

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "ADMINISTRACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIO (APS)" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÉLEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA "CENTRO DE PRODUCTIVIDAD AVANZADA", S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOEL SANCHEZ VAZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL SAT" Y "EL PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE, O EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", CON LA COMPARECENCIA DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., EN ADELANTE "NAFIN", EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR LA CONTRAPRESTACIÓN DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ADUANERA, EN ADELANTE "EL FIDEICOMISO", REPRESENTADA POR EL LIC. JOSÉ GERARDO CORDOVA BEJARANO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE "NAFIN", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL SAT".

I.1.- Que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 1º de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 1995, misma que entró en vigor el día 1º de julio de 1997, reformada, adicionada y derogada en diversas disposiciones mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de junio de 2003 y 1º de su Reglamento Interior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de octubre de 2007.

I.2.- Que el Ing. Juan Carlos González Vélez, en su carácter de Administrador Central de Recursos Materiales, de la Administración General de Recursos y Servicios, suscribe el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, apartado C, en relación con el artículo 28, fracciones XXX y XLVII, ambos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.

I.3. El procedimiento de licitación pública internacional abierta para la contratación de los servicios fue solicitado con el oficio número 102-01-2009-032, del 03 de marzo de 2009, por la Administración Central de Planeación y Programación Informática, de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, consolidando los requerimientos de "EL SAT" y proporcionando los documentos que autorizan su celebración, tales como, formato de solicitud de compra, la disponibilidad específica de recursos financieros, justificación de la necesidad del servicio, constancia de no existencia de contar con infraestructura, ni con personal para realizar el servicio; los nombres de los servidores públicos responsables de administrar y vigilar el contrato o pedido y los términos en que se realizará la administración y vigilancia; los anexos con los requerimientos técnicos, en donde se describen las características y especificaciones y las condiciones, lugares y forma de prestación del servicio, así como, la forma de realizar los trámites y condiciones de pago, penalizaciones y deductivas por la falta de inicio o cumplimiento y deductivas por deficiencias en la prestación del servicio.

Que el dictamen técnico y económico, de fecha 17 de junio del 2009, fue elaborado y firmado bajo la más estricta responsabilidad del Lic. José Carlos López Alvear, Administrador Central de Planeación y Programación Informática e Ing. Ignacio Pérez Salazar, Administrador Central de Operación y Servicios Tecnológicos, ambos adscritos a la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información.

I.4.- Con fundamento en los artículos 25, 26, fracción I, 27, 28 fracción III, 29, 31, 36, 36 bis, 47 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó la licitación pública internacional electrónica de servicios número 06101072-018/2009, para la contratación del servicio de "administración de puestos de servicio (APS)", de la cual resultó adjudicada la sociedad "Centro de Productividad Avanzada", S.A. de C.V.

I.5.- Que el presente contrato tiene el carácter de abierto conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- Que cuenta con los recursos económicos disponibles, según consta en el oficio número 300-01-00-00-00-2009-0582, del 27 de marzo de 2009, signado por el Administrador Central de Recursos Financieros, con el que se informa que se cuenta con la disponibilidad de recursos financieros para la presente contratación y que fueron autorizados por el Comité Técnico del "Fideicomiso Público para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera", en la Primera Sesión Extraordinaria de 2009, celebrada el 17 de febrero de 2009, mediante el Acuerdo 1 17/02/09.

I.7.- Que el Administrador de Apoyo Jurídico "2", de la Administración Central de Apoyo Jurídico, revisó el presente contrato, previo a su formalización, respecto a la normatividad aplicable a "EL SAT".

I.8.- Que el Subadministrador de Licitaciones, realizó bajo su responsabilidad, el dictamen administrativo de las proposiciones, y llevo a cabo el procedimiento de adjudicación para la contratación del servicio, y el Subadministrador de Licitaciones Fidemica, llevó a cabo bajo su responsabilidad, la elaboración y formalización del presente contrato, ambos servidores públicos adscritos a la Administración de Recursos Materiales "1", de la Administración Central de Recursos Materiales.

I.9.- Que de conformidad con el artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que "EL PROVEEDOR" garantiza a "EL SAT" las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación del servicio de "administración de puestos de servicio", se le adjudicó el presente contrato.

I.10.- Que el Ing. Ignacio Pérez Salazar, Administrador Central de Operación y Servicios Tecnológicos, de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, o el servidor público que lo sustituya y el Ing. Gonzalo Aníbal Gallegos Cañizares, Administrador de Infraestructura Externa de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías

de la Información o el servidor público que lo sustituya, de manera conjunta, serán los responsables de la administración del presente contrato, así como de la verificación y aceptación del servicio objeto de la presente contratación.

La vigilancia del presente contrato estará a cargo del Lic. José Carlos López Alvear, Administrador Central de Planeación y Programación Informática, de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, o el servidor público que lo sustituya.

Lo anterior conforme lo previsto en el artículo 55-A, párrafos cuarto y quinto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.11.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número **SAT-970701-NN3**.

I.12.- Que para todos los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Hidalgo número 77, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II.- DE "EL PROVEEDOR".

II.1.- Que es una persona moral legalmente constituida, conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 21,182, de fecha 13 de marzo de 1986, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Morales Obregón, notario público número 18 de la Ciudad de Puebla de Zaragoza, Puebla, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Puebla de Zaragoza, Puebla, con la matrícula número ochenta y tres, a fojas ochenta y tres, tomo cuarenta y nueve, del libro número uno y por la constitución bajo el número ciento sesenta y dos, a fojas setenta y uno, tomo catorce, del libro tercero auxiliar.

Que tiene por objeto social, entre otros: la fabricación, ensamble, compra, venta, arrendamiento, distribución, importación y exportación de equipos y sistemas para el procesamiento electrónico de datos. Así como de sus partes, componentes, terminales y periféricos; y sus programas de prueba, aplicación así como su documentación, bien sean propios o de terceros. Sin limitar la generalidad de lo anterior, la manufactura, ensamble, importación, exportación, compra, venta, distribución, alquiler y mantenimiento de los equipos, artículos y accesorios, que sean necesarios y convenientes para el desarrollo de los objetos señalados anteriormente.

II.2.- Que el C. Joel Sánchez Vázquez, en su carácter de apoderado legal de la sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con la escritura pública número 54400, del 18 de diciembre de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Héctor Guillermo Galeano Inclán, notario público número 133 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de México, Distrito Federal, con el folio mercantil número 176999 de fecha 29 de febrero del 2008.

Que el C. Joel Sánchez Vázquez, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

II.3.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número **CPA860314UM2**.

II.4.- Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere "EL SAT" para la celebración de la presente contratación.

II.5.- Que cuenta con el título de autorización número 077/2008, de fecha 1° de octubre de 2008, para la prestación del servicio de "Administración de Puestos de Servicio (APS)", descritos en la Convocatoria Pública N° SAT.AGRS-011/2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2008, otorgado por "EL SAT", en términos del artículo 16 de la Ley Aduanera.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las bases de la licitación pública internacional electrónica de servicios número 06101072-018/2009, y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

- **Anexo 1.-** Bases de la licitación pública internacional electrónica de servicios número 06101072-018/2009 y su anexo I, anexo técnico.
- **Anexo 2.-** Juntas de aclaraciones a las bases de la licitación pública internacional electrónica de servicios número 06101072-018/2009 en sus tres fases.
- **Anexo 3.-** Propuesta técnica de "EL PROVEEDOR".
- **Anexo 4.-** Propuesta económica de "EL PROVEEDOR".
- **Anexo 5.-** Fallo adjudicatorio de la licitación pública internacional electrónica de servicios número 06101072-018/2009.
- **Anexo 6.-** Convenio de confidencialidad, reserva y resguardo o destrucción de información y datos suscrito por "EL SAT" y "EL PROVEEDOR".

II.7.- Que conoce las características técnicas del servicio objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar dicho servicio, de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "EL SAT", lo anterior de acuerdo a lo pactado en el presente contrato, toda vez que ha inspeccionado debidamente las áreas a las que deberá prestar el mismo, habiendo considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, entrega, instalación y puesta en operación, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto del presente contrato.

II.8.- Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8°, fracción XX de la Ley Federal

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "ADMINISTRACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIO (APS)"

N° CS-309-LP-P-058/09

de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.9.- Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en Insurgentes Sur número 800, Piso 10, Colonia del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal; Teléfono 5340-5600, Fax 5340-5699; correo electrónico: mauricio.monroy@cepra.com.mx; sitio web: www.cepra.com.mx.

"EL PROVEEDOR" se obliga a notificar, por escrito, a "EL SAT" cualquier cambio en su domicilio, número telefónico, fax y/o correo electrónico.

III.- DE "NAFIN".

III.1.- Que Nacional Financiera es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo con el artículo 1º de su Ley Orgánica.

III.2.- Que el Lic. José Gerardo Córdova Bejarano, en su carácter de apoderado legal de "NAFIN", cuenta con poder para suscribir el presente contrato, representando legalmente a Nacional Financiera, S.N.C., Fiduciaria de "EL FIDEICOMISO", personalidad que acredita con la escritura pública número 132574, de fecha 19 de septiembre de 2008, otorgada ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, notario público número 151 del Distrito Federal.

Que el Lic. José Gerardo Córdova Bejarano, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

III.3.- Que de acuerdo con el artículo 2º de su Ley Orgánica, dentro de su objeto se encuentra: promover el ahorro y la inversión, así como canalizar apoyos financieros y técnicos al fomento industrial y en general, al desarrollo económico nacional y regional del país, y conforme a su artículo 5º, fracción XI, se encuentra facultada para ser administradora y fiduciaria de los fideicomisos, mandatos y comisiones constituidos por el Gobierno Federal.

III.4.- Que tiene el carácter de Fiduciaria en el contrato del Fideicomiso para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera, de fecha 20 de mayo de 2004, con RFC NFF040520UH5, y que efectuará los pagos de las facturas que "EL PROVEEDOR" emita por concepto del servicio objeto del presente contrato, a nombre de "NAC FIN SNC FIDUC DEL FIDEI PARA ADMINIS LA CONTRAPREST DEL ART 16 DE LA LEY ADU 80386", con RFC NFF040520UH5.

III.5.- Que conoce el contenido y el alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y el contenido de los documentos de la contratación que se mencionan en la cláusula segunda denominada "documentos de la contratación", los cuales, debidamente rubricados por "LAS PARTES", forman parte integrante del presente contrato.

III.6.- Que para todos los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en Insurgentes Sur 1971, Edificio Anexo Nivel Jardín, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, en la Ciudad de México Distrito Federal.

IV.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

IV.1.- ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, MISMAS QUE DERIVAN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS NÚMERO 06101072-018/2009; QUE GOZAN DE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, POR LO QUE PACTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- **OBJETO.**- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato el servicio de "administración de puestos de servicio (APS)", realizando entre otros aspectos el aprovisionamiento de equipos de cómputo para el personal que designe "EL SAT", carga inicial de software comercial e institucional, actualización de las imágenes de software, migración de la información del usuario de los equipos actuales a los nuevos equipos, administración de los servicios, operación, soporte, mantenimiento preventivo y correctivo, configuración para el acceso a la red LAN y para el uso de los equipos multifuncionales impresoras/digitalizadores, altas, bajas, cambios y reubicaciones de equipo de cómputo y dispositivos adicionales; de conformidad con lo establecido en el presente contrato y sus anexos detallados en la declaración II.6, que firmados por "LAS PARTES" se integran al presente documento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- **DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN.**- En términos de lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente contrato y los anexos detallados en la declaración II.6 debidamente rubricados, son los instrumentos que vinculan a "EL PROVEEDOR" y a "EL SAT" en sus derechos y obligaciones respecto de la prestación del servicio de "administración de puestos de servicio (APS)", objeto del presente contrato.

TERCERA.- **CONTRAPRESTACION.**- El presente contrato tiene el carácter de abierto conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en este tenor, el monto mínimo total del presente contrato, es por la cantidad de \$37,148,568.23 (treinta y siete millones ciento cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho dólares americanos 23/100 USD.) más el 15% (quince por ciento) del impuesto al valor agregado y el monto máximo total del presente contrato es por la cantidad de \$61,919,571.75 (sesenta y un millones novecientos diecinueve mil quinientos setenta y un dólares americanos 75/100 USD.) más el 15% (quince por ciento) del impuesto al valor agregado.

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "ADMINISTRACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIO (APS)"

Nº CS-309-LP-P-058/09

Lo anterior conforme a los porcentajes de descuento diferenciados en cada uno de los conceptos de la partida única, que ofreció "EL PROVEEDOR", respecto de los precios unitarios máximos de referencia, establecidos por "EL SAT", mismos que se detallan a continuación:

Tipo de servicio	Descripción del Servicio	Número de Servicios Totales Mínimos en la Vida del Contrato	Número de Servicios Totales Máximo en la Vida del Contrato	Precio Máximo de Referencia Unitario por Posición-Mes (MXP)	Porcentaje de Descuento (ofertado por "EL PROVEEDOR")	Precio Unitario por Posición-Mes (ofertado por "EL PROVEEDOR" EN DOLARES AMERICANOS (USD) en que se presentó la propuesta al tipo de cambio de 13.8667 del 29 de abril de 2009)	Tipo de Precio	Número de Meses	Valor Total Mínimo del Servicio Ofertado por "EL PROVEEDOR" EN DOLARES AMERICANOS (USD)	Valor Total Máximo del Servicio Ofertado por "EL PROVEEDOR" EN DOLARES AMERICANOS (USD)
Servicios Agregados										
Servicios Agregados	Escritorio-Base									
	Eficiencia energética	10,500	17,500	\$704.93	14.0%	\$43.72	Unitario Mensual	36	\$16,526,160.00	\$27,543,600.00
	Consumo normal	1,200	2,000	\$516.74	14.0%	\$32.05	Unitario Mensual	36	\$1,384,560.00	\$2,307,600.00
	Escritorio-Potenciado	4,200	7,000	\$596.46	14.0%	\$36.99	Unitario Mensual	36	\$5,592,888.00	\$9,321,480.00
	Escritorio-Especial	225	375	\$1,599.19	14.0%	\$99.18	Unitario Mensual	36	\$803,358.00	\$1,338,930.00
	Móvil-Base	3,600	6,000	\$728.06	14.0%	\$45.15	Unitario Mensual	36	\$5,851,440.00	\$9,752,400.00
	Móvil-Potenciado	2,056	3,428	\$797.87	14.0%	\$49.48	Unitario Mensual	36	\$3,662,311.68	\$6,106,227.84
	Móvil-Especial	594	990	\$928.62	14.0%	\$57.59	Unitario Mensual	36	\$1,231,504.56	\$2,052,507.60
	Temporal	484	807	\$598.60	14.0%	\$37.12	Unitario Mensual	24	\$431,185.92	\$718,940.16
Tipo de servicio	Descripción del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Máximo de Referencia Unitario (MXP)	Porcentaje de Descuento (ofertado por "EL PROVEEDOR")	Precio Unitario por Posición-Mes (ofertado por "EL PROVEEDOR" EN DOLARES AMERICANOS (USD) en que se presentó la propuesta al tipo de cambio de 13.8667 del 29 de abril de 2009)	Tipo de Precio y Unidades	Número de Meses	Valor Total Mínimo del Servicio Ofertado por "EL PROVEEDOR" EN DOLARES AMERICANOS (USD)	Valor Total Máximo del Servicio Ofertado por "EL PROVEEDOR" EN DOLARES AMERICANOS (USD)
Actualización de Memorias										
Servicios de Actualización de Memorias	Base - Escritorio									
	Eficiencia energética	1,575	2,625	\$52.27	75.0%	\$0.94	Unitario Mensual	36	\$53,298.00	\$88,830.00
	Consumo normal	180	300	\$46.16	80.0%	\$0.67	Unitario Mensual	36	\$4,341.60	\$7,236.00
	Potenciado - Escritorio	630	1,050	\$98.96	80.0%	\$1.43	Unitario Mensual	36	\$32,432.40	\$54,054.00
	Especial - Escritorio	33	56	\$118.46	80.0%	\$1.71	Unitario Mensual	36	\$2,031.48	\$3,447.36

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "ADMINISTRACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIO (APS)"
N° CS-309-LP-P-058/09

	Base - Móvil	540	900	\$52.74	80.0%	\$0.76	Unitario Mensual	36	\$14,774.40	\$24,624.00
	Potenciado - Móvil	308	514	\$114.14	80.0%	\$1.65	Unitario Mensual	36	\$18,295.20	\$30,531.60
	Especial - Móvil	89	149	\$61.40	1.0%	\$4.38	Unitario Mensual	36	\$14,033.52	\$23,494.32
Quemadores										
Quemadores	Dispositivo CD-RW externo	806	1,344	\$40.50	60.0%	\$1.17	Unitario Mensual	36	\$33,948.72	\$56,609.28
	Dispositivo CD-RW/DVD-RW/DVD+RW externo	483	806	\$109.31	80.0%	\$1.58	Unitario Mensual	36	\$27,473.04	\$45,845.28
Almacenamiento										
Almacenamiento	Unidad de almacenamiento externo (500GB, USB v2)	483	806	\$95.48	50.0%	\$3.44	Unitario Mensual	36	\$59,814.72	\$99,815.04
	Unidad de almacenamiento flash 2GB	322	538	\$8.31	50.0%	\$0.30	Unitario Mensual	36	\$3,477.60	\$5,810.40
	Unidad de disquete de 3 1/2", externa USB v2	1,612	2,688	\$20.83	50.0%	\$0.75	Unitario Mensual	36	\$43,524.00	\$72,576.00
Otros										
Otros	Web Cam USB	322	538	\$8.70	1.0%	\$0.62	Unitario Mensual	36	\$7,187.04	\$12,008.16
	Concentradores USB	447	746	\$12.17	70.0%	\$0.26	Unitario Mensual	36	\$4,183.92	\$6,982.56
	Proyector ligero para computadora	124	208	\$501.91	1.0%	\$35.83	Unitario Mensual	36	\$159,945.12	\$268,295.04
	Kit de baterías de larga duración y cargador externo	124	208	\$133.17	50.0%	\$4.80	Unitario Mensual	36	\$21,427.20	\$35,942.40
	Base de expansión de puertos (Especial-Móvil)	594	990	\$209.92	80.0%	\$3.03	Unitario Mensual	36	\$64,793.52	\$107,989.20
	Convertidor USB a DB-9 serial	162	270	\$13.88	50.0%	\$0.50	Unitario Mensual	36	\$2,916.00	\$4,860.00
	Tarjeta inalámbrica 802.11 a/b/g/n, interna	181	303	\$48.16	70.0%	\$1.04	Unitario Mensual	36	\$6,776.64	\$11,344.32
	Bocinas externas y micrófono	806	1,344	\$20.84	50.0%	\$0.75	Unitario Mensual	36	\$21,762.00	\$36,288.00

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "ADMINISTRACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIO (APS)"
N° CS-309-LP-P-058/09

Servicios Adicionales										
Servicios Adicionales	Reubicación de PS	3,356	5,594	\$351.79	80.0%	\$5.07	Por Evento	N/A	\$17,014.92	\$28,361.58
	Habilitación de PS temporal	2,902	4,838	\$321.40	80.0%	\$4.64	Por Evento	N/A	\$13,465.28	\$22,448.32
	Actualización de imagen de software	44,751	74,585	\$1,032.12	80.0%	\$14.89	Por Evento	N/A	\$666,342.39	\$1,110,570.65
	Reemplazo de lámpara para proyector	12	21	\$6,034.94	80.0%	\$87.04	Por Evento	N/A	\$1,044.48	\$1,827.84
Elementos Externos										
Elementos Externos	Base metálica	5,250	8,750	\$13.63	50.0%	\$0.49	Unitario Mensual	36	\$92,610.00	\$154,350.00
	Teclado externo	8,925	14,875	\$10.33	80.0%	\$0.15	Unitario Mensual	36	\$48,195.00	\$80,325.00
	Mouse adicional	10,500	17,500	\$6.97	80.0%	\$0.10	Unitario Mensual	36	\$37,800.00	\$63,000.00
	Candado	10,500	17,500	\$13.61	50.0%	\$0.49	Unitario Mensual	36	\$185,220.00	\$308,700.00
	Monitor externo de 17" (4:3)	12	20	\$64.27	30.0%	\$3.21	Unitario Mensual	36	\$1,386.72	\$2,311.20
	Monitor externo de 19" (16:9)	12	20	\$76.10	1.0%	\$5.38	Unitario Mensual	36	\$2,324.16	\$3,873.60
	Monitor externo de 22" (16:9)	12	20	\$112.98	30.0%	\$5.65	Unitario Mensual	36	\$2,440.80	\$4,068.00
	Tarjeta dual monitor	21	35	\$75.33	80.0%	\$1.08	Unitario Mensual	36	\$816.48	\$1,360.80

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- El servicio objeto del presente contrato, se prestará a partir del día hábil siguiente al de la firma del mismo durante un plazo de 37 (treinta y siete) meses, plazo que incluye 1(un) mes para la planeación del arranque del servicio.

QUINTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Los servicios deberán proporcionarse de acuerdo a lo indicado en el apéndice 1 "relación de inmuebles del SAT" del anexo 1 "términos de referencia y apéndices", del anexo I, anexo técnico, de las bases de la licitación pública internacional electrónica de servicios número 06101072-018/2009.

Para lo cual "EL PROVEEDOR" será responsable de suministrar, instalar y poner en operación los bienes y materiales necesarios para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá presentarse en la Administración Central de Operación de Servicios Tecnológicos, de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la información, dentro de los tres días hábiles posteriores a la firma del presente contrato, para confirmar el inicio de la prestación del servicio y acordar el plan de trabajo general, conforme a su propuesta y a lo establecido en las bases de la licitación pública internacional electrónica de servicios número 06101072-018/2009; la falta de asistencia, se penalizará en términos de lo establecido en el numeral 14.1 "penas convencionales", por la falta de inicio en la prestación de los servicios.

SEXTA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- De conformidad con lo establecido en el artículo 55-A, párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL SAT" establece y "EL PROVEEDOR" acepta que para la verificación y aceptación de los servicios se estará a la forma y términos siguientes:----- Durante la vigencia del contrato el Ing. Ignacio Pérez Salazar, Administrador Central de Operación y Servicios Tecnológicos, o el servidor público que lo sustituya y el Ing. Gonzalo Anibal Gallegos Cañizares, Administrador de Infraestructura Externa, o el servidor público que lo sustituya, ambos adscritos a la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, de manera conjunta, serán los responsables de la administración del presente contrato, así como de la verificación y aceptación de los servicios objeto de la presente contratación, por lo que supervisarán la prestación del servicio en todas sus etapas, verificando que la recepción y aceptación de los servicios especificados en el "catálogo de servicios" de los términos de referencia del proyecto APS, sean prestados de conformidad con lo indicado en los apartados denominados "descripción de los servicios" y "acuerdos de niveles de servicio (SLA'S)" de los "términos de referencia y apéndices" del anexo 1, anexo I, anexo técnico, de las bases de la licitación pública internacional electrónica de servicios número 06101072-018/2009, así como lo acordado en el plan de trabajo general y con lo ofrecido en la propuesta técnica y económica de "EL PROVEEDOR".-----

El Lic. José Carlos López Alvear, Administrador Central de Planeación y Programación Informática, de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, o el servidor público que lo sustituya, será el responsable de la vigilancia del presente contrato.

La Administración Central de Planeación y Programación Informática, de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, una vez aceptados los servicios emitirá el certificado de aceptación de los servicios, para efectos de proceder a realizar el pago de los mismos.

Una vez verificado el cumplimiento de los servicios, "EL SAT" comunicará a "EL PROVEEDOR", la aceptación de que los servicios han sido recibidos conforme a lo pactado en el presente contrato y sus anexos detallados en la declaración II.6.

"EL PROVEEDOR" está de acuerdo que hasta en tanto "EL SAT", no apruebe la aceptación de los servicios en tiempo y forma de acuerdo a las bases de la licitación pública internacional electrónica de servicios número 06101072-018/2009 y a su anexo I, anexo técnico, éstos se tendrán por no recibidos o aceptados.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los servicios se efectuará con cargo al patrimonio de "EL FIDEICOMISO" y en los términos de la declaración III.4 del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo 5 "procedimiento y condiciones de pago", de las bases de la licitación pública internacional electrónica de servicios número 06101072-018/2009.

Los pagos se realizarán en moneda nacional al tipo de cambio vigente para solventar obligaciones en moneda extranjera, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, del día en que se realice el pago.

El pago de los servicios se realizará mensualmente, previa su recepción y aceptación de los mismos, dentro de los 30 días naturales posteriores a la aceptación formal de las facturas a nombre de "NAC FIN SNC FIDUC DEL FIDEI PARA ADMINIS LA CONTRAPREST DEL ART 16 DE LA LEY ADU 80386", con RFC NFF040520UH5, con domicilio en Av. Insurgentes Sur 1971, Guadalupe Inn, Villalpando y Río San Ángel, Álvaro Obregón, Distrito Federal C.P. 01020, por parte de la Administración Central de Planeación y Programación Informática, de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, mediante el sistema de pago electrónico interbancario, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya realizado el trámite en la forma y términos establecidos por "EL SAT".

Para que el pago proceda, la facturación deberá estar debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 30 días naturales posteriores, a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR" y de ser procedente "EL SAT" solicitará a Nacional Financiera, S.N.C., Fiduciaria del Fideicomiso para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera, que pague los gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR".

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago, presenten errores o deficiencias, "EL SAT" dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, le indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Administración Central de Operación y Servicios Tecnológicos y la Administración de Infraestructura Externa, ambas dependientes de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, al término del contrato de prestación de servicios, levantarán conjuntamente con "EL PROVEEDOR" el acta de recepción y terminación de la ejecución de los servicios, en la que consten las condiciones en que los servicios fueron recibidos a satisfacción de "EL SAT", documento con base en el cual "EL PROVEEDOR" podrá solicitar la liberación de la fianza de cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el punto 12.8 de las bases de la licitación pública internacional electrónica de servicios número 06101072-018/2009, que forman parte del presente contrato.

Lo indicado en el párrafo inmediato anterior, sin perjuicio de la garantía de los servicios que "EL PROVEEDOR" otorga a "EL SAT", en términos de lo señalado en la cláusula novena denominada "garantía de los servicios" del presente contrato.

OCTAVA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR".

NOVENA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- De conformidad con el artículo 53, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "EL SAT" a responder de los defectos y vicios ocultos y por la calidad de los servicios, suministros, instalación y puesta en operación, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" a la firma del presente contrato se obliga a entregar a "EL SAT" una carta garantía con la manifestación bajo protesta de decir verdad, de que responderá por los defectos y vicios ocultos y por la calidad de los servicios, suministros, instalación y puesta en operación, así como, por cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal y demás legislación aplicable, durante la vigencia del mismo, obligación que podrá ser exigible inclusive dentro de los 3 (tres) meses siguientes a la conclusión del mismo.

En caso de incumplimiento del contrato o en la prestación deficiente del servicio, "EL SAT", podrá actuar conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y dar aviso a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control, para que, de ser aplicable, estas procedan conforme a los artículos 59 y 60 de dicha Ley.

DECIMA.- GARANTÍA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en su Reglamento, y demás disposiciones aplicables en la materia, la siguiente garantía:

FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 68, fracción I, de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% del monto máximo total del presente contrato, sin comprender el impuesto al valor agregado.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL SAT" la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a diez días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "EL SAT".

La póliza de dicha fianza, deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia y deberán incluir por lo menos lo siguiente:

-Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato.

-Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL SAT".

-Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

-El señalamiento de la denominación, razón social o nombre de "EL PROVEEDOR".

-Que la afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

-Cuando "EL PROVEEDOR" no preste los servicios motivo de este contrato, en la forma, plazos y términos establecidos en este contrato, no se otorgaran prorrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

En caso de que "EL SAT", decida incrementar el monto y/o el plazo de ejecución de los servicios objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 48, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 y 68, fracción II, de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicho incremento, mediante modificación de la fianza en los términos señalados y por el aumento del monto y/o del plazo de ejecución de los servicios.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD CIVIL. "EL PROVEEDOR" en un término de 10 días naturales, contados a partir de la firma del presente contrato, deberá presentar el original de la póliza de seguro de responsabilidad civil correspondiente, expedida por una compañía aseguradora mexicana, nombrando como beneficiaria a la Tesorería de la Federación, por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo total del presente contrato; la cual, deberá cubrir el riesgo de responsabilidad civil por daños a terceros imputables a "EL PROVEEDOR", durante el tiempo de vigencia del presente contrato y 3 (tres) meses más a la terminación del mismo, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha póliza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "EL SAT".

En el supuesto de que no presente la referida póliza dentro de un plazo de 10 días naturales, contados a partir de la firma del presente contrato, "EL SAT" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente contrato.

DECIMA SEGUNDA.- SUBCONTRATACIÓN.- De conformidad con lo que se establece en el punto 3.4.3 de las bases de la licitación pública internacional electrónica de servicios número 06101072-018/2009, del presente contrato, se acepta la subcontratación con las empresas y en las partes de los servicios que "EL PROVEEDOR" asentó en su propuesta técnica. "EL PROVEEDOR" deberá informar a "EL SAT", durante la etapa que establece el numeral 3.4.1.4.- "para el inicio en la prestación de los servicios", de las bases de la licitación pública internacional electrónica de servicios número 06101072-018/2009, confirmando bajo su responsabilidad, que las empresas que subcontratará durante la vigencia del presente contrato, no se encuentran en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, y/o 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en lo que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Durante la ejecución del presente contrato, para sustituir a alguna de las empresas subcontratadas, "EL PROVEEDOR" deberá informarlo previamente, con 15 días naturales de anticipación, al Administrador Central de Planeación y Programación Informática, de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, quien resolverá favorablemente o negando la autorización, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación de solicitud de sustitución. Quedan bajo responsabilidad de "EL PROVEEDOR" todas las obligaciones pactadas en el presente contrato, los niveles de servicio, acuerdos operativos, administración de contratos, relaciones laborales, legales o de otra naturaleza, que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, así como, todas aquellas obligaciones que se generen para el cumplimiento del mismo. "EL PROVEEDOR" se obliga a sujetar a los subcontratistas a la confidencialidad de la información, en los términos del convenio de confidencialidad, reserva y resguardo o destrucción de información y datos, suscrito por "EL PROVEEDOR", a que se refiere la cláusula vigésima octava denominada "confidencialidad" del presente contrato.

DECIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios entrega e instalación y puesta en operación de los bienes pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a "EL SAT" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, así como en su caso, de los trabajadores de

las empresas que pueden llegar a ser subcontratadas por "EL PROVEEDOR", para la prestación de los servicios pactados en el presente contrato, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.-
DECIMA CUARTA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- "EL PROVEEDOR" deberá observar lo siguiente en la prestación del servicio:

- 1.- Se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones técnicas y de operación, modalidades del servicio, niveles de servicio, así como los tiempos y plazos de ejecución, descritos en los anexos detallados en la declaración II.6, así como el plan de trabajo general aprobado, que forman parte integrante del presente contrato.
- 2.- Ejecutar los servicios objeto del presente contrato, según los términos del numeral anterior, debiendo intervenir únicamente personal autorizado y capacitado, a partir de la fecha de firma del presente contrato.
- 3.- Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general con todas las que le sean aplicables; asimismo responder ante "EL SAT" por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas, en los términos de este contrato y sus anexos detallados en la declaración II.6, del presente contrato.
- 4.- Responder ante "EL SAT" por reclamaciones en materia de propiedad industrial y derechos de autor en los términos de la cláusula trigésima denominada "patentes, marcas y derechos de autor" del presente contrato.
- 5.- Responder ante "EL SAT" por cualquier reclamación en su contra en materia laboral efectuada por personal de "EL PROVEEDOR"; esto de conformidad con lo dispuesto en la cláusula décima tercera denominada "responsabilidad laboral" del presente contrato.
- 6.- Responder ante "EL SAT" en materia de manejo de información confidencial, esto de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima octava denominada "confidencialidad" del presente contrato.
- 7.- Ejecutar las tareas técnicas y administrativas necesarias para programar el arranque del proyecto en coordinación con "EL SAT" en los términos señalados en el punto 2.3.1 "planeación del arranque", del anexo 1 términos de referencia, del anexo técnico, del anexo I, de las bases de la licitación pública internacional electrónica de servicios número 06101072-018/2009. ----- El retraso en la fase de planeación se penalizará en términos de lo establecido en la cláusula décima novena denominada "penas convencionales a cargo de "EL PROVEEDOR"", por la falta de inicio en la prestación de los servicios.
- 8.- Los equipos que proporcione "EL PROVEEDOR" deberán ser nuevos (al inicio del proyecto y durante la vigencia del presente contrato, para aquellos que introduzca "EL PROVEEDOR" como parte de las altas de servicios que le sean requeridas), "de marca", ensamblados en fábrica y con las características mínimas requeridas en el anexo 1 términos de referencia, del anexo técnico, del anexo I, de las bases de la licitación pública internacional electrónica de servicios número 06101072-018/2009. No se permitirá la provisión de equipo genérico, conocido coloquialmente como cajas blancas (white boxes).
- 9.- Efectuar las pruebas individuales y de integración de todos los sistemas instalados que se encuentran en operación en el entorno actual (servicios de impresión y digitalización, red LAN, servicios eléctricos entre otros) y de los productos ofertados en sus diferentes niveles, con el fin de asegurar su interoperabilidad, funcionalidad y el cumplimiento de las arquitecturas y estándares definidos dentro del marco tecnológico de referencia.
- 10.- Proporcionar capacitación a los usuarios finales sobre el uso de los servicios que operen a su cargo, así como los referentes a la implantación de la herramienta de asistencia remota, observando los requerimientos y políticas que se detallan en el anexo 1 términos de referencia, del anexo técnico, del anexo I, de las bases de la licitación pública internacional electrónica de servicios número 06101072-018/2009 y a solicitud de "EL SAT" mediante capacitación presencial en sitio o fuera de sitio, cuando la necesidad del servicio lo demande y convenga a los intereses de "EL SAT", en los términos señalados en el punto 3.4.6 "capacitación en el uso de servicios APS", del anexo 1 términos de referencia, del anexo técnico, del anexo I, de las bases de la licitación pública internacional electrónica de servicios número 06101072-018/2009.
- 11.- Se obliga a mantener asegurados todos los bienes necesarios para la prestación de los servicios contratados, durante la vigencia del contrato, de acuerdo con lo establecido en el punto 5.7. "pólizas de seguros", del anexo 1 términos de referencia, del anexo técnico, del anexo I, de las bases de la licitación pública internacional electrónica de servicios número 06101072-018/2009.
- 12.- De conformidad con lo establecido en el artículo 68-A, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente contrato, que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en "EL SAT".
- 13.- Preservar en todo momento y circunstancia la continuidad operativa de los servicios que prestarán los PS (puesto de servicio), así como apoyar en la recuperación de dicha continuidad, como resultado de desastres naturales o cualquier otra eventualidad ajena a "EL SAT".
- 14.- Proveer un servicio integrado el cual considere el aprovisionamiento, administración, operación, manejo, mantenimiento y soporte técnico de los equipos de computo, así como de los servicios y accesorios relacionados para su adecuada operación con el fin de cumplir oportunamente con los acuerdo de niveles de servicio.
- 15.- Abastecer en tiempo y en sitio los equipos y refacciones de repuesto, los servicios operativos y servicios adicionales, así como los elementos de monitoreo requeridos por "EL SAT" para la operación del proyecto APS, cumpliendo con los acuerdos de niveles de servicios pactados.

DECIMA QUINTA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL SAT" tendrá en todo momento, la facultad de verificar, supervisar, verificar y aceptar directamente o a través de un tercero, si "EL PROVEEDOR" está desarrollando los servicios objeto de este contrato, de acuerdo con el plan de trabajo general aprobado, en la forma y términos pactados y demás

obligaciones derivadas del mismo, y comunicará por escrito las cuestiones que estime pertinentes en relación con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso acuerde.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- "EL SAT", en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, podrá a su entera libertad y discreción suspender la prestación de los servicios, objeto del presente contrato de manera temporal, quedando obligado a pagar a través de Nacional Financiera, S.N.C., Fiduciaria del Fideicomiso para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera a "EL PROVEEDOR", únicamente los servicios prestados y aceptados por "EL SAT".

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, en el supuesto de que "EL SAT" así lo determine.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a "EL SAT", este último solicitará a Nacional Financiera, S.N.C., Fiduciaria del Fideicomiso para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera que cubra a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los dos supuestos citados, "LAS PARTES" pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato; en el supuesto de que "LAS PARTES" no se pongan de acuerdo en cuanto al plazo de la suspensión "EL SAT" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto en la cláusula décima octava denominada "terminación anticipada" del presente acuerdo de voluntades. Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL SAT" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o deducciones; igualmente "EL SAT" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o si "EL PROVEEDOR" incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente contrato y sus anexos detallados en la declaración II.6, así como el plan de trabajo general aprobado, que forman parte integrante del presente contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que "EL SAT" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II. Transcurrido el término anterior, "EL SAT" resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".

III. La determinación de dar o no por rescindido el presente contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".

IV.- "EL SAT" formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a través de Nacional Financiera, S.N.C., Fiduciaria del Fideicomiso para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera a "EL PROVEEDOR", por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, las causales por las cuales "EL SAT" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, en cualquier momento posterior al incumplimiento serán las siguientes:

- Cuando "EL SAT" cancele a "EL PROVEEDOR", el título de autorización precisado en la declaración II.5 de "EL PROVEEDOR".

- Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la prestación de los servicios pactados en este contrato, sus anexos detallados en la declaración II.6, así como el plan de trabajo general aprobado que forman parte integrante del presente contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.

- Si es sujeto a concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el presente contrato.

- Si no proporciona a "EL SAT" los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión en la ejecución de los servicios objeto de este contrato.

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el presente contrato.

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los lineamientos que rigen en la materia.

- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra sin justificación en negligencia respecto a la prestación de los servicios pactados en el presente contrato.

- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el presente contrato cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, fracción II, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo de las demás garantías, fianzas y pólizas previstas en el presente contrato.

- En el supuesto de "EL PROVEEDOR" disminuya su capital social pagado de \$1'373,988.00 (Un millón trescientos setenta y tres mil novecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato.

- Si "EL SAT" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada, en el procedimiento de adjudicación del presente contrato, o en el desarrollo del mismo.

En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "EL SAT", solicitará a la Tesorería de la Federación, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, se prestaran los servicios, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL SAT", de que continúa vigente la necesidad de los servicios, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

"EL SAT" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del presente contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente contrato, "EL SAT" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL SAT" con fundamento en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 66 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieran origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o se presentase el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor a que se refiere la cláusula vigésima cuarta denominada "caso fortuito o fuerza mayor" del presente acuerdo de voluntades, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para "EL SAT", ello con independencia de lo establecido en la cláusula décima sexta denominada "suspensión temporal" del presente contrato.

Cuando se dé por terminado anticipadamente el presente contrato, "EL SAT" solicitará a través de Nacional Financiera, S.N.C., Fiduciaria del Fideicomiso para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera que reembolse a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Para tal efecto bastará una notificación por escrito a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción XVI, y 53 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las penas convencionales se aplicarán conforme a lo siguiente:

De conformidad con el numeral 14 "penas convencionales", de las bases de la licitación pública internacional electrónica de servicios número 06101072-018/2009 y en los lineamientos para la aplicación de penas convencionales, en virtud de que los servicios objeto del presente contrato se ejecutaran en un plazo de 37 (treinta y siete) meses, de los cuales el primer mes se llevará a cabo la planeación del arranque del servicio, para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR" derivadas del presente contrato, "EL SAT" establece un porcentaje de penalización diaria de 0.143% que se multiplicará por el número de días de atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR", y el resultado se multiplicará por el valor de los servicios prestados con atraso, a partir de la fecha fijada para la ejecución y fecha de recepción de éstos por parte de "EL SAT", el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

Para el pago de penas convencionales por atrasos en el cumplimiento de las obligaciones, por parte de "EL PROVEEDOR", éste deberá enterar el importe de dichas penas a través del formato oficial 16 "declaración general de pago de productos y aprovechamientos".

Las penas convencionales serán determinadas conforme a lo siguiente:

a) Penas convencionales por el atraso en el inicio en la prestación de los servicios

El atraso en el inicio del contrato, se sancionará con una pena convencional de 0.143% por cada día de retraso respecto del valor máximo total del presente contrato, sobre la fecha establecida para el inicio de la prestación de los servicios estipulados en el presente contrato.

b) Penas convencionales por incumplimiento en las fechas de prestación de los servicios.

El atraso en la prestación de los servicios pactados con "EL SAT", será motivo de penalización. La fórmula de cálculo será considerando el porcentaje de penalización de 0.143% por cada día de incumplimiento, por el valor de los servicios no prestados oportunamente.

La penalización tendrá por objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "EL SAT" con motivo de dicho incumplimiento.

El monto máximo acumulado por el cual podrá proceder la rescisión del contrato en virtud de las penas aplicadas será del 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente.

VIGÉSIMA.- NIVELES DE SERVICIO OBJETIVO Y DEDUCCIONES.- En términos del artículo 54, quinto párrafo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento de los requerimientos de niveles de servicio por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "EL SAT" se reserva el derecho de aplicar deducciones, de acuerdo con el esquema descrito en el numeral 4.3 "deductivas por incumplimiento de entrega del servicio" del anexo1 términos de referencia, del anexo I, anexo técnico de las bases de licitación pública internacional electrónica de servicios número 06101072-018/2009.

Cuando "EL PROVEEDOR" no alcance o exceda las métricas de niveles de servicio descritas en apartado 4 "acuerdos de niveles de servicios (SLA's)" del anexo 1 términos de referencia, del anexo I, anexo técnico de las bases de licitación pública

internacional electrónica de servicios número 06101072-018/2009, podrá ser objeto de deductivas por incumplimiento de entrega del servicio en los siguientes supuestos:

- Cuando existan tickets de incidentes pendientes de resolver (en estatus distinto al de "Resolved" o "Closed") por más de "30" días naturales, estando asignado al "EL PROVEEDOR".
- Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" niegue el servicio, proporcione información falsa respecto a la solución del reporte y/o cambie los tickets a estatus resolved sin haberlos atendido.
- Cuando un ticket o reporte asignando al "EL PROVEEDOR" sea atendido por personal o grupos de soporte de "EL SAT", sin que exista un acuerdo previo al respecto.
- Cuando un PS sea reportado 3 o más veces dentro del periodo de tiempo de "3" meses, estos periodos de revisión se darán a conocer en las respectivas mesas de planeación.
- Cuando para el caso de mantenimiento correctivo no se lleve a cabo la sustitución del equipo temporal al día hábil siguiente al término de los 10 días de referencia.

Las siguientes tablas muestran el esquema de deducciones que aplicarán en caso de que "EL PROVEEDOR" APS incurra en el incumplimiento de los niveles de servicio descritos en el capítulo 4 del anexo 1 términos de referencia, del anexo I, del anexo técnico, de las bases de la licitación pública internacional electrónica de servicios número 06101072-018/2009.

El esquema de deducciones que se muestra aplicará, como se observa en las tablas, sobre todas las métricas definidas en los términos de referencia. La base del cálculo para las deductivas será siempre la factura mensual que presente "EL PROVEEDOR" APS, utilizando los porcentajes que las tablas describen para cada uno de los casos.

El cálculo para las deductivas mensuales se computará de la siguiente manera:

- 1) Se revisará cada uno de los conceptos o métricas de nivel de servicio del proyecto, anotados en la primera columna de la tabla A. En caso de haber existido servicios relacionados con cada concepto, éstos serán evaluados respecto de la métrica objetivo de cada caso (anotada en la fila "nivel de servicio mínimo").
- 2) En caso de que alguno de los niveles de servicio revisados se encuentre por debajo de la métrica objetivo, se calcularán los puntos porcentuales que dicho nivel presentó por debajo de la métrica objetivo.
- 3) Se aplicarán las deductivas, de acuerdo a los niveles de servicio obtenidos en la provisión de los servicios, de acuerdo a la Tabla B, C, D, E, F y G.
- 4) La cantidad a deducir, será aplicada en la factura mensual, junto con todas las cantidades a deducir producto de incumplimientos en el resto de los conceptos.
- 5) Las deductivas aplicadas a la totalidad de los servicios ofrecidos por el proveedor APS, serán por un máximo del 30% del valor de la factura mensual, los montos por encima de este porcentaje serán deducidos de la factura del mes siguiente.
- 6) Este ejercicio de cálculo de deductivas se efectuará para cada mes, tomando en cuenta la descripción de niveles de servicio efectuada en el anexo técnico (sección 4), y de acuerdo a lo establecido en el presente Anexo.

Tabla A: Niveles de servicio requeridos.

Servicios	Entrega del Servicio (%) Mensual		Disponibilidad (%) Mensual		Satisfacción (%) Mensual	
	Nivel de servicio mínimo	Nivel de servicio esperado	Nivel de servicio mínimo	Nivel de servicio esperado	Nivel de servicio mínimo	Nivel de servicio esperado
Puestos de Servicio, cualquier perfil	96+ m ₁ *	98	99.2+ m ₂	99.6	90+ m ₃ *	96

* mx. Es un factor de mejora continua diferente para cada caso, este valor será m=0 en el primer ciclo de 12 meses, contados a partir de la finalización de la fase de planeación del arranque, y después será la mitad de la diferencia entre el nivel de servicio esperado y el nivel de servicio mínimo. De esta forma, cada ciclo de 12 meses el nivel de servicio mínimo será el valor correspondiente al año anterior más el valor de m, estableciendo un nuevo nivel de servicio mínimo al término de cada ciclo anual. Al final del segundo ciclo de 12 meses el nivel de servicio mínimo y el nivel de servicio esperado deben de ser el mismo valor, el cual se mantendrá el resto del proyecto, logrando así la mejora continua a partir del inicio del proyecto APS.

Tabla B: Deductivas por incumplimiento del nivel de servicio de entrega.

Año	Porcentaje de nivel de servicio de ENTREGA	Porcentaje de deductivas de la facturación mensual en el inmueble
1	100% >= x <= 96.0%	0
	96.0% > x <= 95.0 %	2
	95.0% > x <= 94.0 %	5
	94.0% > x	10 (Por cada punto %)

2	100% $\geq x \leq 97.0\%$	0
	97.0% $> x \leq 96.0\%$	2
	96.0% $> x \leq 95.0\%$	5
	95.0% $> x$	10 (Por cada punto %)
3 en adelante	100% $\geq x \leq 98.0\%$	0
	98.0% $> x \leq 97.0\%$	2
	97.0% $> x \leq 96.0\%$	5
	96.0% $> x$	10 (Por cada punto porcentual)

Tabla C: Deductivas por incumplimiento del nivel de servicio de disponibilidad.

Año	Porcentaje de nivel de servicio de DISPONIBILIDAD	Porcentaje de deductivas de la facturación mensual en el inmueble
1	100% $\geq x \leq 99.2\%$	0
	99.2% $> x \leq 99.0\%$	2
	99.0% $> x \leq 98.8\%$	5
	98.8% $> x$	10 (Por cada medio punto porcentual)
2	100% $\geq x \leq 99.4\%$	0
	99.4% $> x \leq 99.20\%$	2
	99.2% $> x \leq 99.0\%$	5
	99.0% $> x$	10 (Por cada medio punto porcentual)
3 en adelante	100% $\geq x \leq 99.6\%$	0
	99.6% $> x \leq 99.4\%$	2
	99.4% $> x \leq 99.2\%$	5
	99.2% $> x$	10 (Por cada medio punto porcentual)

Tabla D: Deductivas por incumplimiento del nivel de servicio de satisfacción.

Año	Porcentaje de nivel de servicio de SATISFACCIÓN	Porcentaje de deductivas de la facturación mensual en el inmueble
1	100% $\geq x \leq 90.0\%$	0
	90.0% $> x \leq 87.0\%$	2
	87.0% $> x \leq 84.0\%$	5
	84.0% $> x$	10 (Por cada dos puntos porcentuales)
2	100% $\geq x \leq 93.0\%$	0
	93.0% $> x \leq 90.0\%$	2
	90.0% $> x \leq 87.0\%$	5
	87.0% $> x$	10 (Por cada dos puntos porcentuales)
3 en adelante	100% $\geq x \leq 96.0\%$	0
	96.0% $> x \leq 93.0\%$	2
	93.0% $> x \leq 90.0\%$	5
	90.0% $> x$	10 (Por cada dos puntos porcentuales)

Tabla E: Deductivas por incumplimiento del nivel de servicio de entrega de los servicios.

Repetición de eventos en el mismo Puesto de Servicio	Deductivas de la facturación mensual
3 o mas incidentes en un mismo mes	El doble del precio del Puesto de Servicio, que presente esta situación.

Tabla F: Deductivas por incumplimiento en la entrega del inventario mensual.

Cumplimiento de la entrega de reportes	Porcentaje de deductivas de la facturación mensual del proveedor
100% $> x \leq 80.0\%$	0.2%
80.0% $> x$	0.5%

Tabla G: Deductivas por incumplimiento del plan de mantenimiento preventivo.

Retraso en la terminación del mantenimiento programado	Porcentaje de deductivas de la facturación mensual en el inmueble
x <= 2 semanas	0
2 semanas > x >= 4 semanas	2
4 semanas > x	5 (Por cada semana de retraso)

Tabla H: Deductivas por incumplimiento de la entrega del servicio.

Eventos acumulativos totales incumplidos al mes	Porcentaje de deductivas de la facturación mensual total
15 eventos	1
30 eventos	2
Más de 30 eventos	4

VIGÉSIMA PRIMERA.- PAGOS EN EXCESO.- Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR" éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, contados a partir de la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL SAT", de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL SAT" podrá acordar el incremento de los servicios, conceptos, volúmenes, monto y de la vigencia establecidos originalmente.

En caso de que "EL SAT" requiera incrementar los servicios, lo notificará por escrito a "EL PROVEEDOR", el cual, continuará prestándolos en las mismas condiciones pactadas originalmente en el presente contrato.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse por escrito mediante convenio modificatorio, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes lo sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL SAT", deslindeando de toda responsabilidad a este órgano desconcentrado.

VIGÉSIMA CUARTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de "LAS PARTES" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor, supuestos dentro de los cuales se incluyen de manera enunciativa más no limitativa, los casos de suspensión y terminación anticipada del presente contrato a que se refieren sus cláusulas décima sexta denominada "suspensión temporal" y décima octava denominada "terminación anticipada".

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de "LAS PARTES", siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA QUINTA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".- Todas las erogaciones que haga "EL PROVEEDOR" por pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "EL SAT".

VIGÉSIMA SEXTA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PROVEEDOR" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de "EL SAT" en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en sus servicios, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al supervisor designado por "EL SAT", a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "EL SAT", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la ejecución de los servicios objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o sustracciones de bienes que le sean imputables a su personal. El monto de los daños y perjuicios señalados en esta cláusula será hasta del 20% del monto máximo total del presente contrato, de conformidad con el artículo 1846 del Código Civil Federal, aplicado de manera supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento de los servicios objeto de este contrato, así como a formalizar a la firma del presente instrumento jurídico un convenio de confidencialidad, reserva y resguardo o destrucción de información y datos con "EL SAT", previsto en el apéndice 6, del anexo 1 términos de referencia, del anexo técnico, anexo I, de las bases de la licitación pública internacional electrónica de servicios número 06101072-018/2009, de la cual deriva el presente contrato, el cual, debidamente firmado por "LAS PARTES" forma parte integrante del presente contrato, por el tiempo de vigencia del presente contrato y 6 (seis) meses más.

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "ADMINISTRACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIO (APS)"
N° CS-309-LP-P-058/09

Para efectos de lo anterior, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL SAT", póliza de fianza de confidencialidad, nombrando como beneficiaria a la Tesorería de la Federación, por la cantidad del 10% del monto total máximo del contrato por el tiempo de vigencia del contrato y 6 meses más, contados a partir del día siguiente a la fecha de su firma, expedida por compañía mexicana autorizada para ello, en un plazo no mayor a diez días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato. En el supuesto de que "EL PROVEEDOR" no presente la referida póliza dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir de la firma de este contrato, "EL SAT" podrá rescindir este contrato.

VIGÉSIMA NOVENA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional económica a podrán ser aplicables la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato a favor de la Tesorería de la Federación y las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Las penas convencionales y deducciones establecidas en el presente contrato son independientes unas de otras y se encuentran topadas de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas décima novena denominada "penas convencionales a cargo de "EL PROVEEDOR" y vigésima denominada "niveles de servicio, objetivo y deducciones" del presente contrato, por lo que dependiendo del incumplimiento en que hubiere incurrido "EL PROVEEDOR", "EL SAT" estará en plena libertad de exigir los derechos que le correspondan en forma individual, sucesiva o acumulados unos con otros, haciendo para tales efectos efectivas, en su caso, la carta de garantía, la fianza de cumplimiento, la póliza de seguro de responsabilidad civil, las penas convencionales, deducciones y la fianza de confidencialidad, a que se refieren las cláusulas novena denominada "garantía de los servicios", décima denominada "garantía", décima primera denominada "responsabilidad civil", décima novena denominada "penas convencionales a cargo de "EL PROVEEDOR", vigésima denominada "niveles de servicio objetivos y deducciones" y vigésima octava denominada "confidencialidad", del presente contrato.

TRIGÉSIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos y prioridades que pudieran corresponder a terceros sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, software, partes, equipos, accesorios, y herramientas que utilice o proporcione para cumplir con la prestación de los servicios objeto del presente contrato, y dado el caso de presentarse alguna violación, "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo de las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a "EL SAT" por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirlo de cualquier gasto o costo comprobable que éste erogue por dicha situación.

"EL SAT" dará aviso a las autoridades competentes y a "EL PROVEEDOR", en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación.

En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, "EL PROVEEDOR" no podrá continuar prestando los servicios, por lo que "EL SAT" podrá dar por rescindido el presente contrato en términos de la cláusula décima séptima denominada "rescisión administrativa" del presente contrato.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- SUBSISTENCIA AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN. "LAS PARTES" convienen en que durante la ejecución del presente contrato, las obligaciones de "EL PROVEEDOR", incluidas la ejecución del servicio, subsistirán en los términos y condiciones pactadas, aún en el caso de que las unidades administrativas de "EL SAT" cambien de denominación o de áreas de adscripción.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

"LAS PARTES" renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR "LAS PARTES" Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 6 DE JULIO DE 2009.

POR "EL SAT"

ING. JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÉLEZ

ADMINISTRADOR CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

Suscribe el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, apartado C, en relación con el artículo 28, fracciones XXX y XLVII, ambos del Reglamento Interior del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.

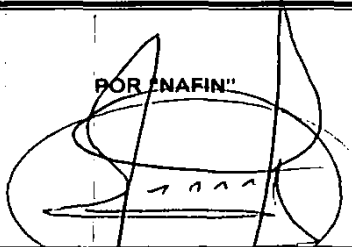
POR "EL PROVEEDOR"

C. JOEL SANCHEZ VAZQUEZ

APODERADO LEGAL DE "CENTRO DE PRODUCTIVIDAD AVANZADA", S.A. DE C.V.

**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "ADMINISTRACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIO (APS)"
N° CS-309-LP-P-058/09**

POR "NAFIN"



LIC. JOSÉ GERARDO CORDOVA-BEJARANO
APODERADO LEGAL

RESPONSABLE DE VIGILAR
EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO



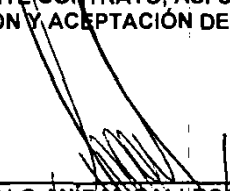
LIC. JOSÉ CARLOS LÓPEZ ALVEAR
ADMINISTRADOR CENTRAL DE PLANEACIÓN Y
PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA DE LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES
Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE
CONTRATO, ASÍ COMO DE LA VERIFICACIÓN Y
ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS



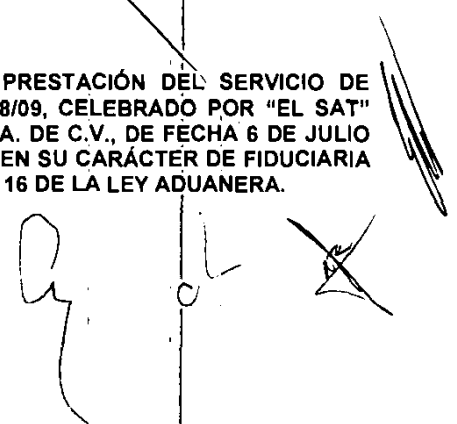
ING. IGNACIO PÉREZ SALAZAR
ADMINISTRADOR CENTRAL DE OPERACIÓN Y
SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA ADMINISTRACIÓN
GENERAL DE COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN

RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LA
VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS



ING. GONZALO ANIBAL GALLEGOS CANIZARES,
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURA EXTERNA
EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE
COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "ADMINISTRACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIO (APS)" NÚMERO CS-309-LP-P-058/09, CELEBRADO POR "EL SAT" CON LA EMPRESA DENOMINADA "CENTRO DE PRODUCTIVIDAD AVANZADA", S.A. DE C.V., DE FECHA 6 DE JULIO DE 2009, CON LA COMPARECENCIA DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C, "NAFIN", EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR LA CONTRAPRESTACIÓN DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ADUANERA.



ANEXO 1

BASES DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

"2009, Año de la Reforma Liberal"

El Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo sucesivo **"EL SAT"**, por conducto de la Administración General de Recursos y Servicios, a través de la Administración de Recursos Materiales "1" dependiente de la Administración Central de Recursos Materiales, sita en Calle Sinaloa No. 43, Piso 2, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, D.F., de conformidad con la **Convocatoria No. 18**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día **30 de abril de 2009**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29, 31, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **"LA LEY"**, de su Reglamento y del artículo 16 de la Ley Aduanera; así como, en preceptos legales y administrativos complementarios y en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de Medios Remotos de Comunicación Electrónica, para la contratación de la prestación del servicio de **"Administración de Puestos de Servicio (APS)"**.

La disponibilidad específica de recursos y el procedimiento de licitación, para la contratación del servicio de **"Administración de Puestos de Servicio (APS)"**, fueron autorizados por el **Comité Técnico del "Fideicomiso Público Para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera"**, en la **Primera Sesión Extraordinaria de 2009**, celebrada el **17 de febrero de 2009**, mediante el **Acuerdo 01 170209**.

En cumplimiento al artículo 26 tercer párrafo de **"LA LEY"**, el **06 de marzo de 2009**, con la información proporcionada por la Administración Central de Operación y Servicios Tecnológicos y la Administración Central de Planeación y Programación Informática, ambas dependientes de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, se realizó la **Consulta** a la Secretaría de Economía, mediante el Sistema de Consulta y Orientación sobre las Reservas de Compras (SICORC), sobre el carácter de este procedimiento licitatorio, quien emitió la **Resolución No. 300**, en la que señaló:

"De conformidad con lo dispuesto en la regla cuarta inciso b.8) del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público en los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, no se requiere su consulta, en virtud de que el servicio a contratar no se encuentra incluido en la lista de servicios del Tratado del Libre Comercio con América del Norte, por lo que esa dependencia/entidad no está obligada a realizar este procedimiento de compra bajo la cobertura de dicho tratado. En consecuencia, deberá determinar el carácter del procedimiento con base en lo dispuesto en el Decreto que reforma el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dado a conocer a través del Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2007".

De conformidad con lo anterior y con la información proporcionada por la Administración Central de Operación y Servicios Tecnológicos y por la Administración Central de Planeación y Programación Informática ambas de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, de que **NO** existe oferta nacional para la prestación del servicio de Administración de Puestos de Servicio y que los bienes que se incluyen para la prestación del servicio no cumplen con los requisitos

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

de contenido nacional por no ser producidos en el país, se determinó el carácter Internacional abierta de esta licitación, conforme lo establece el artículo 28 fracción III de "LA LEY".

Se cuenta con la disponibilidad específica de recursos económicos para realizar la referida contratación de acuerdo al Oficio No. **300-01-00-00-00-2009-0582** del **27 de marzo de 2009**, signado por el **Administrador Central de Recursos Financieros**, con el que se otorga la disponibilidad de recursos financieros para la presente contratación.

El proyecto de estas bases de licitación, previo a la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, fue difundido a través de la página de Internet de "EL SAT" www.sat.gob.mx, en la **Sección:** Otros Servicios; **Subsección:** Bases Previas de licitaciones; **Apartado:** Nivel Central, para la recepción de comentarios, del **10 al 25 de marzo de 2009**.

El Subcomité Revisor de Bases de licitación, en la **Novena Sesión Extraordinaria** de fecha **31 de marzo de 2009**, revisó, sancionó y aprobó las Bases para esta licitación **No. 06101072-018/2009**, para la contratación del servicio de **"Administración de Puestos de Servicio (APS)"**.

Se emitió el documento con las respuestas a los comentarios que se recibieron, el cual con las prebases modificadas, fueron difundidos a través de la página de Internet de "EL SAT" www.sat.gob.mx, en la **Sección:** Otros Servicios; **Subsección:** Bases Previas de licitaciones; **Apartado:** Nivel Central, durante tres días hábiles, del **24 al 28 de abril de 2009**.

El procedimiento de licitación internacional abierta para la contratación de los servicios fue solicitado con el oficio **102-01-2009-032** del **03 de marzo de 2009**, por la Administración Central de Operación y Servicios Tecnológicos y por la Administración Central de Planeación y Programación Informática, ambas dependientes de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, quienes consolidaron los requerimientos de "EL SAT" y proporcionaron los documentos que autorizan su celebración, tales como, formato de solicitud de compra, la disponibilidad específica de recursos financieros, justificación de la necesidad del servicio, constancia de no existencia de contar con infraestructura, ni con personal para realizar el servicio; los nombres de los servidores públicos responsables de administrar y vigilar el contrato o pedido y los términos en que se realizará la administración y vigilancia; los anexos con los requerimientos técnicos, en donde se describen las características y especificaciones y las condiciones, lugares y forma de prestación del servicio, así como, la forma de realizar los trámites y condiciones de pago, penalizaciones y deductivas por la falta de inicio o cumplimiento y deductivas por deficiencias en la prestación del servicio.

BASES**Índice**

1.-	Instrucciones para adquirir Bases.....	3
2.-	Junta de Aclaraciones a las Bases.....	6
3.-	Requisitos que deberán reunir las personas físicas o morales que deseen participar en la licitación.....	8
4.-	Información relativa a los servicios que se van a contratar.....	20
5.-	Instrucciones para elaborar y entregar las Propuestas Técnicas y Económicas.....	22
6.-	Fianzas y póliza de responsabilidad civil.....	25
7.-	Acto de Entrega y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.....	27

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009

"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

8.-	Criterios que se aplicarán para Revisar y Evaluar las Ofertas.....	30
9.-	Disposiciones complementarias.....	33
10.-	Comunicación del Fallo.	34
11.-	Del Contrato.....	34
12.-	Información específica de la Licitación.....	37
13.-	Procedimientos a seguir para el Desechamiento de Propuestas, Suspensión Temporal, Suspensión Definitiva y Cancelación del Proceso de Adjudicación y Declaración de Licitación Desierta.....	39
14.-	Penas Convencionales.....	40
15.-	Sanciones.....	42
16.-	Casos de pérdida de Fianza de garantía en favor de la Tesorería de la Federación.....	42
17.-	Inconformidades y Controversias.....	42
18.-	Procedimiento de Conciliación.	42
	ANEXO I	43
	ANEXO TÉCNICO ANEXO 1: Archivos: Términos de Referencia y Apéndices.....	45
	ANEXO 2: Archivo: Precios Máximos de Referencia.....	46
	ANEXO II Resumen de la Propuesta Técnica.....	47
	ANEXO III Resumen de la Propuesta Económica.....	49
	ANEXO IV Requisitos que deberán acreditar para participar en la licitación.....	51
	ANEXO V Formatos.....	59
	ANEXO VI Cuestionario de evaluación del procedimiento.....	109
	ANEXO VII Archivo Modelo de Contrato.....	112
	ANEXO VIII "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el Uso de Medios Remotos de Comunicación Electrónica.....	113
	ANEXO 3 Archivo: Formato de aclaraciones a las bases.....	121
	ANEXO 4 Archivo: Deductivas por incumplimiento de Niveles de Servicio.....	122
	ANEXO 5 Archivo: Condiciones de pago.....	123
	ANEXO 6 Archivo: Formato para pago electrónico; Formato de Fianza;.....	124
	ANEXO 7 Reglas del Artículo 32-D.....	125

1.- Instrucciones para Adquirir Bases.

1.1.- Lugar de venta de las Bases.

Con fundamento en el artículo 31 de "**LA LEY**", las Bases estarán a disposición de los interesados y a la venta a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de **9:00 a 14:00 horas**, en días hábiles, en la Subadministración de Licitaciones, de "**EL SAT**" ubicada en Calle Sinaloa N° 43, Piso 2, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, o a través de Internet, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales **Compranet** en la dirección www.compranet.gob.mx.

Los interesados antes de pagar, podrán consultar las bases en los domicilios antes citados.

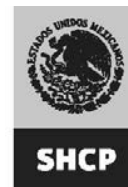
Para los interesados que opten por participar por medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable adquirir las Bases por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales **Compranet** en la dirección www.compranet.gob.mx.

Para participar en la licitación y tener derecho a presentar propuestas técnica y económica, es requisito indispensable pagar el costo de las bases, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente, durante el periodo de venta.



Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009 **"Administración de Puestos de Servicio (APS)"**

Los interesados que participen por escrito, esto es, que presenten su proposición directamente en el SAT, podrán indistintamente adquirir las bases a través del formato oficial 16 "Declaración General de pago de productos y aprovechamientos", o por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales **Compranet**.

En términos de lo estipulado en el artículo 30 del Reglamento de "**LA LEY**", los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación.

1.2.- Costo de las Bases.

Con fundamento, en el artículo 27, del Reglamento de "**LA LEY**", el costo de recuperación de las erogaciones por publicación de la Convocatoria y de los documentos que se entreguen será:

De **\$1,099.00 (Un mil noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)** pagaderos en efectivo o cheque de caja o certificado, a favor del Servicio de Administración Tributaria, mediante el uso del formato oficial 16 "Declaración General de pago de productos y aprovechamientos", en dos tantos, anotando clave de referencia 600017 "productos-venta de bases de licitación pública", en una institución bancaria.

Una vez realizado el pago de las bases, podrán recogerlas, previa entrega de un tanto del formato oficial 16 "Declaración General de pago de productos y aprovechamientos", en la Subadministración de Licitaciones, de "**EL SAT**" ubicada en Calle Sinaloa N° 43, Piso 2, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, de **9:00 a 14:00 horas**, en días hábiles.

Si el solicitante elige la opción de pago a través de Internet, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales Compranet, se efectuará directamente en cualquier sucursal Bancaria y su costo será de **\$1,099.00 (Un mil noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)**. El pago se cubrirá en el periodo que establece la convocante y en los días y horario que determine el banco.

No se aceptarán recibos con el sello de pago del banco respectivo, con fecha posterior al límite señalado para la venta de bases en la convocatoria correspondiente.

IMPORTANTE:

LOS INTERESADOS QUE A SU ELECCIÓN OPTEN POR PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO AHORA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP) PLASMADAS EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA", ASIMISMO, DEBERÁN ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA SFP, SITA EN AV. INSURGENTES SUR # 1735, 4° PISO ALA SUR, COL. GUADALUPE INN, C.P. 01020, ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO D.F., TELÉFONO 2000-3000, CON EL PROPÓSITO DE QUE OBTENGAN, LA CERTIFICACIÓN DEL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PARA LO CUAL EXHIBIRÁN, ENTRE OTRA DOCUMENTACIÓN, LA QUE SE INDICA EN EL "ACUERDO", DISPOSICIÓN CUARTA. (ANEXO VIII).

1.3.- Visita a instalaciones de "EL SAT".

Las visitas a las instalaciones de "El SAT", son opcionales para los licitantes, quienes deberán acreditar el pago de las bases para realizar la visita y tener acceso a los lugares en donde se

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

prestarán los servicios y deberán coordinarse con el C. José Manuel Casas López, Jefe de Departamento de Control de Cambios de la Subadministración de Servicios Locales de la Administración de Infraestructura Externa de la Administración Central de Operación y Servicios Tecnológicos de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, correo electrónico manuel.casas@sat.gob.mx, teléfono 58090336, en horario de 9:00 a 18:00 horas.

El SAT, establece el siguiente programa de visitas a seis de los inmuebles más representativos, para la prestación del servicio de administración de puestos de servicio:

LOCALIDAD	TIPO DE INMUEBLE	FECHA DE VISITA
NUEVO LAREDO	ADUANA	7 DE MAYO DE 2009
CONJUNTO HIDALGO	INMUEBLES CENTRAL	11 DE MAYO DE 2009
PARIS 15	INMUEBLES CENTRAL	12 DE MAYO DE 2009
MANZANILLO	ADUANA	14 DE MAYO DE 2009
ZAPOPAN	ADMINISTRACION LOCAL	18 DE MAYO DE 2009
SALTILLO	ADMINISTRACION LOCAL	19 DE MAYO DE 2009

Las visitas solo podrán realizarse en horario de 9:00 a 18:00 horas. Las visitas se sujetarán a las condiciones de seguridad que estén establecidas en cada inmueble.

1.4.- Contrato Abierto.

En términos del artículo 47 de "LA LEY", para la prestación de los servicios motivo de la presente licitación, se celebrará Contrato Abierto; y se establecen el presupuesto y las cantidades máximas y mínimas de la partida única de servicio en licitación, antes de I.V.A.

- **Partida Única:**

Mínimo: \$657'159,221.52 M.N. (Importe sin IVA) (Seiscientos cincuenta y siete millones ciento cincuenta y nueve mil doscientos veintiún pesos 52/100 M.N.) importe sin IVA.

Máximo: \$1,095'367,525.84 (Importe sin IVA) (Mil noventa y cinco millones trescientos sesenta y siete mil quinientos veinticinco pesos 84/100 M.N.) importe sin IVA.

1.5.- Precio máximo de referencia.

En términos de la fracción V del artículo 30 del Reglamento de "LA LEY", se establecen en el **Anexo 2. Precios Unitarios, de los Términos de Referencia del Anexo Técnico, Anexo I de las presentes bases**, los precios unitarios máximos de referencia por cada uno de los renglones de los servicios de la partida única en licitación, para la prestación de los servicios en contratación, a partir de los cuales, sin excepción, los licitantes como parte de su propuesta económica, ofrecerán un porcentaje de descuento en cada uno de los renglones de que consta el servicio, que obviamente al aplicarse el porcentaje de descuento incidirá en obtener un precio menor, en relación al precio máximo de referencia propuesto por la convocante.

No son aceptables, el cero como porcentaje de descuento, ni el descuento negativo, será desecheda la propuesta económica del licitante que los incluya en cualesquiera de los renglones del servicio, por ser insolventes al no reflejar un descuento real.

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

Previo a comparar el monto subtotal de las propuestas solventes técnicamente, en la partida única en licitación, se analizará la solvencia de los porcentajes de descuento ofrecidos en cada uno de los renglones de los servicios agregados y desagregados, respecto de los precios máximos de referencia establecidos por la convocante.

Para efectos de evaluación se considerará el número mínimo de servicios agregados y desagregados; se aplicarán los descuentos ofrecidos, para obtener el precio unitario ofertado, se analizarán y verificarán los subtotales de cada renglón de servicio, antes de IVA.

Los subtotales de las propuestas de los licitantes, que resulten de la suma de todos los renglones de la partida única en licitación, se compararán entre sí y se asignará por partida única al licitante que proporcione el subtotal más bajo, derivado de los descuentos solventes ofrecidos.

2.- Junta de Aclaraciones a las Bases.

La junta de aclaraciones a las bases, se desarrollará en **tres fases** como a continuación se detalla:

La persona que asista a la junta de aclaraciones en representación de una persona moral o física para entregar o formular preguntas o aclaraciones, deberá presentar copia de su identificación oficial.

2.1.- Primera Fase: Fecha de entrega de solicitudes de aclaraciones a las bases.

Las aclaraciones a las bases que requieran los interesados, las deberán presentar en disco compacto (CD), conforme al **Anexo 3. Formato de aclaraciones a las bases, del Anexo Técnico del Anexo I**, en formato **Excel** libre de virus y por escrito, preferentemente en hoja membretada de la empresa, firmada por su representante legal, el día **19 de mayo de 2009**, a las **10:00 horas**, en la sala de Juntas de la Administración de Recursos Materiales "1", sita en Sinaloa N° 43, Piso 13, Col. Roma, Código Postal 06700, México, D.F. Y adjuntarán copia del recibo de pago de Bases. La puerta será cerrada en punto de la hora y no se permitirá el acceso de licitantes ni de observadores posteriormente. Después de haberse cerrado la puerta, en ésta fecha no se recibirán preguntas de los licitantes.

Opcionalmente, los licitantes previamente podrán entregar sus preguntas por escrito y en disco compacto (CD) o al fax 1102-3103 o al correo electrónico bases.previas@sat.gob.mx, hasta el día **18 de mayo de 2009**, a las **17:00 horas**, como máximo, a la atención del Lic. Manuel González Franco, Administrador de Recursos Materiales "1", en los dos últimos casos, favor de notificar el envío al teléfono 1102-3171 (en caso de llamar de larga distancia nacional, anteponer la clave 01-55); sin embargo, la dependencia no asume ninguna responsabilidad por los envíos a través del Fax o por correo electrónico.

2.1.2.- Segunda Fase: Fecha de entrega de las respuestas a la solicitud de aclaraciones a las bases.

La entrega de las respuestas por escrito a las aclaraciones a las bases, se efectuará el día **25 de mayo de 2009**, a las **10:00 horas**, en la sala de Juntas de la Administración de Recursos Materiales "1", sita en Sinaloa N° 43, Piso 13, Col. Roma, Código Postal 06700, México, D.F. La puerta será cerrada en punto de la hora y no se permitirá el acceso de licitantes ni de observadores posteriormente.

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

2.1.3.- Tercera Fase: Fecha de la Junta de aclaraciones a las bases derivadas de las respuestas.

Para el caso de que los licitantes requieran de aclaraciones a las bases, derivadas de las respuestas proporcionadas por el área solicitante y técnica de **"EL SAT"**, sin menoscabo de los cuestionamientos que puedan formular al momento de las aclaraciones, las deberán presentar en disco compacto (CD), conforme al **Anexo 3. Formato de aclaraciones a las bases**, del Anexo Técnico del Anexo I, en formato **Excel** libre de virus y por escrito, preferentemente en hoja membretada de la empresa, firmada por su representante legal, el día **27 de mayo de 2009**, a las **10:00 horas**, en la sala de Juntas de la Administración de Recursos Materiales "1", sita en Sinaloa N° 43, Piso 13, Col. Roma, Código Postal 06700, México, D.F. La puerta será cerrada en punto de la hora y no se permitirá el acceso de licitantes ni de observadores posteriormente.

Con fundamento en el artículo **34** del Reglamento de **"LA LEY"**, solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las Bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago, en caso contrario se les permitirá la asistencia sin poder formular pregunta alguna, conforme a lo establecido en el numeral 2.4, de estas bases.

No se efectuarán aclaraciones posteriores, por lo que se recomienda a los licitantes estudiar a fondo estas Bases y asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Es potestativo de los licitantes acudir o no a la junta; sin embargo, cualquier acuerdo que resulte de ella, será obligatorio para todos, aún cuando no se presenten, toda vez que las actas que deriven de las sesiones, formarán parte integral de las Bases.

En el caso de los licitantes que a su elección opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, sus solicitudes de aclaraciones a las bases, deberán ser presentadas utilizando el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione.

Los licitantes podrán solicitar en la Subadministración de Licitaciones, sita en Sinaloa N° 43, segundo piso, Col. Roma, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., copia del acta correspondiente, hasta el día hábil previo a la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas; o podrán consultarlas a través de la página electrónica de Compranet.

En caso fortuito o de fuerza mayor, que no permitiera efectuar la junta, ésta se celebrará en la fecha que indique la Convocante.

2.2.- Modificaciones a las Bases de la Licitación

Con fundamento en el artículo 33, antepenúltimo y último párrafo de **"LA LEY"**, las modificaciones a las Bases de Licitación, en la junta de aclaraciones a las bases, sólo pueden versar sobre plazos u otros aspectos enunciados en la Convocatoria o en las presentes Bases, sin que ello constituya la sustitución o variación sustancial de los Servicios requeridos originalmente, o bien, en la adición de otros distintos; siempre que ello, no tenga por objeto limitar el número de licitantes.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación.

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

2.3.- Notificación.

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de "**LA LEY**", las Actas de la Junta de Aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de Licitación, cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar los actos, para efectos de notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en la Subadministración de Licitaciones, sita en Calle Sinaloa No. 43, 2° Piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., por un término de cinco días hábiles, en horario de 09:00 a 14:00 horas. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

2.4.- Observadores.

En términos de lo que establece el artículo 29 fracción XII de "**LA LEY**", se permitirá el acceso a cualquier persona que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en los actos, registrando su solicitud, en la Subadministración de Licitaciones, sita en Calle Sinaloa No. 43, 2° Piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., dentro de los cinco días hábiles previos al acto de la licitación de su interés, en horario de 09:00 a 14:00 horas; bajo la condición de que deberán abstenerse de intervenir en ellos, en cualquier forma.

Asimismo, se enviarán oficios a Cámaras y Organismos del Sector Privado para que asistan en calidad de observadores, en los distintos actos de esta Licitación, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los actos en cualquier forma.

3.- Requisitos que deberán cumplir los licitantes que deseen participar por escrito en la Licitación, inclusive los que a su elección opten por participar a través de Medios Remotos de Comunicación Electrónica.

3.1.- Requisitos legales.

Personas morales nacionales o extranjeras:

- a) Original y copia del recibo de pago de las Bases, a nombre del licitante que presente la propuesta.
- b) El representante legal del licitante, que en su caso se designe para el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá acreditar su personalidad presentando escrito que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la propuesta correspondiente y que la documentación que presenta es verídica y fidedigna, escrito que presentará en original con firma autógrafa y deberá contener como mínimo, la información solicitada en el **FORMATO ANEXO V-1**.
- c) Quien concurra en representación de una persona moral, para entregar la proposición técnica y económica y realizar aclaraciones durante el acto de entrega y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, deberá presentar carta poder simple en original. (**FORMATO ANEXO V-2**).
- d) El representante legal, deberá proporcionar original y copia de identificación con valor oficial vigente (Solamente se aceptarán: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o los Formularios FM2 y FM3, estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera). El

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

poderdante y el apoderado a que se refiere el inciso anterior, deberán proporcionar cada uno original y copia de su identificación. **(FORMATO ANEXO V-3).**

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

- e) Escrito, en papel preferentemente membretado, en el que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicada la empresa que representa, ésta asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales relacionadas con Propiedad Industrial o Derechos de Autor que surjan con motivo de la prestación de los servicios contratados con la convocante. **(FORMATO ANEXO V-4).**
- f) Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, de que su representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos **31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo** de "**LA LEY**", ni en lo que establece el artículo **8 fracción XX** de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. **(FORMATO ANEXO V-5).**
- g) Asimismo, el representante legal manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública o de una Entidad Federativa. **(FORMATO ANEXO V-6).**
- h) Manifestación por escrito firmada por el representante legal, de estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos **31 fracción XVI y 53** de "**LA LEY**", para que, por la falta de inicio en las entregas o por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios imputables al licitante ganador, se apliquen las penas convencionales, las cuales deberán cubrir mediante el pago a través del formato oficial 16 "Declaración General de pago de productos y aprovechamientos" a favor de la Tesorería de la Federación; o para que en caso de incumplimiento total, se inicie el procedimiento respectivo para hacer efectiva la fianza de cumplimiento del Contrato. **(FORMATO ANEXO V-7).**
- i) Declaración de integridad, firmada por el representante legal, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. **(FORMATO ANEXO V-8).**
- j) Manifestación por escrito, firmada por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los servicios ofertados, cumplen con normas de calidad (**Normas Oficiales Mexicanas en la que indique la nacionalidad de su representada y Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa**) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de "**LA LEY**" y 13 de su Reglamento y 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. **(FORMATO ANEXO V-9).**

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

- k) Aceptación por escrito, para que previa notificación de 24 horas, **"EL SAT"** realice una visita a su domicilio fiscal, señalado en el Formato Anexo V-1, conforme al numeral 9.2. **(FORMATOS ANEXOS V-10 y V-10 bis)**.
- l) En términos de los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el representante de la empresa deberá manifestar por escrito, qué documentación de sus propuestas técnica y económica, considera clasificada como reservada, confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación. **(FORMATO CARÁTULA ANEXO V-11)**.
- m) Manifestación por escrito, firmada por el representante legal, de que en caso de resultar ganadora la empresa que representa, se compromete a entregar un escrito, bajo protesta de decir verdad, firmado por representante legal, de que se hace responsable de utilizar correctamente, el software, equipo e instalaciones que le proporcione **"EL SAT"**. **(FORMATO ANEXO V-12)**.
- n) Escrito firmado por el representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, mantendrá ante **"EL SAT"**, actualizados su domicilio y razón social. **(FORMATO ANEXO V-13)**.
- o) En términos de lo establecido en el artículo 31 fracción XXIII de **"LA LEY"**, deberán presentar copia del Título de Autorización para prestar a **"EL SAT"** los servicios de **"Administración de Puestos de Servicio"**, en términos del Artículo 16 de la Ley Aduanera. **(FORMATO CARÁTULA ANEXO V-14)**.
- p) Manifestación por escrito, firmada por representante legal, de que la empresa que representa, se compromete en caso de resultar ganadora, a no utilizar de forma alguna, la información que derive del servicio motivo de esta licitación; en el entendido de que toda la información generada por la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, es propiedad de **"EL SAT"**. **(FORMATO ANEXO V-15)**.
- q) Manifestación por escrito, firmada por representante legal, de que en caso de resultar ganadora la empresa que representa, se compromete a firmar un Convenio de Confidencialidad, de acuerdo a lo establecido en el **Apéndice 6** de los Términos de Referencia, por el tiempo de vigencia del contrato y 6 meses más. **(FORMATO ANEXO V-16)**.
- r) Manifestación por escrito, firmada por representante legal, de que en caso de resultar ganadora la empresa que representa, se compromete a entregar Fianza de Confidencialidad, por un monto igual al 10% del valor total del contrato, emitida a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional e idioma español por una institución legalmente autorizada para tal efecto, por el tiempo de vigencia del contrato y 6 meses más. **(FORMATO ANEXO V-17)**.
- s) Y póliza de seguro de responsabilidad civil expedida por una compañía aseguradora mexicana, nombrando como beneficiaria a **la Tesorería de la Federación**, por un monto equivalente al 10% del monto máximo del contrato, la cual, deberá cubrir el riesgo de responsabilidad civil por daños a terceros imputables al prestador del servicio, por el tiempo de vigencia del Contrato. **(FORMATO ANEXO V-18)**.

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

- t) Manifestación por escrito, firmada por representante legal, bajo protesta de decir verdad, de que a la fecha cuenta con un capital social pagado de al menos \$1'373,988.00 (Un millón trescientos setenta y tres mil novecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y que en caso de resultar ganadora la empresa que representa, se compromete a no disminuirlo durante todo el tiempo de vigencia del contrato. **(FORMATO ANEXO V-19).**
- u) El licitante, deberá presentar, en su Propuesta Técnica, la documentación necesaria para garantizar el soporte de los fabricantes involucrados en la prestación de sus servicios; a fin de lograr los Niveles de Servicio solicitados en los Anexos Técnicos.

Los documentos requeridos son:

- Carta de Garantía de Soporte con los Fabricantes o Distribuidores autorizados de los principales componentes de hardware y software que integran a su solución. Las Garantías deberán cubrir, al menos, 12 meses al componente y su instalación, exceptuando misceláneos y materiales de construcción, en donde indique la nacionalidad del fabricante y el origen de cada uno de los bienes.
- Carta del Fabricante de los principales componentes de hardware y software que integran a la solución, en donde se certifica al licitante en las tareas de instalación, puesta en marcha, configuración, monitoreo y operación del servicio.

Asimismo, el licitante deberá manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, que los servicios serán prestados con equipos, componentes y accesorios fabricados con materiales de primera calidad, nuevos, y no serán bienes reetiquetados, discontinuados, reconstruidos, reciclados ni próximos a discontinuarse. **(FORMATO CARÁTULA ANEXO V-20).**

- v) Los licitantes extranjeros, a través de su representante legal, presentarán declaración, de que en caso de resultar adjudicados, contarán con una oficina en México, a fin de suscribir oportunamente el contrato o pedido, entregar la fianza respectiva y para todos los efectos legales y de notificación a que haya lugar. El domicilio y datos fiscales de su oficina representante en México, los proporcionará el licitante ganador el día de la firma del Contrato. **(FORMATO ANEXO V-21)**
- w) **Evaluación del Proyecto**, el licitante deberá realizar por escrito la evaluación del proyecto, considerando los siguientes elementos mínimos:
1. Definición del Proyecto de Inversión.
 2. Objetivos.
 3. Estudio de mercado.
 4. Estudio Técnico. Dictamen de cómo se realizará el servicio, ingeniería para su desarrollo; análisis de la organización administrativa encargada de supervisar el proyecto.
 5. Estudio económico. Ordenamiento y sistematización de la información financiera, conforme al estudio de mercado y análisis técnico.
 6. Alcances y limitaciones.
 7. Visión del proyecto
 8. Entorno de la actividad económica del servicio.

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

9. Cálculos generales de la inversión.
10. Estudio de Prefactibilidad o anteproyecto.
11. Realización del proyecto. **(FORMATO CARÁTULA ANEXO V-22).**

3.2.- Requisitos Administrativos.

- a) Original y copia de oficio del IMSS de constancia de no adeudo de cuotas obrero patronales, con información al **17 de abril de 2009** en el que señale la situación de cumplimiento del licitante con el IMSS. **(FORMATO CARÁTULA ANEXO V-23).***
- b) En términos del segundo párrafo del artículo 14 de "LA LEY", con la finalidad de dar preferencia a las empresas que cuenten con personal con discapacidad, los licitantes interesados deberán manifestar ésta situación por escrito e indicar que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; circunstancia que deberá acreditar con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y que deberá entregar en original y copia, en el sobre de las propuestas técnica y económica. **(FORMATO ANEXO V-24).** No es un requisito.*
- c) El licitante, a través de su representante legal, deberá manifestar por escrito, que su objeto social y actividades comerciales y profesionales están relacionadas con la prestación de los servicios en licitación; así como, demostrar con la información que presente, la experiencia de un año como mínimo, en la prestación de los servicios en licitación y que cuenta con la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal, para prestar los citados servicios en la forma y tiempos solicitados en estas bases, lo cual deberá demostrar con la información, sujeta a evaluación, que presenta en su propuesta. **(FORMATO ANEXO V-25).**

* Licitantes nacionales.

3.3.- Requisitos Financieros. **

- a) Los licitantes deberán anexar copia de las declaraciones anuales de los ejercicios fiscales de 2007 y 2008; adjuntando:
 - a.i) Copia del recibo que genera el sistema del Servicio de Administración Tributaria, por cada ejercicio fiscal. **(FORMATO CARÁTULA ANEXO V-26).**
 - b) Original y copia de los Estados Financieros correspondientes a 2006 y 2007, auditados y dictaminados por Despacho Externo, en términos de lo que establece el artículo 32-A, del Código Fiscal de la Federación; **(FORMATO CARÁTULA ANEXO V-27).**

** Los licitantes extranjeros para cumplir con este numeral 3.3, deberán presentar:

- La documentación equivalente, en su país de origen, a la solicitada a los licitantes nacionales, adjuntando traducción simple de cada documento que presenten, esto es, que presentarán el documento que emitan las autoridades fiscales del país en que tributen, debidamente apostillados, con los que se acredite estar al corriente en el pago de sus contribuciones.

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

Todos los documentos señalados en los numerales 3.1, incisos a) y d) y 3.3. inciso b); antes solicitados, deberán presentarse en original y copia; el original por dentro o por fuera del sobre para su cotejo y la copia obligatoriamente deberá integrarse en el sobre cerrado único (propuesta técnica y económica), ya que en caso contrario no se admitirá su participación. Los originales se devolverán al término del acto de recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas; conforme a lo anterior, en caso de incumplimiento en los términos de presentación de los documentos, la propuesta será desechada.

3.4.- Propuesta Técnica.

Los datos del licitante y del presente procedimiento de contratación deberán asentarlos en el formato **Anexo II. Resumen de la Propuesta Técnica.**

La propuesta técnica, deberán realizarla de conformidad con los requerimientos establecidos en el **Anexo I y sus Anexos Técnicos**, considerando que deberán incluir todos los conceptos solicitados e incluir la descripción detallada de los servicios que proponen entregar.

La vigencia de la propuesta será de noventa días naturales como mínimo y se debe asentar en la propuesta técnica.

3.4.1.- Información Técnica Adicional.

- a) Presentar Curriculum actualizado del licitante, firmado por el representante legal, que como mínimo incluya: 1) **Objeto social**, 2) **Experiencia profesional**, 3) **Servicios que presta**, 4) **Ubicación de sus oficinas e instalaciones técnicas**; 5) **Organograma**, con nombres y puestos; 6) **Proveedores**; 7) **Informe de capacidad técnica** en donde describirá la experiencia de la empresa licitante en la prestación del servicio motivo de la presente licitación; y 8) **Lista de cinco clientes**, con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, así como, del Sector Público, en donde hubiera realizado servicios similares a los solicitados en éstas bases, información que podrá ser comprobada por personal de "EL SAT". **(FORMATO ANEXO V-28).**
- b) A fin de acreditar la experiencia mínima de un año, los licitantes deberán de adjuntar a su propuesta, como mínimo, copia simple de tres contratos celebrados entre 2007 y 2008, o en su caso, contratos celebrados y no necesariamente vigentes del 2003 al 2008, similares en el tipo de prestación de servicio en licitación, para efectos de cumplir con el monto, dichos contratos deberán contar con montos de manera individual o acumulada el equivalente al menos \$91'318,826.52 (Son noventa y un millones trescientos dieciocho mil ochocientos veintiséis pesos 52/100 M.N.) o su equivalente en dólares americanos, así como una carta de recomendación en original por cada uno de estos contratos, mismas que incluyan los comentarios respecto de la calificación que obtuvieron en la prestación de servicios, firmada por los responsables de la contratación, o por persona facultada para ello en las dependencias, entidades o empresas que los contrataron; y el licitante anexará, en cada caso, la descripción técnica del servicio prestado en cada contrato y la razón por la que considera que es similar a los servicios motivo de la presente licitación. **(FORMATO ANEXO V-29).**

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

c) Dentro de la propuesta técnica también deberán anexar:

- Escrito signado por representante legal de la empresa licitante, en la que compromete a su representada, en caso de resultar ganadora, a proporcionar los servicios motivo de la presente licitación con equipos nuevos, accesorios y materiales con tecnología que cumpla los mínimos referidos, los cuales serán nuevos, no remanufacturados, ni reconstruidos, ni reciclados; en el entendido de que durante la etapa de inicio y durante la prestación de los servicios, proporcionará a la Administración Central de Operación y Servicios Tecnológicos, copia de las facturas, que amparen la adquisición reciente para este proyecto de los equipos, accesorios y materiales nuevos. **(FORMATO ANEXO V-30).**
- Folletos o catálogos y fichas técnicas de todos los equipos con los que prestará el servicio, señalando específicamente en ellos el equipo propuesto, en caso de no hacerlo, la propuesta será desechada.
- Los folletos, catálogos y fichas técnicas, en idioma distinto al español, deberá acompañarlos con una traducción simple al español, en caso de no hacerlo la propuesta será desechada. **(FORMATO CARÁTULA ANEXO V-31).**
- Programa general de trabajo, para iniciar y realizar la prestación de los servicios, por el **mes para la planeación del arranque y los 36 meses de prestación de los servicios**, conforme a lo solicitado en el los Términos de Referencia del Anexo Técnico del **Anexo I**, considerando la sección 2.3 "*Plan de Trabajo General y Consideraciones*", de los Términos de Referencia del Anexo Técnico del Anexo I.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador, deberá prestar los servicios objeto de la presente licitación, asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente. **(FORMATO CARÁTULA ANEXO V-32)**

3.4.1.1.- Para la prestación del servicio:

La prestación de los servicios se realizará en los horarios y lugares especificados en el **Apéndice "1"** de los Términos de Referencia del Anexo Técnico del Anexo I de estas bases. La Administración Central de Operación y Servicios Tecnológicos de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, realizará la inspección de los servicios entregados y comprobará que cumplan con lo solicitado en las bases de esta licitación y con lo ofrecido en las propuestas técnicas y económicas. **(FORMATO ANEXO V-33)**

3.4.1.2.- La falta de cumplimiento en las especificaciones técnicas ofrecidas en los servicios prestados, impedirá su recepción. El tiempo en que se realicen las correcciones correrá en contra del tiempo que el licitante ganador tenga establecido en estas bases y en el contrato, para prestar el servicio. Las Unidades Administrativas solicitantes y/o receptoras correspondientes, recibirán los servicios.

En razón de lo establecido en este numeral, los licitantes entregarán escrito signado por representante legal en el que manifestará a nombre de su representada su conformidad, de que en

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

caso de resultar ganador, en tanto no cumpla con la prestación eficiente de los servicios, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados. **(FORMATO ANEXO V-34).**

3.4.1.3.- Garantía.

Los licitantes otorgarán en su propuesta técnica, en términos del segundo párrafo del artículo **53** de "**LA LEY**", un periodo de garantía por escrito, que abarque, desde la entrega de los servicios y hasta **tres** meses posteriores al término de la vigencia del contrato, de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.6 del Anexo Técnico del Anexo y por cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir, en los términos señalados en el Código Civil Federal. **(FORMATO ANEXO V-35).**

3.4.1.4.- Para el inicio en la prestación de los servicios.

Planeación del Inicio en la prestación de los servicios.

El licitante ganador para la prestación de los servicios, deberá presentarse en la Administración Central de Operación de Servicios Tecnológicos de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sita en Tercera Cerrada de Cáliz s/n, Colonia El Reloj, México, D.F., C.P. 04640. Delegación Coyoacan, correo electrónico manuel.casas@sat.gob.mx, teléfono 58090336, dentro los tres días hábiles posteriores a la firma del contrato, para confirmar el inicio de la prestación del servicio y acordar el **Plan de Trabajo General**, conforme a su propuesta y a lo establecido en las bases que rigen la presente licitación, la falta de asistencia, se penalizará en términos de lo establecido en el numeral 14.1. Penas Convencionales por la falta de inicio en la prestación de los servicios. **(FORMATO ANEXO V-36).**

3.4.2.- Defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios.

El licitante ganador se obliga, a la firma del contrato, a entregar a la dependencia una carta bajo protesta de decir verdad, con la manifestación de que responderán por los defectos y vicios ocultos y por la calidad de los servicios, así como, por cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal, durante la vigencia del contrato, obligación que podrá ser exigible inclusive hasta dentro de los **tres** meses siguientes a la conclusión del mismo.

En caso de incumplimiento del contrato o por la prestación deficiente de los servicios, el **Servicio de Administración Tributaria**, podrá actuar conforme a lo establecido en los artículos 53, 54, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(FORMATO ANEXO V-37).**

3.4.3.- Subcontratación.

De conformidad con lo que se establece en el Anexo Técnico del Anexo I, Términos de Referencia, se acepta la subcontratación en este procedimiento, en los siguientes términos:

En la propuesta técnica cada licitante deberá asentar la parte de los servicios que prestará directamente; y cuales pretende subcontratar sin que posteriormente pueda incrementarlos, para ello, deberá anexar una relación con los nombres de las empresas que subcontratará durante la vigencia del contrato; y manifestar por escrito que las empresas que subcontratará durante la vigencia del contrato, no se encuentran en los supuestos de los artículos **31 fracción XXIV** y/o **50** de "**LA LEY**", ni en lo que establece el artículo **8 fracción XX** de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

Además deberán incluir documentación de las empresas que propone subcontratar, con la que demuestren la experiencia en la realización de los servicios que prestará, esta experiencia deberá demostrarse mediante la inclusión de dos contratos, de los cuales podrá eliminar las partes confidenciales, en caso de que no pueda presentarlos, deberá incluir una carta donde señale los servicios, la descripción de los servicios, el nombre de la empresa o entidad que recibió los servicios, nombre, teléfono y dirección del responsable de administrar y/o recibir los servicios, información que podrá ser comprobada por personal de "EL SAT".

El licitante ganador deberá confirmar bajo su responsabilidad, a "EL SAT", durante la etapa que establece el numeral **3.4.1.2.- Para el inicio en la prestación de los Servicios**, que las empresas que subcontratará durante la vigencia del contrato, no se encuentran en los supuestos de los artículos **31 fracción XXIV y/o 50 de "LA LEY"**, ni en lo que establece el artículo **8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos**.

Durante la ejecución del contrato, para sustituir a alguna de las empresas subcontratadas, la empresa ganadora deberá informarlo previamente, con 15 días naturales de anticipación, al Administrador Central de Planeación y Programación Informática de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, quien resolverá favorablemente o negando la autorización, en un máximo de tres días hábiles posteriores a la notificación de sustitución. **(FORMATO CARÁTULA ANEXO V-38)**.

3.4.4.- Convenio de Colaboración.

El licitante a quien se otorgue el Contrato para la prestación del servicio de **"Administración de Puestos de Servicio (APS)"**, deberá celebrar un convenio de colaboración con otros prestadores de servicio que "EL SAT", le indique, cumpliendo con las especificaciones y los requerimientos mínimos del Convenio de Colaboración, establecidos en el **Apéndice 9**, de los **Términos de Referencia del Anexo Técnico del Anexo I**.

El periodo que se establece y en el cual deberá ser completada la definición y firma de los acuerdos de nivel operacional entre proveedores, es 20 (veinte) días hábiles posteriores a la finalización de la Fase de Planeación del arranque, siempre y cuando y una vez que el servidor público administrador del contrato, le notifique al licitante ganador, los proveedores con los cuales deba celebrar dichos acuerdos.

En caso necesario el licitante ganador podrá solicitar una prórroga de hasta 10 días hábiles adicionales al plazo establecido en el párrafo anterior, siempre y cuando sea solicitado por escrito antes de dicha fecha y con una justificación razonable. El servidor público administrador del contrato, de acuerdo a la justificación, podrá aceptar o no la solicitud, lo cual deberá notificar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la solicitud, en el entendido de que de aceptarse la solicitud no se otorgará en más de una ocasión.

De no suscribir, por causas imputables a la empresa ganadora de la presente licitación, los convenios de colaboración en los términos antes establecidos, se procederá a penalizarla, hasta por 0.155% diarios, del valor total del contrato, hasta por un máximo de 10 días hábiles; vencidos los plazos citados anteriormente, "EL SAT", elaborará y a entregará a la empresa ganadora de la presente licitación un Convenio de Colaboración, el cual deberá signar el día en que le sea entregado,

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

estableciéndose que en caso de no hacerlo se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato de acuerdo al numeral 11.5, de estas bases.

Atentos a lo anterior, los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, un modelo de convenio de colaboración basado en los requerimientos mínimos establecidos en el **Apéndice 9** de los **Términos de Referencia del Anexo Técnico del Anexo I**, manifestando que en caso de resultar adjudicada su representación, aceptará suscribir el o los Convenios de Colaboración que sean convenientes en los tiempos mencionados.

"El SAT", a través del servidor público que administra el contrato, por correo electrónico, podrá solicitar al prestador de servicios, en cualquier momento a lo largo de la vigencia del contrato, la revisión o celebración de un nuevo Convenio de Colaboración, para que en un plazo no mayor a treinta días hábiles se formalice, acorde a las condiciones o necesidades de EL SAT, en caso de que puedan presentarse cambios en los proveedores de diversos servicios actualmente contratados por "El SAT", o por la aparición de nuevos servicios que involucren a nuevos proveedores; en caso de que el prestador del presente servicio no lo firme en ese plazo, se hará acreedor a la penalización antes establecida. **(FORMATO CARÁTULA ANEXO V-39)**.

3.5.- Propuesta Económica.

La propuesta económica de los servicios deberá cotizarse en pesos mexicanos o dólares americanos (Podrá hacerse hasta en milésimos). Lo anterior, de conformidad con los servicios solicitados en el Anexo I y sus Anexos Técnicos y considerando lo establecido en el numeral **1.5 "Precios máximos de referencia"**, de estas bases, información que deberá presentarse en el **Anexo III "Resumen de precios por partida"** y en el **Anexo 2. "Precios Unitarios"**.

Para la cotización en dólares americanos, deberán utilizar el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, establecido por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del 29 de abril de 2009.

En la elaboración de la propuesta económica, deberán desglosar el costo ofertado, por concepto de servicio.

La vigencia de la propuesta será de noventa días naturales como mínimo y se debe asentar en la propuesta económica.

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del Contrato.

En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la propuesta en su conjunto será desechada.

Deberá presentar, de manera desglosada, los precios de cada uno de los conceptos de que consta la partida única en licitación, conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico** de las presentes bases.

3.5.1.- Recursos Financieros.

Los licitantes, deberán presentar manifestación por escrito, firmada por el representante legal, de que en caso de resultar ganador contará con los recursos financieros necesarios para la ejecución del

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

contrato en licitación, provenientes de recursos propios, de asociaciones con otras empresas y/o de créditos, según sea el caso, lo cual describirán; indicando la forma y período de aplicación de los recursos, a través de una Corrida Financiera dentro de la propuesta económica. **(FORMATO ANEXO V-40).**

3.5.2.- Corrida Financiera.

La corrida financiera, contará con un análisis de flujo de efectivo por el periodo de ejecución del contrato, en donde se desglose la fuente y monto de los recursos que aplicarán durante la ejecución del contrato en licitación, en ella, deberán considerar tanto los recursos propios, como los provenientes de asociaciones con otras empresas y los créditos.

Esto es, la corrida financiera, es un documento que deberá contener la información respecto de los recursos económicos propios o provenientes de financiamiento a través de proveedores, préstamo bancario, asociaciones con otras empresas; recursos con lo que su representada, en caso de resultar ganadora, hará frente al compromiso de la prestación del servicio en licitación, para ello, deberá indicar en un apartado mes a mes, las cantidades de dinero que aplicarán y la suma total de los recursos, en otro apartado, indicará el financiamiento mes a mes, a través de proveedores, préstamo bancario, asociaciones con otras empresas, este documento deberá ser firmado por representante legal con poderes de dominio y/o administración y por el Contador Público de la empresa licitante, anexando copia simple de su cédula profesional. La presentación es en formato libre. **(FORMATO CARÁTULA ANEXO V-41).**

3.5.3.- Razones Financieras.

Los licitantes con base en la información de la empresa licitante del inciso a) del numeral "3.3 Requisitos Financieros", deberán presentar cinco razones que reflejen su situación y demuestren la solvencia financiera del licitante, con los comentarios derivados del análisis financiero de estas razones, este documento deberá ser firmado por representante legal y por el Contador Público de la empresa licitante, anexando copia simple de su cédula profesional:

- **RAZÓN DE LIQUIDEZ (1)**
- **RAZONES DE SOLVENCIA (2)**
- **RAZONES DE APALANCAMIENTO (3)**
- **RAZONES DE CAPITAL DE TRABAJO (4)**
- **PRUEBA DEL ACIDO (LIQUIDEZ INMEDIATA) (5) (FORMATO CARÁTULA ANEXO V-42).**

Además deberá cumplir el requisito de solvencia financiera que a continuación se presenta:

1.- Capacidad Financiera (Solvencia Económica)

El representante legal del licitante, deberá declarar bajo protesta de decir verdad el monto de su capital contable al 31 de enero de 2009, adjuntado los estados financieros correspondientes, y una copia de la cedula profesional del contador de la empresa, además deberá cumplir con **al menos uno** de los siguientes requisitos:

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

1.1.- Su capital contable al 31 de enero de 2009, deberá ser al menos de \$20'000,000.00 (Veinte Millones de Pesos M.N.) o su equivalente en dólares americanos.

1.2 Carta de crédito en moneda nacional en idioma español por un importe de \$20'000,000.00 (Veinte Millones de Pesos M.N.) o su equivalente en dólares americanos por una institución legalmente autorizada para tal efecto. La carta de crédito deberá ser otorgada por instituciones financieras que tengan calificación mínima de grado de riesgo de por lo menos 'mxA' o calificaciones equivalentes a estas, otorgadas por "Moody's", "Standard and Poors" o "Fitch" o bien por las subsidiarias, filiales o corresponsales en México de alguna de las referidas agencias calificadoras. Sin estar condicionados.

La documentación que presenten para solventar los requerimientos aquí señalados, deberá de cumplir con los requisitos de certificación y legalización que sean necesarios para acreditar su validez y autenticidad. En el caso de propuestas conjuntas los montos de las empresas no podrán ser sumados para cumplir con alguno de los requisitos.

En caso de que el Licitante no presente y no cumpla con todos los requisitos financieros señalados en este punto, se desechará su propuesta técnica y económica. **(FORMATO CARATULA ANEXO V-43).**

3.5.4.- Prácticas Desleales de Comercio Exterior.

Los licitantes deberán incluir dentro de su propuesta un escrito que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, de que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de Comercio Internacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios.

En el citado escrito el licitante señalará el precio promedio de su bien puesto en planta, prevaleciente en el mercado interno del país exportador, o de exportación a un país distinto de México, en el período de un año anterior a la fecha de presentación de la propuesta y en la misma moneda de la propuesta con la que participe en la licitación. La omisión en la presentación del escrito de referencia será motivo para descalificar al licitante. **(FORMATO CARÁTULA ANEXO V-44).**

3.6.- Los licitantes deberán depositar el cuestionario de Evaluación del Procedimiento debidamente requisitado, en el buzón que la Administración General de Evaluación colocó en la sala de juntas (Anexo VI). Este numeral y el inciso b) del numeral 3.2, no constituyen requisitos de participación.

3.7.- Convenio de Participación Conjunta.

En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones en la licitación, deberán celebrar convenio en el que designarán un representante común quien firmará las propuestas, señalando con precisión los servicios a los que cada persona se obligará, así como, la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de "LA LEY". (El convenio suscrito podrá presentarse por fuera del sobre único). Ver punto 5.1.4., de estas bases.

La empresa que funja como representante común deberá cumplir con todos los requisitos de las Bases. Se aclara que las otras empresas asociadas, que firmen el convenio antes citado deberán cumplir con la presentación de los requisitos, establecidos en las bases, de los incisos b), d), f), g), h),

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

i), k), l), m), o), p), y r) del numeral 3.1.; incisos a) y c) del numeral 3.2.; y el numeral 3.3 y los incisos a), b) y c) del numeral 3.4.1.

3.8.- Los licitantes deberán cumplir con la entrega de la información y documentación solicitada en estas Bases y la omisión de cualesquiera de sus requisitos, será motivo para desechar la oferta, en la revisión cuantitativa que se realice durante el acto de recepción y apertura de proposiciones, toda vez que son de cumplimiento obligatorio y ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como, en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

4.- Información relativa a los Servicios que se van a contratar.

4.1.- Descripción genérica de los Servicios a contratar:

"Servicio de Administración de Puestos de Servicio (APS)".

4.1.1.- Características y Alcances del Servicio, del Anexo Técnico:

Conforme al Anexo I y sus Anexos Técnicos.

El objetivo principal es realizar la sustitución del equipo de cómputo actual con el que cuentan los usuarios, por aquellos definido en este proyecto, con el propósito de homologar y actualizar la plataforma de cómputo personal y dispositivos adicionales que requiere el SAT, garantizando el acceso del personal a los servicios y sistemas informáticos de la Institución. Asimismo, se brindará el mantenimiento preventivo y correctivo con calidad y oportunidad, cumpliendo con los niveles de servicio requeridos por el SAT para cubrir funcionalmente las necesidades operativas de los usuarios de la institución.

4.2.- Forma de Adjudicación.

Con base en los artículos 31 fracción XIV, 36 y 36 bis de "**LA LEY**" y fracción V del artículo 30 de su Reglamento, se adjudicará **por partida única** a la propuesta técnica y económicamente solvente de la empresa con el precio subtotal más bajo, derivado de sumar el resultado de aplicar los descuentos solventes ofrecidos, a los precios máximos de referencia establecidos por la convocante, multiplicados por cada uno de los mínimos establecidos en cada uno de los renglones de los servicios agregados y desagregados, de entre las propuestas que por reunir todos los requisitos resulten solventes.

4.3.- Periodo de ejecución de los servicios:

La fecha de inicio para la prestación de los servicios, será **un mes para la planeación del arranque y 36 meses de prestación de los servicios**, a partir del día hábil siguiente al de la firma del contrato.

4.4.- Lugar de prestación de los servicios.

Los servicios se prestarán, de acuerdo a lo indicado en el **Apéndice 1** "Relación de inmuebles del SAT", de los **Términos de Referencia del Anexo Técnico del Anexo I** de estas bases.

4.5.- Para el Control de los servicios.

Se realizará mediante la verificación y aceptación de los servicios especificados en el "Catálogo de Servicios" de los Términos de Referencia del proyecto APS, del Anexo Técnico del Anexo I de estas bases. Los servidores públicos responsables de la administración del contrato, recibirán del proveedor APS al finalizar el mes, un reporte consolidado de la provisión de los servicios, para la validación de la

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

recepción y cumplimiento de los mismos y sus niveles de servicio. En caso de ser necesario, se aplicarán las deductivas correspondientes.

4.5.1- Administración del Contrato.

Las áreas responsables de la Administración del Contrato son la Administración Central de Operación y Servicios Tecnológicos y la Administración de Infraestructura Externa, ambas dependientes de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información.

4.5.1.1.- Servidores públicos del Área responsables de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato:

Durante la vigencia del contrato, la administración del contrato estará a cargo de los servidores públicos: Ignacio Pérez Salazar, Administrador Central de Operaciones y Servicios Tecnológicos de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información y por el servidor público Gonzalo Anibal Gallegos Cañizares, Administrador de Infraestructura Externa de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, quienes realizarán la supervisión de los servicios en todas sus etapas, por lo que verificará el cumplimiento de la entrega del servicio solicitado y llevará el control en la entrega-recepción de los servicios, de conformidad con el contrato y su Anexo Técnico, además de encargarse de tramitar ante la Administración de Operación de Recursos y Servicios "6", el pago de la factura correspondiente y en su caso, solicitará que se apliquen las penas y deductivas por la entrega fuera de tiempo o deficiente del servicio, objeto de esta licitación.

La vigilancia del contrato estará a cargo del funcionario José Carlos López Alvear, Administrador Central de Planeación y Programación Informática de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, quien validará la entrega-recepción de los servicios y las facturas de conformidad con el contrato y su Anexo Técnico.

Para solicitar información, durante la ejecución del contrato, estará a su disposición el teléfono 58-02-01-46 para localizar al C. Ignacio Pérez Salazar, Administrador Central de Operación y Servicios Tecnológicos de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, y el domicilio es: Avenida Hidalgo No. 77, Modulo VII, Piso 6, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.

El servidor público vigilante del cumplimiento del contrato, notificará los incumplimientos a la empresa prestadora del servicio y se registrarán en el sistema AGS, para cálculo de los descuentos.

4.5.2.- Consumo bajo demanda:

La prestación de los servicios será **un mes para la planeación del arranque y 36 meses de prestación de los servicios**, en un esquema de "consumo bajo demanda", esto es que, **"EL SAT"** solicitará únicamente los servicios que requiera establecidos en el Anexo Técnico y sólo pagará el precio por los servicios que efectivamente le hayan sido proporcionados; sin embargo, al tratarse de un contrato abierto **"EL SAT"** garantiza a las empresas ganadoras el monto mínimo de servicios agregados y desagregados, establecidos en el **Anexo 2. Precios Unitarios**, de estas bases.

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

4.6.- Otras opciones.

No se aceptan otras opciones, por lo que los licitantes deberán apegarse a lo establecido en el **Anexo I y en su Anexo Técnico**, de estas bases.

4.7.- Los costos inherentes para la prestación adecuada y oportuna de los servicios, como los planos, autorizaciones, certificaciones, traslados, viáticos, seguros, instalación, transporte, equipo, accesorios y materiales, serán invariablemente, por cuenta del licitante ganador.

5.- Instrucciones para elaborar y entregar las Propuestas Técnicas y Económicas.**5.1.- Instrucciones Generales para elaborar las propuestas.**

Los licitantes presentarán obligatoriamente las propuestas técnicas y económicas en **un sobre cerrado**; y al elaborar sus propuestas observarán los siguientes puntos:

5.1.1.- Las propuestas técnica y económica deberán ser presentadas en original y copia en disco compacto (CD), (preferentemente en hojas membretadas y foliadas, engargoladas o en carpetas), por separado en el sobre único cerrado de manera inviolable plenamente identificado, con los datos del licitante y el número y objeto de la licitación.

Se aclara que si bien para efectos de aceptación de las propuestas, no es indispensable una copia extra, el engargolado, el foliado o las carpetas o que los documentos se presenten en hojas membretadas, sí lo es para la mejor conducción del procedimiento de licitación.

5.1.2.- En las propuestas técnica y económica, los licitantes deberán presentar su oferta incorporando los documentos solicitados en los puntos establecidos en el cuerpo de las presentes Bases, los cuales se presentarán por escrito, sin tachaduras, ni enmendaduras.

5.1.3.- Las propuestas técnicas y económicas deberán ser presentadas sin tachaduras ni enmendaduras, firmadas en todas sus hojas por el representante legal de la empresa, identificándose con su nombre en la última hoja. Asimismo, en donde lo indican los formatos, el representante legal deberá firmar y asentar su nombre.

Durante la celebración de los actos derivados del procedimiento de licitación y una vez entregado el sobre con las propuestas técnicas y económicas, no se permitirá la firma de ningún documento.

5.1.4.- En términos de los artículos 34 de "**LA LEY**" y 31 de su Reglamento, dos o mas personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cuál se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como, el nombre de los socios que aparezcan en ellas;

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como, la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones; y
- La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En caso de que una proposición conjunta resulte ganadora de la licitación, previamente a la firma del contrato con todas las personas físicas o morales, el convenio descrito en éste numeral, deberá ser ratificado ante Fedatario Público, por los mismos proponentes, con el mismo alcance de la propuesta original.

En términos del artículo 31 del Reglamento de "LA LEY", cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, en cuyo caso, deberán presentar el convenio ratificado ante Fedatario Público, por los mismos proponentes, con el mismo alcance.

"EL SAT" no firmará el contrato derivado de la propuesta conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya a alguno de los integrantes de la proposición original presentada, en cuyo caso "EL SAT" actuará conforme a lo previsto en el último párrafo del numeral 11.5.1 de éstas Bases.

5.1.5.- Las cartas compromiso solicitadas en los Anexos Técnicos del Anexo I, deberán ser presentadas preferentemente, selladas o en papel membretado de la empresa licitante y firmadas por el representante legal, las cuales formarán parte de la Propuesta Técnica.

5.1.6.- En la propuesta económica, los servicios deberán ser cotizados en moneda nacional, de acuerdo a lo indicado en los puntos 3.5 y 5.3, conforme a los Anexos Técnicos del Anexo I de esta licitación, en el formato de la propuesta económica Anexo III, firmada por el representante legal de la empresa, identificándose con su nombre en la última hoja.

Para mayor claridad y certeza, se solicita que el licitante señale el subtotal de su propuesta económica sin IVA, anotándola con número y letra.

5.1.7.- Instrucciones para elaborar y entregar las Propuestas Técnicas y Económicas por Medios Remotos de Comunicación Electrónica.

A elección del Licitante, podrá presentar sus Propuestas Técnica y Económica y documentación adicional, por escrito o a través de Medios Remotos de Comunicación Electrónica, conforme al Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones para el uso de Medios Remotos de Comunicación Electrónica, en el envío de propuestas dentro de las Licitaciones Públicas que celebren las

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como, en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto del año 2000. **(ANEXO VIII)**.

- I. Para el envío de las propuestas técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la SFP le proporcione.
- II. Las propuestas técnicas y económicas que a elección del licitante sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica deberán elaborarse en formatos WORD (versión 8), EXCEL (versión 8), además se podrán utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif.
- III. Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las Propuestas, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de Licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas.
- IV. Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP, conforme a la disposición CUARTA del "Acuerdo".
- V. Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la SFP les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
- VI. Los licitantes admitirán por escrito, que se tendrán por **NO** presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por **"EL SAT"**, cuando los sobres recibidos por Medios Remotos de Comunicación Electrónica, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de computo. **(FORMATO CARATULA ANEXO V-45)**.
- VII. Para los licitantes que opten por participar en la licitación vía electrónica, únicamente se imprimirán para su rúbrica los documentos correspondientes a las propuestas técnicas y económicas, que se indican en el numeral 7.3.1.
- VIII. La información restante se imprimirá posteriormente para enviarla al área correspondiente para que se efectúe el análisis detallado.
- IX. Los licitantes que opten por el envío de sus propuestas a través de Medios Remotos de Comunicación Electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo Electrónico que emita la SFP a través de Compranet, a más tardar, una hora antes del acto de presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas y económicas el día y hora señalada en el numeral 7.1, de las presentes bases.

5.2.- Forma de presentación de la propuesta técnica (sobre único)

En el sobre cerrado único, presentado de conformidad con los numerales 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.1.4, 5.1.5, y 5.1.6, e identificado con el número de la licitación y nombre del licitante, los licitantes deberán entregar la propuesta técnica, donde se presente la documentación solicitada, debiendo respetar el orden del Anexo IV, señalando en todas las páginas el total de hojas contenidas, (por ejemplo 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50, etcétera); Se recomienda un índice de contenido, utilizando separadores entre los documentos solicitados.

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

El licitante para elaborar sus proposiciones podrá utilizar los documentos que para tal efecto se formulan en el **Formato Anexo II, Anexo III y Anexo V** de las presentes bases, los cuales, deberá adecuar bajo su estricta responsabilidad y presentarlos debidamente firmados y con el nombre del representante legal del licitante, preferentemente en papel con membrete del licitante y cumplir con la información solicitada.

En la propuesta técnica, los servicios deben ser descritos de manera detallada, indicando los requisitos señalados dentro del cuerpo de las Bases de la licitación y en los **Términos de Referencia del Anexo Técnico del Anexo I de estas bases**.

5.3.- Forma de presentación de la propuesta económica (sobre único).

En el sobre cerrado único, presentado de conformidad con los numerales 5.1.1, 5.1.3 y 5.1.7, se deberá entregar la documentación preferentemente foliada.

Los licitantes deberán manifestar su conformidad de que serán precios fijos durante el tiempo de vigencia del contrato.

Asimismo deberán considerar los puntos 3.5, 5.1.7, 12.2, 12.4, 12.6, 12.8 y demás relativos para la presentación de su propuesta económica.

6.- Fianzas y póliza de seguro de responsabilidad civil. (Sólo licitante ganador).

6.1.- Instrucciones para elaborar y entregar la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49 de "**LA LEY**", así como, en el artículo 68 del Reglamento de la Ley, para **Garantizar el Cumplimiento del Contrato**, sus aspectos fundamentales o el acto jurídico mediante el cual "**EL SAT**" haya adjudicado al licitante ganador, deberá constituir una fianza, emitida a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional o dólares americanos (sólo en el caso de que la propuesta adjudicada se haya presentado en esta moneda), e idioma español, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total máximo del Contrato sin I.V.A., por una institución legalmente autorizada para tal efecto.

En la redacción de la garantía del 10%, se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

"La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95, 95 bis y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como lo dispuesto por el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación", aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Asimismo se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley antes citada en el sentido de que "**la fianza no tendrá fecha de vencimiento**".

Asimismo, deberá indicar la afianzadora que renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

"La fianza se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el Contrato".

"Únicamente podrá ser cancelada mediante escrito del Servicio de Administración Tributaria".

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

"La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".

La fianza antes mencionada deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del Contrato. La falta de entrega de la fianza en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

Deberá incluirse en la fianza la información relativa al Contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

Cuando el licitante ganador no preste los servicios motivo de esta licitación en la forma, plazos y términos establecidos en el Contrato, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

6.2.- Ampliación de garantía de cumplimiento.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, deberán presentar la modificación de la fianza, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del convenio de modificación antes citado. La falta de presentación de la fianza citada, será motivo de rescisión del contrato.

6.2.1.- Asimismo, al término y una vez cumplido el Contrato o pedido, el proveedor podrá solicitar por escrito, a la Administración de Recursos Materiales "1", el oficio de liberación de la Fianza, para ello, deberá presentar copia de los comprobantes de entrega, que le hayan entregado las diversas unidades administrativas y copia de las facturas que amparen los servicios.

6.3.- Fianza de Cumplimiento de Confidencialidad y Resguardo de la Información.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49 de "LA LEY", así como, en el artículo 68 del Reglamento de la Ley, **para garantizar la confidencialidad de la información**, en términos del Convenio de Confidencialidad, en el cumplimiento del Contrato, sus aspectos fundamentales derivado del acto jurídico mediante el cual "EL SAT" haya adjudicado al licitante ganador, deberá constituir una fianza por la partida única, emitida a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional o dólares americanos (sólo en el caso de que la propuesta adjudicada se haya presentado en esta moneda) e idioma español por un importe equivalente al 10% del valor total máximo del contrato, por el tiempo de vigencia del contrato y 6 meses más, contados a partir del día siguiente al de la firma del contrato, por una institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto.

En la redacción de la garantía de confidencialidad por partida única, se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

"La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95, 95 bis y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como lo dispuesto por el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación". Asimismo se

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley antes citada en el sentido de que **"la fianza no tendrá fecha de vencimiento"**.

Asimismo, deberá indicar la afianzadora que renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

"La fianza se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el Contrato".

"Únicamente podrá ser cancelada mediante escrito del Servicio de Administración Tributaria".

"La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente".

La fianza antes mencionada deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del Contrato. La falta de entrega de la fianza en el término establecido o la aplicación o ejecución de la fianza, será motivo de rescisión del contrato.

Deberá incluirse en la fianza la información relativa al Contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

6.4.- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.

El licitante adjudicado en un término de 10 días naturales, contados a partir de la firma del Contrato, deberá presentar el original de la póliza de seguro de responsabilidad civil correspondiente, por partida única expedida por una compañía aseguradora mexicana, nombrando como beneficiaria a **la Tesorería de la Federación**, por un monto equivalente al 10% del monto máximo del contrato, la cual, deberá cubrir el riesgo de responsabilidad civil por daños a terceros imputables al prestador del servicio, durante el tiempo de vigencia del Contrato.

En el supuesto de que no presente la referida póliza dentro de un plazo de 10 días naturales **contados** a partir de la firma del Contrato, **"EL SAT"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del Contrato.

7.- Acto de entrega y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

7.1.- Fecha del acto.

El acto de entrega y apertura del sobre con las propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **10 de junio de 2009** a las **10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Administración de Recursos Materiales "1", sita en Sinaloa N° 43, Piso 13, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, D.F.

Se precisa que una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, en el párrafo anterior, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes dentro del presente procedimiento de contratación hasta su conclusión o desechamiento.

Una vez iniciado el acto de entrega y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, no se permitirá la entrada a ninguno de los licitantes, ni se recibirán propuestas de los licitantes que hayan llegado

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

después de la hora señalada, por lo que se recomienda su presencia con **30 minutos** de anticipación a la hora establecida.

Asimismo, se recomienda al licitante asistir con dos identificaciones oficiales, ya que para ingresar a las instalaciones de "EL SAT", se les retendrá una identificación, en el vestíbulo de acceso al inmueble.

Los licitantes deberán relacionar por escrito, la documentación que entreguen, durante el acto de presentación y apertura de propuestas, conforme al formato Anexo IV, en hoja membretada de la empresa (en original y copia para su acuse), la cual servirá como constancia de recepción de cada licitante.

7.2.- Documentos que deberán acreditarse.

En el sobre de las propuestas técnica y económica, deberá presentarse la documentación legal, administrativa y financiera conforme a lo establecido en los numerales 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5, de conformidad al **Anexo IV**; y en su caso el 3.7.

7.3.- Desarrollo del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Tal y como lo establece el procedimiento del artículo 35 de "LA LEY", las propuestas técnicas y económicas serán abiertas en acto público.

7.3.1.- Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas.

En el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, se recibirá la documentación técnica, legal, administrativa y económica, se revisará que la documentación anterior, cumpla cuantitativamente con los requerimientos establecidos en la presente licitación; no se aceptarán las propuestas técnicas y económicas que no estén debidamente firmadas por el representante legal y con su nombre, conforme a lo establecido en estas bases. Es motivo de desechamiento de la propuesta técnica y económica, la falta de presentación de cualquier documento señalado en estas bases, considerado para su entrega en el sobre cerrado antes señalado.

En este acto se procederá a abrir, en primer término, los sobres correspondientes a las propuestas recibidas por medios remotos de comunicación electrónica, conforme al procedimiento establecido en el Artículo 39 del Reglamento de "LA LEY"; y después se abrirán los sobres que contengan las propuestas de los licitantes que consten por escrito en papel, de éstas se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases de licitación.

De las propuestas recibidas por Medios Remotos de Comunicación Electrónica se imprimirán al momento, los documentos requeridos en el numeral 3.1 incisos a), b), g), e), i) y en su caso el 3.7, así como, las propuestas económicas. La demás información se imprimirá posteriormente para derivarla al área correspondiente, para que se efectúe el análisis detallado.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas no imputables a la SFP o a "EL SAT", no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el inciso D) de la disposición Sexta del Acuerdo del 9 de agosto de 2000. **(ANEXO VIII).**

En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, esto es que se verificará la entrega de todos y cada uno de los documentos solicitados en estas bases, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación técnica de las propuestas, que realizará la convocante a través del área solicitante y técnica, debiendo en seguida dar lectura a la parte sustantiva de las propuestas técnicas y al importe del precio unitario de cada una de las partidas que integran la propuesta y el nombre del licitante. Las propuestas se integrarán al expediente respectivo de la licitación.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como, las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por lo menos por un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos de la dependencia o entidad que se designen para ello, rubricarán las partes de las propuestas técnicas y económicas inclusive las recibidas por Medios Remotos de Comunicación Electrónica, las que para estos efectos constarán documentalmente y el acta se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

En el acta a que se refiere el párrafo anterior, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

El análisis detallado se efectuará conforme a lo establecido en los numerales 8, 8.1 y 8.2, de estas bases durante el proceso de evaluación de las propuestas. "EL SAT", a través del área solicitante y técnica, quienes emitirán un dictamen de los aspectos técnicos, señalando las propuestas que cumplan con los requisitos solicitados en estas bases que en todos los casos son de cumplimiento obligatorio y las propuestas que no los satisfagan indicando el criterio con el que se evaluaron cuantitativa y cualitativamente las propuestas y la relación que guarda con los requisitos, especificaciones u otros aspectos señalados en las bases, asimismo, el área solicitante emitirá dictamen de evaluación de la solvencia de las propuestas económicas, respecto de precios ofertados y respecto del presupuesto reservado para esta contratación, en el que además indicará si la propuesta económica es congruente con lo que establecieron en la propuesta técnica.

7.4.- Calendario

Acto	Fecha	Horario
Publicación de Convocatoria	30 de abril de 2009	._*._*._*._
Visita a Instalaciones de "EL SAT"	07 de mayo al 19 de mayo del 2009	09:00 a 18:00 hrs.
Límite para adquirir Bases	04 de junio de 2009	En convocante: 9:00 a 14:00 En bancos: De acuerdo a su horario de atención.
Junta de Aclaraciones a las Bases.		

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

1ª Fase Recepción de preguntas	19 de mayo de 2009	10:00 hrs.
2ª Fase Entrega de respuestas	25 de mayo de 2009	10:00 hrs.
3ª Fase Aclaraciones a las respuestas	27 de mayo de 2009	10:00 hrs.
Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.	10 de junio de 2009	10:00 hrs.
Fallo de Licitación	18 de junio de 2009	14:00 hrs.

Nota 1:

- Todos los Actos se realizarán en: Sala de Juntas de la Administración de Recursos Materiales "1" sita en calle Sinaloa No. 43, Piso 13, Col. Roma, Delegación. Cuauhtémoc, C.P. 06700.
- **CON EL OBJETO DE MANTENER EL ORDEN Y EL RESPETO ENTRE LOS PARTICIPANTES SE INDICA A LOS LICITANTES, QUE NO ESTÁ PERMITIDO EL USO DE TELÉFONOS CELULARES Y RADIO LOCALIZADORES AUDIBLES EN EL INTERIOR DE LA SALA DE JUNTAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES "1", SEDE DE LOS ACTOS, UNA VEZ INICIADOS.**

Nota 2:

- Se recomienda a los licitantes traer una identificación oficial vigente adicional a la que presentarán el día de la recepción de propuestas técnicas y económicas para el ingreso a las instalaciones de "EL SAT"; así como, la presencia del licitante con 30 minutos de anticipación a la hora establecida en todos los actos.

8.- Criterios que se aplicarán para Revisar y Evaluar las Ofertas

En términos del artículo 36 de "LA LEY" y 41 del Reglamento de "LA LEY", "EL SAT" efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación legal, administrativa y financiera presentada por cada uno de los licitantes y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas técnicas y económicas de conformidad con los términos y condiciones de estas bases; los criterios para evaluar la solvencia de todos los documentos de las proposiciones, guardan relación directa con los requisitos, especificaciones y los aspectos señalados en estas bases, por ello se establece como metodología para la evaluación de las proposiciones la acreditación del cumplimiento de todo requisito, el esquema de cumple o no cumple; en la evaluación técnica y económica no se aplicarán mecanismos de puntos y porcentajes para calificar y dictaminar; la información que presenten podrá ser comprobada por personal de "EL SAT".

8.1.- Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica.

Los licitantes deben cumplir con la presentación del total de los requisitos establecidos en las presentes bases, legales, administrativos, financieros y técnicos, con los que deben demostrar, a través de la documentación y la información que presenten en su propuesta técnica, la experiencia y especialidad del licitante de un año como mínimo, en la prestación de los servicios a contratar motivo de la presente licitación y que su objeto social y su actividad comercial y profesional está relacionada con la prestación de los servicios a contratar objeto de la presente licitación, así como, que cuenta con la capacidad técnica, financiera, administrativa y legal, para atender los requerimientos solicitados en esta licitación conforme al **Anexo I** y su **Anexo Técnico**, entre los que destacan el currículum; anexo V-1; estados financieros y la solvencia financiera de la empresa licitante; declaraciones de impuestos;

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

las normas de calidad que cumplen en la prestación de los servicios que oferten; propuesta técnica; el cumplimiento de la presentación de los contratos y sus cartas de recomendación, la descripción técnica en la prestación de los servicios similares de cada contrato; solvencia financiera y capacidad de contar con los recursos financieros, para este proyecto, la corrida financiera; así como, la constancia de que no tiene adeudo de cuotas obrero patronales con el IMSS y la información técnica adicional.

En caso de que al analizarse la información proporcionada en la propuesta técnica, no sea veraz o no sea comprobable, la propuesta será desechada.

El incumplimiento en cualesquiera de los requisitos establecidos en las bases o en las especificaciones técnicas del **Anexo I** y sus **Anexos Técnicos**, será motivo para que la propuesta sea desechada. Esto es, que de incumplir cualesquiera de los requisitos técnicos o administrativos del numeral 3 de estas bases, o en caso de condicionar su proposición o incluir condiciones distintas que contravengan lo establecido en las presentes bases, la propuesta técnica será desechada y no pasará a la evaluación económica.

"**EL SAT**" a través del área solicitante y técnica evaluará propuesta técnica, con los requisitos y aspectos técnicos establecidos en el **Anexo I** y su **Anexo Técnico** para la prestación de los servicios a contratar y emitirá un dictamen de los aspectos técnicos, señalando las propuestas que cumplen con los requisitos solicitados y las que no los satisfagan, asimismo, de resultar solvente técnicamente, el área solicitante emitirá un dictamen respecto de la solvencia de las propuestas económicas y respecto del presupuesto reservado, en el que además indicará si la propuesta económica es congruente con lo establecido en la propuesta técnica.

Las empresas que conforme al Dictamen Técnico y Administrativo realizado por "EL SAT", obtengan evaluación favorable, derivado de que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el **Anexo I** y su **Anexo Técnico** y en estas bases. Pasarán a la siguiente etapa de evaluación de propuestas económicas.

En los casos en que las propuestas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación del servicio o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

8.2.- Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica.

Para efectuar la evaluación económica, sólo se considerarán las propuestas que hayan sido solventes en la evaluación técnica y administrativa, por lo que, todos los licitantes competirán en igualdad de circunstancias.

La evaluación se hará comparando entre sí, las condiciones económicas ofrecidas por los distintos licitantes, siempre y cuando las ofertas económicas cumplan con lo indicado en las Bases de la licitación y sean congruentes con la propuesta técnica.

Con base en los artículos **31 fracción XIV, 36 y 36 bis** de "**LA LEY**" y de la **fracción V** del artículo **30** del **Reglamento** de "**LA LEY**", la adjudicación **será por partida única**, al licitante cuya propuesta

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

resulte solvente por cumplir con todos los requisitos técnicos y administrativos establecidos por la convocante y ofrezca el precio más bajo en el subtotal mínimo, de todos los conceptos de servicio, de entre las propuestas que por reunir todos los requisitos resulten solventes.

Precio máximo de referencia.

En términos de la fracción V del artículo 30 del Reglamento de "LA LEY", se establecen en el **Anexo 2. Precios Unitarios, de los Términos de Referencia del Anexo Técnico, Anexo I de las presentes bases**, los precios unitarios máximos de referencia por cada uno de los renglones del servicio, de la partida única en licitación, para la prestación de los servicios en contratación, a partir de los cuales, sin excepción, los licitantes como parte de su propuesta económica, ofrecerán un porcentaje de descuento en cada uno de los renglones de que consta el servicio, que obviamente al aplicarse el porcentaje de descuento incidirá en obtener un precio menor, en relación al precio máximo de referencia propuesto por la convocante.

No son aceptables, el cero como porcentaje de descuento, ni el descuento negativo, será desechada la propuesta económica del licitante que los incluya en cualesquiera de los renglones del servicio, por ser insolventes al no reflejar un descuento real.

Previo a comparar el monto subtotal de las propuestas solventes técnicamente, en la partida única en licitación, se analizará la solvencia de los porcentajes de descuento ofrecidos en cada uno de los renglones de los servicios agregados y desagregados, respecto de los precios máximos de referencia establecidos por la convocante.

Para efectos de evaluación se considerará el número mínimo de servicios agregados y desagregados; se aplicarán los descuentos ofrecidos, para obtener el precio unitario ofertado, se analizarán y verificarán los subtotales de cada renglón de servicio, antes de IVA.

Los subtotales de las propuestas de los licitantes, que resulten de la suma de todos los renglones de la partida única en licitación, se compararán entre sí y se asignará por partida única al licitante que proporcione el subtotal más bajo, derivado de los descuentos solventes ofrecidos.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos antes citados, en la presentación o en las especificaciones técnicas contenidas en la propuesta económica, será motivo para que la propuesta sea desechada.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores, se calificaran como solventes y por tanto, serán objeto del análisis comparativo.

Para efectos de comparación, se hará la conversión de las propuestas en dólares americanos a pesos mexicanos, tomando el tipo de cambio vigente, del día hábil anterior a la presentación de las propuestas.

Las propuestas económicas de los licitantes que se determinen no solventes, motivará que sean desechadas.

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en el precio de dos o mas proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que haya acreditado que cuenta con personal discapacitado, conforme a la previsión del segundo párrafo del artículo 14 de "LA LEY"; de persistir el empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante ganador del sorteo manual que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. Lo anterior de acuerdo con el artículo 44 del Reglamento de "LA LEY".

En el caso de errores u omisiones aritméticos en la oferta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de los porcentajes de descuento ofrecidos en cada renglón de servicio, la rectificación se aplicará de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por los porcentajes de descuento ofrecidos en cada renglón de servicio, prevalecerán los porcentajes de descuento ofrecidos en cada renglón de servicio, y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras, si el licitante no aceptare la corrección, su oferta será desechada, lo anterior, de acuerdo con el artículo 45 del Reglamento de "LA LEY".

"EL SAT" elaborará un dictamen de fallo de la licitación sobre los aspectos técnicos y económicos, ofrecidos por los licitantes y en su caso, las correcciones previstas en el párrafo anterior se harán constar.

9.- Disposiciones complementarias.

9.1.- Aclaraciones que podrá solicitar "EL SAT".

Si para la evaluación de las propuestas, "EL SAT" requiere alguna aclaración por parte de los licitantes, la solicitará sin contravenir lo estipulado en estas Bases, sin que ello implique una modificación a las condiciones técnicas y especialmente, al precio cotizado.

9.2.- Visita a las instalaciones de los licitantes

"EL SAT" podrá realizar visitas, a los domicilios fiscales o en su caso a las instalaciones de cada uno de las personas que hayan presentado propuesta, para comprobar los datos que asienten en su propuesta técnica. **(Formato Anexo V-10 bis).**

9.3.- Impedimento para recibir propuestas o celebrar Contrato.

"EL SAT", no recibirá propuestas o celebrará contrato alguno, con las personas que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo, de "LA LEY" y/o en la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

9.4.- Consulta en Compranet.

Las Actas que resulten de este procedimiento podrán ser consultadas a través de medios remotos de comunicación electrónica en la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, Compranet, www.compranet.gob.mx, a partir del segundo día hábil siguiente, al del acto realizado.

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

10.- Comunicación del Fallo.

El fallo se dará a conocer conforme a lo dispuesto en los artículos 37 de "LA LEY" y 40 del Reglamento de "LA LEY".

11.- Del Contrato.**11.1.- Criterios para adjudicar el Contrato.**

"EL SAT" emitirá el fallo de la licitación pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 36 bis y 37 de "LA LEY" y con base en esa resolución, se adjudicará el contrato en licitación.

11.2.- Documentos que el licitante ganador deberá presentar, previo a la firma del Contrato.

De conformidad con el artículo 36 del Reglamento de "LA LEY", el licitante o licitantes ganadores deberán entregar:

Del licitante: copia simple y copia certificada para su cotejo del acta constitutiva con la que acredite su existencia legal, Cédula de Identificación Fiscal, Constancia de Registro de Firma Electrónica Avanzada; y formato con los datos para que el pago se realice a través de transferencia electrónica debidamente requisitado (Se anexa formato); y

De su representante legal: copia simple y copia certificada del poder notarial certificado con las facultades para suscribir el contrato correspondiente, identificación oficial vigente en los términos del numeral 3.1, inciso d), así como, copia del RFC, de la CURP y Constancia de Registro de Firma Electrónica Avanzada.

Licitantes Extranjeros: Deberá presentar la documentación con apostillamiento de consulado mexicano, en el país de origen.

"EL SAT" elaborará el contrato, conforme a la propuesta presentada por el licitante ganador, la cual deberá cumplir con los términos establecidos en estas bases.

11.2.1.- Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, respecto de las contrataciones con la Federación y Entidades Federativas, el licitante ganador deberá sujetarse a lo dispuesto en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea fiscal para 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de mayo de 2008 y presentará ante esta dependencia el acuse de recepción, el día previo a la formalización del contrato con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación de fallo adjudicatorio, indicando el correo electrónico bases.previas@sat.gob.mx, para que el SAT, envíe a esta unidad compradora el acuse de respuesta, que emita de conformidad con su solicitud de opinión.

Lo anterior, es acorde a lo publicado por la Secretaría de la Función Pública, en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, en el "OFICIO Circular por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las leyes de

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales".

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, podrán consultar el **Anexo 7** de estas bases.

11.3.- Del contenido del Contrato.

"**EL SAT**" a través de la Administración General de Recursos y Servicios, conforme a lo establecido en las bases de la licitación y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el Contrato al licitante ganador.

Como parte de las bases, en el Anexo VII, se encuentra el formato **Modelo del Contrato** aplicable a esta licitación, en caso de discrepancia entre el modelo de contrato y las bases que rigen la presente licitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de las bases.

11.3.1.- Formalización del Contrato.

Para la formalización del contrato, se deberá recabar en primer término, la firma del servidor público de "**EL SAT**", con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del licitante ganador.

El licitante ganador firmará el Contrato en cualquier día, en horario y día hábil, dentro del plazo máximo establecido en el artículo 46 de "**LA LEY**" y 55-A de su Reglamento.

La fecha del contrato será aquella en la que el licitante ganador lo hubiere firmado.

En términos del artículo 31 de Reglamento de "**LA LEY**", cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el numeral 5.1.4, de las bases que rigen la presente licitación y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Si por causas imputables a el licitante a favor de quien se hubiere otorgado fallo favorable como resultado de esta licitación, la operación no se formaliza, "**EL SAT**" podrá adjudicar el Contrato al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, en los términos que señala el Artículo 46 segundo párrafo de "**LA LEY**". Asimismo, el licitante que no haya suscrito el contrato, podrá ser sancionado conforme a lo indicado en el Artículo 60 de "**LA LEY**".

11.4.- Modificaciones al Contrato.

Cualquier modificación al Contrato deberá formalizarse por escrito y para efecto de la garantía de cumplimiento, el licitante o licitantes deberán entregar el endoso correspondiente, conforme a lo establecido en el numeral 6.2.

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

Las modificaciones al Contrato no rebasarán el 20% en monto máximo, volumen y tiempo, por lo que cualquier cambio se realizará en términos de lo que prevé el artículo **52** de "**LA LEY**" y **56** del Reglamento de "**LA LEY**".

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del proveedor por caso fortuito o de fuerza mayor o por causas atribuibles a la dependencia se podrá modificar el contrato a efecto de diferir la fecha para el inicio de la prestación de los servicios.

No se establece penalización para "**EL SAT**", en caso de que ocurra una variación en la asignación presupuestal por la conformación y monto del presupuesto y en su caso se realizara la modificación, por reducción presupuestal.

11.5.- Rescisión del Contrato.

De conformidad con el artículo **54** de "**LA LEY**", se procederá a la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, a cargo del proveedor o por prestación deficiente de los servicios, derivadas de sus estipulaciones en el contrato o de las disposiciones de "**LA LEY**" y por incumplimiento de otras disposiciones que sean aplicables.

Conforme a lo establecido en el numeral 14.- Penas Convencionales, podría ser motivo de rescisión del contrato, la acumulación de un 10% del monto del contrato, por concepto de reiteradas penalizaciones, por la falta de inicio del servicio, por incumplimiento en la prestación del servicio, así como, por la aplicación de deductivas, por la prestación deficiente del servicio.

La rescisión del Contrato procederá una vez aplicado lo señalado en el artículo **53** de "**LA LEY**".

11.5.1.- En caso de que "**EL SAT**" rescinda el contrato adjudicado, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación.

En este caso, "**EL SAT**" podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado, la segunda propuesta solvente más baja, de conformidad a lo dispuesto en el artículo **46** de "**LA LEY**"; o

Cuando "**EL SAT**" rescinda un contrato, procederá a convocar a una nueva licitación o bien, admitir parte o partes de las diversas propuestas presentadas en la licitación hasta integrar su requerimiento total, sin contravenir la normatividad en la materia, procediendo en los términos del artículo 42 de "**LA LEY**", siempre y cuando no se rebasen los montos autorizados para dicha modalidad.

11.5.2.- Es motivo de rescisión del contrato, la falta de cumplimiento en la entrega de las garantías, fianzas o pólizas, solicitadas en estas bases.

11.5.3.- Será motivo de rescisión del contrato cuando: El monto máximo acumulado por el cual procederá la rescisión del contrato en virtud de las penas aplicadas será del 10% del monto total del contrato y serán determinadas en función de los servicios no realizados o no prestados oportunamente.

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

11.5.4.- Es motivo de rescisión del contrato, la falta de firma del Convenio de Confidencialidad y Resguardo de la Información, en los términos de lo establecido en el **Apéndice 6** de los Términos de Referencia, dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato.

11.5.5.- Es motivo de rescisión del contrato, la falta de firma del Convenio de Colaboración, en los términos de lo establecido en el **Apéndice 6** de los Términos de Referencia, de conformidad a lo establecido en el numeral, **3.4.5. Convenio de Colaboración**.

11.6.- Auditorías.

En términos de lo que establece el artículo 68-A del Reglamento de "LA LEY", la Secretaría de la Función Pública y los órganos internos de control en las dependencias y entidades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y/o documentación relacionada con los contratos o pedidos. Para estos efectos, el contrato respectivo indicará que el o los licitantes ganadores deberán proporcionar la información que en su momento se les requiera.

12.- Información específica de la Licitación.

12.1.- Prórrogas

No se otorgaran prórrogas, salvo en los casos previstos por el Código Civil Federal, como fortuitos o de fuerza mayor.

12.2- Idioma para la presentación de la propuesta.

Las propuestas técnicas y económicas, deberán presentarse en idioma español.

12.3.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción VII, de "**LA LEY**", ninguna de las condiciones contenidas en la licitación y de las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

12.4.- Moneda que deberá utilizarse.

Los licitantes podrán presentar sus proposiciones en pesos mexicanos o dólares americanos.

No obstante el pago que se realice en territorio nacional, será en pesos mexicanos, al tipo de cambio vigente al día de la fecha en que se haga dicho pago, conforme al tipo de cambio, para solventar obligaciones en moneda extranjera publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.

12.5.- Vigencia de la propuesta.

La vigencia de las propuestas no será menor a 90 días naturales.

El sostenimiento de las propuestas deberá ser firme hasta la firma del contrato y durante la vigencia del contrato.

12.6.- Anticipo.

No se otorgará anticipo.

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

12.7.- Condiciones de pago.

Con fundamento en el artículo 47 de "**LA LEY**", el pago se efectuará dentro de los 30 días naturales, posteriores a la aceptación formal de la factura, por la Administración Central de Planeación y Programación Informática de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, con domicilio en Avenida Reforma No. 37, Módulo VII, Piso 6, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, Teléfono 5802-0083, en horario de 09:00 a 14:00 horas, las cuales deberán ser entregadas por el licitante ganador.

La empresa ganadora, deberá entregar junto con la factura, el formato debidamente requisitado, con los datos para que el pago se realice a través de transferencia electrónica, a la Subadministración de Atención a Fideicomisos Administración Central de Planeación y Programación Informática de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, con domicilio en Avenida Reforma No. 37, Módulo VII, Piso 6, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

En caso de que las facturas entregadas por el proveedor ganador, para su pago, presenten errores o deficiencias, la dependencia dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 47 de "**LA LEY**".

La Contraprestación será pagadera por el "SAT" en forma mensual, a meses vencidos, previa entrega de la factura correspondiente y el "Reporte de Servicios Consolidados", en los términos y condiciones establecidos, dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción y aceptación de la factura y el citado reporte.

12.7.1.- Procedimiento de pago.

Por lo que hace al trámite de pago, la Administración Central de Planeación y Programación Informática de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, previa aprobación de los servicios y de acuerdo a los lineamientos que se encuentran señalados en el **Anexo 5** "Procedimientos y Condiciones de Pago" de las presentes bases, entregará a la Administración de Operación de Recursos y Servicios "6" de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios, las facturas de los servicios realizados.

La descripción detallada del Procedimiento de Pago se incluye como parte del **Anexo 5** "Procedimiento y Condiciones de Pago".

12.8.- Acta de Recepción y Terminación de la ejecución de los servicios.

La Administración Central de Operación y Servicios Tecnológicos y la Administración de Infraestructura Externa, ambas dependientes de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, al término del contrato de prestación de servicios, levantarán conjuntamente con el proveedor un acta, en la que consten las condiciones en que los servicios fueron recibidos y si fueron recibidos a satisfacción de "**EL SAT**".

Asimismo, contra la presentación de copia del Acta de Recepción y Terminación, al término del contrato el proveedor podrá solicitar por escrito, a la Administración de Recursos Materiales "1", el oficio de liberación de la Fianza.

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

12.9.- Impuestos y derechos.

"EL SAT" pagará únicamente el impuesto al valor agregado, por lo tanto, el licitante, deberá presentar en su propuesta el monto total, sin considerar el impuesto mencionado, que deberá indicarse desglosado.

12.10.- Cesión de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los Contratos objeto de esta licitación no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo supuesto se deberá contar con previa autorización por escrito de "EL SAT".

12.11.- Devolución de propuestas desechadas.

En términos de lo que establece el artículo 56 de "LA LEY", las propuestas desechadas durante la licitación pública, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito a la Administración de Recursos Materiales "1", una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

13.- Procedimientos a seguir para el Desechamiento de Propuestas, Suspensión Temporal, Suspensión Definitiva y Cancelación del Proceso de Adjudicación y Declaración de Licitación Desierta.**13.1.- Desechamiento de propuestas.**

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

13.1.1.- Con apego al artículo 31, fracción IV de "LA LEY", por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Bases de esta Licitación; así como, por el incumplimiento de los términos de la Convocatoria.

13.1.2.- La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes siempre y cuando se pueda probar esta situación.

13.1.3.- Cuando el licitante no presente cualquiera de los documentos legales, técnicos o financieros en los términos de la licitación o que la información presentada al ser comprobada no sea veraz.

13.1.4.- Cuando el objeto social de la empresa licitante no corresponda con los servicios objeto de la presente licitación.

13.1.5.- Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el licitante en la propuesta técnica.

13.1.6.- Cuando las propuestas técnicas y económicas se presenten sin la firma y nombre del representante legal.

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

13.1.7.- Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presenten sin la firma y nombre del representante legal, en contravención a lo solicitado en estas bases.

Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan al elaborar el acta respectiva. En el caso de que uno de los licitantes sea descalificado en una primera licitación, podrá participar en una segunda, siempre que cumpla con los requisitos exigidos.

13.2.- Suspensión temporal de la licitación.

"EL SAT" podrá suspender la licitación, en forma temporal, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el Código Civil Federal.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, "EL SAT" reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

13.3.- Suspensión definitiva de la licitación.

"EL SAT" podrá suspender la licitación, en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, en términos el Código Civil Federal.

13.4.- Cancelación del proceso de adjudicación.

Se podrá cancelar el proceso de adjudicación cuando la Secretaría de la Función Pública (SFP) o el Órgano Interno de Control lo determine, como resultado de su intervención con apego a lo dispuesto en el artículo 57 de "LA LEY", así como, cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar, adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, de conformidad con el artículo 38, de "LA LEY", o cuando, de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños o perjuicios a "EL SAT".

13.5.- Declaración de licitación desierta.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY" y 47 de su Reglamento, se podrá declarar desierta la licitación y expedir una nueva en los siguientes casos:

13.5.1.- Cuando vencido el plazo, ninguna persona haya adquirido las bases.

13.5.2.- Cuando la propuesta presentada no reúna los requisitos de la licitación o que sus precios no fueren aceptables.

13.5.3.- Cuando el día del acto de entrega de propuestas, ninguna de las empresas que adquirieron bases, se presente.

14.- Penas Convencionales.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 fracción XVI y 53 de "LA LEY" y conforme a los "Lineamientos para la aplicación de penas convencionales, por la falta en el inicio o retraso en la fecha pactada de la prestación de los servicios y en el cumplimiento de los Contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios celebrados con "EL SAT", se aplicarán:

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"**14.1.- Penas Convencionales por atraso en la prestación de los servicios.**

En términos del artículo 53 de "**LA LEY**", por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para el inicio de la prestación del servicio, se sancionará con una pena convencional por cada día de retraso respecto del valor total del Contrato, sobre la fecha establecida para el inicio de la prestación de los servicios estipulados en el Contrato, conforme a los porcentajes de la tabla que a continuación se indica:

Plazo de Ejecución de los Servicios	Penalización Diaria	Plazo en que se alcanza la pena máxima (10%)
hasta 42 días	0.714%	14 días
de 43 a 84 días	0.357%	28 días
de 85 a 168 días	0.286%	35 días
de 169 días en adelante	0.143%	70 días

14.2.- Penas Convencionales por incumplimiento en las fechas de prestación de los servicios.

En términos del artículo 53 de "**LA LEY**", por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas en la prestación de los servicios, conforme a lo establecido en estas bases y en su Anexo Técnico del Anexo I, será motivo de penalización.

La fórmula de cálculo será aplicando el porcentaje de penalización por cada día de incumplimiento, establecidas en la tabla anterior, por el valor de los servicios no prestados oportunamente, conforme a los plazos establecidos en estas bases y hasta por el 10% del valor total máximo del contrato.

El monto máximo acumulado por el cual podrá proceder la rescisión del contrato en virtud de las penas aplicadas, será del 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato antes de IVA y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente.

La aplicación de la penalización será de acuerdo con el artículo 53 "**LA LEY**", conforme a lo establecido en el inciso h) del numeral 3.1, de estas bases, para que se apliquen las penas convencionales, las cuales deberán cubrir mediante el pago a través del formato oficial 16. "Declaración General de pago de productos y aprovechamientos" a favor de la Tesorería de la Federación.

14.3.- Deductivas.

Las deductivas por incumplimiento de Niveles de Servicio se verificarán en cada ocasión que el Proveedor entregue servicios cuyas métricas estén por debajo de lo establecido en el capítulo 4 "Requerimientos de Nivel de Servicio (SLA'S)", de los Términos de Referencia del Anexo Técnico del Anexo I de estas bases.

La fórmula y causas de aplicación de las deductivas por la prestación deficiente del servicio se establecen en el **Anexo 4** "Deducciones por Incumplimiento de los SLAs", en el Anexo Técnico del Anexo I, de estas bases y éstas se verificarán y tomarán en cuenta al momento de efectuar la validación de los servicios y serán aplicadas por el servidor público del área responsable de administrar el cumplimiento del contrato, quien solicitará que se realicen los descuentos respectivos sobre la facturación.

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

La aplicación de las deductivas es independiente de la penalización por los incumplimientos, antes señalados.

15.- Sanciones.

La sanción tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "EL SAT" con motivo de dicho incumplimiento, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 de "LA LEY".

Lo anterior, con independencia de la penalización o deductiva que corresponda.

16.- Casos de pérdida de Fianza de garantía a favor de la Tesorería de la Federación.

Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato, cuando se presente uno de los casos siguientes:

16.1.- Cuando el licitante no realice los servicios motivo de esta licitación en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, no se otorgarán prórrogas salvo los casos fortuitos o de fuerza mayor plenamente justificados.

16.2.- Por incumplimiento total o parcial a cualquiera de las cláusulas del contrato.

17.- Inconformidades y Controversias.

17.1.- Inconformidades

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65 de "LA LEY", las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control en "EL SAT", ubicado en Av. Hidalgo N° 77, Módulo III, piso 2, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. y/o en la Secretaría de la Función Pública (SFP), por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

17.2.- Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de las condiciones y el contenido de las presentes bases, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece "LA LEY" y su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

18.- Procedimiento de Conciliación.

El proveedor podrá presentar quejas ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en el Contrato que se haya celebrado con la dependencia derivado de este procedimiento de licitación en los términos de los artículos 71, 72 y 73 de "LA LEY", y en los artículos 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83 de su Reglamento.

A t e n t a m e n t e.

Lic. Manuel González Franco
Administrador de Recursos Materiales "1"



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

ANEXO I



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

ANEXO I

Partida	Descripción del Servicio	Unidad	Cantidad
Única	Servicio de Administración de Puestos de Servicio (APS)	Servicio	1



SAT
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

ANEXO I

ANEXO TÉCNICO

ANEXO 1

"Servicio de Administración de Puestos de Servicio"

Términos de Referencia y Apéndices



TERMINOS DE
REFERENCIA

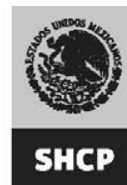


Apéndices APS.ZIP



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

ANEXO 2

**PRECIOS UNITARIOS PARA EL PROYECTO DE "ADMINISTRACION DE PUESTOS DE
SERVICIO (APS)"**

CANTIDADES MÍNIMAS Y CANTIDADES MÁXIMAS

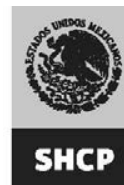


20090213 ANEXO 2
APS.xls



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

ANEXO II

PROPUESTA TÉCNICA

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

ANEXO II

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

(HOJA DE PRESENTACIÓN)

FECHA: _____

DATOS DEL LICITANTE:

NOMBRE:	"Licitante"
DIRIGIDA A:	Lic. Manuel Gonzalez, Administrador de Recursos Materiales "1".
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS No.	06101072-_____/2009
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:	" _____ "

DATOS DEL SERVICIO

No. de Partida	Concepto	Cantidad	Unidad	Descripción

ANEXAR LOS DEMÁS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES.

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

ANEXO III

PROPUESTA ECONÓMICA

RESUMEN DE COTIZACIÓN POR PARTIDA

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

ANEXO III
RESUMEN DE COTIZACIÓN DE PRECIOS POR PARTIDA
(HOJA DE PRESENTACIÓN)

DATOS DEL LICITANTE:

NOMBRE:	" <u>Licitante</u> "
DIRIGIDA A:	Lic. Manuel González Franco, Administrador de Recursos Materiales "1".
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS No.	06101072-____/2009
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:	"_____"

DATOS DEL SERVICIO

Part.	Cant.	Descripción	Origen del Servicio	Precio Unitario Máximo de Referencia	% de Descuento	Precio Unitario con Descuento	Importe con Descuento
						Subtotal con Descuento	
						I.V.A. 15%	
						Total	

Nota:

Anotar con letra, el importe del subtotal con descuento sin IVA, por partida. _____

Vigencia de la oferta: _____

Precios firmes con descuento hasta la entrega total de los servicios.

Moneda _____

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
(Nombre y Firma del Representante Legal)

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

ANEXO IV

Requisitos que deberán acreditar para participar en la licitación No. 06101072-018/2009, relativa a la contratación del servicio de "Administración de Puestos de Servicio (APS)".

Requisitos Legales

3.1	REQUISITO	ENTREGÓ	
		SI	NO
a)	Original y copia del recibo de pago de las Bases, a nombre del licitante que presente la propuesta.		
b)	El representante legal del licitante, que en su caso se designe para el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá acreditar su personalidad presentando escrito que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la propuesta correspondiente y que la documentación que presenta es verídica y fidedigna, escrito que presentará en original con firma autógrafa y deberá contener como mínimo, la información solicitada en el FORMATO ANEXO V-1 .		
c)	Quien concorra en representación de una persona moral, para entregar la proposición técnica y económica y realizar aclaraciones durante el acto de entrega y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, deberá presentar carta poder simple en original. (FORMATO ANEXO V-2).		
d)	El representante legal, deberá proporcionar original y copia de identificación con valor oficial vigente (Solamente se aceptarán: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o los Formularios FM2 y FM3, estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera). El poderdante y el apoderado a que se refiere el inciso anterior, deberán proporcionar cada uno original y copia de su identificación. (FORMATO ANEXO V-3). No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.		
e)	Escrito, en papel preferentemente membretado, en el que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicada la empresa que representa, ésta asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales relacionadas con Propiedad Industrial o Derechos de Autor que surjan con motivo de la prestación de los servicios contratados con la convocante. (FORMATO ANEXO V-4).		
f)	Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, de que su representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de "LA LEY", ni en lo que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (FORMATO ANEXO V-5).		
g)	Asimismo, el representante legal manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública o de una Entidad Federativa. (FORMATO ANEXO V-6).		
h)	Manifestación por escrito firmada por el representante legal, de estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31 fracción XVI y 53 de "LA LEY" , para que, por la falta de inicio en las entregas o por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios imputables al licitante ganador, se apliquen las penas convencionales, las cuales deberán cubrir mediante el pago a través del formato oficial 16 "Declaración General de pago de productos y aprovechamientos" a favor de la Tesorería de la Federación; o para que en caso de incumplimiento total, se inicie el procedimiento respectivo para hacer efectiva la fianza de cumplimiento del Contrato. (FORMATO ANEXO V-7).		
i)	Declaración de integridad, firmada por el representante legal, en la que manifieste que por si mismo o a través de interpusita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. (FORMATO ANEXO V-8).		
j)	Manifestación por escrito, firmada por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los servicios ofertados, cumplen con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas en la que indique la nacionalidad de su representada y , Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de "LA LEY" y 13 de su Reglamento y 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. (FORMATO ANEXO V-9).		
k)	Aceptación por escrito, para que previa notificación de 24 horas, "EL SAT" realice una visita a su domicilio fiscal, señalado en el Formato Anexo V-1, conforme al numeral 9.2. (FORMATOS ANEXOS V-10 y V-10 bis).		
l)	En términos de los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el representante de la empresa deberá manifestar por escrito, qué documentación de sus propuestas técnica y económica, considera clasificada como reservada, confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación. (FORMATO CARÁTULA ANEXO V-11).		
m)	Manifestación por escrito, firmada por el representante legal, de que en caso de resultar ganadora la empresa que		

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

	representa, se compromete a entregar un escrito, bajo protesta de decir verdad, firmado por representante legal, de que se hace responsable de utilizar correctamente, el software, equipo e instalaciones que le proporcione "EL SAT" . (FORMATO ANEXO V-12) .		
n)	Escrito firmado por el representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, mantendrá ante "EL SAT" , actualizados su domicilio y razón social. (FORMATO ANEXO V-13) .		
o)	En términos de lo establecido en el artículo 31 fracción XXIII de "LA LEY" , deberán presentar copia del Título de Autorización para prestar a "EL SAT" los servicios de "Administración de Puestos de Servicio" , en términos del Artículo 16 de la Ley Aduanera. (FORMATO CARÁTULA ANEXO V-14) .		
p)	Manifestación por escrito, firmada por representante legal, de que la empresa que representa, se compromete en caso de resultar ganadora, a no utilizar de forma alguna, la información que derive del servicio motivo de esta licitación; en el entendido de que toda la información generada por la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, es propiedad de "EL SAT" . (FORMATO ANEXO V-15) .		
q)	Manifestación por escrito, firmada por representante legal, de que en caso de resultar ganadora la empresa que representa, se compromete a firmar un Convenio de Confidencialidad, de acuerdo a lo establecido en el Apéndice 6 de los Términos de Referencia, por el tiempo de vigencia del contrato y 6 meses más. (FORMATO ANEXO V-16) .		
r)	Manifestación por escrito, firmada por representante legal, de que en caso de resultar ganadora la empresa que representa, se compromete a entregar Fianza de Confidencialidad, por un monto igual al 10% del valor total del contrato, emitida a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional e idioma español por una institución legalmente autorizada para tal efecto, por el tiempo de vigencia del contrato y 6 meses más. (FORMATO ANEXO V-17) .		
s)	Y póliza de seguro de responsabilidad civil expedida por una compañía aseguradora mexicana, nombrando como beneficiaria a la Tesorería de la Federación , por un monto equivalente al 10% del monto máximo del contrato, la cual, deberá cubrir el riesgo de responsabilidad civil por daños a terceros imputables al prestador del servicio, por el tiempo de vigencia del Contrato. (FORMATO ANEXO V-18) .		
t)	Manifestación por escrito, firmada por representante legal, bajo protesta de decir verdad, de que a la fecha cuenta con un capital social pagado de al menos \$1'373,988.00 (Un millón trescientos setenta y tres mil novecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y que en caso de resultar ganadora la empresa que representa, se compromete a no disminuirlo durante todo el tiempo de vigencia del contrato (FORMATO ANEXO V-19) .		
u)	El licitante, deberá presentar, en su Propuesta Técnica, la documentación necesaria para garantizar el soporte de los fabricantes involucrados en la prestación de sus servicios; a fin de lograr los Niveles de Servicio solicitados en los Anexos Técnicos. Los documentos requeridos son: • Carta de Garantía de Soporte con los Fabricantes o Distribuidores autorizados de los principales componentes de hardware y software que integran a su solución. Las Garantías deberán cubrir, al menos, 12 meses al componente y su instalación, exceptuando misceláneos y materiales de construcción, en donde indique la nacionalidad del fabricante y el origen de cada uno de los bienes. • Carta del Fabricante de los principales componentes de hardware y software que integran a la solución, en donde se certifica al licitante en las tareas de instalación, puesta en marcha, configuración, monitoreo y operación del servicio. Asimismo, el licitante deberá manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, que los servicios serán prestados con equipos, componentes y accesorios fabricados con materiales de primera calidad, nuevos, y no serán bienes reetiquetados, discontinuados, reconstruidos, reciclados ni próximos a discontinuarse. (FORMATO CARÁTULA ANEXO V-20) .		
v)	Los licitantes extranjeros, a través de su representante legal, presentarán declaración, de que en caso de resultar adjudicados, contarán con una oficina en México, a fin de suscribir oportunamente el contrato o pedido, entregar la fianza respectiva y para todos los efectos legales y de notificación a que haya lugar. El domicilio y datos fiscales de su oficina representante en México, los proporcionará el licitante ganador el día de la firma del Contrato. (FORMATO ANEXO V-21)		
w)	Evaluación del Proyecto , el licitante deberá realizar por escrito la evaluación del proyecto, considerando los siguientes elementos mínimos: 1. Definición del Proyecto de Inversión. 2. Objetivos. 3. Estudio de mercado. 4. Estudio Técnico. Dictamen de cómo se realizará el servicio, ingeniería para su desarrollo; análisis de la organización administrativa encargada de supervisar el proyecto. 5. Estudio económico. Ordenamiento y sistematización de la información financiera, conforme al estudio de mercado y análisis técnico. 6. Alcances y limitaciones. 7. Visión del proyecto 8. Entorno de la actividad económica del servicio. 9. Cálculos generales de la inversión.		

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

10. Estudio de Prefactibilidad o anteproyecto. Realización del proyecto. (FORMATO CARÁTULA ANEXO V-22).		

Requisitos Administrativos.

3.2	REQUISITO	ENTREGO	
		SI	NO
a)	Original y copia de oficio del IMSS de constancia de no adeudo de cuotas obrero patronales, con información al 17 de abril de 2009 en el que señale la situación de cumplimiento del licitante con el IMSS. (FORMATO CARÁTULA ANEXO V-23).*		
b)	En términos del segundo párrafo del artículo 14 de "LA LEY", con la finalidad de dar preferencia a las empresas que cuenten con personal con discapacidad, los licitantes interesados deberán manifestar ésta situación por escrito e indicar que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; circunstancia que deberá acreditar con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y que deberá entregar en original y copia, en el sobre de las propuestas técnica y económica. (FORMATO ANEXO V-24). No es un requisito obligatorio.*		
c)	El licitante, a través de su representante legal, deberá manifestar por escrito, que su objeto social y actividades comerciales y profesionales están relacionadas con la prestación de los servicios en licitación; así como, demostrar con la información que presente, la experiencia de un año como mínimo, en la prestación de los servicios en licitación y que cuenta con la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal, para prestar los citados servicios en la forma y tiempos solicitados en estas bases, lo cual deberá demostrar con la información, sujeta a evaluación, que presenta en su propuesta. (FORMATO ANEXO V-25).		

Requisitos Financieros.

3.3	REQUISITO	ENTREGO	
		SI	NO
a)	Los licitantes deberán anexar copia de las declaraciones anuales de los ejercicios fiscales de 2007 y 2008; adjuntando:		
a.i)	Copia del recibo que genera el sistema del Servicio de Administración Tributaria, por cada ejercicio fiscal. (FORMATO CARÁTULA ANEXO V-26). **Los licitantes extranjeros para cumplir con este numeral 3.3, deberán presentar: • La documentación equivalente, en su país de origen, a la solicitada a los licitantes nacionales, adjuntando traducción simple de cada documento que presenten, esto es, que <u>presentarán el documento que emitan las autoridades fiscales del país en que tributen, debidamente apostillados, con los que se acredite estar al corriente en el pago de sus contribuciones.</u>		
b)	Original y copia de los Estados Financieros correspondientes a 2006 y 2007, auditados y dictaminados por Despacho Externo, en términos de lo que establece el artículo 32-A, del Código Fiscal de la Federación; (FORMATO CARÁTULA ANEXO V-27). **Los licitantes extranjeros para cumplir con este numeral 3.3, deberán presentar: La documentación equivalente, en su país de origen, a la solicitada a los licitantes nacionales, adjuntando traducción simple de cada documento que presenten, esto es, que <u>presentarán el documento que emitan las autoridades fiscales del país en que tributen, debidamente apostillados, con los que se acredite estar al corriente en el pago de sus contribuciones.</u>		

3.4. Requisitos Técnicos

3.4.	REQUISITO	ENTREGO	
		SI	NO
3.4.	Propuesta Técnica. Los datos del licitante y del presente procedimiento de contratación deberán asentarlos en el formato Anexo II Resumen de la Propuesta Técnica. La propuesta técnica, deberán realizarla de conformidad con los requerimientos establecidos en el Anexo I y sus Anexos Técnicos , considerando que deberán incluir todos los conceptos solicitados e incluir la descripción detallada de los servicios que proponen entregar. La vigencia de la propuesta será de noventa días naturales como mínimo y se debe asentar en la propuesta técnica.		
3.4.1.	Información Técnica Adicional. Presentar Curriculum actualizado del licitante, firmado por el representante legal, que como mínimo incluya: 1) Objeto social, 2) Experiencia profesional, 3) Servicios que presta, 4) Ubicación de sus oficinas e instalaciones técnicas; 5) Organograma , con nombres y puestos; 6) Proveedores; 7) Informe de capacidad técnica en donde describirá la experiencia de la empresa licitante en la prestación del servicio motivo de la		

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

	presente licitación; y 8) Lista de cinco clientes , con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, así como, del Sector Público, en donde hubiera realizado servicios similares a los solicitados en éstas bases, información que podrá ser comprobada por personal de "EL SAT". (FORMATO ANEXO V-28).		
b)	A fin de acreditar la experiencia mínima de un año, los licitantes deberán de adjuntar a su propuesta, como mínimo, copia simple de tres contratos celebrados entre 2007 y 2008, o en su caso, contratos celebrados y no necesariamente vigentes del 2003 al 2008, similares en el tipo de prestación de servicio en licitación, para efectos de cumplir con el monto, dichos contratos deberán contar con montos de manera individual o acumulada el equivalente al menos \$91'318,826.52 (Son noventa y un millones trescientos dieciocho mil ochocientos veintiséis pesos 52/100 M.N.) o su equivalente en dólares americanos, así como una carta de recomendación en original por cada uno de estos contratos, mismas que incluyan los comentarios respecto de la calificación que obtuvieron en la prestación de servicios, firmada por los responsables de la contratación, o por persona facultada para ello en las dependencias, entidades o empresas que los contrataron; y el licitante anexará, en cada caso, la descripción técnica del servicio prestado en cada contrato y la razón por la que considera que es similar a los servicios motivo de la presente licitación. (FORMATO ANEXO V-29).		
c)	Dentro de la propuesta técnica también deberán anexar: ➤ Escrito signado por representante legal de la empresa licitante, en la que compromete a su representada, en caso de resultar ganadora, a proporcionar los servicios motivo de la presente licitación con equipos nuevos, accesorios y materiales con tecnología que cumpla los mínimos referidos, los cuales serán nuevos, no remanufacturados, ni reconstruidos, ni reciclados; en el entendido de que durante la etapa de inicio y durante la prestación de los servicios, proporcionará a la Administración Central de Operación y Servicios Tecnológicos, copia de las facturas, que amparen la adquisición reciente para este proyecto de los equipos, accesorios y materiales nuevos. (FORMATO ANEXO V-30). ➤ Folletos o catálogos y fichas técnicas de todos los equipos con los que prestará el servicio, señalando específicamente en ellos el equipo propuesto, en caso de no hacerlo, la propuesta será desechada. ➤ Los folletos, catálogos y fichas técnicas, en idioma distinto al español, deberá acompañarlos con una traducción simple al español, en caso de no hacerlo la propuesta será desechada. (FORMATO CARÁTULA ANEXO V-31). ➤ Programa general de trabajo, para iniciar y realizar la prestación de los servicios, por el mes para la planeación del arranque y los 36 meses de prestación de los servicios, conforme a lo solicitado en el los Términos de Referencia del Anexo Técnico del Anexo I, considerando la sección 2.3 "<i>Plan de Trabajo General y Consideraciones</i>", de los Términos de Referencia del Anexo Técnico del Anexo I. ➤ Manifestación bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador, deberá prestar los servicios objeto de la presente licitación, asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente. (FORMATO CARÁTULA ANEXO V-32)		
3.4.1.1.	Para la prestación del servicio: La prestación de los servicios se realizará en los horarios y lugares especificados en el Apéndice "1" de los Términos de Referencia del Anexo Técnico del Anexo I de estas bases. La Administración Central de Operación y Servicios Tecnológicos de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, realizará la inspección de los servicios entregados y comprobará que cumplan con lo solicitado en las bases de esta licitación y con lo ofrecido en las propuestas técnicas y económicas. (FORMATO ANEXO V-33)		
3.4.1.2.	La falta de cumplimiento en las especificaciones técnicas ofrecidas en los servicios prestados, impedirá su recepción. El tiempo en que se realicen las correcciones correrá en contra del tiempo que el licitante ganador tenga establecido en estas bases y en el contrato, para prestar el servicio. Las Unidades Administrativas solicitantes y/o receptoras correspondientes, recibirán los servicios. En razón de lo establecido en este numeral, los licitantes entregarán escrito signado por representante legal en el que manifestará a nombre de su representada su conformidad, de que en caso de resultar ganador, en tanto no cumpla con la prestación eficiente de los servicios, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados. (FORMATO ANEXO V-34).		
3.4.1.3.	Garantía. Los licitantes otorgarán en su propuesta técnica, en términos del segundo párrafo del artículo 53 de "LA LEY", un periodo de garantía por escrito, que abarque, desde la entrega de los servicios y hasta tres meses posteriores al término de la vigencia del contrato, de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.6 del Anexo Técnico del Anexo y por cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir, en los términos señalados en el Código Civil Federal. (FORMATO ANEXO V-35).		
3.4.1.4.	Para el inicio en la prestación de los servicios. Planeación del Inicio en la prestación de los servicios. El licitante ganador para la prestación de los servicios, deberá presentarse en la Administración Central de Operación de Servicios Tecnológicos de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la		

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

	Información, sita en Tercera Cerrada de Cáliz s/n, Colonia El Reloj, México, D.F., C.P. 04640. Delegación Coyoacan, correo electrónico manuel.casas@sat.gob.mx, teléfono 58090336, dentro los tres días hábiles posteriores a la firma del contrato, para confirmar el inicio de la prestación del servicio y acordar el Plan de Trabajo General, conforme a su propuesta y a lo establecido en las bases que rigen la presente licitación, la falta de asistencia, se penalizará en términos de lo establecido en el numeral 14.1. Penas Convencionales por la falta de inicio en la prestación de los servicios. (FORMATO ANEXO V-36).		
3.4.2.	Defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios. El licitante ganador se obliga, a la firma del contrato, a entregar a la dependencia una carta bajo protesta de decir verdad, con la manifestación de que responderán por los defectos y vicios ocultos y por la calidad de los servicios, así como, por cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal, durante la vigencia del contrato, obligación que podrá ser exigible inclusive hasta dentro de los tres meses siguientes a la conclusión del mismo. En caso de incumplimiento del contrato o por la prestación deficiente de los servicios, el Servicio de Administración Tributaria, podrá actuar conforme a lo establecido en los artículos 53, 54, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (FORMATO ANEXO V-37).		
3.4.3	Subcontratación. De conformidad con lo que se establece en el Anexo Técnico del Anexo I, Términos de Referencia, se acepta la subcontratación en este procedimiento, en los siguientes términos: En la propuesta técnica cada licitante deberá asentar la parte de los servicios que prestará directamente; y cuales pretende subcontratar sin que posteriormente pueda incrementarlos, para ello, deberá anexar una relación con los nombres de las empresas que subcontratará durante la vigencia del contrato; y manifestar por escrito que las empresas que subcontratará durante la vigencia del contrato, no se encuentran en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y/o 50 de "LA LEY", ni en lo que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Además deberán incluir documentación de las empresas que propone subcontratar, con la que demuestren la experiencia en la realización de los servicios que prestará, esta experiencia deberá demostrarse mediante la inclusión de dos contratos, de los cuales podrá eliminar las partes confidenciales, en caso de que no pueda presentarlos, deberá incluir una carta donde señale los servicios, la descripción de los servicios, el nombre de la empresa o entidad que recibió los servicios, nombre, teléfono y dirección del responsable de administrar y/o recibir los servicios, información que podrá ser comprobada por personal de "EL SAT". El licitante ganador deberá confirmar bajo su responsabilidad, a "EL SAT", durante la etapa que establece el numeral 3.4.1.2.- Para el inicio en la prestación de los Servicios, que las empresas que subcontratará durante la vigencia del contrato, no se encuentran en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y/o 50 de "LA LEY", ni en lo que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Durante la ejecución del contrato, para sustituir a alguna de las empresas subcontratadas, la empresa ganadora deberá informarlo previamente, con 15 días naturales de anticipación, al Administrador Central de Planeación y Programación Informática de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, quien resolverá favorablemente o negando la autorización, en un máximo de tres días hábiles posteriores a la notificación de sustitución. (FORMATO CARÁTULA ANEXO V-38).		
3.4.4.	Convenio de Colaboración. El licitante a quien se otorgue el Contrato para la prestación del servicio de "Administración de Puestos de Servicio (APS)", deberá celebrar un convenio de colaboración con otros prestadores de servicio que "EL SAT", le indique, cumpliendo con las especificaciones y los requerimientos mínimos del Convenio de Colaboración, establecidos en el Apéndice 9, de los Términos de Referencia del Anexo Técnico del Anexo I. El periodo que se establece y en el cual deberá ser completada la definición y firma de los acuerdos de nivel operacional entre proveedores, es 20 (veinte) días hábiles posteriores a la finalización de la Fase de Planeación del arranque, siempre y cuando y una vez que el servidor público administrador del contrato, le notifique al licitante ganador, los proveedores con los cuales deba celebrar dichos acuerdos. En caso necesario el licitante ganador podrá solicitar una prórroga de hasta 10 días hábiles adicionales al plazo establecido en el párrafo anterior, siempre y cuando sea solicitado por escrito antes de dicha fecha y con una justificación razonable. El servidor público administrador del contrato, de acuerdo a la justificación, podrá aceptar o no la solicitud, lo cual deberá notificar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la solicitud, en el entendido de que de aceptarse la solicitud no se otorgará en más de una ocasión. De no suscribir, por causas imputables a la empresa ganadora de la presente licitación, los convenios de colaboración en los términos antes establecidos, se procederá a penalizarla, hasta por 0.155% diarios, del valor total del contrato, hasta por un máximo de 10 días hábiles; vencidos los plazos citados anteriormente, "EL SAT", elaborará y a entregará a la empresa ganadora de la presente licitación un Convenio de Colaboración, el cual deberá signar el día en que le sea entregado, estableciéndose que en caso de no hacerlo se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato de acuerdo al numeral 11.5, de estas bases. Atentos a lo anterior, los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, un modelo de convenio de colaboración basado en los requerimientos mínimos establecidos en el Apéndice 9 de los Términos de		

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

	Referencia del Anexo Técnico del Anexo I, manifestando que en caso de resultar adjudicada su representada, aceptará suscribir el o los Convenios de Colaboración que sean convenientes en los tiempos mencionados. "El SAT", a través del servidor público que administra el contrato, por correo electrónico, podrá solicitar al prestador de servicios, en cualquier momento a lo largo de la vigencia del contrato, la revisión o celebración de un nuevo Convenio de Colaboración, para que en un plazo no mayor a treinta días hábiles se formalice, acorde a las condiciones o necesidades de EL SAT, en caso de que puedan presentarse cambios en los proveedores de diversos servicios actualmente contratados por "El SAT", o por la aparición de nuevos servicios que involucren a nuevos proveedores; en caso de que el prestador del presente servicio no lo firme en ese plazo, se hará acreedor a la penalización antes establecida. (FORMATO CARÁTULA ANEXO V-39).		

Propuesta Económica

REQUISITO		ENTREGO	
		SI	NO
3.5. Propuesta Económica.	La propuesta económica de los servicios deberá cotizarse en pesos mexicanos o dólares americanos (Podrá hacerse hasta en milésimos). Lo anterior, de conformidad con los servicios solicitados en el Anexo I y sus Anexos Técnicos y considerando lo establecido en el numeral 1.5 "Precios máximos de referencia", de estas bases, información que deberá presentarse en el Anexo III "Resumen de precios por partida" y en el Anexo 2. "Precios Unitarios". Para la cotización en dólares americanos, deberán utilizar el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, establecido por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del 29 de abril de 2009. En la elaboración de la propuesta económica, deberán desglosar el costo ofertado, por concepto de servicio. La vigencia de la propuesta será de noventa días naturales como mínimo y se debe asentar en la propuesta económica. Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del Contrato. En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la propuesta en su conjunto será desechada. Deberá presentar, de manera desglosada, los precios de cada uno de los conceptos de que consta la partida única en licitación, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de las presentes bases.		
3.5.1 Recursos Financieros.	Los licitantes, deberán presentar manifestación por escrito, firmada por el representante legal, de que en caso de resultar ganador contará con los recursos financieros necesarios para la ejecución del contrato en licitación, provenientes de recursos propios, de asociaciones con otras empresas y/o de créditos, según sea el caso, lo cual describirán; indicando la forma y período de aplicación de los recursos, a través de una Corrida Financiera dentro de la propuesta económica. (FORMATO ANEXO V-40).		
3.5.2 Corrida Financiera.	La corrida financiera, contará con un análisis de flujo de efectivo por el periodo de ejecución del contrato, en donde se desglose la fuente y monto de los recursos que aplicarán durante la ejecución del contrato en licitación, en ella, deberán considerar tanto los recursos propios, como los provenientes de asociaciones con otras empresas y los créditos. Esto es, la corrida financiera, es un documento que deberá contener la información respecto de los recursos económicos propios o provenientes de financiamiento a través de proveedores, préstamo bancario, asociaciones con otras empresas; recursos con lo que su representada, en caso de resultar ganadora, hará frente al compromiso de la prestación del servicio en licitación, para ello, deberá indicar en un apartado mes a mes, las cantidades de dinero que aplicarán y la suma total de los recursos, en otro apartado, indicará el financiamiento mes a mes, a través de proveedores, préstamo bancario, asociaciones con otras empresas, este documento deberá ser firmado por representante legal con poderes de dominio y/o administración y por el Contador Público de la empresa licitante, anexando copia simple de su cédula profesional. La presentación es en formato libre. (FORMATO CARÁTULA ANEXO V-41).		

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

3.5.3.	Razones Financieras. Los licitantes con base en la información de la empresa licitante de los incisos a) y b), del numeral "3.3 Requisitos Financieros", deberán presentar cinco razones que reflejen su situación y demuestren la solvencia financiera del licitante, con los comentarios derivados del análisis financiero de estas razones, este documento deberá ser firmado por representante legal y por el Contador Público de la empresa licitante, anexando copia simple de su cédula profesional: • RAZÓN DE LIQUIDEZ (1) • RAZONES DE SOLVENCIA (2) • RAZONES DE APALANCAMIENTO (3) • RAZONES DE CAPITAL DE TRABAJO (4) • PRUEBA DEL ACIDO (LIQUIDEZ INMEDIATA) (5) (FORMATO CARÁTULA ANEXO V-42). Además deberá cumplir el requisito de solvencia financiera que a continuación se presenta: 1.- Capacidad Financiera (Solvencia Económica) El representante legal del licitante, deberá declarar bajo protesta de decir verdad el monto de su capital contable al 31 de enero de 2009, adjuntado los estados financieros correspondientes, y una copia de la cédula profesional del contador de la empresa, además deberá cumplir con al menos uno de los siguientes requisitos: 1.1.- Su capital contable al 31 de enero de 2009, deberá ser al menos de \$20'000,000.00 (Veinte Millones de Pesos M.N.) o su equivalente en dólares americanos. 1.2 Carta de crédito en moneda nacional en idioma español por un importe de \$20'000,000.00 (Veinte Millones de Pesos M.N.) o su equivalente en dólares americanos por una institución legalmente autorizada para tal efecto. La carta de crédito deberá ser otorgada por instituciones financieras que tengan calificación mínima de grado de riesgo de por lo menos 'mxA' o calificaciones equivalentes a estas, otorgadas por "Moody's", "Standard and Poors" o "Fitch" o bien por las subsidiarias, filiales o corresponsales en México de alguna de las referidas agencias calificadoras. Sin estar condicionados. La documentación que presenten para solventar los requerimientos aquí señalados, deberá de cumplir con los requisitos de certificación y legalización que sean necesarios para acreditar su validez y autenticidad. En el caso de propuestas conjuntas los montos de las empresas no podrán ser sumados para cumplir con alguno de los requisitos. En caso de que el Licitante no presente y no cumpla con todos los requisitos financieros señalados en este punto, se desechará su propuesta técnica y económica. (FORMATO ANEXO V-43).		
3.5.4.	Prácticas Desleales de Comercio Exterior. Los licitantes deberán incluir dentro de su propuesta un escrito que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, de que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de Comercio Internacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios. En el citado escrito el licitante señalará el precio promedio de su bien puesto en planta, prevaleciente en el mercado interno del país exportador, o de exportación a un país distinto de México, en el período de un año anterior a la fecha de presentación de la propuesta y en la misma moneda de la propuesta con la que participe en la licitación. La omisión en la presentación del escrito de referencia será motivo para descalificar al licitante. (FORMATO CARÁTULA ANEXO V-44).		
3.7	Convenio de Participación Conjunta. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones en la licitación, deberán celebrar convenio en el que designarán un representante común quien firmará las propuestas, señalando con precisión los servicios a los que cada persona se obligará, así como, la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de "LA LEY". (El convenio suscrito podrá presentarse por fuera del sobre único). Ver punto 5.1.4., de estas bases. La empresa que funja como representante común deberá cumplir con todos los requisitos de las Bases. Se aclara que las otras empresas asociadas, que firmen el convenio antes citado deberán cumplir con la presentación de los requisitos, establecidos en las bases, de los incisos b), d), f), g), h), i), k), l), m), o), p), y r) del numeral 3.1.; incisos a) y c) del numeral 3.2.; y el numeral 3.3 y los incisos a), b) y c) del numeral 3.4.1.		

Instrucciones para elaborar y entregar las Propuestas Técnicas y Económicas por Medios Remotos de Comunicación Electrónica.

5.1.7.	Los licitantes admitirán por escrito, que se tendrán por NO presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por "EL SAT", cuando los sobres recibidos por Medios Remotos de Comunicación Electrónica, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de computo. (FORMATO CARATULA ANEXO V-45).		
VI			



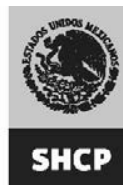
Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

**ORIGINAL Y COPIA DEL RECIBO
DE PAGO DE BASES, A NOMBRE
DEL LICITANTE QUE PRESENTE
LA PROPUESTA.**



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

ANEXO V

FORMATOS



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATOS ANEXO V-1

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios, a nombre y representación de: (persona moral); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica y fidedigna.

No. de Licitación:

De la Licitante	Registro Federal de Contribuyentes: _____
	Domicilio:
	Calle y número: _____
	Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
	Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
	Teléfonos: _____ Fax: _____
	Correo electrónico: _____
	No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha: _____
	Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
	Relación de Accionistas:
Del representante	Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombres: _____ R.F.C. _____

	Descripción del objeto social: _____
	Reformas al acta constitutiva: _____
	Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio:
	Número: _____ Folio: _____ Fecha: _____
Nombre del apoderado o representante: _____ R.F.C. _____	
Domicilio Fiscal del apoderado o representante: _____	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura pública número: _____ Fecha: _____	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del Representante Legal)

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO ANEXO V-2

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(Nombre de la Convocante (SAT))

(Nombre de quien otorga el poder)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,

EN MI CARACTER DE _____ DE
(Carácter que ostenta quien otorga el poder)

LA EMPRESA DENOMINADA _____ SEGUN EL
(Nombre de la Empresa Concursante)

INSTRUMENTO NOTARIAL DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO

NÚMERO _____ EN LA CIUDAD DE _____ Y QUE SE

ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO _____
(No. de Registro)

POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A _____ PARA QUE A NOMBRE
(Quien recibe el poder)

DE MÍ REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES:

ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE
OFERTAS Y FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS, CON
RELACIÓN A LA _____, CONVOCADA POR _____
(No. de Licitación) (Nombre de la Convocante (SAT))

(Lugar y fecha de expedición)

(Nombre, domicilio y firma de
quien otorga el poder)

(Nombre, domicilio y firma de
quien recibe el poder)

T E S T I G O S

(Nombre, domicilio y firma)

(Nombre, domicilio y firma)



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO CARATULA ANEXO V-3

IDENTIFICACIÓN OFICIAL ORIGINAL Y COPIA

(Solamente se aceptarán: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o los Formularios FM2 y FM3, estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera). El poderdante y el apoderado a que se refiere el inciso anterior, deberán proporcionar cada uno original y copia de su identificación.



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO ANEXO V-4

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
PREFERENTEMENTE)**

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. _____

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

México D.F., a ____ de _____ de 2009.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi compromiso de que en caso de salir adjudicada la empresa que represento, asumiré la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales relacionadas con Propiedad Industrial o Derechos de Autor que surjan con motivo de la prestación de los servicios contratados con la convocante

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO ANEXO V-5

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
PREFERENTEMENTE)**

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. _____

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

México D.F., a ____ de ____ de 2009.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que mí representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en los supuestos establecidos en los artículos **31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en lo que establece el artículo **8 fracción XX** de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Lo anterior, para estar en posibilidad de participar en la **Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009**, relativa a la contratación del servicio de **"Administración de Puestos de Servicio (APS)"**.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO ANEXO V-6

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
PREFERENTEMENTE)**

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. _____

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

México D.F., a ____ de _____ de 2009.

A nombre de mi representada, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública o de una Entidad Federativa.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO ANEXO V-7

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
PREFERENTEMENTE)**

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. _____

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

México D.F., a ____ de _____ de 2009.

Manifiesto estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos **31 fracción XVI** y **53** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para que, por la falta de inicio en las entregas o por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio, imputables a mi representada, se apliquen las penas convencionales, las cuales deberemos cubrir mediante el pago a través del formato oficial 16 "Declaración General de pago de productos y aprovechamientos" a favor de la Tesorería de la Federación; o para que en caso de incumplimiento total, se inicie el procedimiento respectivo para hacer efectiva la fianza de cumplimiento del Contrato.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO ANEXO V-8

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
PREFERENTEMENTE)**

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. _____

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

México D.F., a ____ de _____ de 2009.

Declaración de Integridad

A nombre de mi representada, manifiesto que nos abstendremos de adoptar conductas, a través de nosotros mismos o de interpósita persona, para que los servidores públicos de "EL SAT", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO ANEXO V-9

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
PREFERENTEMENTE)**

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. _____

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

México D.F., a ____ de _____ de 2009.

Declaro, bajo protesta de decir verdad que los servicios que ofertamos, cumplen con normas de calidad **(Normas Oficiales Mexicanas en la que indique la nacionalidad de su representada y Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa)** debiendo enunciarlas de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 13 de su Reglamento, así como, con lo dispuesto en los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Las normas que cumplen los servicios ofrecidos para la **partida única** son las siguientes: _____

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO ANEXO V-10

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
PREFERENTEMENTE)**

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. _____

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

México D.F., a ____ de _____ de 2009.

A nombre de mi representada, manifiesto estar de acuerdo en que, previa notificación de 24 horas, **"EL SAT"** realice una visita al domicilio fiscal, señalado en el Formato Anexo V-1, conforme al punto 9.2. de las bases de licitación.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



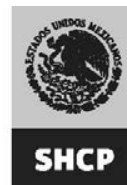
Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

ANEXO V-10 bis

Cédula de Visita

CEDULA DE VISITA A LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL PARTICIPANTE

CONCEPTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1.-Verificación del domicilio fiscal. (Proporcionado en el Anexo V-1)			

PERSONA QUE ATENDIÓ:		SERVIDOR PÚBLICO QUE REALIZÓ LA VISITA:	
NOMBRE:		NOMBRE:	
CARGO:		CARGO:	
TELÉFONO:		ÁREA:	
FECHA:		FECHA:	
HORA DE VISITA:		HORA DE VISITA:	
FIRMA		FIRMA	

FORMATO CARATULA ANEXO V-11

EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO, QUÉ DOCUMENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, CONSIDERA CLASIFICADA COMO RESERVADA, CONFIDENCIAL Y/O COMERCIAL RESERVADA, EXPLICANDO LOS MOTIVOS DE CLASIFICACIÓN.



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO ANEXO V-12

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
PREFERENTEMENTE)**

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. _____

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

México D.F., a ____ de _____ de 2009.

A nombre de mi representada, manifiesto nuestro compromiso, en caso de resultar ganadora la empresa que represento, a entregar un escrito, bajo protesta de decir verdad, firmado por el que esto suscribe, de que nos haremos responsables de utilizar correctamente, el software, equipo e instalaciones que nos proporcione **"EL SAT"**.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO ANEXO V-13

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
PREFERENTEMENTE)**

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. _____

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

México D.F., a ____ de _____ de 2009.

A nombre de mi representada, manifiesto que en caso de resultar adjudicados, mantendremos ante "EL SAT", actualizados nuestro domicilio y razón social.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO CARATULA ANEXO V-14

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL TÍTULO DE AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR A "EL SAT" LOS SERVICIOS DE "**ADMINISTRACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIO**", EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ADUANERA.



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO ANEXO V-15

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
PREFERENTEMENTE)**

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. _____

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

México D.F., a ____ de _____ de 2009.

A nombre de mi representada, manifiesto nuestro compromiso en caso de resultar ganadores, a no utilizar de forma alguna, la información que derive del servicio motivo de esta licitación; en el entendido de que toda la información generada por la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, es propiedad de **"EL SAT"**.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO ANEXO V-16

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
PREFERENTEMENTE)**

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. _____

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

México D.F., a ____ de _____ de 2009.

A nombre de mi representada, manifiesto en caso de resultar ganadores, nuestro compromiso a firmar un Convenio de Confidencialidad, de acuerdo a lo establecido en el **Apéndice 6** de los Términos de Referencia, por el tiempo de vigencia del contrato y 6 meses más.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO ANEXO V-17

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
PREFERENTEMENTE)**

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. _____

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

México D.F., a ____ de _____ de 2009.

A nombre de mi representada, manifestación nuestro compromiso a que en caso de resultar ganadores en la presente licitación, entregaremos una Fianza de Confidencialidad, por un monto igual al 10% del valor total del contrato, emitida a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional e idioma español por una institución legalmente autorizada para tal efecto, por el tiempo de vigencia del contrato y 6 meses más.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO ANEXO V-18

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
PREFERENTEMENTE)**

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. _____

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

México D.F., a ____ de _____ de 2009.

A nombre de mi representada, manifiesto nuestro compromiso en caso de resultar ganadores en la presente licitación, a entregar una póliza de seguro de responsabilidad civil expedida por una compañía aseguradora mexicana, nombrando como beneficiaria a la Tesorería de la Federación, por un monto equivalente al 10% del monto máximo del contrato, la cual, deberá cubrir el riesgo de responsabilidad civil por daños a terceros imputables al prestador del servicio, por el tiempo de vigencia del Contrato.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO ANEXO V-19

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
PREFERENTEMENTE)**

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. _____

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

México D.F., a ____ de _____ de 2009.

A nombre de mi representada, manifiesto bajo protesta de decir verdad, de que a la fecha cuenta con un capital social pagado de al menos \$1'373,988.00 (Un millón trescientos setenta y tres mil novecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y que en caso de resultar ganadora la empresa que represento, se comprometo a no disminuirlo durante todo el tiempo de vigencia del contrato

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO CARÁTULA ANEXO V-20

EL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR, EN SU PROPUESTA TÉCNICA, LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA GARANTIZAR EL SOPORTE DE LOS FABRICANTES INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS; A FIN DE LOGRAR LOS NIVELES DE SERVICIO SOLICITADOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.

LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS SON:

- CARTA DE GARANTÍA DE SOPORTE CON LOS FABRICANTES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES DE HARDWARE Y SOFTWARE QUE INTEGRAN A SU SOLUCIÓN. LAS GARANTÍAS DEBERÁN CUBRIR, AL MENOS, 12 MESES AL COMPONENTE Y SU INSTALACIÓN, EXCEPTUANDO MISCELÁNEOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, EN DONDE INDIQUE LA NACIONALIDAD DEL FABRICANTE Y EL ORIGEN DE CADA UNO DE LOS BIENES.
- CARTA DEL FABRICANTE DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES DE HARDWARE Y SOFTWARE QUE INTEGRAN A LA SOLUCIÓN, EN DONDE SE CERTIFICA AL LICITANTE EN LAS TAREAS DE INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, CONFIGURACIÓN, MONITOREO Y OPERACIÓN DEL SERVICIO.

ASIMISMO, EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS CON EQUIPOS, COMPONENTES Y ACCESORIOS FABRICADOS CON MATERIALES DE PRIMERA CALIDAD, NUEVOS, Y NO SERÁN BIENES REETIQUETADOS, DESCONTINUADOS, RECONSTRUIDOS, RECICLADOS NI PRÓXIMOS A DESCONTINUARSE.



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO ANEXO V-21

NOTA: SOLO LICITANTES EXTRANJEROS

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
PREFERENTEMENTE)**

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. _____

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

México D.F., a ____ de _____ de 2009.

A nombre de mi representada, declaramos que en caso de resultar adjudicados, contaremos con una oficina en México, a fin de suscribir oportunamente el contrato o pedido, entregar la fianza respectiva y para todos los efectos legales y de notificación a que haya lugar. El domicilio y datos fiscales de nuestra oficina representante en México, los proporcionaremos el día de la firma del Contrato.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO CARÁTULA ANEXO V-22

EVALUACIÓN DEL PROYECTO, EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR POR ESCRITO LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO, CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS MÍNIMOS:

1. DEFINICIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.
2. OBJETIVOS.
3. ESTUDIO DE MERCADO.
4. ESTUDIO TÉCNICO. DICTAMEN DE CÓMO SE REALIZARÁ EL SERVICIO, INGENIERÍA PARA SU DESARROLLO; ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SUPERVISAR EL PROYECTO.
5. ESTUDIO ECONÓMICO. ORDENAMIENTO Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS TÉCNICO.
6. ALCANCES Y LIMITACIONES.
7. VISIÓN DEL PROYECTO
8. ENTORNO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL SERVICIO.
9. CÁLCULOS GENERALES DE LA INVERSIÓN.
10. ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD O ANTEPROYECTO.
11. REALIZACIÓN DEL PROYECTO.

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO CARATULA ANEXO V-23

*** LICITANTES NACIONALES.**

a) ORIGINAL DEL OFICIO DEL IMSS DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CON INFORMACIÓN CON CORTE AL 17 DE ABRIL DE 2009 EN EL QUE SEÑALE LA SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL LICITANTE CON EL IMSS.

****** Los licitantes extranjeros para cumplir con lo establecido en este requisito, deberán presentar:

- La documentación equivalente, en su país de origen, a la solicitada a los licitantes nacionales, adjuntando traducción simple de cada documento que presenten, esto es, que presentarán el documento que emitan las autoridades de seguridad social y fiscales del país en que tributen, debidamente apostillados, por el consulado mexicano con los que se acredite estar en cumplimiento de sus obligaciones laborales y al corriente en el pago de sus contribuciones.



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO ANEXO V-24

NOTA: NO ES UN REQUISITO OBLIGATORIO*

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
PREFERENTEMENTE)**

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. _____

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

México D.F., a ____ de _____ de 2009.

A nombre de mi representada, declaro bajo protesta de decir verdad que, en términos del segundo párrafo del artículo 14 de "LA LEY", que la empresa que represento cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de nuestra planta de empleados, cuya antigüedad no es inferior a seis meses.

A efecto de acreditar lo anterior, anexo en original y copia, en el sobre de las propuestas técnica y económica, el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

NOTA:

- **** Los licitantes extranjeros para cumplir con lo establecido en este requisito, deberán presentar:
- La documentación equivalente, en su país de origen, a la solicitada a los licitantes nacionales, adjuntando traducción simple de cada documento que presenten, esto es, que presentarán el documento que emitan las autoridades de seguridad social y fiscales del país en que tributen, debidamente apostillados, por el consulado mexicano con los que se acredite estar en cumplimiento de sus obligaciones laborales y al corriente en el pago de sus contribuciones.



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO ANEXO V-25

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
PREFERENTEMENTE)**

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. _____

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

México D.F., a ____ de _____ de 2009.

A nombre de mi representada, manifiesto que nuestro objeto social y actividades comerciales y profesionales están relacionadas con la prestación del servicios en licitación; así como que con la información que presentamos en nuestra propuesta técnica y económica, demostramos la experiencia de un año como mínimo, en la prestación del servicio en licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal, para prestar los citados servicios, en la forma y tiempos solicitados en las bases, lo cual, demostramos con la información, sujeta a evaluación, que presentamos en nuestra propuesta.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009**"Administración de Puestos de Servicio (APS)"**

FORMATO CARÁTULA ANEXO V-26

- a) LOS LICITANTES DEBERÁN ANEXAR COPIA DE LAS DECLARACIONES ANUALES DE LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2007 Y 2008; ADJUNTANDO:
- a.i) COPIA DEL RECIBO QUE GENERA EL SISTEMA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR CADA EJERCICIO FISCAL.

Los licitantes extranjeros para cumplir con lo establecido en este requisito, deberán presentar:

- La documentación equivalente, en su país de origen, a la solicitada a los licitantes nacionales, adjuntando traducción simple de cada documento que presenten, esto es, que presentarán el documento que emitan las autoridades de seguridad social y fiscales del país en que tributen, debidamente apostillados, por el consulado mexicano con los que se acredite estar en cumplimiento de sus obligaciones laborales y al corriente en el pago de sus contribuciones.

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO CARÁTULA ANEXO V-27

- b) ORIGINAL Y COPIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A 2006 Y 2007 AUDITADOS Y DICTAMINADOS POR DESPACHO EXTERNO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 32-A, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Los licitantes extranjeros para cumplir con lo establecido en este requisito, deberán presentar:

- La documentación equivalente, en su país de origen, a la solicitada a los licitantes nacionales, adjuntando traducción simple de cada documento que presenten, esto es, que presentarán el documento que emitan las autoridades de seguridad social y fiscales del país en que tributen, debidamente apostillados, por el consulado mexicano con los que se acredite estar en cumplimiento de sus obligaciones laborales y al corriente en el pago de sus contribuciones.

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

•

PROPUESTA TÉCNICA

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

LOS DATOS DEL LICITANTE Y DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEBERÁN ASENTARLOS EN EL FORMATO **ANEXO II. RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

LA PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁN REALIZARLA DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO I Y SUS ANEXOS TÉCNICOS**, CONSIDERANDO QUE DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS CONCEPTOS SOLICITADOS E INCLUIR LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS QUE PROPONEN ENTREGAR.

LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA SERÁ DE NOVENTA DÍAS NATURALES COMO MÍNIMO Y SE DEBE ASENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO ANEXO V-28

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
PREFERENTEMENTE)**

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. _____

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

México D.F., a ____ de _____ de 2009.

A nombre de mi representada, presento su Curriculum actualizado, que como mínimo incluye: **1) Objeto social**, **2) Experiencia profesional**, **3) Servicios que presta**, **4) Ubicación de sus oficinas e instalaciones técnicas**; **5) Organograma**, con nombres y puestos; **6) Proveedores**; **7) Informe de capacidad técnica** en donde describimos la experiencia de la empresa que represento en la prestación del servicio motivo de la presente licitación; y **8) Lista de cinco clientes**, con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, así como, del Sector Público, en donde hubiera realizado servicios similares a los solicitados en éstas bases, información que podrá ser comprobada por personal de "EL SAT".

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO ANEXO V-29

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
PREFERENTEMENTE)**

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. _____

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

México D.F., a ____ de _____ de 2009.

A nombre de mi representada y a fin de acreditar nuestra experiencia mínima de un año, adjuntamos a nuestra propuesta, copia simple de tres contratos celebrados entre 2007 y 2008, o en su caso, contratos celebrados y no necesariamente vigentes del 2003 al 2008, similares en el tipo de prestación de servicio en licitación; para efectos de cumplir con el monto, dichos contratos cuentan con montos de manera individual o acumulada el equivalente al menos \$91'318,826.52 (Son noventa y un millones trescientos dieciocho mil ochocientos veintiséis pesos 52/100 M.N.) o su equivalente en dólares americanos, así como una carta de recomendación en original por cada uno de estos contratos, mismas que incluyan los comentarios respecto de la calificación que obtuvimos en la prestación de servicios, firmada por los responsables de la contratación, o por persona facultada para ello en las dependencias, entidades o empresas que nos contrataron; para lo cual anexamos en cada caso, la descripción técnica del servicio prestado en cada contrato y la razón por la que consideramos que es similar a los servicios motivo de la presente licitación.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO CARATULA ANEXO V-30

DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN ANEXAR:

ESCRITO SIGNADO POR REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE, EN LA QUE COMPROMETE A SU REPRESENTADA, EN CASO DE RESULTAR GANADORA, A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CON EQUIPOS NUEVOS, ACCESORIOS Y MATERIALES CON TECNOLOGÍA QUE CUMPLA LOS MÍNIMOS REFERIDOS, LOS CUALES SERÁN NUEVOS, NO REMANUFACTURADOS, NI RECONSTRUIDOS, NI RECICLADOS; EN EL ENTENDIDO DE QUE DURANTE LA ETAPA DE INICIO Y DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, PROPORCIONARÁ A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS, COPIA DE LAS FACTURAS, QUE AMPAREN LA ADQUISICIÓN RECIENTE PARA ESTE PROYECTO DE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES NUEVOS.

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO CARATULA ANEXO V-31

DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN ANEXAR:

- FOLLETOS O CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS DE TODOS LOS EQUIPOS CON LOS QUE PRESTARÁ EL SERVICIO, SEÑALANDO ESPECÍFICAMENTE EN ELLOS EL EQUIPO PROPUESTO, EN CASO DE NO HACERLO, LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA.
- LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS, EN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL, DEBERÁ ACOMPAÑARLOS CON UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, EN CASO DE NO HACERLO LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA.

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO CARATULA ANEXO V-32

DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN ANEXAR:

- PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO, PARA INICIAR Y REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR EL **MES PARA LA PLANEACIÓN DEL ARRANQUE Y LOS 36 MESES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL ANEXO TÉCNICO DEL **ANEXO I**, CONSIDERANDO LA SECCIÓN 2.3 "*PLAN DE TRABAJO GENERAL Y CONSIDERACIONES*", DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL ANEXO TÉCNICO DEL ANEXO I.
- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASEGURANDO LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, EL USO RESPONSABLE DEL AGUA Y LA OPTIMIZACIÓN SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO ANEXO V-33

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
PREFERENTEMENTE)**

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. _____

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

México D.F., a ____ de _____ de 2009.

A nombre de mi representada, manifestamos conocer que la prestación de los servicios se realizará en los horarios y lugares especificados en el **Apéndice "1"** de los Términos de Referencia del Anexo Técnico del Anexo I de estas bases.

De igual manera, manifestamos conocer que la Administración Central de Operación y Servicios Tecnológicos de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, realizará la inspección de los servicios entregados y comprobará que cumplan con lo solicitado en las bases de esta licitación y con lo ofrecido en las propuestas técnicas y económicas.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO ANEXO V-34

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
PREFERENTEMENTE)**

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. _____

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

México D.F., a ____ de _____ de 2009.

A nombre de mi representada, manifestamos conocer que en caso de resultar ganadores en la presente licitación:

La falta de cumplimiento en las especificaciones técnicas ofrecidas en los servicios prestados, impedirá su recepción; que el tiempo en que se realicen las correcciones correrá en contra del tiempo que mi representada tenga establecido en estas bases y en el contrato, para prestar el servicio y que las Unidades Administrativas solicitantes y/o receptoras correspondientes, recibirán los servicios.

En razón de lo establecido anteriormente, manifiesto a nombre de mi representada, nuestra conformidad, de que en caso de resultar ganadores, en tanto no cumplamos con la prestación eficiente de los servicios, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO ANEXO V-35

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
PREFERENTEMENTE)**

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. _____

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

México D.F., a ____ de _____ de 2009.

A nombre de mi representada, manifestamos que en caso de resultar ganadores en la presente licitación, otorgamos en términos del segundo párrafo del artículo **53** de "**LA LEY**", un periodo de garantía, que abarque, desde la entrega de los servicios y hasta **tres** meses posteriores al término de la vigencia del contrato, de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.6 del Anexo Técnico del Anexo y por cualquier otra responsabilidad en que pudiésemos incurrir, en los términos señalados en el Código Civil Federal.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO ANEXO V-36

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
PREFERENTEMENTE)**

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. _____

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

México D.F., a ____ de _____ de 2009.

A nombre de mi representada, manifestamos conocer que para la prestación de los servicios, deberemos presentarnos en la Administración Central de Operación de Servicios Tecnológicos de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sita en Tercera Cerrada de Cáliz s/n, Colonia El Reloj, México, D.F., C.P. 04640. Delegación Coyoacan, correo electrónico manuel.casas@sat.gob.mx, teléfono 58090336, dentro los tres días hábiles posteriores a la firma del contrato, para confirmar el inicio de la prestación del servicio y acordar **el Plan de Trabajo General**, conforme a nuestra propuesta y a lo establecido en las bases que rigen la presente licitación, la falta de asistencia, se penalizará en términos de lo establecido en el numeral 14.1. Penas Convencionales por la falta de inicio en la prestación de los servicios.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO ANEXO V-37

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
PREFERENTEMENTE)**

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. _____

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

México D.F., a ____ de _____ de 2009.

A nombre de mi representada, manifestamos que en caso de resultar ganadores, nos obligamos, a la firma del contrato, a entregar a la dependencia una carta con la manifestación de que responderemos por los defectos y vicios ocultos y por la calidad de los servicios, así como, por cualquier otra responsabilidad en que hubiésemos incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal, durante la vigencia del contrato, obligación que podrá ser exigible inclusive hasta dentro de los **tres** meses siguientes a la conclusión del mismo.

De igual manera, manifestamos conocer que en caso de incumplimiento del contrato o por la prestación deficiente de los servicios, el Servicio de Administración Tributaria, podrá actuar conforme a lo establecido en los artículos 53, 54, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

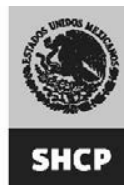
A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO CARÁTULA ANEXO V-38

SUBCONTRATACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO TÉCNICO DEL ANEXO I, TÉRMINOS DE REFERENCIA, SE ACEPTA LA SUBCONTRATACIÓN EN ESTE PROCEDIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

EN LA PROPUESTA TÉCNICA CADA LICITANTE DEBERÁ ASENTAR LA PARTE DE LOS SERVICIOS QUE PRESTARÁ DIRECTAMENTE; Y CUALES PRETENDE SUBCONTRATAR SIN QUE POSTERIORMENTE PUEDA INCREMENTARLOS, PARA ELLO, DEBERÁ ANEXAR UNA RELACIÓN CON LOS NOMBRES DE LAS EMPRESAS QUE SUBCONTRATARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO; Y MANIFESTAR POR ESCRITO QUE LAS EMPRESAS QUE SUBCONTRATARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS **31 FRACCIÓN XXIV Y/O 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, NI EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO **8 FRACCIÓN XX** DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

ADEMÁS DEBERÁN INCLUIR DOCUMENTACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE PROPONE SUBCONTRATAR, CON LA QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTARÁ, ESTA EXPERIENCIA DEBERÁ DEMOSTRARSE MEDIANTE LA INCLUSIÓN DE DOS CONTRATOS, DE LOS CUALES PODRÁ ELIMINAR LAS PARTES CONFIDENCIALES, EN CASO DE QUE NO PUEDA PRESENTARLOS, DEBERÁ INCLUIR UNA CARTA DONDE SEÑALE LOS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, EL NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTIDAD QUE RECIBIÓ LOS SERVICIOS, NOMBRE, TELÉFONO Y DIRECCIÓN DEL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y/O RECIBIR LOS SERVICIOS, INFORMACIÓN QUE PODRÁ SER COMPROBADA POR PERSONAL DE **"EL SAT"**.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ CONFIRMAR BAJO SU RESPONSABILIDAD, A **"EL SAT"**, DURANTE LA ETAPA QUE ESTABLECE EL NUMERAL **3.4.1.2.- PARA EL INICIO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**, QUE LAS EMPRESAS QUE SUBCONTRATARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS **31 FRACCIÓN XXIV Y/O 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, NI EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO **8 FRACCIÓN XX** DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA SUSTITUIR A ALGUNA DE LAS EMPRESAS SUBCONTRATADAS, LA EMPRESA GANADORA DEBERÁ INFORMARLO PREVIAMENTE, CON 15 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, AL ADMINISTRADOR CENTRAL DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, QUIEN RESOLVERÁ FAVORABLEMENTE O NEGANDO LA AUTORIZACIÓN, EN UN MÁXIMO DE TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE SUSTITUCIÓN.



Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO CARÁTULA ANEXO V-39

CONVENIO DE COLABORACIÓN.

EL LICITANTE A QUIEN SE OTORQUE EL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **"ADMINISTRACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIO (APS)"**, DEBERÁ CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON OTROS PRESTADORES DE SERVICIO QUE "EL SAT", LE INDIQUE, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, ESTABLECIDOS EN EL **APÉNDICE 9**, DE LOS **TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL ANEXO TÉCNICO DEL ANEXO I**.

EL PERIODO QUE SE ESTABLECE Y EN EL CUAL DEBERÁ SER COMPLETADA LA DEFINICIÓN Y FIRMA DE LOS ACUERDOS DE NIVEL OPERACIONAL ENTRE PROVEEDORES, ES 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LA FASE DE PLANEACIÓN DEL ARRANQUE, SIEMPRE Y CUANDO Y UNA VEZ QUE EL SERVIDOR PÚBLICO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LE NOTIFIQUE AL LICITANTE GANADOR, LOS PROVEEDORES CON LOS CUALES DEBA CELEBRAR DICHOS ACUERDOS.

EN CASO NECESARIO EL LICITANTE GANADOR PODRÁ SOLICITAR UNA PRÓRROGA DE HASTA 10 DÍAS HÁBILES ADICIONALES AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO SEA SOLICITADO POR ESCRITO ANTES DE DICHA FECHA Y CON UNA JUSTIFICACIÓN RAZONABLE. EL SERVIDOR PÚBLICO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LA JUSTIFICACIÓN, PODRÁ ACEPTAR O NO LA SOLICITUD, LO CUAL DEBERÁ NOTIFICAR DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SOLICITUD, EN EL ENTENDIDO DE QUE DE ACEPTARSE LA SOLICITUD NO SE OTORGARÁ EN MÁS DE UNA OCASIÓN.

DE NO SUSCRIBIR, POR CAUSAS IMPUTABLES A LA EMPRESA GANADORA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN EN LOS TÉRMINOS ANTES ESTABLECIDOS, SE PROCEDERÁ A PENALIZARLA, HASTA POR 0.155% DIARIOS, DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, HASTA POR UN MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES; VENCIDOS LOS PLAZOS CITADOS ANTERIORMENTE, "EL SAT", ELABORARÁ Y A ENTREGARÁ A LA EMPRESA GANADORA DE LA PRESENTE LICITACIÓN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, EL CUAL DEBERÁ SIGNAR EL DÍA EN QUE LE SEA ENTREGADO, ESTABLECIÉNDOSE QUE EN CASO DE NO HACERLO SE PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL NUMERAL 11.5, DE ESTAS BASES.

ATENTOS A LO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, UN MODELO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN BASADO EN LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL **APÉNDICE 9** DE LOS **TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL ANEXO TÉCNICO DEL ANEXO I**, MANIFESTANDO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA SU REPRESENTADA, ACEPTARÁ SUSCRIBIR EL O LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN QUE SEAN CONVENIENTES EN LOS TIEMPOS MENCIONADOS.

"EL SAT", A TRAVÉS DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ADMINISTRA EL CONTRATO, POR CORREO ELECTRÓNICO, PODRÁ SOLICITAR AL PRESTADOR DE SERVICIOS, EN CUALQUIER MOMENTO A LO LARGO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA REVISIÓN O CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS HÁBILES SE FORMALICE, ACORDE A LAS CONDICIONES O NECESIDADES DE EL SAT, EN CASO DE QUE PUEDAN PRESENTARSE CAMBIOS EN LOS PROVEEDORES DE DIVERSOS SERVICIOS ACTUALMENTE CONTRATADOS POR "EL SAT", O POR LA APARICIÓN DE NUEVOS SERVICIOS QUE INVOLUCREN A NUEVOS PROVEEDORES; EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL PRESENTE SERVICIO NO LO FIRME EN ESE PLAZO, SE HARÁ ACREEDOR A LA PENALIZACIÓN ANTES ESTABLECIDA.



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

PROPUESTA ECONÓMICA

RESUMEN DE COTIZACIÓN POR

PARTIDA

(ANEXO III)



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO ANEXO V-40

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
PREFERENTEMENTE)**

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. _____

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

México D.F., a ____ de _____ de 2009.

A nombre de mi representada, manifestamos que en caso de resultar ganadores contaremos con los recursos financieros necesarios para la ejecución del contrato en licitación, provenientes de recursos propios, de asociaciones con otras empresas y/o de créditos, según sea el caso, indicando la forma y período de aplicación; lo cual acreditamos con la entrega de una corrida financiera dentro de la propuesta económica.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO CARATULA ANEXO V-41

CORRIDA FINANCIERA

LA CORRIDA FINANCIERA, CONTARÁ CON UN ANÁLISIS DE FLUJO DE EFECTIVO POR EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EN DONDE SE DESGLOSE LA FUENTE Y MONTO DE LOS RECURSOS QUE APLICARÁN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN LICITACIÓN, EN ELLA, DEBERÁN CONSIDERAR TANTO LOS RECURSOS PROPIOS, COMO LOS PROVENIENTES DE ASOCIACIONES CON OTRAS EMPRESAS Y LOS CRÉDITOS.

ESTO ES, LA CORRIDA FINANCIERA, ES UN DOCUMENTO QUE DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PROPIOS O PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE PROVEEDORES, PRÉSTAMO BANCARIO, ASOCIACIONES CON OTRAS EMPRESAS; RECURSOS CON LO QUE SU REPRESENTADA, EN CASO DE RESULTAR GANADORA, HARÁ FRENTE AL COMPROMISO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LICITACIÓN, PARA ELLO, DEBERÁ INDICAR EN UN APARTADO MES A MES, LAS CANTIDADES DE DINERO QUE APLICARÁN Y LA SUMA TOTAL DE LOS RECURSOS, EN OTRO APARTADO, INDICARÁ EL FINANCIAMIENTO MES A MES, A TRAVÉS DE PROVEEDORES, PRÉSTAMO BANCARIO, ASOCIACIONES CON OTRAS EMPRESAS, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO Y/O ADMINISTRACIÓN Y POR EL CONTADOR PÚBLICO DE LA EMPRESA LICITANTE, ANEXANDO COPIA SIMPLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL. LA PRESENTACIÓN ES EN FORMATO LIBRE.

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO CARATULA ANEXO V-42

RAZONES FINANCIERAS

LOS LICITANTES CON BASE EN LA INFORMACIÓN DE LA EMPRESA LICITANTE DE LOS INCISOS A) Y B), DEL NUMERAL "3.3 REQUISITOS FINANCIEROS", DEBERÁN PRESENTAR CINCO RAZONES QUE REFLEJEN SU SITUACIÓN Y DEMUESTREN LA SOLVENCIA FINANCIERA DEL LICITANTE, CON LOS COMENTARIOS DERIVADOS DEL ANÁLISIS FINANCIERO DE ESTAS RAZONES, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL CONTADOR PÚBLICO DE LA EMPRESA LICITANTE, ANEXANDO COPIA SIMPLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL:

- **RAZÓN DE LIQUIDEZ (1)**
- **RAZONES DE SOLVENCIA (2)**
- **RAZONES DE APALANCAMIENTO (3)**
- **RAZONES DE CAPITAL DE TRABAJO (4)**
- **PRUEBA DEL ACIDO (LIQUIDEZ INMEDIATA) (5) (FORMATO CARÁTULA ANEXO V-42).**



Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO CARATULA ANEXO V-43

ADEMÁS DEBERÁ CUMPLIR EL REQUISITO DE SOLVENCIA FINANCIERA QUE A CONTINUACIÓN SE PRESENTA:

1.- CAPACIDAD FINANCIERA (SOLVENCIA ECONÓMICA)

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DEBERÁ DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL MONTO DE SU CAPITAL CONTABLE AL 31 DE ENERO DE 2009, ADJUNTADO LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, Y UNA COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR DE LA EMPRESA, ADEMÁS DEBERÁ CUMPLIR CON **AL MENOS UNO** DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1.1.- SU CAPITAL CONTABLE AL 31 DE ENERO DE 2009, DEBERÁ SER AL MENOS DE \$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS M.N.) O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES AMERICANOS.
- 1.2 CARTA DE CRÉDITO EN MONEDA NACIONAL EN IDIOMA ESPAÑOL POR UN IMPORTE DE \$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS M.N.) O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES AMERICANOS POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO. LA CARTA DE CRÉDITO DEBERÁ SER OTORGADA POR INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE TENGAN CALIFICACIÓN MÍNIMA DE GRADO DE RIESGO DE POR LO MENOS 'MXA' O CALIFICACIONES EQUIVALENTES A ESTAS, OTORGADAS POR "MOODYS", "STANDARD AND POORS" O "FITCH" O BIEN POR LAS SUBSIDIARIAS, FILIALES O CORRESPONSALES EN MÉXICO DE ALGUNA DE LAS REFERIDAS AGENCIAS CALIFICADORAS. SIN ESTAR CONDICIONADOS.

LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTEN PARA SOLVENTAR LOS REQUERIMIENTOS AQUÍ SEÑALADOS, DEBERÁ DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE CERTIFICACIÓN Y LEGALIZACIÓN QUE SEAN NECESARIOS PARA ACREDITAR SU VALIDEZ Y AUTENTICIDAD. EN EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS LOS MONTOS DE LAS EMPRESAS NO PODRÁN SER SUMADOS PARA CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PRESENTE Y NO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS FINANCIEROS SEÑALADOS EN ESTE PUNTO, SE DESECHARÁ SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO CARÁTULA ANEXO V-44

PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO EXTERIOR

LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA UN ESCRITO QUE CONTENGA LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS PRECIOS DE SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIO O SUBSIDIOS.

EN EL CITADO ESCRITO EL LICITANTE SEÑALARÁ EL PRECIO PROMEDIO DE SU BIEN PUESTO EN PLANTA, PREVALECIENTE EN EL MERCADO INTERNO DEL PAÍS EXPORTADOR, O DE EXPORTACIÓN A UN PAÍS DISTINTO DE MÉXICO, EN EL PERÍODO DE UN AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y EN LA MISMA MONEDA DE LA PROPUESTA CON LA QUE PARTICIPE EN LA LICITACIÓN. LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE REFERENCIA SERÁ MOTIVO PARA DESCALIFICAR AL LICITANTE.



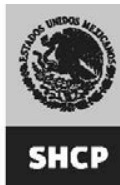
Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO CARÁTULA ANEXO V-45

LOS LICITANTES ADMITIRÁN POR ESCRITO, QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR "EL SAT", CUANDO LOS SOBRES RECIBIDOS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, CONTENGAN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO.



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

FORMATO CARÁTULA ANEXO V-46

EL LICITANTE NACIONAL O EXTRANJERO, DEBERÁ CONFIRMAR POR TELEFACSÍMIL U OTROS MEDIOS DE TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA, QUE LA PROPUESTA ENVIADA A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA CORRESPONDE AL PROPIO LICITANTE, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, AL TELÉFONO (01 55) 1102-3171, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI NO CUMPLE CON ESTE REQUISITO, LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA.

ANEXO VI

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO: 06101072-_____/2009
PARA LA CONTRATACIÓN DE: "_____"
Empresa:
Nombre del Representante Legal:
Firma:

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X" según considere.

EVENTO

Junta de Aclaraciones

Factor 1.

¿El contenido de las bases es claro para la Adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 2.

¿Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

EVENTO

Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Factor 8.

¿El Evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

EVENTO

Resolución Técnica y Fallo

Factor 4.

¿La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 5.

¿En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

EVENTO

Generales

Factor 10.

¿El acceso al inmueble fue expedito?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 9.

¿Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

Factor 6.

¿El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución, fue respetuoso y amable?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 7.

¿Volvería a participar en otra licitación que emita esta institución?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 3.

¿El concurso se apegó a la normatividad aplicable?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

APARTADO II.

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO.

FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

1.- LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES "1", SITO EN: SINALOA No. 43, SEGUNDO PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.

2.- EN LOS BUZONES UBICADOS EN SINALOA No. 43, SEGUNDO PISO Y TRECEAVO PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.

3.- ENVIARLO POR CORREO ELECTRÓNICO, A LA DIRECCIÓN _____.

4.- SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O ENVÍE, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO.

APARTADO III.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA INSTITUCIÓN.

FACTORES DE CALIFICACIÓN						
FACTOR	PORCENTAJE	TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO	CALIFICACIÓN PORCENTUAL %
1	20%					0
2	18%					0
3	15%					0
4	10%					0
5	10%					0
6	10%					0
7	5%					0
8	5%					0
9	5%					0
10	2%					0
100%		CALIFICACIÓN GENERAL				0

LA CALIFICACIÓN ES LA SIGUIENTE:

TOTALMENTE DE ACUERDO	10
EN GENERAL DE ACUERDO	8
EN GENERAL EN DESACUERDO	4
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0



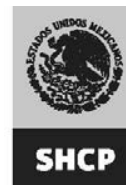
Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

ANEXO VII

MODELO DE CONTRATO



Modelo.Contrato.Fid
emica

ANEXO VIII

**“ACUERDO POR EL QUE SE
ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES
PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE
COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL
ENVÍO DE PROPUESTAS DENTRO DE
LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE
CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO LA
PRESENTACIÓN DE LAS
INCONFORMIDADES POR LA MISMA
VÍA”**

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

ARSENIO FARELL CUBILLAS, Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, 26, 27, 31 fracción XVIII, 56, 65 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 8, 27, 28, 33 fracción XXII, 74, 83 y 85 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 5 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, tomando en cuenta las opiniones de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Comercio y Fomento Industrial, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, en su apartado relativo a la modernización de la gestión pública, establece la necesidad de implementar una renovación que revitalice los esquemas de trabajo del sector público, reoriente sus incentivos, simplifique sus procedimientos y modernice sus métodos de gestión;

Que el Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000, prevé el propósito de vincular la tecnología de la información con la simplificación de los procedimientos administrativos, para mejorar la calidad y oportunidad de los servicios públicos, así como hacer más eficientes los procesos en la toma de decisiones, la administración de recursos y la racionalización de los sistemas de trabajo, observando la debida congruencia con el Programa de Desarrollo Informático 1995-2000;

Que en este contexto, como parte de las acciones emprendidas por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en materia de modernización administrativa, determinó poner en operación el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET), mecanismo que ha permitido difundir, agilizar y dar transparencia a los procedimientos de licitación pública celebrados por las dependencias y entidades, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, y servicios de cualquier naturaleza, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas;

Que las ventajas que actualmente concede el propio Sistema, además de las que venía ofreciendo, se traducen en la posibilidad de que los licitantes, puedan, a su elección, sin necesidad de acudir personalmente a las oficinas de las convocantes, enviar sus propuestas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, así como presentar sus inconformidades por la misma vía ante los órganos internos de control en las dependencias y entidades, y

Que en virtud de lo que prevén las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el sentido de que corresponde a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo establecer mediante

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

disposiciones administrativas los términos y condiciones a las que deberá ajustarse la participación de los licitantes cuando las proposiciones sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, así como la de los interesados que decidan presentar por la misma vía sus inconformidades, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA

PRIMERA.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de los procedimientos de licitación pública que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía.

SEGUNDA.- Para efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

- I. Contraloría: la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo;
- II. Leyes: las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- III. Dependencias: las señaladas en las fracciones I a III del artículo 1 de las Leyes;
- IV. Entidades: las mencionadas en las fracciones IV a V del artículo 1 de las Leyes;
- V. Licitante: la persona que participa en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas;
- VI. Entidades federativas: las que hace referencia la fracción VI del artículo 1 de las Leyes;
- VII. Medios remotos de comunicación electrónica: los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares;
- VIII. COMPRANET: el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Contraloría, con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y registrada su marca, bajo esta misma denominación, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial;
- IX. Programa informático: el medio de captura desarrollado por la Contraloría que permite a los licitantes, así como a las dependencias y entidades, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura;
- X. Medio de identificación electrónica: conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con los artículos 27 y 28 de las Leyes, y
- XI. Certificación del medio de identificación electrónica: el proceso mediante el cual la Contraloría emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica de una dependencia, entidad, entidad federativa o de un licitante.

TERCERA.- La Contraloría, previa evaluación, determinará las áreas convocantes de las dependencias y entidades que podrán hacer uso de medios remotos de comunicación electrónica para recibir propuestas a través de esta vía, mismas a las que les hará entrega del programa informático y del manual del usuario correspondientes.

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

Asimismo, determinará las áreas convocantes de las entidades federativas que podrán hacer uso de dichos medios en los procedimientos de licitación que se realicen al amparo de la fracción VI del artículo 1 de las Leyes.

El uso de medios de comunicación electrónica a que se refiere el presente Acuerdo, podrá hacerse extensivo a las licitaciones públicas relativas a adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas financiadas con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval, cuando el organismo financiero internacional lo autorice en forma expresa.

CUARTA.- Los interesados que a su elección opten por participar en licitaciones públicas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Contraloría, con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica, para lo cual exhibirán, entre otra documentación, la siguiente:

- a) Personas físicas: acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y cédula del Registro Federal de Contribuyentes; en caso de que el trámite lo realice a través de algún apoderado, adicionalmente, el documento con el que se acredite el otorgamiento de dicha representación, así como la identificación oficial con fotografía y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del apoderado.
- b) Personas morales: testimonios de las escrituras públicas con las que se acredite su existencia legal, incluidas sus reformas, así como las facultades de su apoderado; identificación oficial con fotografía de dicho representante, y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del apoderado y de la persona moral.

Tratándose de personas de nacionalidad extranjera, éstas deberán exhibir documentación equivalente a la aludida en los incisos de esta disposición, debidamente apostillada o certificada por el consulado mexicano en el país de que se trate, según corresponda.

Recibida la documentación de referencia, la Contraloría dentro de un plazo máximo de 72 horas contadas a partir de su recepción verificará si el interesado cubre las condiciones requeridas. De resultar procedente el interesado firmará su inscripción a COMPRANET, documento mediante el cual quedará obligado a sujetarse a los términos y condiciones previstos en este Acuerdo, y en el mismo acto la Contraloría le hará entrega del programa informático con su manual del usuario, así como del certificado digital que, como medio de identificación electrónica, deberá utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas en las licitaciones públicas que admitan esta vía de participación.

QUINTA.- El uso del certificado digital por parte de los interesados, tendrá una vigencia de un año contado a partir de su entrega, lapso durante el cual podrán, a su elección, participar por medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas cuyas convocatorias y bases así lo establezcan en forma expresa.

Para renovar el uso del certificado bastará que los interesados entreguen a la Contraloría un escrito firmado en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que la documentación exhibida para su inscripción no ha sufrido modificación alguna, por lo que respecta al acreditamiento de su personalidad y, en su caso, al de su existencia legal y al de las facultades de su representante.

SEXTA.- Los interesados que opten por participar en licitaciones públicas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Contraloría. En dicha información quedarán comprendidas las propuestas técnica y económica; la documentación distinta a éstas, y las

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

manifestaciones bajo protesta de decir verdad que les requieran las dependencias y entidades convocantes.

- b) Notificarán oportunamente a la Contraloría, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por las dependencias y entidades convocantes, cuando los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de las licitaciones públicas en las que participen, cuando éstos se encuentren a su disposición a través de COMPRANET.
- f) Consentirán que será motivo de que la Contraloría invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.
- g) Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.

SEPTIMA.- La participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica, se sujetará a lo siguiente:

- a) Será requisito indispensable que las bases de la licitación sean adquiridas a través del sistema de pago en bancos por medio de los formatos que para este efecto expide COMPRANET.
- b) Deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación de proposiciones.
La Contraloría, a través de COMPRANET, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus propuestas y de la documentación distinta a éstas.
- c) Preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas.

OCTAVA.- Los servidores públicos de las dependencias y entidades responsables de conducir los actos de las licitaciones públicas, deberán observar lo siguiente:

- a) Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, verificar que los licitantes que participan por medios remotos de comunicación electrónica hayan realizado el pago de las bases, mediante la consulta que realicen en sus propios sistemas de banca electrónica, con lo cual se dará por acreditado el pago.
En caso de que la convocante no disponga de cuentas destinadas para el pago de bases en COMPRANET, en virtud de que utilice cuentas cuyo titular sea la Tesorería de la Federación, dicha verificación podrá realizarse a través de COMPRANET.
- b) Abrir en el acto de apertura de propuestas, en primer término, los sobres que contengan las proposiciones de los licitantes que consten por escrito, y posteriormente, los correspondientes a las propuestas recibidas por medios remotos de comunicación electrónica.
En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Contraloría o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el inciso d) de la disposición Sexta.
La Contraloría podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de la convocante.

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

- c) Imprimir para su rúbrica, las partes o la totalidad de las propuestas que haya determinado la convocante en las bases de la licitación.
- d) Hacer constar en el acta de la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas que por medios electrónicos fueron recibidas en tiempo y forma, proporcionando copia de dicha acta a los licitantes presentes que se encuentren.
- e) Enviar a la Contraloría el fallo, las actas de las juntas de aclaraciones, de visitas al sitio de realización de los trabajos o de las instalaciones, de las dos etapas del acto de presentación y apertura de proposiciones, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que hayan concluido los propios actos, mismas que se pondrán de manera simultánea a disposición de los interesados a través de COMPRANET.
- f) Enviar a la Contraloría, una vez concluida la apertura de las propuestas económicas, el mecanismo de seguridad generado por el programa informático para la licitación de que se trate.

Dicho mecanismo sólo podrá utilizarse por la Contraloría cuando ésta ejerza atribuciones de verificación o a solicitud de autoridad competente, por lo que su uso o pérdida, a excepción de este supuesto, quedará exclusivamente bajo la responsabilidad de las áreas convocantes de las dependencias y entidades. La pérdida del mecanismo de seguridad dará lugar a la cancelación de la licitación pública correspondiente.

NOVENA.- En las licitaciones públicas que se realicen bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México sea parte, será necesario que el licitante nacional o extranjero, confirme por telefacsíml u otros medios de transmisión electrónica que la propuesta enviada a través de medios electrónicos corresponde al propio licitante, dentro de los tres días hábiles siguientes al del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el entendido de que si no se cumple este requisito la propuesta será desechada. Lo anterior deberá indicarse en las bases de la licitación.

Los licitantes en este tipo de licitaciones deberán incluir en las propuestas que presenten por medios electrónicos, una declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria y bases de licitación.

DECIMA.- La Contraloría, previa evaluación, determinará los órganos internos de control en las dependencias y entidades, que podrán recibir inconformidades de los interesados que opten por presentarlas a través de medios remotos de comunicación electrónica. La Contraloría comunicará a las convocantes para que establezcan en las bases de las licitaciones o invitaciones, la posibilidad de que dichas inconformidades puedan ser presentadas a través de esa vía.

Para tal efecto, los interesados podrán inscribirse a COMPRANET, conforme a lo señalado en la disposición Cuarta de este Acuerdo, y obtener la certificación de su medio de identificación electrónica, así como el programa informático para presentar inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica. La renovación del uso del certificado digital que alude este párrafo, se ajustará a lo previsto por la disposición Quinta del presente Acuerdo.

Salvo lo previsto en el presente Acuerdo, las inconformidades presentadas por medios remotos de comunicación electrónica se tramitarán conforme a las disposiciones establecidas en las Leyes.

La Contraloría, a través de COMPRANET, emitirá a los interesados un acuse de recibo electrónico que permitirá acreditar la fecha y hora de presentación de inconformidades.

En las inconformidades presentadas por esta vía, no será necesario que el promovente acredite su personalidad.

Asimismo, no será requisito indispensable que el promovente acompañe la documentación que sustenta los actos del procedimiento de contratación aducidos como irregulares, cuando ésta obre en

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

poder de la convocante, bastando para ello en la inconformidad que promueva relacionar dicha documentación con cada uno de los hechos que pretenda acreditar. En el supuesto de que la documentación mencionada no se encuentre en los archivos de la convocante, el promovente deberá remitirla por mensajería o correo certificado dentro del término de presentación de las inconformidades que establecen las Leyes.

DECIMA PRIMERA.- Los licitantes que opten por presentar inconformidades, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Contraloría.
- b) Notificarán oportunamente a la Contraloría, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las inconformidades, cuando la información remitida contenga virus informáticos o no pueda consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e) Consentirán que será motivo de que la Contraloría invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.
- f) Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.

DECIMA SEGUNDA.- Las disposiciones contenidas en el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 11 de abril de 1997, solamente en lo relativo a la forma de pago de las bases, y al envío de la información a que alude el citado Acuerdo, serán aplicables a las licitaciones públicas referentes a adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, financiadas con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.

DECIMA TERCERA.- La información relativa a los datos relevantes de los contratos que deriven de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa, cuyos montos sean superiores a la cantidad equivalente a dos mil quinientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, deberán remitirse a la Contraloría a través de COMPRANET, a más tardar el último día hábil de cada mes, precisando los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior, conforme al programa informático que les proporcionará a las dependencias y entidades, en el mes de agosto del año 2000. Aquellas áreas de las dependencias y entidades facultadas para contratar este tipo de operaciones, que no se encuentren registradas, deberán efectuar el trámite en los términos de lo previsto por el Acuerdo aludido en la disposición Décima Segunda.

DECIMA CUARTA.- En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de COMPRANET, la autoridad competente podrá solicitar a la Contraloría exhiba los archivos electrónicos que obran en COMPRANET, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

Las áreas de las dependencias y entidades deberán conservar en forma ordenada y sistemática los archivos electrónicos o los documentos impresos que obren en sus expedientes, cuando menos durante un lapso de tres años, contado a partir de la fecha de su recepción.

DECIMA QUINTA.- Los servidores públicos de las dependencias y entidades que incumplan con las disposiciones establecidas por este Acuerdo serán sancionados, en su caso, conforme a lo previsto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Las consultas técnicas que se deriven de la aplicación de este Acuerdo serán desahogadas por la Contraloría a través del teléfono 5480-6400, en días hábiles de las 9:00 a las 18:00 horas.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los siete días del mes de agosto de dos mil.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009

"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

ANEXO 3

FORMATO DE ACLARACIONES A LAS BASES



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

ANEXO 4

DEDUCTIVAS POR INCUMPLIMIENTO EN LOS NIVELES DE SERVICIO



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

ANEXO 5

CONDICIONES DE PAGO



Anexo5_Procedimien
toyCondicionesdePag

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

ANEXO 6

FORMATO PAGO ELECTRONICO



Formato.Pago.Electr
onico

FORMATO DE FIANZA



Modelo.Fianza



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

ANEXO 7

REGLAS DEL ARTÍCULO 32-D



Reglas.32-D.27.may
.08



Reglas.32-D.19.sep.
08

ANEXO 1

Términos de Referencia

Administración de Puestos de Servicios (APS)

INDICE

1 INTRODUCCIÓN.....	5
1.1 OBJETIVO DEL PROYECTO APS	5
1.2 BENEFICIOS DEL PROYECTO APS	5
1.3 RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR APS	6
1.4 ALCANCE.....	7
1.5 CONTRATO PARA LOS SERVICIOS.....	8
1.6 SITUACIÓN ACTUAL	8
2 RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE LOS SERVICIOS.....	10
2.1 ESTRATEGIA DE LOS SERVICIOS APS	10
2.1.1 Componentes del Puesto de Servicio	12
2.1.1.1 Equipo de Cómputo.....	12
2.1.1.2 Accesorios	13
2.1.1.3 Imagen Base de Software	13
2.1.1.4 Servicios Operativos.....	13
2.1.1.5 Servicios Adicionales	14
2.2 ASIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS	14
2.3 PLAN DE TRABAJO GENERAL Y CONSIDERACIONES	14
2.3.1 Planeación del arranque.....	15
2.3.1.1 Entregables de la Planeación del arranque.....	16
2.3.1.2 Referencial operativo	16
2.3.1.3 Conformación del Grupo de Administración del Proyecto (GAP)	17
2.3.1.4 Firma de Acuerdo de Nivel de Operación (OLA's).....	17
2.3.2 Transferencia Operacional.....	18
2.3.3 Estabilización de los Servicios.....	18
2.3.4 Administración de los Servicios.....	19
2.3.5 Modelo de madurez.....	19
2.3.5.1 Actualización de nuevas tecnologías	20
2.3.5.2 Mejora continua.....	20
2.3.5.3 Nuevas funcionalidades	20
2.4 DESCRIPCIÓN DEL REPOSITORIO DE INFORMACIÓN DE CONSULTA	20
2.5 ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL PROVEEDOR APS Y/O SAT.....	21
2.6 LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR APS CON OTROS CONTRATOS O SERVICIOS.	23
2.6.1 Cableado de datos y servicios de corriente eléctrica regulada (Proveedor SIITI).....	23
2.6.2 Servicios de telefonía.	24
2.6.3 Otros proyectos.....	24
3 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.....	25
3.1 MODELO DEL SERVICIO POR INMUEBLE.....	25
3.2 ACERCA DE LOS PUESTOS DE SERVICIO (PS)	25
3.2.1 Descripción de los perfiles de usuario para Puestos de Servicio	26
3.2.1.1 Perfil Escritorio Base.....	26
3.2.1.2 Perfil Escritorio Potenciado.....	27
3.2.1.3 Perfil Escritorio Especial.....	27
3.2.1.4 Perfil Móvil Base.....	28
3.2.1.5 Perfil Móvil Potenciado.....	28
3.2.1.6 Perfil Móvil Especial.....	28
3.2.1.7 Perfil Temporal.	28
3.3 CONSIDERACIONES ACERCA DE LOS PUESTOS DE SERVICIO.....	29
3.3.1 Procesadores.	29

Términos de Referencia del Proyecto APS 5.0

3.3.2 Plataformas de cómputo del Proyecto APS	29
3.3.2.1 Proceso de actualización tecnológica de las plataformas de cómputo y accesorios adicionales.	34
3.3.2.2 Plataforma propuesta por el proveedor.	34
3.3.2.3 Acerca de los equipos portátiles.	35
3.3.3 Accesorios adicionales.....	35
3.3.4 Herramienta de administración, diagnóstico y soporte remoto.....	36
3.3.5 Imagen base de software para las plataformas APS.....	39
3.4 SERVICIOS OPERATIVOS.....	41
3.4.1 Atención a incidentes.	41
3.4.2 Altas, Bajas, Cambios y Reubicaciones (ABC)	43
3.4.3 Mantenimiento preventivo.....	44
3.4.4 Administración de activos Inventario de Hardware y Software	45
3.4.5 Espacios físicos	45
3.4.6 Capacitación en el uso de servicios APS	46
3.4.6.1 Sistema de educación a distancia del SAT	47
3.4.6.2 Capacitación en el uso de las herramientas de la Mesa de Ayuda del SAT	48
3.4.6.3 Retiro de activos dentro y al cierre del contrato	48
3.5 SERVICIOS ADICIONALES.....	48
3.5.1 Aspectos generales y consideraciones del servicio.	48
3.5.1.1 Reubicación entre inmuebles	48
3.5.1.2 Habilitación de PS temporal.	49
3.5.1.3 Actualización de Imagen (por migración de Sistema Operativo).	50
3.5.1.4 Reemplazo de lámpara de proyectores.	50
4 ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (SLA'S).....	51
4.1 ACUERDOS DE NS DE NEGOCIO.....	52
4.1.1 Métrica de entrega del servicio.....	53
4.1.2 Métrica de disponibilidad del servicio.....	54
4.1.3 Métrica de satisfacción del cliente.....	54
4.2 MÉTRICAS DE NIVELES DE SERVICIO DE LOS PS.....	55
4.2.1 Tipos de Servicio.....	56
4.2.1.1 Mantenimiento de hardware	56
4.2.1.2 Mantenimiento de Software.....	56
4.2.1.3 Reemplazo de lámpara para proyector.....	56
4.2.1.4 Altas, Bajas, Cambios y Reubicaciones (ABC)	56
4.2.1.5 Actualización de imagen base de software	57
4.2.1.6 Proyectos	57
4.2.1.7 Documentación del servicio	58
4.3 DEDUCTIVAS POR INCUMPLIMIENTO DE ENTREGA DEL SERVICIO.....	59
4.3.1 Excepciones de Penalización.	59
5 OPERACIÓN DEL SERVICIO.....	60
5.1 ACUERDOS DE NIVEL DE OPERACIÓN	60
5.2 PLANEACIÓN DEL SERVICIO.....	60
5.2.1 Subcontratación de Servicio por parte del Proveedor APS	60
5.2.2 Planeación del arranque.....	61
5.2.3 Consideraciones para la transición.....	61
5.2.4 Calendario de visitas.	62
5.2.5 Plan de Migración	62
5.2.6 Nuevos inmuebles y/o reubicaciones.	63
5.2.7 Control de cambios.....	63
5.3 RETIRO DE EQUIPO A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	64
5.4 REQUERIMIENTOS ESPECIALES.....	64
5.4.1 Soporte Prioritario.....	64
5.4.2 Paro de operaciones.	66

Términos de Referencia del Proyecto APS 5.0

5.4.3 Auditorias..... 66

5.4.4 Optimización del servicio..... 66

5.4.5 Monitoreo..... 66

5.4.6 Apoyo a la supervisión..... 67

5.5 CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESGUARDO DE INFORMACIÓN 67

5.6 PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS TÉCNICAS..... 67

5.7 PÓLIZAS DE SEGUROS 68

5.8 POLÍTICAS..... 69

6 INFORMACIÓN PARA LA PROPUESTA TÉCNICA 70

6.1 RELACIÓN DE INFORMACIÓN A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR APS..... 70

7 APÉNDICES 72

7.1 RELACIÓN DE APÉNDICES..... 72

1 Introducción

Para el cumplimiento de los fines que el Servicio de Administración Tributaria (en adelante el SAT) tiene encomendados, una parte importante de su estrategia consiste en optimizar la productividad de su personal a través del uso de tecnologías de información, las cuales se accederán desde computadoras de escritorio y portátiles, en un ambiente homologado, amigable, colaborativo, seguro y confiable.

A través del proyecto Administración de Puestos de Servicios (en adelante Proyecto APS), se realizará la sustitución del equipo de cómputo actual con el que cuentan los usuarios, por aquellos definido en este proyecto, con el propósito de homologar y actualizar la plataforma de cómputo personal y dispositivos adicionales que requiere el SAT, garantizando el acceso del personal a los servicios y sistemas informáticos de la Institución. Asimismo, se brindará el Mantenimiento preventivo y correctivo con calidad y oportunidad, cumpliendo con los niveles de servicio requeridos por el SAT y que están definidos en la sección 4 “Acuerdos de Niveles de Servicio” de este Anexo Técnico, para cubrir funcionalmente las necesidades operativas de los usuarios de la institución.

Los servicios deberán ser prestados en la modalidad de Puestos de Servicio (en adelante PS), en donde los equipos y servicios estarán asociados, para la atención integral de los requerimientos de los usuarios de los mismos.

El objetivo del presente documento es establecer las especificaciones y lineamientos técnicos para la contratación del Proyecto Administración de Puestos de Servicios.

1.1 Objetivo del Proyecto APS

El objetivo del Proyecto APS es contar con servicios de equipo de cómputo personal, accesorios y servicios integrados a los mismos, en la modalidad de Puestos de Servicio, que considere entre otros, el aprovisionamiento de equipos de cómputo para el personal que designe el SAT, carga inicial de software comercial e institucional, actualización de las imágenes de software, migración de la información del usuario de los equipos actuales a los nuevos equipos, administración de los servicios, operación, soporte, mantenimiento preventivo y correctivo, configuración para el acceso a la red LAN y para el uso de los equipos multifuncionales impresoras/digitalizadores, altas, bajas, cambios y reubicaciones de equipo de cómputo y dispositivos adicionales; en un ambiente controlado de forma central, aplicando estándares internacionales y las mejores prácticas, alineadas con ITIL y COBIT, con la calidad y oportunidad solicitadas por el SAT.

Los servicios deberán ser proporcionados con base en los Niveles de Servicio establecidos por el SAT; con planes de mejora continua, y entregables acordados en su forma, periodicidad y alcance desde el inicio del contrato.

1.2 Beneficios del Proyecto APS

El Proyecto APS le permitirá al SAT obtener los siguientes beneficios, al contratar bajo un esquema de servicios subrogados (outsourcing):

- Establecer e implantar un modelo operativo basado en una arquitectura de servicios integrada y homologada de Tecnologías de la Información.

- Mantener la plataforma de equipo de cómputo y accesorios en óptimas condiciones operativas, garantizando su no obsolescencia tecnológica y evitando al SAT la inversión en activos, de acuerdo a lo establecido dentro de este documento, en secciones posteriores.
- Dotar de equipo de cómputo y accesorios al personal que preste servicios para el SAT, de acuerdo a las necesidades operativas de las distintas áreas de la institución.
- Contar con un esquema de atención bajo demanda, en la provisión de servicios, a fin de garantizar la continuidad operativa de la plataforma tecnológica que respalda la operación del SAT.
- Proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo (en sitio y remoto) a los equipos de cómputo y dispositivos adicionales, a fin de soportar la operación diaria en los inmuebles del SAT.
- Contar con servicios provistos en forma asociada a Niveles de Servicio que garanticen la continuidad de la operación del SAT, así como asegurar su calidad y oportunidad.

1.3 Responsabilidades del Proveedor APS

A continuación se describen de forma enunciativa, más no limitativa, las responsabilidades que tendrá el proveedor del servicio APS. Cabe aclarar que los servicios a prestar se detallan en la sección 3 "Descripción de los Servicios" del presente documento:

- Preservar en todo momento y circunstancia la continuidad operativa de los servicios que prestarán los PS, así como apoyar en la recuperación de dicha continuidad, como resultado de desastres naturales o cualquier otra eventualidad ajena al SAT.
- Proveer un servicio integrado el cual considere el aprovisionamiento, administración, operación, manejo, mantenimiento y soporte técnico de los equipos de cómputo, así como de los servicios y accesorios relacionados para su adecuada operación con el fin de cumplir oportunamente con los Acuerdos de Niveles de Servicio -en adelante SLA's, por sus siglas en inglés- establecidos.
- Mantener la infraestructura y componentes proporcionados en forma controlada, actualizada y en óptimas condiciones de funcionamiento; para lo cual, deberán realizar todas las gestiones y tareas que sean necesarias, utilizando herramientas automatizadas y metodologías con altos estándares de calidad y mejores prácticas.
- Certificar que los servicios se prestarán bajo estándares internacionales, lineamientos internos de la institución y aplicando las mejores prácticas, alineadas a ITIL y COBIT, en cada uno de los servicios solicitados, garantizando la integridad y seguridad de la información e infraestructura.
- Generar y conservar un inventario actualizado de todos los activos (equipos de cómputo y accesorios) instalados en cada inmueble y para cada usuario, incluyendo el respectivo soporte documental que deberá entregar como parte de los reportes mensuales al Cuerpo de Gobierno del Proyecto APS.
- Contar con personal capacitado, con las debidas habilites técnicas, que preste con calidad y profesionalismo los servicios contratados.
- Observar, ajustarse y cumplir en todo momento con las políticas, normatividad y lineamientos vigentes aplicables por el SAT en la prestación de su servicio, incluyendo los previstos para acceso, indumentaria, reglas de seguridad, horarios de atención, etc.
- Abastecer en tiempo y en sitio los equipos y refacciones de repuesto, los servicios operativos y servicios adicionales, así como los elementos de monitoreo requeridos por el SAT para la operación del Proyecto APS, cumpliendo con los SLA's establecidos más adelante.

1.4 Alcance

Los servicios materia del Proyecto APS deberán ser provistos en la modalidad de “Puesto de Servicio”, los cuales incluyen equipo de cómputo, accesorios y servicios operativos definidos más adelante.

Existirán por otra parte los servicios y accesorios (desagregados), que no forman parte integral del costo mensual del PS, pero que será responsabilidad del Proveedor APS el brindarlos.

Para la mejor atención de las necesidades de procesamiento de información que requieren las diferentes áreas del SAT, existirán diferentes tipos y perfiles de Puestos de Servicio, los cuales se resumen de la siguiente forma:

- Escritorio Base (de consumo normal y de eficiencia energética)
- Escritorio Potenciado
- Escritorio Especial
- Móvil Base
- Móvil Potenciado
- Móvil Especial
- Temporal

El SAT durante la vigencia del contrato se reserva el derecho de agregar nuevos PS, tipos, perfiles, niveles de servicio y tecnologías que ayuden a reducir costos, incrementar la eficiencia y la productividad, así como cualquier otra razón que pueda ofrecer ventajas para mantener actualizados y en operación los esquemas operativos de Tecnología de la Información (TI) del SAT.

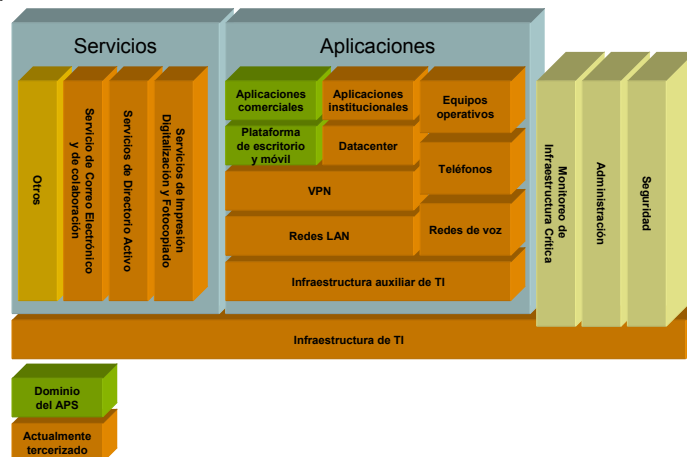
Los incrementos mencionados anteriormente serán acotados a los mínimos y máximos establecidos en el contrato y será notificado oportunamente y acordado en su momento con el proveedor.

El alcance geográfico del Proyecto APS es a nivel nacional, en todos aquellos inmuebles que requieran de PS para la ejecución de procesos de TI, conforme a lo mencionado en este Anexo Técnico. Por necesidades operativas, el SAT se reserva el derecho de agregar, reasignar, disminuir y/o reubicar inmuebles, por lo cual el proveedor APS deberá de considerar que los servicios requeridos en estos Términos de Referencia, apéndices y anexos son una referencia aproximada.

Términos de Referencia del Proyecto APS 5.0

Los dominios del Proyecto APS, como parte integral de la infraestructura de TI del SAT se muestran en la siguiente figura:

Figura 1: Dominios del Proyecto APS



Nota: El presente diagrama es una representación conceptual y de ninguna forma deberá ser considerado como un requerimiento técnico o definición del SAT.

En el presente Anexo Técnico y sus Apéndices (que lo complementan y son parte integral de este documento), se establecen las especificaciones y lineamientos técnicos que deberán cumplir los servicios que preste el Proveedor APS, así como las interfaces que tendrá con otros proyectos e iniciativas que forman parte del esquema operativo del SAT.

1.5 Contrato para los Servicios

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de firma del Contrato producto de este proceso licitatorio, conforme al plazo establecido en el apartado "Para la prestación del Servicio" de las Bases y anexos técnicos.

Se considera un mes para la Fase de Planeación del arranque (descrita más adelante, y que iniciará el día hábil siguiente a la fecha de firma del contrato), y 36 meses de provisión de los servicios contratados.

El licitante ganador elaborará como primer tarea -tal y como se verá más adelante- un Plan de Trabajo Detallado considerando la programación, implantación y desarrollo de los servicios que se establecen en el presente documento.

1.6 Situación Actual

Dentro del territorio nacional, el SAT cuenta con personal en aproximadamente 552 inmuebles, a través de los cuales provee de servicios a los contribuyentes, controla el tránsito de mercancías desde y hacia el país y realiza labores de apoyo a las áreas sustantivas desde inmuebles centrales. Los servicios de TI relacionados con el Proyecto APS se brindarán en dichos inmuebles, que cuentan actualmente con un número aproximado referencial de 33,654 equipos de cómputo, entre escritorio y portátiles, debido al mayor alcance del Proyecto APS respecto del proyecto actual de Puestos de Servicio, el número de equipos de cómputo que se requerirá del Proveedor APS es mayor, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2. Los inmuebles materia del Proyecto APS incluyen oficinas administrativas, oficinas locales y regionales de Recaudación, Aduanas, Secciones Aduaneras, Garitas, Módulos Fuera de Sede, Bodegas, entre otros.

Términos de Referencia del Proyecto APS 5.0

Actualmente, los PS empleados por el SAT son provistos, y reciben soporte y mantenimiento por parte de los proveedores del Proyecto “Centro de Administración Tecnológica” (en adelante Proyecto CAT) con aproximadamente 9,248 equipos de cómputo propiedad de la institución (Puestos de Servicio Administrados o PSA's) y 24,406 equipos propiedad de 3 proveedores (Puestos de Servicio Externalizados o PSE's), ambos tipos de equipos serán reemplazados por el equipo de cómputo suministrado por el Proveedor APS, conforme a lo descrito más adelante en el capítulo 3 de este Anexo Técnico.

Los domicilios de los inmuebles que serán asignados a cada proveedor del Proyecto APS, se encuentran relacionados en el Apéndice 1 “Relación de inmuebles del SAT”, el cual deberá ser consultado por los licitantes, para poder efectuar la planeación de la transferencia de los servicios de los actuales PSA's y PSE's a los nuevos PS materia del Proyecto APS

Debido a que el SAT se encuentra en un proceso de transformación y reestructuración, no se puede generar una aproximación de los movimientos a que habrá lugar, éstos serán notificados al Proveedor APS, de acuerdo con las nuevas necesidades.

2 Resumen de la estrategia de los servicios

2.1 Estrategia de los servicios APS

Para cumplir con la provisión de los servicios materia del Proyecto APS, se han identificado tres grandes bloques de servicios que deberán prestar los licitantes:

- Aprovisionamiento, mantenimiento y administración de los equipos de cómputo de escritorio y portátiles para los usuarios que designe el SAT.
- Aprovisionamiento, mantenimiento y administración de los accesorios para los PS.
- Aprovisionamiento de los servicios operativos (agregados) y servicios adicionales (desagregados) descritos más adelante.

Para medir y garantizar la calidad mínima requerida de los servicios prestados por el Proveedor APS, deberán establecer los acuerdos de nivel de servicio y los acuerdos de nivel de operación (en lo sucesivo, SLA's y OLA's por sus siglas en inglés). Los SLA's comprenderán diferentes métricas que el Proveedor APS deberá cumplir o exceder para considerar que el servicio se recibe de manera satisfactoria en tiempo y forma. Existen otros proyectos que junto con el Proyecto APS permiten la provisión integral de servicios de TI a los usuarios finales. El buen funcionamiento de la infraestructura de TI del SAT requiere de la participación de todos los proveedores involucrados, para delimitar tanto la frontera de responsabilidad de cada uno, como para establecer las características y los requerimientos en tiempo y forma que deberán proporcionar entre sí, y su correcta y oportuna prestación de los servicios con base en SLA's y OLA's que garanticen su disponibilidad conforme lo establecido en este anexo técnico.

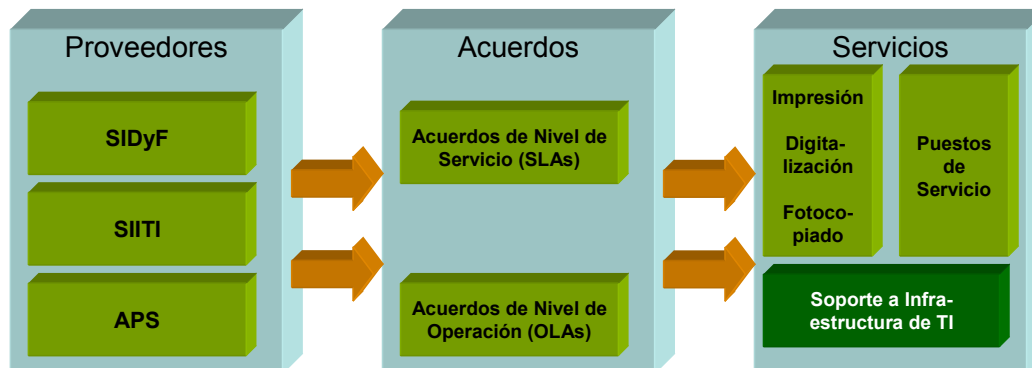
Los prestadores de servicios del Proyecto APS se obligan a ajustarse y cumplir oportunamente con las políticas de operación que el SAT establezca, para que el SAT pueda ejercer libremente su facultad en la toma de decisiones y de arbitraje final en cualquier controversia con respecto a los servicios y/o niveles de servicio proporcionados, así como para evaluar los niveles de calidad y oportunidad.

La Mesa de Ayuda del SAT (en adelante MA), genera la información a partir de la cual se mide y administran los niveles de servicio por parte del Cuerpo de Gobierno APS, esto mediante la recepción de incidentes y/o requerimientos (fallas operativas, queja, solicitud de alta, baja o cambio de PS, reubicaciones, solicitud de accesorios, etc.), identificados como competencia del Proveedor APS. Es responsabilidad del Proveedor su seguimiento y/o solución, según lo establecido por el Modelo de Gobierno del Proyecto APS y en los SLA's determinados para cada uno de los diferentes tipos de eventos de posible recepción en la Mesa de Ayuda.

En la sección 2.3 se hace una descripción detallada de los OLA's. En el Apéndice 5 "Documento ejecutivo del Modelo de Gobierno APS" se presenta un resumen del Gobierno del Proyecto APS previsto para este proyecto.

Los dominios de los servicios que se otorgan a los usuarios finales, se muestran en el siguiente diagrama:

Figura 2: Dominios de los servicios a usuarios finales



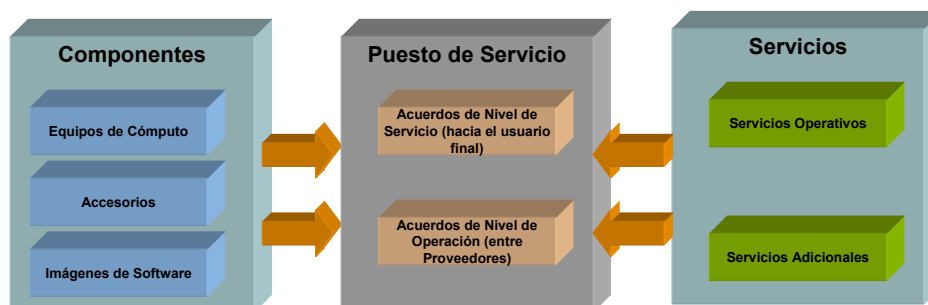
Nota: El presente diagrama es una representación conceptual y de ninguna forma deberá ser considerado como un requerimiento técnico o definición del SAT.

El Proyecto Servicios Integrales a Infraestructura de TI (SIITI) proporciona los servicios de mantenimiento e implantación de cableados de datos, así como el mantenimiento e implantación de equipos electromecánicos (Plantas de Emergencia, UPS, etc.) y elementos (canalizaciones, tableros, cuartos de comunicaciones, etc.) para el aprovisionamiento de servicios de corriente eléctrica regulada en los inmuebles del SAT. El proyecto Servicios de Impresión, Digitalización y Fotocopiado (SIDyF) proporciona dichos servicios al personal definido por el SAT a nivel nacional, a través de diferentes plataformas y soluciones tecnológicas.

El SAT es responsable de establecer y mantener el Marco Tecnológico de Referencia que defina los requerimientos mínimos de interoperabilidad y funcionalidad de la infraestructura de TI de la Institución. Compete al Proveedor APS, previa propuesta sujeta a la aprobación del cuerpo de Gobierno del Proyecto APS, la selección de sistemas y productos de TI específicos necesarios para cumplir con los requerimientos determinados por el SAT a excepción de los casos en donde se señala lo contrario y se hace una solicitud de uso de una solución particular.

El Proveedor APS será responsable de efectuar las pruebas individuales y de integración de todos los sistemas instalados que se encuentran en operación en el entorno actual (servicios de impresión y digitalización, red LAN, servicios eléctricos entre otros) y de los productos ofertados en sus diferentes niveles, con el fin de asegurar su interoperabilidad, funcionalidad y el cumplimiento de las arquitecturas y estándares definidos dentro del Marco Tecnológico de Referencia.

Figura 3: Panorama de Servicios del Proyecto APS



Nota: El presente diagrama es una representación conceptual y de ninguna forma deberá ser considerado como un requerimiento técnico o definición del SAT.

El grado de eficiencia de la operación le debe permitir al Proveedor APS alcanzar o exceder eficazmente con los niveles de servicio establecidos por el SAT, en cuanto a la calidad de la prestación del servicio, la disponibilidad, el tiempo de atención y resolución, entre otros. Los alcances y definiciones de lo anterior se establecen en la sección 4 “Acuerdos de Niveles de servicio” de este documento.

Una vez recibidos los servicios, el SAT los pagará por periodos mensuales vencidos, según lo descrito en el Anexo, denominado “Procedimiento y Condiciones de Pago” de la siguiente manera:

- Por pago Unitario mensual, para los servicios así definidos, en tanto el proveedor presente la evidencia correspondiente mediante el inventario mensual y el Formato Único de Entrega y Resguardo de Puestos de Servicio (FUERPS) (Anexo 3) firmado por el usuario final a la entrega y operación satisfactoria del Puesto de Servicio.
- Por trabajos ejecutados, para los servicios definidos “Por Evento”, una vez que el proveedor presente la evidencia correspondiente mediante el acta de servicios entregados y/o FUERPS.

Adicional a este Anexo Técnico, se recomienda consultar el catálogo de servicios, para una descripción de cuáles de ellos están basados en un pago mensual, y aquellos que tienen un precio unitario por la ejecución de los mismos.

2.1.1 Componentes del Puesto de Servicio

En el Proyecto APS, el Puesto de Servicio incluye en forma integral el equipo de cómputo, accesorios, la imagen base de software, servicios operativos, la configuración y provisión del cable UTP (7 pies) de fábrica (categoría 5e o superior), para el adecuado acceso a la red LAN del SAT. Y, en los accesorios provistos por el Proveedor APS que así lo requieran el suministro de la conexión física (cable USB 2.0 o superior) y la configuración para el uso de dichos accesorios suministrados y los servicios necesarios para que el usuario opere sus aplicaciones y sistemas individuales e institucionales en el rango de eficiencia y eficacia establecidos, en los periodos acordados.

Figura 4: Definición del Puesto de Servicio



Nota: El presente diagrama es una representación conceptual y de ninguna forma deberá ser considerado como un requerimiento técnico o definición del SAT.

2.1.1.1 Equipo de Cómputo

Se refiere a la plataforma de cómputo que el proveedor suministrará y administrará.

Como se indicó en la sección 1. “Alcance” en este Anexo Técnico, existen siete perfiles de hardware que el Proveedor APS deberá suministrar, y que se describen posteriormente.

2.1.1.2 Accesorios

Se refiere a los accesorios que acompañan a la plataforma de cómputo, de acuerdo al perfil establecido en la sección 3.3 “Consideraciones acerca de los PS” son parte de la solución propuesta por el Proveedor APS, y están contenidos en el precio unitario mensual de los PS, tales como los siguientes ejemplos:

- Ratón
- Teclado
- Candados para equipo portátil
- Maletas para equipo portátil

De igual forma, el Proyecto APS considera que durante la provisión original de equipos de cómputo, se deberán de proveer los accesorios equivalentes al Puesto de Servicio a retirar; el resto de los accesorios se instalarán como un requerimiento adicional hacia el Proveedor. Se sugiere a los licitantes, el revisar el Anexo 2, con el fin de conocer el listado de accesorios, que representarán un precio mensual (desagregado del PS) y que los licitantes presentarán como parte de su Propuesta Técnica, de acuerdo con los requerimientos establecidos por el SAT en este documento.

Se recomienda consultar la sección 3, para una descripción detallada de los equipos especializados y accesorios adicionales que pueden acompañar a los PS.

Los accesorios inherentes a los PS y aquellos contratados como adicionales, tendrán en ambos casos los SLA’s con que cuenten los PS en los que se encuentren instalados o que complementen, por lo que el Proveedor APS deberán tomar en cuenta esta situación para la atención de incidentes.

2.1.1.3 Imagen Base de Software

Como parte de la integración de los PS, el Proveedor APS deberá de instalar la última imagen base de software aprobada -que incluyen entre otros el sistema operativo, sus actualizaciones (o parches) y software comercial (incluyendo *drivers* del equipo, de red e impresión/digitalización)-, en los equipos que le serán proporcionados a los usuarios finales del Proyecto APS.

La generación de esta imagen será realizada por el Proveedor APS en coordinación con el personal del Cuerpo de Gobierno del Proyecto APS, el Proveedor de Servicios Centrales y el personal de Administración de Versiones y Laboratorio del SAT.

La primera versión de la imagen base de software será generada durante la Fase de Planeación del arranque y deberá venir instalada en la primer entrega de equipos; misma que será actualizada conforme se liberen nuevas versiones de componentes de la misma (sistema operativo, programas, drivers, parches, etc.). Para las actualizaciones de dicha imagen, deberá de participar el Proveedor APS.

Es responsabilidad del Proveedor APS la utilización de la última imagen base de software liberada, cuando se apruebe una actualización de la misma. Esta liberación será notificada al Proveedor APS por los canales definidos en la Fase de Planeación de arranque, el Proveedor APS tiene como máximo 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la liberación de esta nueva imagen por parte del Cuerpo de Gobierno del Proyecto APS, para la utilización de la misma, en los equipos que implemente a partir de la fecha de cumplimiento de los 5 días hábiles.

2.1.1.4 Servicios Operativos

En el Proyecto APS, se define a los Servicios Operativos, como aquellos que son parte de la oferta técnica y económica del Proveedor, integrados en el costo mensual de los PS. El Proveedor APS será el responsable de la provisión de los mismos. Entre ellos se consideran al menos los siguientes:

Términos de Referencia del Proyecto APS 5.0

- Altas de PS
- Bajas de PS
- Cambios de equipo.
- Reubicación de PS en mismo inmueble.
- Mantenimientos preventivos.
- Mantenimientos correctivos (atención de incidentes).
- Capacitación en el uso de los PS (en forma local, durante la migración de los PS y en forma central, a través de herramientas de software).
- Al término del contrato, el borrado de la información, el retiro del equipo de cómputo y accesorios propiedad del Proveedor APS.
- La Mesa de Servicio del Proveedor

2.1.1.5 Servicios Adicionales

Los Servicios Adicionales incluyen a aquellos que son parte de la oferta técnica y económica del Proveedor APS, en forma desagregada a los PS –esto es, no integrados al costo mensual del PS-, facturadas por evento, considerando al menos los siguientes servicios:

- Reubicación de PS en diferente inmueble o localidad.
- Habilitación de PS temporal
- Actualización de imagen base de software (por migración de versión del sistema operativo, o implantación de versiones especiales de la imagen de software que no puedan transitar por la VPN de la Convocante).
- Reemplazo de lámpara para proyector

2.2 Asignación de los Servicios

La adjudicación de los servicios del Proyecto APS se realizará en una sola partida (Partida Única) por medio de la cual el licitante ganador deberá entregar los servicios comprometidos en todos y cada uno de los inmuebles donde el SAT tenga operaciones administrativas y/o de negocio, los cuales se describen referencialmente en el Apéndice 1 “Relación de Inmuebles del SAT”, y en los cuales estará encargado de alcanzar o exceder, y mantener los niveles de servicio acordados durante la vigencia del contrato.

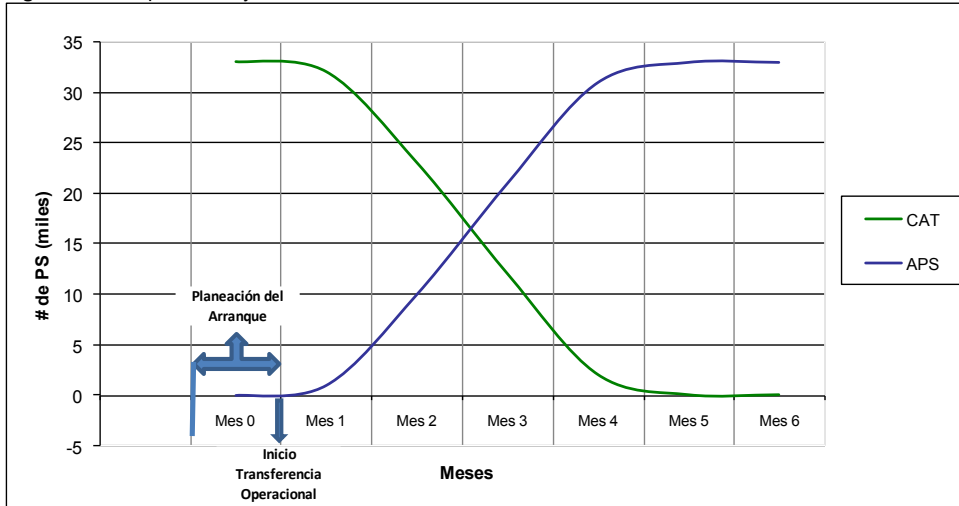
El licitante ganador podrá optar por proveer el servicio de manera independiente, o contar con socios de negocio. Las condiciones bajo las cuales podrá realizar la subcontratación se muestran más adelante en este Anexo Técnico.

2.3 Plan de Trabajo General y consideraciones

El Proyecto APS tiene predefinidas las condiciones de implantación que serán acotadas por diversas actividades y entregables que el Proveedor APS debe realizar durante la vida del contrato.

El proyecto arrancará en forma inmediata al día siguiente de la firma del contrato de acuerdo a la siguiente gráfica

Figura 5: Arranque del Proyecto APS.



Nota: El presente diagrama es una representación conceptual y de ninguna forma deberá ser considerado como un requerimiento técnico o definición del SAT.

2.3.1 Planeación del arranque

Una vez asignado el Proveedor APS, será responsable de ejecutar las tareas técnicas y administrativas necesarias para programar el arranque del proyecto en coordinación con el SAT.

La Fase de Planeación del arranque tendrá lugar durante los primeros 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la firma del contrato, a través de mesas de trabajo (Mesas de Planeación), durante las cuales se deberán ajustar los programas de trabajo y se afinarán los detalles de integración técnica correspondientes.

En caso de que no sea suficiente el tiempo asignado a la Planeación del arranque, el Cuerpo de Gobierno del Proyecto APS podrá determinar un período extraordinario improrrogable máximo de 5 (cinco) días hábiles adicionales, previa solicitud por escrito del Proveedor APS asignado, para realizar las actividades que permitan concluir con la Planeación del arranque.

Las tareas programadas para este primer período son:

- Desarrollar del Plan de Trabajo de la implantación.
- Establecer un referencial operativo.
- Definir el alcance y participación del Proveedor APS en el desarrollo del futuro Plan de continuidad de negocio (BCP), Plan de recuperación de desastres (DRP) y el Plan de Anticipación a Fenómenos Naturales (AFN) de la Institución, aplicable en el ámbito de su competencia.
- Conformar el Grupo de Administración del Proyecto (GAP).
- Firmar acuerdos de nivel de operación (OLA's) entre el Proveedor APS, el SAT y terceros involucrados en la cadena de los servicios.
- Desarrollar las formas y tipos de capacitación.

En esta fase, también se proveerá a la empresa adjudicada la relación volumétrica de los PS, materia de los servicios del Proyecto, para que dicho proveedor pueda efectuar la planeación de suministro,

instalación, configuración, puesta en marcha al interior de los inmuebles del SAT a nivel nacional, incluyendo lo definido en la sección 5.2 de este documento.

Dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales de la Fase de Planeación del arranque, el Proveedor APS deberá obligatoriamente entregar al menos 2 (dos) equipos al Cuerpo de Gobierno del Proyecto APS - tanto de escritorio como portátiles-, por cada uno de los perfiles definidos, que formen parte de su solución, con la finalidad de generar la imagen base de software inicial para tales equipos, con el apoyo del Proveedor APS.

Durante este periodo, el Proveedor APS deberá de entregar una solución de hardware o software de evaluación de los equipos entregados, que permitirá al Cuerpo de Gobierno del Proyecto APS validar que durante el periodo de duración del contrato, los equipos propuestos cumplen o exceden las especificaciones técnicas establecidas en este Anexo Técnico.

2.3.1.1 Entregables de la Planeación del arranque

Los entregables que se generarán como parte de esta fase son al menos, los siguientes y deberán ser creados con base en las necesidades de arranque por el SAT:

- Acta de conformación del Grupo de Administración de este Proyecto.
- Minutas firmadas de las reuniones que se realicen durante la Fase de Planeación del arranque.
- Plan de aseguramiento de la continuidad de los Servicios de TI en el SAT.
- Mecanismos de resguardo de activos acordados y firmados por el Proveedor APS y el Cuerpo de Gobierno del Proyecto APS.
- Relación de inmuebles y sus horarios de operación, así como toda consideración técnica, de acceso, restricciones, etc., que sean de importancia.
- Formatos que el Proveedor APS deberán de obtener durante la migración de los PS.
- OLA's firmados con descripción detallada de los servicios.
- Listado de personal de contacto autorizado del Proveedor APS en sitio o región para actividades diversas como recepción de equipo, entregas de PS, etc.
- Matriz de escalamiento de las diferentes torres de servicio al arranque del proyecto.
- Esquemas de capacitación conforme a lo descrito en la sección 3.4 de este documento.
- Equipos de cómputo, 2 (dos) por cada uno de los modelos considerados por el proveedor del Proyecto APS.
- Imágenes iniciales de software para los equipos proporcionados por el Proveedor APS.
- Definición del alcance, pruebas y demás que el Proveedor APS deba desempeñar respecto del BCP, DRP y AFN de la institución, formalizado y firmado por el Cuerpo de Gobierno y el Proveedor APS.

2.3.1.2 Referencial operativo

Antes de iniciar la transferencia de operaciones, el Proveedor APS deberá coordinarse con el SAT para conocer el esquema de provisión actual de los servicios, los procesos de negocio que son soportados por los equipos y servicios materia del Proyecto APS.

Debido a que el aprovisionamiento, mantenimiento y soporte de los servicios materia del Proyecto APS se encuentran actualmente tercerizados, en la Fase de Planeación del arranque se definirá a detalle la estrategia a seguir para que el Proveedor APS realice la sustitución de los equipos y comience a proporcionar los servicios contratados, así como el calendario para efectuarlo.

2.3.1.3 Conformación del Grupo de Administración del Proyecto (GAP)

Durante la Fase de Planeación del arranque se conformará un grupo de administración responsable de garantizar la entrega y operación continua de los servicios; constituido por el personal designado por el Proveedor APS, así como el personal que en ese momento administre y opere los servicios (Cuerpo de Gobierno del Proyecto APS) que serán transferidos; y que será coordinado por los funcionarios que designe el SAT.

A causa del dinamismo de las organizaciones responsables de los servicios, a lo largo del contrato se deberán de oficializar entre las partes (Gobierno del Proyecto APS y Proveedor APS) el cambio de personal responsable de la operación y entrega de los servicios, por lo menos para las siguientes responsabilidades y requisitos (incluyendo copia de sus certificaciones en ITIL, COBIT y/o PMI, según aplique):

Por parte del Proveedor APS:

- Gerente de proyecto
- Responsable de la administración de los SLA's.
- Personal responsable de las diversas torres de servicio hacia el SAT. (incidentes, Altas, Bajas, Cambios y reubicaciones, Mantenimientos, etc.)
- Responsables en los diferentes niveles de escalación en la atención de incidentes.
 - o Incluyendo teléfonos portátiles del personal responsable.
- Responsables en los diferentes niveles de escalación en la atención de Altas, Bajas, Cambios y reubicaciones.
 - o Incluyendo teléfonos portátiles del personal responsable.

2.3.1.4 Firma de Acuerdo de Nivel de Operación (OLA's)

Antes de iniciar la transferencia de operaciones y de acuerdo a la metodología de administración de niveles de servicio ofertada, el Proveedor APS deberá trabajar para determinar los requerimientos que entre ellos se deriven, a partir de los requerimientos operacionales, para firmar los acuerdos entre ellos, así como con otros proveedores que indique el Gobierno del Proyecto APS. Los OLA's servirán entre otros temas para:

- Coordinar y sumar los esfuerzos del Proveedor o usuarios externos que directa o indirectamente participan en este proyecto, para cumplir eficientemente con los SLA's establecidos por el SAT
- Especificar las funciones del Proveedor APS y el personal que ejecuta los procesos de negocio del SAT.
- Delimitar las funciones con usuarios externos y sus proveedores para proteger y garantizar la disponibilidad de los servicios del Proveedor APS.
- Puntualizar las funciones con propietarios de inmuebles rentados para la ejecución de obras que alteren el aspecto del edificio.
- Definir las funciones con proveedores actuales del SAT que aún mantienen garantías vigentes de cualquier tipo de activo de infraestructura de soporte a servicios de TI, motivo de este proyecto.

El Proveedor APS como complemento y requisito obligatorio deberá firmar los OLA's necesarios para garantizar en todo momento la continuidad y seguridad de la operación del SAT de acuerdo a los niveles de servicio establecidos. La fecha máxima de firma de los mismos serán 20 (veinte) días hábiles posteriores a la finalización de la Fase de Planeación del arranque, una vez que estos se hayan adjudicado y conforme al plan de trabajo de dicho evento, tomando como punto de partida los

Términos de Referencia del Proyecto APS 5.0

procesos y procedimientos definidos para el Proyecto APS y las fronteras de responsabilidad que de ello se derivan.

En caso de no ser suficiente el tiempo establecido, a solicitud escrita del Proveedor APS, el Cuerpo de Gobierno del Proyecto APS podrá acordar una única prórroga de 10 días hábiles para la firma de dichos OLA's.

Los OLA's deberán ser revisados semestralmente o antes en caso de ser necesario conforme al procedimiento que se señale en los contratos que suscriban dichos proveedores. El detalle de este convenio se muestra en el Apéndice 9 "Convenio de Colaboración".

2.3.2 Transferencia Operacional

Una vez concluida la Fase de Planeación del arranque, y debido a que algunos de los servicios incluidos en el Proyecto APS son provistos actualmente a través de otros contratos, se consideran diferentes actividades de preparación que permitirán llevar a cabo la transferencia operacional de los servicios.

La transferencia operacional consiste en la sustitución del equipo de cómputo existente en los inmuebles del SAT por equipo de cómputo y accesorios provisto por el Proveedor APS, así como una breve capacitación al usuario respecto a las características y funciones principales del PS entregado; se estima que la misma no sea mayor a 10 minutos por PS migrado, el formato y contenido de ambos tipos de capacitación (presencial-local y electrónica-centralizada) se revisará y acordará dentro de las Mesas de Planeación del Arranque, dentro de esta fase el Proveedor APS deberá iniciar la generación del Repositorio de información de consulta, descrito más adelante en el punto 2.4, y deberá estar en funcionamiento a más tardar dos meses después de la finalización de la Fase de Planeación del arranque (incluyendo los enlaces o accesos requeridos).

Adicionalmente, el proveedor deberá tener a plena disposición del SAT el procedimiento aprobado por el Gobierno del Proyecto APS, para ejercer los montos de apoyo a la supervisión descritos en la sección 5.4.6 de este anexo técnico, en un plazo no mayor a dos meses posteriores a la Fase de Planeación del arranque.

2.3.3 Estabilización de los Servicios

La Fase de Estabilización para cada inmueble, comenzará cuando el Proveedor APS haya completado la migración de la mitad mas uno de los PS que se encuentren en cada inmueble, la duración de la Fase de Estabilización será de un mes calendario, para cada inmueble. En este tiempo, los Niveles de Servicio se comenzaran a medir y a comparar con los mínimos contratados, el incumplimiento de los mismos no será motivo de deductivas.

Una vez que la Fase de Estabilización haya concluido en cada inmueble, los Niveles de Servicio serán calculados en la totalidad de PS integrados en el inmueble hasta ese momento, (comenzándose el reporte de los Niveles de Servicio de manera periódica), si el Proveedor APS no iguala o supera los mínimos contratados, se aplicarán las deductivas correspondientes.

Para un mejor control de las fechas de inicio y término de la Fase de Estabilización, en cada uno de los inmuebles del SAT, el SLCTI (o la presencia informática del SAT) y el(los) representante(s) autorizado(s) por el Proveedor APS, darán Notificación de Hechos al Cuerpo de Gobierno APS, de:

- o La fecha de migración de la mitad más uno de los PS del inmueble (recordando que con esto se inicia la Fase de Estabilización en el inmueble).
- o La fecha de término de la migración del 90% o del total de los PS en el inmueble (a excepción de aquellos que sean propiedad de otros proyectos o proveedores, y cuyo tratamiento se describe con más detalle en secciones posteriores), esta fecha no

Términos de Referencia del Proyecto APS 5.0

podrá de ninguna manera exceder los 4 meses de la Fase de Transferencia operacional establecida para cada inmueble

La forma de entrega, información requerida y todo lo relacionado con Notificación de Hechos, se dará a conocer con más detalle en las mesas de Planeación del Arranque del Proyecto APS

Los Servicios que no contarán con Fase de Estabilización, debido a que son solicitados bajo demanda y/o con base a un plan de trabajo son:

Reubicación de PS

Habilitación de PS temporal

Actualización de imagen base de software

Reemplazo de lámpara para proyector

Aprovisionamiento de accesorios

Estos serán objeto de medición de Niveles de Servicio, partir de su solicitud y/o ejecución y en caso de incumplimiento por parte del Proveedor APS, se hará acreedor a las deductivas correspondientes.

2.3.4 Administración de los Servicios

Una vez concluidas las fases de Transferencia Operacional y Estabilización de los servicios, se iniciará la Fase de Administración de los Servicios, que concluirá una vez transcurrido el periodo de contratación de los mismos, de acuerdo a lo establecido en las bases del Proyecto APS.

A partir de la implantación de los PS y durante esta fase, los servicios provistos por el Proveedor APS será notificado mediante los reportes consolidados de servicio mensuales, los cuales se pondrán a disposición de los funcionarios que el SAT designe para su validación y procedencia.

Una vez concluida la fase de Administración de los Servicios, el Proveedor APS procederá al retiro de los equipos y accesorios de su propiedad, previa transferencia de los servicios a las empresas que hayan resultado ganadoras de una licitación posterior, o bien a las áreas que defina la Institución, en caso de que así lo decida el SAT.

En cualquier momento, durante la fase de Administración de los servicios y durante la transferencia de los servicios, el Proveedor APS deberá asegurar la continuidad operativa de los servicios que presta según se menciona en este Anexo Técnico.

2.3.5 Modelo de madurez

El Proveedor APS deberá considerar la madurez y mejora continua de los servicios que provea, a través de la actualización y aplicación de nuevas tecnologías, la mejora continua o mediante el soporte de nuevas funcionalidades.

El Proveedor APS deberá ofrecer en el transcurso del contrato la integración de servicios adicionales o nuevos componentes del servicio como actualizaciones, versiones, innovaciones, etc. Una vez sometida la propuesta a la aprobación del Gobierno del Proyecto APS a fin de garantizar al menos la continuidad operativa y podrán ser sumados a los costos unitarios establecidos, siempre y cuando esta propuesta sea aceptada y se encuentre dentro de los límites de crecimiento económico del contrato establecidos por la ley.

2.3.5.1 Actualización de nuevas tecnologías

El Proveedor APS deberá estar dispuesto en todo momento, para participar en nuevos proyectos del SAT, derivados de la evolución tecnológica, expansión y/o modificación del ambiente operativo del SAT. La participación del Proveedor será en tareas de planeación y de implantación en caso que la institución así lo requiera.

Al efectuar estas modificaciones el Proveedor debe buscar:

- Minimizar el tiempo involucrado para lograr los compromisos del plan de trabajo.
- Coordinarse con otros proveedores y contratos afines, en la elaboración de los planes de implantación para facilitar y minimizar el impacto a los usuarios.
- Mantener la interoperabilidad entre los diferentes PS.
- En los PS existentes, que cuenten con interoperabilidad, deben mantenerla después de ejecutar cualquier modificación y de que ésta se encuentre totalmente integrada.

Las modificaciones que el Proveedor APS pretenda realizar y que impliquen algún impacto sobre el servicio soportado actualmente, utilización de cualquier tipo de activo o infraestructura del SAT, entre otros, deberán someterse a la aprobación del SAT previamente.

Cuando así le sea solicitado por el Cuerpo de Gobierno APS, El proveedor deberá permitir y garantizar al SAT (al ser un cliente indirecto por la contratación de los servicios) el acceso a la información técnica relativa a las tecnologías que conforman su solución, boletines de información, publicaciones periódicas y/o seminarios, que estén integrados como parte de la oferta comercial de los fabricantes a sus clientes, lo anterior mediante 5 (cinco) cuentas de acceso a los sitios Web de soporte de cada fabricante (no referido a service tags) las cuales deberán estar integrados en su propuesta de servicios.

2.3.5.2 Mejora continua.

Para los casos que así lo permitan, se establecieron como parte de los SLA's, factores de mejora continua que incrementarán los Niveles de Servicio por cada periodo de 12 (doce) meses a partir del inicio del contrato, como se especifica en la sección 4 "Acuerdos de Niveles de Servicio", así como en el Anexo 4 "Cálculo de Deductivas". Por lo cual el Proveedor APS deberá desarrollar procesos que le permitan mejorar constantemente y proporcionar sus servicios de manera más expedita, ajustándose en todo momento, en tiempo y forma a los requerimientos del contrato, en un claro ambiente de atención al cliente.

2.3.5.3 Nuevas funcionalidades

El Proveedor APS deberá estar dispuestos para poder activar nuevas funcionalidades en los PS, accesorios, servicios operativos, servicios adicionales, sin que represente un incremento en el precio de servicios que el Proveedor APS oferte, al tratarse de una labor de re-configuración de la infraestructura en sitio, ya sea por parte del personal de soporte local del Proveedor o por vía remota.

Estas nuevas funcionalidades podrán ser parte de la inclusión de nuevos equipos que deba integrar el Proveedor APS en su solución y que formen parte de las versiones actualizadas de hardware o software sin que representen erogaciones adicionales para estos equipos.

2.4 Descripción del Repositorio de Información de Consulta

Será obligación del Proveedor APS el implementar un sistema de concentración y almacenamiento de la información generada durante la vida del proyecto, con acceso seguro a través de claves de usuario y contraseñas.

Términos de Referencia del Proyecto APS 5.0

El sistema deberá de permitir el acceso vía navegador WEB, a través de la red corporativa del SAT. Será decisión del Proveedor APS resguardar físicamente este sistema en sus oficinas o contratar algún data-center de su elección, sin que los accesos desde la red interna del SAT se vean comprometidos o vulnerados. En cualquiera de ambos casos deberá de observarse la Normatividad de Conexión de Terceros definida por la Administración de Seguridad Informática del SAT.

La información depositada en el sistema estará organizada por regiones, inmuebles, tópicos, etc., permitiendo acceder a ella en forma intuitiva, organizada y gestionable a través de lenguaje estructurado de consultas (queries), permitiendo exportar los resultados a archivos tipo xls y/o txt.

Los costos de infraestructura de hardware, software, licencias, configuraciones, pruebas, conectividad, puesta a punto (en caso de ser necesarios) y administración del sistema tanto relacionados como derivados serán por cuenta del Proveedor APS, quien deberá permitir el acceso para al menos 6 (seis) usuarios del SAT, durante la vigencia del proyecto.

El Proveedor APS alimentará el sistema con la información generada en las Fases de Planeación del arranque, Transferencia operacional, Estabilización y Administración de los Servicios, así como de los trabajos realizados a diario y que se describen en las secciones posteriores, incluyendo también los Niveles de Servicios alcanzados respecto de los servicios que presta el proveedor y que se describen en la sección 4 "Acuerdos de Niveles de Servicio" de este documento.

Debido a que existen dentro del SAT diversas áreas u organismos que realizan auditorías continuas sobre el avance y situación de los proyectos, el Proveedor deberá de entregar mensualmente al Cuerpo de Gobierno del Proyecto APS los reportes generados con las herramientas del Repositorio de Información, o cuando éste lo solicite, para solventar los requerimientos internos de información.

Este sistema deberá estar en funcionamiento total a más tardar 2 (dos) meses después de la finalización de la Fase de Planeación del arranque, incluyendo los enlaces que permitan el acceso a través de la red corporativa del SAT.

Al final del contrato, el Proveedor APS deberá realizar un respaldo de toda la información del proyecto, contenida en este repositorio. Este respaldo deberá entregarse en medio óptico o magnético por duplicado al Gobierno del Contrato APS a más tardar una semana posterior a la finalización de la provisión de los servicios de acuerdo al contrato. Una vez hecha la entrega, el Proveedor APS procederá al borrado de la información del repositorio, firmando la constancia de hechos respectiva en conjunto con el SAT.

2.5 Roles y Responsabilidades del Servicio de Soporte y mantenimiento del Proveedor APS y/o SAT.

Durante la vida del Contrato APS, el proveedor se obliga a ejecutar distintas actividades de las que serán responsables.

Como ejemplo se mencionan algunas de las más relevantes, al inicio del proyecto.

La siguiente tabla identifica los roles y responsabilidades que están asociados al servicio de soporte y mantenimiento para los PS. Estas actividades se clasificarán en aquellas que son aplicables al Proveedor APS y aquellas que son aplicables al Cuerpo del Gobierno del Proyecto APS, o a las SLCTI:

Términos de Referencia del Proyecto APS 5.0

Tabla A: Roles y Responsabilidades Proveedor APS y/o SAT

Roles y Responsabilidades	Proveedor APS	SAT
EN LA PLANEACION DEL ARRANQUE		
1. Planeación y Análisis		
Definir los requerimientos de PS (levantamiento de situación actual)		R
Elaboración del Plan de Migración por localidad	R	R
Realizar las tareas programadas en el punto 2.3.1 Planeación del Arranque	R	R
Trámites para Acceso de personal y equipo de cómputo	R	A
EN LA TRANSFERENCIA OPERACIONAL		
2. Migración por localidad		
Replicar imagen base de software en equipos de cómputo en almacén a enviar a cada localidad	R	
Definir la logística para entrega de equipo a localidades del SAT	R	
Recepción y almacenaje de equipo	R	A
Definición de procedimientos de entrega de equipo conforme los lineamientos y procedimientos definidos por el SAT.	R	
Implantación, configuración y operación de la Herramienta de Monitoreo y soporte remoto	R	
Generación de la Notificación de Hechos del cincuenta por ciento más uno de equipos migrados por localidad.	R	R
Generar los procedimientos y políticas relacionadas a los viajes de apoyo a la supervisión.	R	
Establecimiento y puesta en operación del Repositorio de información de consulta	R	
Atención y Seguimiento a Incidentes	R	
EN LA ESTABILIZACION DE LOS SERVICIOS		
3. Estabilización		
Generación de la Notificación de Hechos de la migración del 90% o total de los PS en el inmueble.	R	R
Entrega de reportes de PS por localidad	R	
Validación de PS por localidad	R	R
Reporte de Niveles de Servicio	R	R
Control de Altas, Bajas, Cambios y Reubicaciones	R	A
EN LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
4. Operaciones y Administración		
Definir lineamientos de operación y administración	R	R
Utilización de la última base de imagen software liberada	R	
Coordinar actividades de soporte con la Mesa de Ayuda del SAT	R	R
Generar reportes sobre el desempeño del área de servicio		R
Actualización tecnológica a solicitud del SAT	R	A
5. Mantenimiento de PS		
Definir políticas y procedimientos para los mantenimientos (correctivos y preventivos) de los PS y accesorios del APS	R	R
Realizar el mantenimiento preventivo de los PS de acuerdo con el plan entregado con el Cuerpo de Gobierno.	R	
Realizar el mantenimiento correctivo diagnosticando las fallas de los PS y accesorios. Resolución, notificación y escalamiento. bajo el esquema operativo planteado en este documento.	R	
6. Soporte Técnico		
Definir roles, políticas y responsabilidades del servicio de soporte técnico	R	R
Proporcionar el servicio de soporte recibiendo eventos a través de la Mesa de Ayuda (MA) del SAT	R	
Proporcionar soporte remoto y en sitio a los PS	R	
Documentar el servicio proporcionado	R	
7. Monitoreo y Reportes		
Coordinar el monitoreo	R	A
Documentación del servicio de acuerdo a la tabla K "Reportes de servicio"	R	
Evaluación mensual de los SLA's establecidos por el SAT		R
8. Seguridad		
Definir políticas y procedimientos internos a aplicar en cuanto a seguridad del equipo, tanto física, técnica y operativamente durante la vigencia del contrato del servicio	R	R

Roles y Responsabilidades	Proveedor APS	SAT
Apegarse a las políticas y procedimientos de seguridad que el SAT defina	R	A
Definir el ámbito de competencia en el plan de Continuidad de Negocio (BCP) y de Plan de Recuperación de Desastres (DRP).	R	R

A: Apoyo, R: Responsable

2.6 Límite de Responsabilidad del Proveedor APS con otros Contratos o Servicios.

En las diferentes etapas del proyecto, el Proveedor APS será responsable de la ejecución integral de diferentes actividades técnicas, operativas y administrativas que tendrán relación con los Proveedores y Equipos de Gobierno de otros contratos o servicios, con quienes se tendrán las siguientes relaciones:

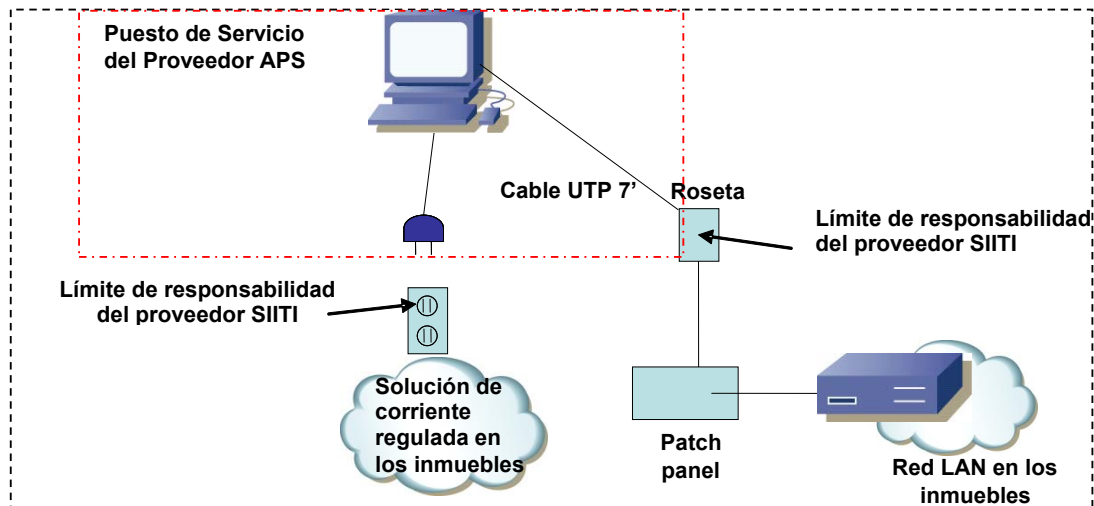
2.6.1 Cableado de datos y servicios de corriente eléctrica regulada (Proveedor SIITI)

Para el Proveedor APS el límite de responsabilidad será los cableados (patch cord y cordón eléctrico) para conexión al receptáculo eléctrico y la roseta de datos o el correcto funcionamiento de la transmisión inalámbrica (tarjeta externa o interna) para conexión de los PS a los equipos Puntos de Acceso (Access Points).

A partir de esas zonas de demarcación es responsabilidad de los Proveedores SIITI el suministro de los servicios, con los esquemas de protección que considere necesarios.

Con el propósito de mejorar los Niveles de Servicio hacia el SAT, el Proveedor APS podrá realizar OLA's con el proveedor de los cableados de datos y servicios de corriente regulada, pero en cualquier momento los SLA's firmados con el SAT prevalecerán para ambos proveedores.

Figura 6: Límite de responsabilidad con el proveedor de los cableados

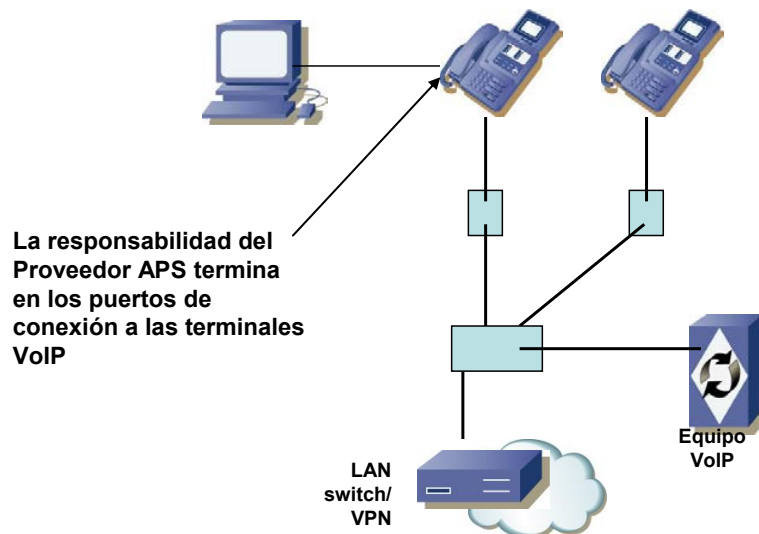


Nota: El presente diagrama es una representación conceptual y de ninguna forma deberá ser considerado como un requerimiento técnico o definición del SAT.

2.6.2 Servicios de telefonía.

Cuando exista una Terminal VoIP (Voz sobre IP) entre el PS del Proveedor APS y la roseta de datos (la cual es responsabilidad del Proveedor SIITI), el punto físico de demarcación de su responsabilidad será el puerto de conexión a las terminales de VoIP. El patch cord seguirá siendo responsabilidad del Proveedor APS.

Figura 7 Límite de responsabilidad con el proveedor de telefonía



Nota: El presente diagrama es una representación conceptual y de ninguna forma deberá ser considerado como un requerimiento técnico o definición del SAT.

Con el propósito de mejorar los Niveles de Servicio hacia el SAT, el Proveedor APS podrá realizar OLA's con el proveedor de la solución de telefonía, pero en cualquier momento los SLA's firmados con el SAT tendrán precedencia para ambos proveedores.

2.6.3 Otros proyectos.

Existen proyectos que se desarrollan en el SAT, por lo que serán revisados en la Fase de Planeación del arranque, así como los límites de responsabilidad entre el Proveedor APS y los proveedores de los demás contratos, considerando siempre como base los servicios establecidos en este Anexo Técnico.

3 Descripción de los Servicios

3.1 Modelo del Servicio por Inmueble

El Proveedor APS será el responsable de realizar las diferentes actividades requeridas en todas y cada una de las localidades que tenga asignada, bajo las condiciones de los niveles de servicio establecidos por el SAT.

Los servicios que deberá proporcionar el proveedor en cada inmueble que le haya sido asignado son:

- Puestos de Servicio
 - o Imagen base de software
 - o Equipos de Cómputo
 - o Accesorios inherentes al equipo de cómputo
- Servicios Operativos
- Servicios Adicionales
- Accesorios adicionales

3.2 Acerca de los Puestos de Servicio (PS)

Los PS del Proyecto APS, son aquellos equipos propiedad del Proveedor APS, que reemplazarán a los equipos de cómputo que utiliza actualmente el SAT. La responsabilidad de la operación de los PS del Proyecto APS corresponde al Proveedor APS. Para los PS se definirán distintos perfiles de usuario y el SAT especificará los requerimientos mínimos de funcionamiento y nivel de servicio para cada uno de los perfiles del usuario.

El Proveedor APS será responsable de ejecutar la migración de los equipos de cómputo que administra actualmente el Proyecto CAT en cada uno de los inmuebles bajo su responsabilidad mediante un plan de sustitución elaborado conjuntamente con el Cuerpo de Gobierno del Proyecto APS (a nivel central), y con los SLCTI (a nivel local); realizando la migración como mínimo de 90% de los PS en un tiempo no mayor a cuatro meses posteriores a la finalización de la Fase de Planeación del arranque; lo anterior no limita el realizar la migración del 100% de los PS ya sea en un inmueble o a nivel nacional. En caso de no realizar la migración de al menos el 90% de los PS en un inmueble, se calcularán las deductivas por inmueble.

De no llevarse a cabo la migración del 100% de los PS en el período establecido de cuatro meses, el Proveedor APS deberá de migrar el porcentaje restante, en coordinación con el Cuerpo de Gobierno del Proyecto APS. Al respecto se realizará un Plan de trabajo, cuyo incumplimiento por parte del Proveedor APS será motivo de deductivas, las cuales en su momento comunicará el cuerpo de Gobierno APS al proveedor.

Conforme lo establezca el plan de sustitución de equipos por localidad, todos los PS serán migrados por el Proveedor APS, a excepción de aquellos puestos que el SAT solicite que permanezcan en su estado actual (Puestos de Servicio Legados). La responsabilidad del Proveedor APS será únicamente el registro del mismo en el inventario reportado al Cuerpo de Gobierno del Proyecto APS, no procediendo pago alguno por dichos equipos.

El SAT se reserva el derecho de realizar la reubicación de usuarios entre localidades, con su mismo PS, informando con oportunidad al Proveedor APS para que se encargue de toda la logística relacionada al movimiento del equipo de cómputo, modifique sus controles de inventarios y tome las medidas necesarias para la atención en el nuevo inmueble. El nivel de atención del PS debido a dicha reubicación no deberá sufrir cambio por parte del Proveedor APS.

3.2.1 Descripción de los perfiles de usuario para Puestos de Servicio

Debe mencionarse que la definición de los PS responde a los diferentes perfiles de usuario del personal del SAT, buscando satisfacer los requerimientos y necesidades particulares de cada área de negocio de la Institución. Al mismo tiempo se busca homologar y estandarizar las características del equipo de cómputo que es utilizado dentro del SAT, con el fin de lograr eficiencias y economías de escala en el Proyecto APS.

Los equipos que proporcione el Proveedor APS deberán ser nuevos (al inicio del proyecto y durante la vida del contrato, para aquellos que introduzca el Proveedor APS como parte de las Altas de servicios que le sean requeridas), “de marca”, ensamblados en fábrica y con las características mínimas mostradas más adelante. No se permitirá la provisión de equipo genérico, conocido coloquialmente como cajas blancas (white boxes).

La definición de cada uno de los siete perfiles de usuario para los PS, considera los requerimientos mínimos de la plataforma de cómputo que el Proveedor APS debe proveer.

3.2.1.1 Perfil Escritorio Base.

Funcionalidad: Equipo de escritorio compacto o equipo portátil ubicado en una posición fija (escritorio) que soporte los sistemas Operativos Windows XP y Windows Vista, capaz de ejecutar aplicaciones corporativas y de oficina; con un requerimiento de disponibilidad normal, con capacidad para manejar varias aplicaciones de manera simultánea, como:

- Suite MS Office
- Navegador Web
- Aplicaciones corporativas
- Aplicaciones de apoyo (Acrobat Reader, Winzip, etc.)
- Antivirus institucional

Para este perfil, existe un requerimiento especial de abastecer en forma simultánea tanto los equipos típicos de escritorio, como la opción del Perfil con eficiencia energética, esta última será empleada de forma masiva en la Institución y deberá tener un consumo típico por un total que no exceda de 50 Watts, como se describe a continuación.

Perfil Base escritorio con eficiencia energética

El consumo de este perfil debe medirse en base a las siguientes condiciones (consumo en “ralentí”):

- Equipo encendido y ejecutando el sistema operativo (Windows)
- Un usuario en login y su desktop desplegado en pantalla.
- Pantalla encendido, en máxima luminosidad/brillo posible.
- Sin ejecución de aplicaciones adicionales a las propias del sistema operativo y las de autoarranque por defecto de Windows
- Teclado y mouse conectados
- Tarjeta de Audio Encendida, sin actividad
- Tarjetas inalámbricas y red encendidas, sin actividad
- CD/DVD encendido, sin actividad
- Disco Duro en operación normal, sin actividad, más allá de la requerida por el sistema operativo

Términos de Referencia del Proyecto APS 5.0

La medición de consumo se deberá considerar en el cableado de suministro de energía eléctrica AC (110-127 VAC), incluyendo el consumo/disipación de las fuentes de poder, transformadores, eliminadores, etc.

La medición de consumo en “ralentí” se deberá realizar en cualquiera de las siguientes dos condiciones:

- En condiciones de batería con 100% de carga, y que por tanto ésta no esté demandando potencia.
- Con la batería extraída del equipo (es decir, sin batería), para asegurar que ésta no consuma potencia durante una posible medición.

En cualquier momento el SAT podrá medir el consumo de potencia de los equipos, y en caso de detectar un consumo en los equipos, mayor a los 50 Watts en las condiciones mencionadas líneas arriba, el Proveedor APS deberá de realizar los trabajos necesarios para corregir dicho consumo. Es importante notar que la evaluación no se hará con base en el consumo máximo descrito en el eliminador de corriente o en la descripción técnica del equipo. La medición es con respecto al consumo típico de corriente y/o potencia del equipo en “ralentí”.

3.2.1.2 Perfil Escritorio Potenciado

Funcionalidad: Equipo de escritorio compacto que soporte los sistemas Operativos Windows XP y Windows Vista, capaz de ejecutar aplicaciones corporativas y de oficina; con un requerimiento de disponibilidad media; con capacidad para manejar varias aplicaciones de manera simultánea, como:

- Suite MS Office
- Navegador Web
- Aplicaciones corporativas
- Aplicaciones de apoyo (Acrobat Reader, Winzip, etc.)
- Antivirus institucional
- Desarrollo de aplicaciones
- Gestión de base de datos

3.2.1.3 Perfil Escritorio Especial

Funcionalidad: Equipo de escritorio que soporte los sistemas Operativos Windows XP y Windows Vista capaz de ejecutar aplicaciones corporativas y de oficina; con un requerimiento de disponibilidad alto; con capacidad para manejar varias aplicaciones de manera simultánea, como:

- Suite MS Office
- Navegador Web
- Aplicaciones corporativas
- Aplicaciones de apoyo (Acrobat Reader, Winzip, etc.)
- Antivirus institucional
- Desarrollo de aplicaciones
- Gestión de base de datos
- Compilación de aplicaciones
- Desarrollo de aplicaciones

3.2.1.4 Perfil Móvil Base

Funcionalidad: Equipo portátil que soporte los sistemas Operativos Windows XP y Windows Vista, capaz de ejecutar aplicaciones corporativas y de oficina; con un requerimiento de disponibilidad normal; con capacidad para manejar varias aplicaciones de manera simultánea, como:

- Suite MS Office
- Correo electrónico
- Navegador Web
- Aplicaciones corporativas
- Aplicaciones de apoyo (Acrobat Reader, Winzip, etc.)
- Antivirus institucional

3.2.1.5 Perfil Móvil Potenciado

Funcionalidad: Equipo portátil que soporte los sistemas Operativos Windows XP y Windows Vista, capaz de ejecutar aplicaciones corporativas y de oficina; con un requerimiento de disponibilidad media; con capacidad para manejar varias aplicaciones de manera simultánea, como:

- Suite MS Office
- Correo electrónico
- Navegador Web
- Aplicaciones corporativas
- Aplicaciones de apoyo (Acrobat Reader, Winzip, etc.)
- Antivirus institucional
- Desarrollo de aplicaciones
- Gestión de base de datos

3.2.1.6 Perfil Móvil Especial

Funcionalidad: Equipo portátil compacto, que soporte los sistemas Operativos Windows XP y Windows Vista, capaz de ejecutar aplicaciones corporativas y de oficina; con un requerimiento de disponibilidad normal; con capacidad para manejar varias aplicaciones de manera simultánea, como:

- Suite MS Office
- Correo electrónico
- Navegador Web
- Aplicaciones corporativas
- Aplicaciones de apoyo (Acrobat Reader, Winzip, etc.)
- Antivirus institucional

3.2.1.7 Perfil Temporal.

Funcionalidad: Equipo de escritorio compacto que soporte los sistemas Operativos Windows XP y Windows Vista, capaz de ejecutar aplicaciones corporativas y de oficina; con un requerimiento de disponibilidad normal; con capacidad para manejar varias aplicaciones de manera simultánea, como:

- Suite MS Office
- Correo electrónico
- Navegador Web
- Aplicaciones corporativas
- Aplicaciones de apoyo (Acrobat Reader, Winzip, etc.)

- Antivirus institucional

Para este perfil de equipo, el tiempo de asignación mínimo es de 1 día y se pagará la parte proporcional de la facturación mensual, así como el evento de la implantación de dicho PS Temporal.

3.3 Consideraciones acerca de los Puestos de Servicio.

3.3.1 Procesadores.

Como parte del requerimiento de los PS, la solución tecnológica deberá garantizar que se cumpla con el número de núcleos (cores) por procesador y el soporte a virtualización. Enseguida se enumera una lista de equivalencias para los procesadores, según los perfiles en la tabla B “Relación de procesadores mínimos a emplear”. Debe recordarse que las características técnicas a considerar en los Procesadores de los PS, se enlistan de forma enunciativa pero no limitativa:

Tabla B: Relación de procesadores mínimos a emplear

	Procesadores/ Chipset			
	Intel	Chipset	AMD	Chipset
Perfil Base – Escritorio				
Eficiencia energética	P8600 o superior	GM45 o superior	ZM-86 o superior	El chipset deberá ser compatible con el bus HyperTransport (no se requiere una marca y modelo específicos) y soportar todas las demás características solicitadas.
Consumo normal	E8400 o superior	Q45 o superior	8600B o superior	
Perfil Potenciado – Escritorio	E8400 o superior	Q45 o superior	8600B o superior	
Perfil Especial – Escritorio	Q9400 o superior	Q45 o superior	9600B ó superior	
Perfil Base – Móvil	P8600 o superior	GM45 o superior	ZM-86 o superior	
Perfil Potenciado – Móvil	P8600 o superior	PM45 o superior	ZM-86 o superior	
Perfil Especial – Móvil	SL9300, SU9400 o superior	GM45, GS45 o superior	U210 o superior	
Perfil Temporal	E8400 o superior	Q45 o superior	8600B o superior	

3.3.2 Plataformas de cómputo del Proyecto APS

A continuación se describen los requerimientos mínimos de desempeño de los equipos de cómputo que el Proveedor del Proyecto APS proporcionará y administrará, tanto para escritorio como portátil, de acuerdo con los diferentes perfiles. Deberán contar con la totalidad de las características a fin de garantizar su buen funcionamiento.

Los requerimientos citados no limitan al Proveedor del Proyecto APS a brindar el servicio con plataformas y cómputo que excedan esta referencia, la modifiquen de forma equivalente o resulten en mejores condiciones para los fines de uso de la institución, lo anterior deberá ser sometido a un dictamen técnico previo elaborado por el SAT y en todo caso la introducción de cualquier plataforma de cómputo será aprobada previamente por el Gobierno del Proyecto APS.

Tabla B-1: Requerimientos mínimos de las plataformas de cómputo de Escritorio Base y Temporal.

Términos de Referencia del Proyecto APS 5.0

Tipo	Escritorio Base Eficiencia Energética	Escritorio Base Consumo Normal / Temporal
Procesador	Hacer referencia a Tabla A* Soporte a Virtualización	Hacer referencia a Tabla A* Soporte a Virtualización
Sistema operativo	El equipo deberá ser capaz de ejecutar satisfactoriamente Windows XP y Windows Vista, así como de proporcionar los controladores para su correcto funcionamiento.	El equipo deberá ser capaz de ejecutar satisfactoriamente Windows XP y Windows Vista, así como de proporcionar los controladores para su correcto funcionamiento.
Memoria RAM	2 GBytes Tipo DDRII o DDRIII a 667 Mhz o mayor	2 GBytes Tipo DDRII o DDRIII a 667 MHz o mayor
Memoria de video	256 MBytes de memoria compartida	256 MBytes de memoria compartida
Capacidad Disco Duro	Mínimo 160 GBytes a 7200 RPM	Mínimo 160 GBytes a 7200 RPM
Unidades de disco	DVD-ROM/CD-RW interno de al menos 8x en la configuración CD-R	DVD-ROM/CD-RW interno de al menos 8x en la configuración CD-R
Suministros	Teclado en español, distribución latinoamericana integrado al equipo. Pad integrado de dos botones con scroll ó ratón óptico de dos botones con scroll USB	Teclado externo, en español de 101 teclas, distribución latinoamericana con conector USB. Ratón óptico de dos botones con scroll USB
Monitor/Pantalla	Pantalla LCD Anti reflejante Luminosidad >= 200 nits Resolución Nativa en Pixeles >= 1,024,000 Colores >= 16 Millones Tamaño = 15" - 15.4" Cumplimiento del estándar Energy Star.	Pantalla LCD Anti reflejante Luminosidad >= 270 nits Resolución Nativa en Pixeles >= 1,296,000 Colores >= 16 Millones Área visible >= 152 pulgadas cuadradas Cumplimiento del estándar Energy Star.
Puertos de I/O	3 puertos libres USB 2.0. 1 puerto VGA, en caso de utilizar otra interfaz deberá de proporcionarse el convertidor a VGA. Audio: entrada para micrófono y jack para audífonos (3.5 mm).	4 puertos libres USB 2.0, y al menos que dos de éstos estén al frente. 1 puerto VGA, en caso de utilizar otra interfaz deberá de proporcionarse el convertidor a VGA. 1 puerto PS2. 2 puertos COM (Puertos seriales asíncronos interface física DB9). Audio: entrada para micrófono y jack para audífonos (3.5 mm).
Comunicaciones	10/100/1000 Ethernet/Fast Ethernet/Gigabit Ethernet (RJ-45) interna Wi-Fi 802.11 a/b/g/n interno. Bluetooth v 2.0 interno.	10/100/1000 Ethernet/Fast Ethernet/Gigabit Ethernet (RJ-45) interna. Tarjeta Inalámbrica (para aulas de capacitación y en áreas en donde aplique).
Chasis	Portátil	Minitorre
Ranuras de expansión	Deberá de existir al menos una ranura de expansión libre estándar y podrá ser: PCMCIA I o II o ExpressCard	1 PCI libre I
Multimedia	Tarjeta interna de Audio de 16 bits, full-dúplex.	Tarjeta interna de Audio de 16 bits, full-dúplex.
Consumo Eléctrico	El consumo eléctrico del equipo deberá de ser menor a 50 Watts	N/A
Otros	Ranura para candado de seguridad	Cable UTP de fábrica (patch cord de 7 ft)

Términos de Referencia del Proyecto APS 5.0

Tipo	Escritorio Base Eficiencia Energética	Escritorio Base Consumo Normal / Temporal
	integrada al chasis de forma interna tipo Kensington. Cable UTP de fábrica (patch cord de 7 ft) categoría 5e o superior.	categoría 5e o superior.

* Se asume la disponibilidad del procesador definido para los diferentes períodos, en caso contrario podrá justificarse el uso de un procesador del período inmediato posterior y una vez habiendo demostrado plenamente que la indisponibilidad no es una causa imputable al Proveedor APS.

Tabla B-2: Requerimientos mínimos de las plataformas de cómputo de Escritorio Potenciado y Especial

Tipo	Escritorio Potenciado	Escritorio Especial
Procesador	Hacer referencia a Tabla A* Soporte a Virtualización	Hacer referencia a Tabla A* Soporte a Virtualización
Sistema operativo	El equipo deberá de ser capaz de ejecutar satisfactoriamente Windows XP y Windows Vista, así como proporcionar los controladores para su correcto funcionamiento.	El equipo deberá de ser capaz de ejecutar satisfactoriamente Windows Vista, así como proporcionar los controladores para su correcto funcionamiento.
Memoria RAM	4 GBytes Tipo DDRII o DDRIII.a 667 MHz o mayor	8 GBytes Tipo DDRII o DDRIII.a 667 Mhz o mayor
Memoria de video	256 MBytes independiente a la Memoria RAM.	512 MBytes independiente a la Memoria RAM.
Capacidad Disco Duro	Mínimo 250 GBytes a 7200 RPM	Mínimo 250 GBytes a 7200 RPM
Unidades de disco	DVD-RW/CD-RW interno de al menos 8x with Double Layer Support	DVD-RW/CD-RW interno de al menos 8x with Double Layer Support
Suministros	Teclado externo, en español de 101 teclas, distribución latinoamericana con conector USB. Ratón óptico de dos botones con scroll USB	Teclado externo, en español, de 101 teclas, distribución latinoamericana con conector USB. Ratón óptico de dos botones con scroll USB
Monitor/Pantalla	Pantalla LCD Anti reflejante Luminosidad >= 270 nits Resolución Nativa en Pixeles >= 1,296,000 Colores >= 16 Millones **Área visible >= 152 pulgadas cuadradas Cumplimiento del estándar Energy Star.	Pantalla LCD Anti reflejante Luminosidad >= 270 nits Resolución Nativa en Pixeles >= 1,296,000 Colores >= 16 Millones **Área visible >= 186 pulgadas cuadradas Cumplimiento del estándar Energy Star.
Puertos de I/O	4 puertos libres USB 2.0, y al menos que dos de éstos estén al frente. 1 puerto VGA, en caso de utilizar otra interfaz deberá de proporcionarse convertidor a VGA. Audio: entrada para micrófono y jack para audífonos (3.5 mm).	4 puertos libres USB 2.0, y al menos que dos de éstos estén al frente. 1 puerto VGA, en caso de utilizar otra interfaz deberá de proporcionarse convertidor a VGA. Audio: entrada para micrófono y jack para audífonos (3.5 mm).

Términos de Referencia del Proyecto APS 5.0

Tipo	Escritorio Potenciado	Escritorio Especial
Comunicaciones	10/100/1000 Ethernet/Fast Ethernet/Gigabit Ethernet (RJ-45) interna	10/100/1000 Ethernet/Fast Ethernet/Gigabit Ethernet (RJ-45) interna
Chasis	Minitorre o torre	Minitorre o Torre
Ranuras de expansión	1 PCI libre	1 PCI libre
Multimedia	Tarjeta interna de Audio de 16 bits, full-dúplex.	Tarjeta interna de Audio de 16 bits, full-dúplex.
Consumo Eléctrico	N/A	N/A
Otros	Cable UTP de fábrica (patch cord de 7 ft) categoría 5e o superior.	Cable UTP de fábrica (patch cord de 7 ft) categoría 5e o superior.

* Se asume la disponibilidad del procesador definido para los diferentes períodos, en caso contrario podrá justificarse el uso de un procesador del período anterior inmediato, una vez que se haya demostrado plenamente que la indisponibilidad no es una causa imputable al Proveedor APS.

** Los Licitantes deberán de entender "área visible" como aquella parte de la pantalla que contiene píxeles iluminados y que estén 100% visibles al usuario sin que el marco de la pantalla interfiera. Se calcula con la siguiente fórmula: Área visible = Longitud (horizontal) visible de la pantalla, multiplicado por la Altura (vertical) visible de la pantalla.

Tabla C: Requerimientos mínimos de las plataformas de cómputo móvil

Tipo	Portátil Base	Portátil Potenciado	Portátil Especial
Procesador	Hacer referencia a Tabla A* Soporte a Virtualización	Hacer referencia a Tabla A* Soporte a Virtualización	Hacer referencia a Tabla A* Soporte a Virtualización
Sistema operativo	El equipo deberá ser capaz de ejecutar satisfactoriamente Windows XP y Windows Vista, así como de proporcionar los controladores para su correcto funcionamiento.	El equipo deberá ser capaz de ejecutar satisfactoriamente Windows XP y Windows Vista, así como de proporcionar los controladores para su correcto funcionamiento.	El equipo deberá ser capaz de ejecutar satisfactoriamente Windows XP y Windows Vista, así como de proporcionar los controladores para su correcto funcionamiento.
Memoria RAM	2 GBytes Tipo DDRII o DDRIII a 667 Mhz, o mayor	4 GBytes Tipo DDRII o DDRIII a 667 MHz o mayor	2 GBytes Tipo DDRII o DDRIII a 667 Mhz o mayor
Memoria de video	256 MBytes de memoria compartida	128 MBytes independiente a la Memoria RAM.	256 MBytes de memoria compartida
Capacidad Disco Duro	Mínimo 160 GBytes a 7200 RPM	Mínimo 160 GBytes a 7200 RPM	Mínimo de 80 GBytes a 4200 RPM
Unidades de disco	DVD-RW/CD-RW integrado al chasis, de al menos 8x en la configuración DVD-R	DVD-RW/CD-RW integrado al chasis, de al menos 8x en la configuración DVD-R	DVD-RW/CD-RW integrado al chasis de al menos 8x en la configuración DVD-R ó unidad externa (UBS 2.0) y que sus dimensiones no excedan un 30% del tamaño del disco, y de una altura no mayor a 1 pulgada siendo de la misma marca del equipo ofertado para este perfil.
Suministros	TouchPad, apuntador o similar y teclado en español.	TouchPad, apuntador o similar y teclado en español.	TouchPad, apuntador o similar y teclado en español.
Monitor/Pantalla	Pantalla LCD Anti reflejante Luminosidad >= 200 nits Resolución Nativa en Píxeles >= 1,024,000 Colores >= 16 Millones Tamaño = 14" - 15.1" Cumplimiento del estándar	Pantalla LCD Anti reflejante Luminosidad >= 200 nits Resolución Nativa en Píxeles >= 1,024,000 Colores >= 16 Millones Tamaño 15" - 16" Cumplimiento del estándar	Pantalla LCD Luminosidad >= 200 nits Tamaño 12.1" Anti reflejante Resolución Nativa en Píxeles >= 1,024,000 Colores >= 16 Millones Cumplimiento del estándar

Términos de Referencia del Proyecto APS 5.0

Tipo	Portátil Base	Portátil Potenciado	Portátil Especial
	Energy Star.	Energy Star	Energy Star
Puertos de I/O	3 puertos libres USB 2.0. 1 puerto VGA. En caso de utilizar otra interfaz, deberá de proporcionarse el convertidor a VGA. Audio: entrada para micrófono y jack para audífonos (3.5 mm).	3 puertos libres USB 2.0. 1 puerto VGA. En caso de utilizar otra interfaz, deberá de proporcionarse el convertidor a VGA. Audio: entrada para micrófono y jack para audífonos (3.5 mm).	2 puertos libres USB 2.0. 1 puerto VGA. En caso de utilizar otra interfaz, deberá de proporcionarse el convertidor a VGA. Audio: entrada para micrófono y jack para audífonos (3.5 mm). Puerto especial para conexión a <i>docking-station</i>
Comunicaciones	10/100/1000 Ethernet/Fast Ethernet/Gigabit Ethernet (RJ45) interna Wi-Fi 802.11 a/b/g/n interno. Bluetooth v 2.0 interno	10/100/1000 Ethernet/Fast Ethernet/Gigabit Ethernet (RJ45) interna Wi-Fi 802.11 a/b/g/n interno. Bluetooth v 2.0 interno	10/100/1000 Ethernet/Fast Ethernet/Gigabit Ethernet (RJ45) interna Wi-Fi 802.11 a/b/g interno Bluetooth v 2.0 interno
Chasis	Portátil	Portátil	Portátil
Ranuras de expansión	1 puerto de expansión estándar: PCMCIA I o II o ExpressCard.	1 puerto de expansión estándar: PCMCIA I o II o ExpressCard	1 puerto de expansión estándar: PCMCIA I o II o ExpressCard interno o Externo (vía USB 2.0)
Multimedia	Tarjeta de Audio interna de 16 bits, full-dúplex, estéreo con bocinas internas con sistema estereofónico. Micrófono integrado.	Tarjeta de Audio interna de 16 bits, full-dúplex, estéreo con bocinas internas con sistema estereofónico. Micrófono integrado.	Tarjeta de Audio interna de 16 bits, con bocinas internas. Micrófono integrado.
Peso	La portátil completa (batería incluida) no debe de rebasar los 2.8 Kg	La portátil completa (batería incluida) no debe de rebasar los 3.6 Kg	La portátil completa (batería incluida) no debe de rebasar los 2.0 Kg
Otros	Maletín de transporte tipo portafolio. Ranura para candado de seguridad integrada al chasis de forma interna tipo Kensington. Candado de seguridad Kensington Cargador/eliminador y batería de 6 celdas con duración de al menos 120 minutos de uso estándar. Cable UTP de fábrica (patch cord de 7 ft) categoría 5e o superior.	Maletín de transporte tipo portafolio o backpack** Ranura para candado de seguridad integrada al chasis de forma interna tipo Kensington. Candado de seguridad Kensington Cargador/eliminador y batería de 6 celdas con duración de al menos 120 minutos de uso estándar. Cable UTP de fábrica (patch cord de 7 ft) categoría 5e o superior.	Maletín de transporte tipo portafolio. Ranura para candado de seguridad integrada al chasis de forma interna tipo Kensington. Candado de seguridad Kensington Cargador/eliminador y batería de 6 celdas con duración de al menos 120 minutos de uso estándar. Cable UTP de fábrica (patch cord de 7 ft) categoría 5e o superior.

* Se asume la disponibilidad del procesador definido para los diferentes modelos, en caso contrario podrá justificarse el uso de un procesador del modelo anterior inmediato, una vez que se haya demostrado plenamente que la indisponibilidad no es una causa imputable al Proveedor APS.

** En caso de proporcionar backpack la cantidad a entregar mínima será equivalente a la mitad del equipo provisto para este perfil.

Asimismo, la funcionalidad de los componentes de la plataforma tecnológica deberán de brindar las siguientes características de administración integrada al hardware (out of band):

- Opciones de encendido, apagado ó reinicio remotos del PS.
- Detección y gestión remota del PS, aún fuera de banda a través de un canal de comunicación seguro, independientemente del funcionamiento del PS: apagado, ahorro de energía, encendido y estado del Sistema Operativo.
- Capacidad de controlar y redireccionar (local y/o remotamente) la secuencia de arranque de los PS, (IDE-R) hacia imágenes(*.img, *.iso, etc), contenidas en ubicaciones y medios de almacenamientos distintos y/o remotos (floppy, CD, DVD, servidor, Disco Duro, etc.).
- Función de redirección de Herramienta (SOL –Serial over LAN), permite mostrar el ambiente de configuración del BIOS y el proceso de arranque en la Herramienta del administrador, mediante una terminal tipo texto.
- Que permita la actualización de BIOS y de firmware en forma remota.
- Elaboración y Seguimiento de inventarios remotos del hardware, con acceso a una bitácora de eventos de hardware, aún cuando los PS estén apagados.

3.3.2.1 Proceso de actualización tecnológica de las plataformas de cómputo y accesorios adicionales.

Las tablas B-1, B-2 y C de este Anexo Técnico se tomarán como base de referencia tecnológica para definir los requerimientos mínimos de operación y desempeño de las plataformas de cómputo de los diferentes perfiles de usuario de los Puestos de Servicio. Esta tablas podrá ser modificadas o actualizadas por parte del SAT cada 6 (seis) meses con el fin de que el proveedor mantenga vigente la plataforma tecnológica de los nuevos PS que se soliciten o que requieran de una sustitución, el SAT a través de la Administración Central de Transformación Tecnológica se reserva la aprobación de esta actualización, para alcanzar los objetivos del Proyecto APS.

La definición de los nuevos PS tendrá como objetivo actualizar los requerimientos mínimos de una nueva plataforma equivalente, conforme a la misma evolución del mercado, observando el mapa de ruta de los procesadores de Intel o AMD.

La actualización de las plataformas tecnológicas deben observar la evolución y requerimientos de las diferentes imágenes de software utilizadas dentro del Proyecto APS, incluyendo modificaciones y actualizaciones requeridas por las nuevas versiones para estas imágenes.

Es importante mencionar que el proceso de actualización tecnológica antes descrito no implica la migración de los puestos de servicios entregados, sino que se aplicará únicamente para los nuevos PS (Altas) que se soliciten durante la vigencia del contrato, o cualquier sustitución de éstos.

3.3.2.2 Plataforma propuesta por el proveedor.

El proveedor como parte de la propuesta técnica someterá a aceptación del Administración Central de Transformación Tecnológica el tipo de plataforma cuyo empleo propone utilizar para soportar el servicio de cada uno de los perfiles de los PS, así como la plataforma tecnológica que considera equivalente conforme a la evolución del mercado durante la vigencia del Contrato.

Asimismo, el proveedor se compromete a entregar formalmente cada 6 (seis) meses los documentos relacionados con sus planes de evolución y desarrollo de las plataformas de cómputo a partir del inicio del segundo periodo de doce meses de la prestación de los servicios; con el fin de someterlos a su análisis por parte del SAT.

Finalmente, el Proveedor APS deberá entregar el licenciamiento requerido para un software de evaluación del equipo (al menos tres licencias), que permitirá al SAT corroborar que los equipos entregados durante la vigencia del contrato igualan o exceden las especificaciones técnicas solicitadas en el Proyecto APS.

3.3.2.3 Acerca de los equipos portátiles.

La regla de pertenencia de los equipos portátiles será utilizar la ubicación asignada al usuario, en la cual será entregado el equipo portátil conforme al perfil de usuario, sin que obste el que le sea documentado y formalizado al Proveedor APS la reubicación de los usuarios.

En caso de que la solución del Proveedor APS considere el uso de ranuras de expansión tipo ExpressCard en cualquiera de los perfiles Escritorio Base-Eficiencia Energética, Móvil Base, Móvil Potenciado o Móvil Especial, deberá de poner a disposición del Cuerpo de Gobierno del Proyecto APS hasta 800 (ochocientos) convertidores PCMCIA II a USB 2.0 compatibles con la ranura de expansión proporcionada en los equipos de los perfiles descritos anteriormente ó como alternativa deberá proporcionar la misma cantidad de terminales móviles para transmisión de datos con conexión USB 2.0 del proveedor vigente del contrato MAC, su costo deberá ser integrado al costo mensual del PS.

Respecto al uso y reciclaje de baterías, el proveedor APS deberá presentar durante las mesas de planeación un esquema de reciclaje y disposición final de estas tanto para aquellas sustituidas a lo largo del contrato como para los equipos retirados definitivamente y al final del mismo.

3.3.3 Accesorios adicionales

Se someterán en todo momento al proceso de actualización tecnológica, de acuerdo a lo indicado en la sección 3.3, los accesorios que a continuación se enlistan, así como las características mínimas de los mismos:

- Quemadores
 - o Dispositivo CD-RW externo con lectura/escritura, velocidad 32x
 - o Dispositivo CD-RW/DVD-RW/DVD+RW externo con lectura/escritura dual layer, velocidad 8x)
- Unidad de Almacenamiento externo:
 - o Suministro de discos duros externos con conectividad USB 2.0, de al menos 500 Gbytes de capacidad y velocidad de 7200 rpm's
- Unidad de Almacenamiento Flash:
 - o Proveer unidades de almacenamiento flash tipo USB 2.0 con capacidad de al menos 4 GB y conectividad USB 2.0
- Unidad de 3 ½":
 - o Considerar la entrega de drives de discos flexibles (Unidad de Floppy) de 3 ½" los cuales podrán ser internos o externos (USB 2.0).
- Unidad de Cámara Web:
 - o Entregar cámaras web de resolución de 2.0 mega pixeles y con conectividad tipo USB 2.0.
- Unidad Concentradora de Expansión de Puertos USB (USB hub, 4 puertos):
 - o Proveer la expansión de puertos USB mediante tecnologías PCMCIA, PCI, o mini-hubs USB, que cumpla un estándar USB 2.0.
- Proyectoros ligeros para computadora.
 - o Considerar el aprovisionamiento de proyectores de 3200 ANSI Lúmenes con un contraste de 2000:1 y resolución nativa XGA(1024 x 768) con una resolución Admitida de SXGA (1280 x 1024), puerto VGA y maletín.
- Kit de baterías de larga duración adicional, cuyo respaldo sea de al menos el 140% del tiempo de soporte de la batería principal, con cargador externo opcional.
- Base de expansión de puertos para Perfil Especial-Móvil, (Docking station)

- o Entregar dispositivo con Puerto especial dedicado para equipo laptop, que incluya 4 puertos USB 2.0, 1 puerto 10/100/1000 Ethernet/Fast Ethernet/Gigabit Ethernet (RJ-45). Puertos serial, paralelo y PS2 opcionales. Mouse y teclado alámbrico, Monitor adicional con pantalla LCD anti reflejante(Luminosidad $\geq$ 270 nits, resolución Nativa en Pixeles $\geq$ 1,296,000 Colores $\geq$ 16 Millones, area visible $\geq$ 186 pulgadas cuadradas, cumplimiento del estándar Energy Star.
- Unidad de Conversión USB-Serial:
 - o Considerar las herramientas necesarias para dar conectividad serial tipo RS-232 en interface DB-9, mediante un adaptador USB.
- Unidad de tarjeta inalámbrica
 - o Deberá considerar la entrega de tarjetas inalámbricas 802.11 que cumplan con los estándares a/b/g/n. Estas podrán ser solicitadas en formato USB versión 2 o superior, PCMCIA I o II, ExpressCard o PCI.
- Unidad Multimedia:
 - o Entregar par de bocinas estereofónicas externas con conexión USB 2.0 o superior y un micrófono externo, a través del puerto analógico (jacks) convencional.
- Soportes para Lap Top
 - o Entregar soporte metálico que eleve el ángulo de visión el equipo tipo laptop de 45 grados aproximadamente. La base no deberá exceder el 120% del ancho total del equipo.
- Teclado externo
 - o Proveer la entrega de teclado externo, en español, de 101 teclas, distribución latinoamericana con conexión USB 2.0.
- Mouse adicional
 - o Entregar ratón óptico de dos botones y scroll, conexión USB 2.0
- Candado de seguridad Kensington
- Monitor externo de 17"
 - o (4:3). LCD, Anti reflejante, Luminosidad $\geq$ 270 nits, Resolución Nativa en Pixeles $\geq$ 1,296,000, Colores $\geq$ 16 Millones, Cumplimiento del estándar Energy Star
- Monitor externo de 19"
 - o (16:9). LCD, Anti reflejante, Luminosidad $\geq$ 270 nits, Resolución Nativa en Pixeles $\geq$ 1,296,000, Colores $\geq$ 16 Millones, Cumplimiento del estándar Energy Star
- Monitor externo de 22"
 - o (16:9). LCD, Anti reflejante, Luminosidad $\geq$ 270 nits, Resolución Nativa en Pixeles $\geq$ 1,296,000, Colores $\geq$ 16 Millones, Cumplimiento del estándar Energy Star
- Tarjeta de video salida dual de 256 MBytes mínimo, puertos VGA.

El número mínimo y máximo de las unidades mencionadas se encuentra descrito referencialmente en el Anexo II Precios Unitarios de este Anexo técnico.

3.3.4 Herramienta de administración, diagnóstico y soporte remoto.

Para minimizar el tiempo de respuesta, atención y resolución de incidentes de PS a los usuarios internos del SAT en inmuebles denominados sedes, así como aquellos ubicados en módulos y localidades fuera de sede (típicamente en localidades remotas), pero con conectividad por cualquier medio a la VPN del SAT, el Proveedor APS formalizará ante el Cuerpo de Gobierno del Proyecto APS

Términos de Referencia del Proyecto APS 5.0

la implementación de una solución de Administración, Diagnóstico y Soporte Remoto para los PS migrados,, ya sean equipos de escritorio o equipos portátiles, usando una plataforma de administración asistida por hardware con el objetivo de obtener:

- Un mayor y mejor control de la ubicación física del PS (Asset Inventory), el usuario que lo tiene asignado, el software instalado en el PS (Software Inventory), etc.
- La reducción de tiempo que el PS se encuentre degradado parcial o completamente. Se entenderá por degradación la limitada, incorrecta o nula funcionalidad del PS, ya sea por problemas relacionados al Hardware y/o Software.
- Una solución proactiva, anticipándose a determinados eventos, o problemas que pudieran presentarse.
- Reducción de incidentes levantados en la Mesa de Ayuda de SAT (MA), por parte de los usuarios, así como el tiempo empleado para dar una solución a los mismos.
- La disminución del número de incidentes que requieran la presencia física en sitio, del personal de soporte técnico del Proveedor APS.

Los detalles y especificaciones del tipo de conexión, comunicación, permisos y medios para realizarlo se establecerán en las Mesas de Planeación.

La solución de Administración, Diagnóstico y Soporte Remoto del proveedor APS para los PS deberá ser de un solo fabricante y basada en web (las funcionalidades deben ser de forma nativa). Esta se implementará basándose en las funciones de la plataforma tecnológica soportada por los procesadores de la Tabla B, además deberá cumplir con todos y cada una de las funciones que se mencionan en el siguiente cuadro para ser aceptada:

Función	Descripción
Comunicación Remota	
Gestión del PS	A través de LAN y de la VPN, se hará la detección (discovery) y gestión remota del PS que cumplan con las funciones de Administración asistida por hardware independientemente de que esté apagado o encendido y del estado del Sistema Operativo:
“En banda” (“In-Band”)	Administración “En Banda” (“In Band”): El Sistema Operativo se encuentra funcionando, El agente de administración está activo y ejecutándose
“Fuera de Banda” (“Out-of-Band”)	Administración “Fuera de Banda” (“Out-of-Band”): Cualquier estado (Encendido, apagado, Stand by ó en hibernación), con cualquier Sistema Operativo y en cualquier situación (con falla, bloqueado ó sin “boot”)
Alertas, bitácoras sobre eventos	Una bitácora de eventos del hardware, aún cuando las computadoras están apagadas
Monitoreo del estado general del PS	Reporte del nivel de utilización de recursos de Hardware y Software del PS.
Inventario Remoto de Activos y Software	Elaborar y mantener actualizado el inventario de activos remotamente (Asset Inventory), ubicando físicamente los PS aun cuando éstos se encuentren apagados, obteniendo como mínimo los siguientes: • Componentes de Hardware: • Fabricante, modelo, capacidad o uso de Disco Duro, • Velocidad y Capacidad de Memoria, • Tipo y Velocidad de Procesador, etc.

Términos de Referencia del Proyecto APS 5.0

	- Componentes de Software (Software Inventory): - Versión de Software Antivirus, - Versión de Software de Administración, Versión de S.O., etc Permitiendo exportar los resultados hacia archivos con al menos formatos de MS Excel (*.xls) o a texto plano con algún separador de campo, (*.txt).
Redirección de arranque y Herramienta:	Redirección de Herramienta (SOL – Serial Over LAN), permite mostrar el ambiente de configuración del BIOS y el proceso de arranque en la Herramienta del administrador, mediante una terminal tipo texto y además contará con la capacidad de control de arranque (IDE-R) Redirección remota del arranque a una imagen de floppy, CD o DVD (*.img ó *.iso).
Encendido / Apagado a distancia	Permite opciones de encendido, apagado ó reinicio remotos.
Configuración y actualización del BIOS	Permite la actualización y configuración remota de BIOS y firmware.
Aislamiento de red y recuperación basado en hardware	Aísla el S.O. del PS, de la red, no obstante permite el paso de información de restauración a través de un canal de comunicación.
Distribución de Software de Manera remota y desatendida	Control de imágenes de PS utilizando un solo repositorio de información para poder hacer una mejor administración de configuración. Uso de servidores dedicados locales y/o centralizados, donde se alojaran las imágenes y software suficiente y necesario para llevar a cabo la reparación, restauración, modificación, configuración y/o actualización de software, además de políticas de BIOS. Capacidad para enviar software a los PS utilizando multicast y bandwidth Throttling así como la auditoria y envío de parches de seguridad microsoft .
Administración en tiempo real	Deberá acceder al sistema en tiempo real y mostrar información del Disco Duro, memoria, procesador, usuarios, y podrá cambiar la contraseña de los usuarios locales, así como dar de alta servicios u procesos del sistema operativo, esta funcionalidad debe estar disponible sin instalar agente adicional al PS. (Estas funcionalidades deberán ser provistas sin tomar control remoto de la maquina).

Las funciones anteriores, se listan de manera enunciativa, más no limitativa.

Las condiciones necesarias para que la plataforma de Administración Asistida por Hardware, acceda en forma remota al PS correctamente son:

- El PS debe estar conectado a la corriente eléctrica.
- El PS deberá tener activada en el Set Up del BIOS la funcionalidad de administración remota antes de ser distribuido a las localidades correspondientes.
- El PS debe estar conectado a la infraestructura de red (Nodo de Red).

El Protocolo de Conexión que se utiliza en la Plataforma de Administración Asistida por Hardware, es de tipo Acceso a través de Navegador Web (Web Browser Access) reservando al SAT el uso de al menos 6 licencias de acceso o usuarios. La implementación de la Solución de Administración, Diagnóstico y Soporte Remoto para los PS, aplicará para todos los PS que se encuentren en cada uno de los inmuebles del SAT. En las localidades en las que no exista un medio de acceso a la VPN del SAT, el soporte a los PS deberá ser presencial.

La implementación y configuración total de la Herramienta de Administración, incluyendo los enlaces requeridos para poder accederla desde la red corporativa del SAT, se hará dentro de los 60 días naturales posteriores a la finalización de la fase de Planeación de Arranque, con la posibilidad de contar con un periodo improrrogable de hasta 10 días hábiles adicionales a solicitud escrita del proveedor y previa autorización del Cuerpo de gobierno del Proyecto APS.

El Cuerpo de Gobierno se reserva el derecho de poder compartir las diversas funcionalidades de la Herramienta de Administración Remota con otros contratos del SAT, para lo cual el proveedor APS

será notificado oportunamente a fin de colaborar con los proveedores de estos activamente mediante los OLA's que se establezcan al respecto.

El Proveedor APS deberá permitir y garantizar el acceso a dicha herramienta por parte del personal del SAT a través de la red VPN corporativa contratada por el SAT. Será decisión del Proveedor APS el ubicar físicamente los servidores requeridos en sus instalaciones o en algún data center de su elección, pero en ambos casos deberá de observarse la Normatividad de Conexión de Terceros, definida por el SAT, el costo por el enlace será a cargo del Proveedor APS.

El Proveedor APS será el responsable de la instalación, habilitación y/o activación del agente de la Herramienta de administración, así como de la funcionalidad de la plataforma de Administración asistida por hardware.

Los costos de la infraestructura de hardware, software, de licencias, instalaciones, configuraciones, conectividad, pruebas, puesta a punto, administración y actividades -tanto derivadas como relacionadas- de la Herramienta serán a cargo del proveedor y deberán ser incluidas en el costo total mensual de los PS. El SAT no realizará erogaciones adicionales por concepto de licencias o uso del sistema.

El Proveedor APS deberá de generar informes mensuales ó cuando por cuestiones de supervisión sean requeridos por el SAT, incluyendo información de los servicios provistos por localidad (PS, software, accesorios, etc.), entregando archivos compatibles con al menos formatos de MS Excel (*.xls) o de texto plano con algún separador de campo, (*.txt)., permitiendo además que el personal asignado por el SAT realice la explotación de la información en cualquier momento por lo que dentro de las mesas de planeación de arranque se definirán las entidades, accesos, campos y personal autorizado.

3.3.5 Imagen base de software para las plataformas APS

Con el fin de facilitar el proceso de la entrega de los PS comprendidos en el Proyecto APS, se ha contemplado la elaboración de una imagen base de software, la cual se compone de la configuración estándar independiente del fabricante del hardware más los elementos de software, propios del equipo de cómputo como "drivers" o controladores y "actualizaciones", que el licitante adjudicado deberá de entregar; apoyando en la generación de las imágenes necesarias.

La imagen base de software se compone de la configuración estándar para cada PS y debe considerar (ver tabla D):

- Sistema operativo
- Aplicaciones comerciales
- Aplicaciones requeridas por otros proveedores, como son el proveedor de Servicios Centrales y el proveedor de los servicios de impresión y digitalización. Estas aplicaciones consideran entre otros los antivirus, cliente de gestión, drivers para multifuncionales, etc.

A nivel central se generará una imagen base de software para cada perfil de equipo; a nivel local existirán tantas imágenes como configuraciones distintas de equipos dentro del Proyecto APS, de acuerdo a cada perfil, a partir de las imágenes base generadas a nivel central. Estas deberán tener la capacidad de ser instaladas indistintamente sobre equipos con una partición única dentro de su disco duro, así como sobre equipos con particiones múltiples, esto para dar acomodo a configuraciones, con la coexistencia de sistemas operativos alternos a aquel especificado en la imagen descrita en la siguiente tabla.

Términos de Referencia del Proyecto APS 5.0

Tabla D: Configuración estándar de la imagen base de software para los PS (vigentes y definidos por el SAT).

Tipo	Configuración estándar
Sistema operativo	
Windows Server 2003 o 2008	Consistirá en la distribución estándar en español, configurada a la operación regional correspondiente a México. De esta distribución se deberá eliminar las siguientes aplicaciones: Todos los juegos, tales como solitario, busca minas, spider, etc.
Windows XP Professional o Windows 2000 Profesional cuando así sea indicado.	Consistirá en la distribución estándar en español, configurada a la operación regional correspondiente a México. En el caso de Windows 2000 Profesional, para el mejor aprovechamiento de la plataforma de cómputo se deberá considerar e incluir en la configuración la optimización recomendada por el fabricante del procesador de dicha plataforma. De esta distribución se deberá eliminar las siguientes aplicaciones: - Todos los juegos, tales como solitario, busca minas, spider, etc. - Cliente de correo Outlook Express
Windows Vista	Consistirá en la distribución estándar en español, configurada a la operación regional correspondiente a México. De esta distribución se deberá eliminar las siguientes aplicaciones: - Todos los juegos, tales como solitario, busca minas, spider, etc. - Cliente de correo ligero tipo "Outlook Express" o su equivalente.
Servicios de sistema operativo	Se incluirán todos los servicios del sistema operativo salvo aquellos enlistados a continuación: Servidor Web personal
Configuración Adicional	De forma adicional se deberá revisar que la configuración del sistema operativo en la imagen del software cumpla con los lineamientos del Apéndice 12 proporcionados por seguridad de la información del SAT.
Aplicaciones de productividad	
Suite MS Office	Se incluirá la distribución estándar en español integrando los correctores ortográficos y de gramática en español. La versión a incluir en la imagen será la denominada "Suite MS Office" incluyendo Word, Excel, Power Point y el cliente de correo electrónico Outlook.
Antivirus	Consiste en aquel antivirus institucional provisto por el proveedor de servicios centrales.
Acrobat Reader	Se incluirá la versión 8.0 del Acrobat Reader o la que se indique en la Fase de Planeación del arranque
Anti-Spyware ("Spyware" se entenderá como: Software de carácter malicioso, como "puertas traseras", keylogg y caballos de Troya).	Consiste en una aplicación cliente capaz de detectar software no autorizado en la plataforma de Cómputo conocido como "Spyware" ("Spyware" se entenderá como: Software de carácter malicioso, del tipo "puertas traseras", keylogge y caballos de Troya)." así como cualquier otro tipo de software que realice acciones como despliegue de anuncios comerciales, seguimiento de sitios Web visitados y modificación de la configuración de la PC.
Drivers y agentes	Clientes de gestión requeridos por el Proveedor APS y el proveedor de servicios centrales, así como los drivers requeridos por el proveedor de los servicios de impresión y digitalización.
Aplicaciones de Colaboración	
Outlook	Incluido bajo el rubro de Office
Messenger (para uso de forma interna)	El software Office communicator será distribuido y configurado conforme se defina dentro de las mesas de planeación por el área correspondiente del SAT, puesto que esta versión utiliza una configuración particular para depender de servidores internos más que de aquellos de uso público.

La imagen base de software (con todas las aplicaciones mencionadas en la Tabla D), en lo que respecta a su generación, instalación y reinstalación, así como del SO es responsabilidad del Proveedor APS para todos los tipos de PS en todo momento, será requerida en los siguientes casos: instalación inicial del PS, reemplazo de PS, errores de Software o falla del SO (pantalla azul), cabe

reiterar que las medias y licencias del software tipo A serán proporcionados por el SAT. Se recomienda ver el Apéndice 13 “Catalogo de aplicaciones”.

El mantenimiento de las imágenes base de software es responsabilidad del Proveedor APS, apoyado en la herramienta de administración, diagnóstico y soporte remoto o en su caso, cuando no sea posible, se requerirá una acción local por parte del personal de dicho proveedor. Asimismo, está sujeta a revisión por parte del SAT para contemplar nuevos lineamientos, en términos de las herramientas informáticas elegidas para su operación.

De manera referencial existirán diferentes imágenes iniciales para los perfiles de PS del Proyecto APS. El proveedor en conjunto con los SLCTI utilizará éstas para la generación a nivel local de las imágenes necesarias para complementar y/u optimizar el número de perfiles requeridos por los usuarios de cada Administración a nivel local del SAT, esto, con el fin de que exista una mejora en el cumplimiento de los requerimientos de los usuarios y una optimización en su número, a fin de hacer más eficiente y ágil su administración.

3.4 Servicios operativos

Los Servicios Operativos son parte de la oferta técnica y económica del Proveedor APS, integrados en el precio unitario máximo de referencia de los PS, mismos que se describen a continuación:

3.4.1 Atención a incidentes.

En las mesas de trabajo definidas en la Fase de Planeación del Arranque, se especificarán a detalle los diferentes aspectos relacionados con la Mesa de Ayuda SAT (MA), para el registro de los incidentes y requerimientos del usuario. La MA será el punto único de contacto con la Mesa de Servicios del Proveedor APS (MS):

Licencias y costos para utilizar la aplicación empleada en el SAT.

Técnicos, para realizar la configuración y conectividad al sistema de Mesa de Ayuda SAT.

Usuarios autorizados y sus niveles de acceso a la aplicación.

Operativos, en cuanto a las categorizaciones, diferentes estatus y el método de llevar a cabo la recepción, registro de actividades hasta la solución de los Reportes de Mesa de Ayuda(RMA), asignados a cada proveedor.

Responsabilidades, niveles de escalamiento, manejo de prioridades y roles dentro de la MA y MS.

Así como la coordinación de eventos que rebasan los niveles de soporte y que requieren ser tratados dentro de la estrategia de administración de incidentes, Altas, Bajas, Cambios y Reubicaciones (en adelante, ABC) y problemas.

La MA servirá como punto único de contacto de los usuarios del Proyecto APS, para recibir cualquier evento, contemplando el siguiente flujo:

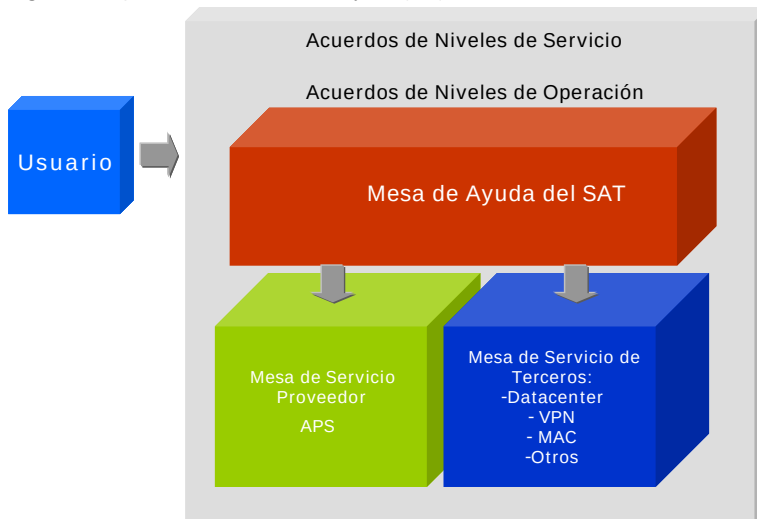
- La MA recibirá las solicitudes de servicio a través de los medios establecidos (teléfono, mail, Web), lo cual provocará la apertura de un incidente (fallas en PS, accesorios y/o software) o requerimiento (eventos, soluciones temporales, ABC, etc.), por medio de un RMA, con el cual los usuarios darán seguimiento a la atención o solución del mismo.
- La MS del Proveedor deberá consultar el incidente recién generado a través de los canales establecidos en las mesas de planeación, para asignarlo a su grupo de soporte interno.
- A partir de la asignación del registro del incidente en la MA al Proveedor APS, se comenzarán a contabilizar los tiempos de solución y atención.

Términos de Referencia del Proyecto APS 5.0

- El límite de responsabilidad del Proveedor APS en cuanto a la resolución de problemas con las aplicaciones propietarias del SAT, incidentes mal asignados ó cuando sea requerida la intervención de otra entidad diferente al proveedor, se reduce a transferir la solicitud de soporte a la MA para que a su vez la turne al proyecto correspondiente, creando un RMA relacionado.
- Es obligación del Proveedor APS dar seguimiento y documentar en la herramienta de MA las acciones ejecutadas en las solicitudes de servicios asignadas a él hasta su solución.
- El RMA registrado permanecerá abierto para el proveedor involucrado en la solución del mismo; hasta que sea validada su solventación por la MA con el usuario solicitante.
- La MA mantendrá a los usuarios informados acerca del estado y grado de avance de sus solicitudes; ya sea vía e-mail o telefónica.
- Una vez atendido el incidente, el Proveedor APS lo ubicará en el estado "Resuelto", deteniéndose el contador de atención y/o solución de éste.
- La MA cerrará las solicitudes de servicio, confirmando con los usuarios y en algunos casos que se permitan, se harán cierres remotos por parte del mismo usuario.
- En caso de que el incidente no haya sido atendido correctamente, el mismo será re-abierto, reanudándose la contabilidad de los tiempos de atención y/o solución.
- La MA realizará encuestas de satisfacción de los servicios prestado por el Proveedor APS directamente con el usuario y en su caso, aclarará y/o deslindará responsabilidades, de acuerdo con lo establecido por el Cuerpo de Gobierno del Proyecto APS, los SLA's, OLA's, y el criterio del SAT como última instancia.

Con los RMA's que sean registrados y asignados al proveedor en la MA se medirán los Niveles de Servicio (SLA's) establecidos en el presente documento en la atención de Incidentes y ABC's.

Figura 8: Arquitectura de la Mesa de Ayuda (MA) del SAT



Nota: El presente diagrama es una representación conceptual y de ninguna forma deberá ser considerado como un requerimiento técnico o definición del SAT.

3.4.2 Altas, Bajas, Cambios y Reubicaciones (ABC)

El Proveedor APS será el único responsable de ejecutar todas las tareas relacionadas con las altas, bajas, cambios y reubicaciones de los PS y Accesorios, estas tareas se deberán entregar conforme a los niveles de servicio y procesos que se establezcan en las mesas de planeación, los cuales se deben considerar como parte del costo unitario mensual del PS.

El Proveedor APS será el responsable de las actividades a realizar para la ejecución de altas, bajas, cambios y reubicaciones.

Habilitación (Altas) de Puestos de Servicios.

Será considerada como la instalación respecto al hardware y software comercial de un PS, instalación de imagen base, su integración a la red LAN (física y lógica), crear, modificar o borrar perfiles de usuario, configuración de correo electrónico institucional e intranet del SAT y, direccionamiento a los servicios de impresión, digitalización y fotocopiado, conectividad y configuración de accesorios.

Baja del Puesto de Servicio.

Será considerada como el retiro de todo aquel PS o accesorio que después de haber sido instalado y asignado a un usuario, sea retirado a solicitud del SAT, para el caso de equipo de cómputo incluye el respaldo de la información del usuario, formateo de bajo nivel del disco duro, el retiro de equipo, el embalaje, resguardo y seguridad del mismo.

Cambio de Puesto de Servicio.

Referido a la sustitución de un equipo de cómputo de escritorio por uno portátil o viceversa en caso de así requerirse por cuestiones de operación.

Reubicación de Puestos de Servicio.

Referido al movimiento o reubicación física de equipo de cómputo dentro de un mismo inmueble, y entre diferentes localidades asignadas al mismo proveedor.

Reubicación en un mismo inmueble.

Todos los cambios que se soliciten dentro del mismo inmueble.

Reubicación entre inmuebles.

Consiste en el desplazamiento del PS fuera del inmueble en el que originalmente se instaló.

Las solicitudes de ABC's se realizarán a través de la MA y desde este punto se canalizará al responsable de atender la solicitud, según el caso y acorde a las políticas que le sean entregadas por parte del SAT.

Para los ABC's de los equipos de cómputo, existen actividades entre el Proveedor APS y el SLCTI, mismas que se muestran en la siguiente tabla:

Términos de Referencia del Proyecto APS 5.0

Tabla E: Responsabilidad del Proveedor APS en la instalación de equipos

Actividad	Proveedor APS	Informático Local (SLCTI)
* Respaldo de información	R	A
Restauración de información	R	A
Borrado de información y formateo de bajo nivel	R	A
Configuración del Software Comercial (tipo A)	R	
Configuración del Software Institucional		R

A= Apoyo, R= Responsable

* El proveedor deberá brindar los medios de respaldo necesario para poder llevar a cabo la actividad

Para el caso de altas o requerimientos con PS nuevos, el SAT podrá solicitarlos durante la vigencia del contrato, y hasta el mes 29 del mismo. A partir del mes 30 y hasta el final del contrato se atenderán con equipo implementado producto de bajas de PS.

3.4.3 Mantenimiento preventivo

Igualmente, el Proveedor APS es responsable del mantenimiento preventivo del hardware e instalación en el PS del software tipo A (software base, ver tabla D) de los PS, y accesorios provistos en el Proyecto APS. Tales trabajos serán provistos a través de una estrategia de soporte y entrega de servicios, apegándose a las mejores prácticas recomendadas dentro de la biblioteca de ITIL (IT Infrastructure Library) y COBIT.

Es obligación del Proveedor APS brindar mantenimiento preventivo a los PS y Accesorios Adicionales por lo menos una vez al año, a partir del segundo año del contrato; esta consideración no limita al proveedor de realizar los mantenimientos que considere necesarios para cumplir con los SLA's establecidos en el presente documento o que así lo indique el fabricante del equipo.

Así mismo el Proveedor APS será responsable de la contratación del soporte por parte del fabricante elegido para su solución, incluyendo niveles y matrices de escalamiento, soporte con desarrolladores, inventario de partes y en general todo lo necesario para el cabal cumplimiento de los niveles de servicio requeridos en el Proyecto APS.

El Proveedor APS entregará invariablemente un Plan de mantenimiento anualizado al Gobierno del Proyecto APS en los primeros 30 días del año para su aceptación y difusión, esto con el fin de gestionar las autorizaciones y coordinar las actividades ante las áreas usuarias por los SLCTI.

Al final de la ejecución del plan de mantenimiento por el Proveedor APS se realizará un acta de ejecución de trabajos con el SLCTI, que será presentada al Gobierno del Proyecto APS, como constancia de los trabajos realizados.

El Apéndice 3 "Características del Mantenimiento Preventivo" indica los puntos mínimos que deberán ejecutarse dentro del mantenimiento preventivo del PS.

3.4.4 Administración de activos Inventario de Hardware y Software

El Proveedor APS será responsable de la operación, control y mantenimiento del inventario del hardware y/o software de los PS a través de la tecnología de asistencia remota que es parte de la solución tecnológica y en los casos donde existan PS. El inventario debe considerar, de manera enunciativa pero no limitativa, todos los componentes de hardware, los integrados a la plataforma de cómputo de los PS, equipos especializados y accesorios adicionales, la imagen base de software de cada PS, la cual incluye información de versiones de sistema operativo, drivers, BIOS, aplicaciones instaladas (comerciales y desarrolladas por el SAT) e información de la configuración de usuario. El Proveedor APS deberá de trabajar de manera conjunta con el SAT en la definición exacta del contenido de estos inventarios, según lo establecido en el apéndice 8 "Formatos de Entrega de Información", y en la forma de trabajo y requerimientos para crear, actualizar y mantener esta base de datos. El Proveedor APS deberá asegurarse que la administración de activos de inventario utilice la misma herramienta de diagnóstico y soporte remoto del punto 3.3.4 y esta deba ser del mismo fabricante.

Es responsabilidad del Proveedor APS proporcionar, por lo menos mensualmente un control e inventario de los activos de todos los inmuebles mediante la herramienta de diagnóstico y soporte remoto que mantenga actualizada la ubicación y características de los diferentes activos independientemente del número de ABC's que se realicen. El proveedor APS deberá asegurarse que dicho sistema de información o solución sea del mismo fabricante que la Herramienta mencionada en el punto 3.3.4 y deberá integrarse de forma nativa.

En la fase de la planeación del arranque el Proveedor APS y la convocante establecerán en acuerdo el apoyo requerido.

3.4.5 Espacios físicos.

En caso de existir la disponibilidad, el SAT proporcionará los espacios que el Proveedor del Proyecto APS requiera para la entrega y soporte del servicio, excepto cuando se indique lo contrario. Para tales efectos, el proveedor deberá pagar los derechos correspondientes por el uso de espacios del Gobierno Federal, de conformidad con la normatividad aplicable. Las dimensiones deberán ser justificadas adecuadamente por el proveedor en caso de factibilidad para ser aceptadas por el SAT. Se pagarán derechos por los espacios de almacenamiento de equipos, consumibles, refacciones, ubicación de personal de soporte, y servicios requeridos (voz, datos, corriente regulada, VPN) etc. En la Ley Federal de Derechos vigente, se mencionan los criterios sobre el uso de espacios del gobierno federal, así como el precio por metro cuadrado, y cuyo comodato será acordado y ejecutado por la Administración General de Recursos y Servicios del SAT.

Cualquier adecuación de obra civil, a la infraestructura o la seguridad física será responsabilidad del Proveedor y los espacios podrán estar en cualquier inmueble bajo responsabilidad del SAT. En caso de que la obra civil sea requisito del proveedor, las gestiones y costos de licencias y permisos que apliquen correrán por parte del mismo, una vez que el SAT haya autorizado la obra.

Dentro de la vigencia del proyecto existirán 3 tipos de espacios físicos considerados:

Espacios para Transito (ET).

Son espacios que se proporcionarán de manera temporal al proveedor durante la fase de Transferencia Operacional, para almacenamiento de equipos, consumibles y ubicación de personal de soporte, y serán negociados con el SAT en la Fase de Planeación del arranque, y se otorgarán siempre y cuando exista disponibilidad, de forma que al final de la fase de Transferencia Operacional sean desocupados, aunque el plazo pudiera ser prorrogado por el SAT.

Espacios Operativos (EO).

Cada inmueble puede contar con EO que estarán a disposición del Proyecto APS, para la ubicación del equipamiento con el que prestará los servicios y otros elementos de la solución dentro de la Fase de Transferencia Operacional, y no deberán ser utilizados como espacio de almacenamiento masivo de equipo por parte del Proveedor APS. Estos espacios serán incorporados para el Proyecto APS como ET al inicio del proyecto y al terminar la fase de implantación cambiarán a EO y asignados al proveedor de acuerdo con la disponibilidad que exista en cada inmueble, estos pueden ya estar ocupados con equipamiento que el SAT utiliza actualmente.

Se considerarán EO aquellos utilizados para:

- Personal que opera los servicios del Proyecto APS.
- Refacciones mínimas que garanticen la continuidad de los servicios del Proyecto APS.
- Equipo sustituto.

Las condiciones para la disposición de los EO son:

- Debe existir un acuerdo formal del pago de derechos para su uso con la AGRS del SAT
- Puede ser uno o varios espacios dependiendo de la dimensión requerida.
- La ubicación y el tamaño deben ser justificados de acuerdo a mejores prácticas.
- El espacio es independiente a la ubicación de los PS.
- El acondicionamiento general será responsabilidad del Proveedor.
- La seguridad física interna del espacio operativo será responsabilidad del Proveedor, incluyendo las chapas de acceso al mismo.

En caso de no existir espacios físicos dentro de los inmuebles del SAT para el Proveedor APS, será responsabilidad de él mismo obtener áreas alternas a corta distancia de los inmuebles de la Convocante, a fin de cumplir oportunamente con los SLA's establecidos por el SAT.

Espacios de Servicio (ES).

Los lugares de ubicación de los PS se denominarán ES, y sus condiciones de uso son:

- El SAT será responsable de la adecuación física sobre los ES y del mobiliario relacionado con los componentes habilitadores para la instalación del PS.
- Las actividades de mantenimiento que impliquen modificaciones a la distribución, imagen, funcionalidad actual de los espacios físicos deberán ser sometidas a la aprobación del SAT.

3.4.6 Capacitación en el uso de servicios APS

El Proveedor APS será responsables de proporcionar capacitación a los usuarios finales sobre el uso de los servicios que operen a su cargo, así como los referentes a la implantación de la Herramienta de asistencia remota (ver punto 3.3.3 de este anexo técnico), observando los requerimientos y políticas que se detallan en secciones posteriores de este documento y a solicitud del SAT mediante capacitación presencial en sitio o fuera de sitio, cuando la necesidad del servicio lo demande y convenga a los intereses del SAT.

Es importante resaltar que el alcance de la capacitación a usuarios finales para el Proveedor APS se limita a la entrega de los materiales educativos en impreso y electrónicos, que garanticen este propósito, con el contenido y en el formato acordado para estos fines dentro de las mesas de planeación.

Cualquier medio de capacitación será proporcionado en idioma Español.

Términos de Referencia del Proyecto APS 5.0

El programa de capacitación impartido por el Proveedor APS deberá contar con la aprobación del Cuerpo de Gobierno del Proyecto APS, para garantizar que cumpla en duración y profundidad temática con los objetivos establecidos en el Proyecto APS. Los elementos a considerar son los contenidos de aprendizaje, la duración de los cursos y el proceso de evaluación. La capacitación deberá ser considerada por el proveedor como un proceso permanente durante la vigencia del contrato, debido a la formación de personal de nuevo ingreso y/o su actualización por renovación tecnológica.

En la tabla siguiente se presentan los cursos de capacitación incluidos dentro del costo unitario del PS que al menos deben ser ofrecidos por el Proveedor APS según el caso y bajo las características mencionadas en esta sección y con una perspectiva de usuario final, es decir los conocimientos necesarios para el uso correcto del servicio:

Tabla F: Relación de capacitación responsabilidad del Proveedor APS.

Cursos de Capacitación a Usuarios Finales	Proveedor APS
1. Operación básica en el uso del equipo de cómputo y accesorios (en forma local a los usuarios finales).	•
2. Políticas y prácticas de seguridad en el uso de equipo de cómputo y accesorios (en forma local a los usuarios finales).	•
3. Centralizada	•
4. Implantación y uso de la Herramienta de asistencia remota (sólo para las entidades que el SAT determine).	•

3.4.6.1 Sistema de educación a distancia del SAT

El SAT cuenta con un sistema integral de educación a distancia, instrumentado en diferentes entornos virtuales que se apoyan en un modelo colaborativo a través de la intranet institucional y en un sistema de televisión satelital interactiva con 130 (ciento treinta) aulas en todo el país. Este sistema de educación a distancia debe ser aprovechado por el Proveedor APS como vehículo para la entrega de la capacitación. Es importante aclarar que es responsabilidad del SAT resolver y atender los problemas técnicos relacionados con este sistema.

Con la asesoría y de acuerdo a los criterios didácticos de las áreas especializadas en capacitación del SAT, el proveedor es responsable de producir o en su caso adaptar los materiales educativos. Esto con la finalidad de evitar entornos virtuales paralelos que puedan confundir al usuario. Conviene aclarar que los materiales educativos generados por el Proveedor, se integrarán al acervo educativo del SAT, para lo cual, no será necesaria la solicitud de transferencia de propiedad, de derecho o licenciamiento del dicho material, sino solo la autorización de uso durante la vigencia del contrato.

En virtud de lo anterior, los perfiles y el orden en que se lleve la capacitación a los usuarios serán definidos durante la Planeación del arranque.

Al Proveedor APS adjudicado se le proporcionará el modelo educativo del SAT, así como acceso a las instalaciones del Centro de Educación a Distancia del SAT ubicadas en la ciudad de Querétaro como parte del Plan de Trabajo General.

Durante la fase de Transferencia Operacional de Proyecto APS, el proveedor deberá elaborar manuales de todos los procedimientos involucrados en la operación de los PS, que una vez aprobados por el SAT, permitan el diseño de los materiales de capacitación y de difusión. En todo caso, la fecha máxima de entrega de los materiales finales para la capacitación por parte del Proveedor APS será la fecha de finalización de la Fase de Planeación del arranque.

3.4.6.2 Capacitación en el uso de las herramientas de la Mesa de Ayuda del SAT

Esta actividad es de carácter más particular, ya que supone la capacitación hacia todos aquellos recursos humanos del Proveedor APS que estén encargados de manejar y procesar la información arrojada por la herramienta de MA, para el seguimiento y retroalimentación de incidencias, independientemente de la plataforma en la que operen y del lugar en el que se encuentren.

Es necesario que el Proveedor APS soliciten en el transcurso de los primeros 15 días a partir de la firma del contrato, un calendario de capacitación en la herramienta de MA del SAT acorde con el Plan de Trabajo descrito en estos Términos de Referencia, esta propuesta de calendario deberá ser analizada en conjunto con el SAT y será puesta en funcionamiento después de establecer todos los acuerdos entre ambas partes, de modo que la atención en MA cubra a los equipos conforme sean implementados por el Proveedor APS.

La capacitación en las herramientas de MA, la llevará a cabo el área correspondiente del SAT, dentro de las instalaciones que indique el Cuerpo de Gobierno del Proyecto APS.

3.4.6.3 Retiro de activos dentro y al cierre del contrato

El Proveedor APS deberá retirar el equipo de cómputo y accesorios entregados bajo este contrato para el Proyecto APS, de acuerdo a las políticas lineamientos y procesos establecidos por el SAT y contemplados dentro del presente documento en el punto 5.3 y en el apéndice 7 "Lineamientos de retiro de equipo propiedad y no propiedad del SAT".

3.5 Servicios Adicionales

3.5.1 Aspectos generales y consideraciones del servicio.

Para brindar un servicio acorde a las necesidades de la institución, el proveedor deberá brindar los siguientes servicios de forma adicional a la administración de los PS.

3.5.1.1 Reubicación entre inmuebles

El Proveedor APS deberá ejecutar las reubicaciones de los PS, estos podrán presentarse entre Inmuebles del SAT o a nuevos domicilios. Además considerará la integración a la red LAN del SAT en la nueva ubicación del PS, así como el direccionamiento hacia los servicios locales de impresión, digitalización y fotocopiado (SIDyF), y en su caso la restauración de la información.

Estos cambios serán contabilizados para su pago de acuerdo a las métricas y condiciones estipuladas en los capítulos 4 y 5.

Para el caso de reubicaciones de usuarios entre localidades distintas, procederá el reporte de baja y el reporte de alta del Puesto de Servicio. Para ello, el Proveedor APS deberá realizar el respaldo de la información en medio magnético, óptico- o de algún otro tipo que el usuario proporcione- y se lo entregará al mismo, previo a su traslado a la nueva localidad, (ver procedimiento de respaldo de PS).

Las actividades a realizar para la ejecución de reubicaciones son de manera enunciativa pero no limitativa las siguientes:

Términos de Referencia del Proyecto APS 5.0

- **Configuraciones lógicas.** El Proveedor APS se encargará de realizar las configuraciones lógicas de los PS y cualquier servicio de este tipo adicional actual o futuro. Esta configuración se refiere al ambiente de escritorio y al acceso a los servicios que proporciona el SAT a los usuarios.
- **Configuraciones del software comercial.** El Proveedor APS se hará cargo de personalizar la instalación del software comercial en cada uno de los PS.
- **Privilegios de perfil por usuario.** El Proveedor APS se responsabilizará de crear, modificar o borrar perfiles de usuarios a solicitud del SAT; dichos perfiles serán definidos por el SAT y entregados al proveedor para su ejecución.
- **Movimiento físico del Puesto de servicio.** El Proveedor APS deberá ejecutar estos movimientos en el mismo inmueble o entre diferentes inmuebles.
- **Movimiento de accesorios.** El Proveedor APS será responsable de los movimientos de accesorios de las plataformas de cómputo soportadas en el Proyecto APS.

Tabla G: Responsabilidad del Proveedor APS en la reubicación e instalación de equipos

Actividad	Proveedor APS en la localidad Origen	Proveedor APS en la localidad Destino	SLCTI o informático Local
Respaldo de información	R		A
Restauración de información		R	A
Configuración del Software Comercial		R	
Configuración del Software Institucional			R

A= Apoyo, R= Responsable

3.5.1.2 Habilitación de PS temporal.

La habilitación de PS temporales, ya sea para campañas, cursos, congresos y demás eventos en los cuales sea necesario equipo de cómputo, será realizado por parte del Proveedor APS dentro del periodo de vigencia del contrato, previa solicitud, indicando las necesidades del requerimiento tales como cantidades, características, lugares, periodo en que se requiere el servicio, y cualquier situación referente, que implique apoyo del Proveedor APS con base en los acuerdos OLA's y SLA's establecidos.

Asimismo, se incluyen las tareas necesarias para la puesta en funcionamiento de los equipos temporales en las ubicaciones solicitadas por el SAT, traslado, instalación, configuración para el adecuado acceso a la red LAN del SAT, así como la operación del Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado (SIDyF).

Al término del periodo temporal de uso, el proveedor APS llevará a cabo el Formateo a bajo Nivel, la desinstalación y retiro de los equipos, sin opción a ser asignados permanentemente a los usuarios temporales, de forma que se garantice la disponibilidad de estos para nuevos requerimientos.

3.5.1.3 Actualización de Imagen (por migración de Sistema Operativo).

Se refiere a las labores de planeación y ejecución de la actualización presencial de la imagen base de software en los PS que por su volumen o complejidad (como por ejemplo envío de archivos de gran tamaño, etc.) no puedan realizarse a través de la red de área amplia (WAN) contratada por el SAT. En esta circunstancia, el personal del Proveedor APS creará el respaldo de la información del usuario del PS, efectuará la actualización de la imagen base de software, restaurará el respaldo con la información del usuario en el PS, y finalmente procederá al alta del PS en los servicios de red LAN del inmueble y direccionamiento del SIDyF con que contaba originalmente el PS.

El Proveedor APS deberá tomar las consideraciones necesarias para que en caso de realizar la actualización de sistema operativo, una vez que el SAT así lo indique, la realice con su personal en sitio y/o con la Herramienta de soporte remoto, para lo cual el Gobierno del Proyecto APS y el SLCTI establecerán el plan de migración correspondiente, mismo que será dado a conocer al Proveedor APS.

En su momento se definirá el plan de ejecución y actualización correspondiente.

El pago por la actualización aquí descrita no aplicará cuando se deba a labores de recuperación de los PS, debidos a falla grave de los equipos.

3.5.1.4 Reemplazo de lámpara de proyectores.

Para el caso de los proyectores considerados como accesorios adicionales, el proveedor deberá de sustituir las lámparas que se llegaran a dañar como resultado de su uso normal, por lo que se obligará a contar con un stock suficiente para la atención de estos incidentes a lo largo de la vigencia del contrato.

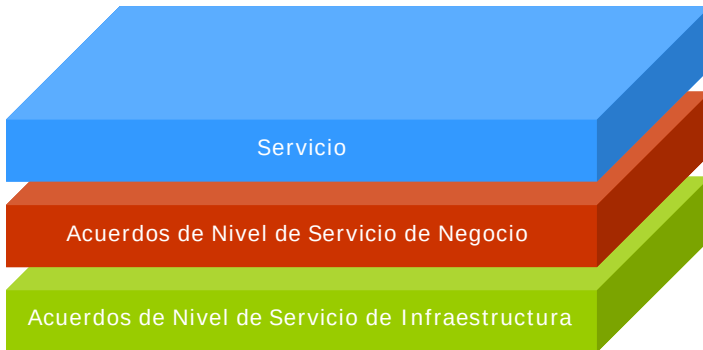
Sin menoscabo de lo anterior, el Proveedor APS deberá atender las incidencias cuando sea requerido por el SAT, tanto el servicio, como el mantenimiento de los proyectores.

4 Acuerdos de Niveles de servicio (SLA's)

Con el fin de lograr una administración más ágil se han clasificado los SLA's en dos categorías: La primera categoría hace referencia a los acuerdos de nivel de servicio del negocio, relacionados con tres métricas (entrega del servicio, disponibilidad y satisfacción) para medir la calidad del servicio prestado conforme al acuerdo comercial. La segunda categoría está relacionada con los acuerdos de nivel de servicio requeridos sobre la infraestructura dispuesta por el proveedor para ofrecer los servicios mencionados en este documento; esta segunda categoría se propone como un grupo de indicadores de servicio que servirán como referencia para el Proveedor APS como el mínimo requerimiento de nivel de servicio.

Adicionalmente, se propone emplear dentro de los esquemas de medición un programa de mejora continua en donde el nivel de servicio vaya mejorando a través del tiempo durante el transcurso del Contrato.

Figura 9 Arquitectura de los niveles de servicio



Nota: El presente diagrama es una representación conceptual y de ninguna forma deberá ser considerado como un requerimiento técnico o definición del SAT.

i) Acuerdos de nivel de servicio de negocio

Los niveles de servicio de negocio se utilizarán como un primer plano de indicadores globales del desempeño provisto por el Proveedor APS.

Métricas de niveles de servicio de negocio.

- Entrega del servicio.
- Disponibilidad del servicio.
- Satisfacción del servicio.

ii) Acuerdos de nivel de servicio de infraestructura

Diversas características de desempeño son comunes: tiempo de respuesta, tiempo de resolución, disponibilidad e impacto sobre el usuario.

Los niveles de servicio de infraestructura serán un segundo plano de indicadores para conocer el desempeño del servicio en un nivel de elementos de infraestructura que componen el servicio. Las métricas utilizadas aquí proporcionarán un mayor nivel de detalle, identificando áreas de interés específicas.

Los niveles de servicio de infraestructura serán considerados en el cálculo de los niveles de servicio de negocio, en la métrica de entrega del servicio.

Métricas de Nivel de servicio de Infraestructura:

- Mantenimiento preventivo / correctivo y soporte a PS, accesorios (incluyendo equipo especializado) y Software Tipo A (software base)
- Altas, Bajas, Cambios, Reubicaciones (ABC) y Reemplazo de PS por robo o extravío.
- Actualización de imagen base de software
- Proyectos
- Documentación del servicio.

El proveedor APS podrá generar métricas adicionales que junto con las anteriores servirán para validar y asegurar la consistencia de las métricas del nivel de servicio de negocio; estas métricas pretenden también asegurar la imparcialidad, efectividad y consistencia del proceso total de recolección y reporte de métricas.

En las mesas de planeación se informaran el procedimiento y lineamientos de medición de los diferentes niveles de servicio antes de su implantación, estableciendo claramente los elementos involucrados en el aprovisionamiento del servicio, las formas de medición, el método de tratamiento de la información generada para su consolidación, los reportes, estadísticas, documentación que debe ser entregada, intervalos de medición y la forma que se harán disponibles los resultados al SAT. De forma que la documentación cumpla con lo que debe ser entregado al SAT para fines de evidencia, validación y facturación.

El proveedor proporcionará al SAT las herramientas necesarias como parte de su función, e integradas al precio ofertado por cada uno de los servicios, así como la interfaz de usuario correspondiente para tener acceso a la información que soporta el nivel de servicio ofrecido, para todos los servicios prestados en cada caso, teniendo la posibilidad de contar con indicadores globales y consolidados dependiendo del tipo de métrica y también de observar el detalle que compone a estos indicadores.

Las herramientas ofrecidas como interfaz de usuario para el SAT deberán ser tipo Web y se podrán acceder a través de la Intranet del SAT. Asimismo deberán considerar dentro de su propuesta los cursos de capacitación necesarios para el uso adecuado de dichas herramientas.

Para cada métrica el proveedor deberá entregar en su propuesta técnica la estrategia a seguir para la medición del indicador, incluyendo los elementos mencionados anteriormente.

4.1 Acuerdos de NS de negocio

El proveedor se compromete a alcanzar o exceder las métricas especificadas en la tabla H para cada uno de los servicios definidos. Debe calcular y reportar las métricas de entrega del servicio, disponibilidad y satisfacción del servicio de manera mensual, utilizando una página Web diseñada para tal efecto y disponible para los usuarios del servicio, esta información se encontrará resguardada por el proveedor y servirá para crear informes trimestrales y anuales de desempeño de los servicios.

La página Web será responsabilidad del Proveedor, quien entregará la información en medios electrónicos e impresos en el momento que el SAT lo requiera, utilizando el formato previamente definido y acordado por ambas partes, este formato deberá de contener como mínimo los campos presentados en el Apéndice 8.

Términos de Referencia del Proyecto APS 5.0

Tabla H Métricas de Niveles de Servicio:

	Entrega del Servicio (%) Mensual		Disponibilidad (%) Mensual		Satisfacción (%) Mensual	
Servicios	Nivel de servicio mínimo	Nivel de servicio esperado	Nivel de servicio mínimo	Nivel de servicio esperado	Nivel de servicio mínimo	Nivel de servicio esperado
Puestos de Servicio, cualquier perfil	96+ m ₁ *	98	99.2+ m ₂	99.6	90+ m ₃ *	96

* mx. Es un factor de mejora continua diferente para cada caso, este valor será m=0 en el primer ciclo de 12 meses, contados a partir de la finalización de la Fase de Planeación del arranque, y después será la mitad de la diferencia entre el nivel de servicio esperado y el nivel de servicio mínimo. De esta forma, cada ciclo de 12 meses el nivel de servicio mínimo será el valor correspondiente al año anterior más el valor de m, estableciendo un nuevo nivel de servicio mínimo al término de cada ciclo anual. Al final del segundo ciclo de 12 meses el nivel de servicio mínimo y el nivel de servicio esperado deben de ser el mismo valor, el cual se mantendrá el resto del proyecto, logrando así la mejora continua a partir del inicio del Proyecto APS.

El periodo de evaluación podrá ser diferente, conforme a los requerimientos que al momento de la implantación el SAT determine más conveniente.

4.1.1 Métrica de entrega del servicio

La entrega del servicio se deberá medir como un porcentaje de las acciones solicitadas comparadas contra las acciones realizadas de forma satisfactoria dentro de la ventana de tiempo definida.

Una acción será considerada realizada satisfactoriamente cuando el proveedor haya implementado correctamente la solicitud de ABC o cuando el Proveedor haya concluido exitosamente una situación de falla y la haya regresado a la normalidad dentro de la ventana de tiempo especificada y a los niveles de escalamiento establecidos. Se considera que una situación de falla o problema ha sido resuelta cuando el Servicio afectado regresa a su funcionalidad total y todos los servicios ofrecidos están disponibles.

La fórmula de medición para esta métrica será:

$$\text{Entrega del servicio} = 100 * \left(\frac{N_r}{N_c + N_p} \right)$$

En donde:

Nr. Total de acciones realizadas dentro del nivel de servicio especificado durante el período de tiempo de medición.

Nc. Total de acciones calendarizadas para su realización dentro del período de tiempo de medición.

Np. Total de acciones pendientes de períodos de medición anteriores.

Las acciones calendarizadas derivan de las diferentes solicitudes de servicio de los usuarios y el equipo de Gobierno del Proyecto APS canalizadas a través de la MA, tareas de mantenimiento preventivo programadas por el proveedor dentro de su estrategia y todas las acciones como incidentes en general, ABC's y requerimientos. Las acciones hacen referencia a eventos no sólo al inicio del servicio, sino durante el transcurso del mismo, como mantenimientos preventivos, entre otros, en donde se solicita una ventana de mantenimiento y en donde se aprueba el calendario para su realización.

4.1.2 Métrica de disponibilidad del servicio

Para la métrica de disponibilidad el proveedor deberá acumular todos los tiempos fuera calendarizados y no-calendarizados, esto a través de los “tickets” de solicitud de servicio para cada uno de los servicios ofrecidos por el Proyecto APS. El tiempo total fuera, se define como el tiempo que el PS se encuentra degradado parcial o totalmente.

Se estima que el servicio o sistema está disponible cuando la totalidad de hardware y software de su configuración opera correctamente bajo los requerimientos mínimos y al nivel de servicio acordados.

Se asume que el servicio o sistema no está disponible cuando el proveedor descubre un problema o es notificado del mismo, a través de un “ticket” de incidente generado por la MA.

El porcentaje de disponibilidad es calculado en base a los PS por inmueble, y el cálculo deberá ser obtenido como el porcentaje de tiempo que los servicios del Proyecto APS se encuentran disponibles y con funcionalidad total al usuario final.

La fórmula de medición para esta métrica será para cada Inmueble:

$$Disponibilidad = 100 * \left(\frac{((HPx - TFCx) * TotalPS) - (TTF_x * UsuariosAfectados)}{(HP - TFC) * TotalPS} \right)$$

En donde:

HPx (Horas Posibles en el inmueble “X”). El total de tiempo de disponibilidad del Servicio del inmueble “X”. (Minutos)

TFCx (Tiempo Fuera Calendarizado en el inmueble “X”). El tiempo fuera calendarizado durante ventanas de mantenimiento acordadas del inmueble “X”. (Minutos).

TTFx (Total Tiempo Fuera de Eventos en el inmueble “X”). El tiempo fuera total de los eventos que impacta la disponibilidad de los servicios APS del inmueble “X”. (Minutos). La sumatoria hace referencia al total de inmuebles.

Usuarios Afectados. Establece el número de usuarios impactados por el evento

Total PS. Es el número total de PS en el inmueble “X”

Para los eventos o incidentes que impactan a más de un usuario, la duración del tiempo fuera se multiplicará por el número de usuarios afectados.

Las ventanas de mantenimiento deberán ser programadas e informadas con anticipación al SAT para su revisión y aprobación. El programa de mantenimiento propuesto por el proveedor deberá observar las limitantes operativas y de horarios aplicables a cada inmueble, los cuales serán criterios precedentes que el SAT utilizará para la aprobación del calendario de ventanas de mantenimiento.

Para todos los inmuebles del SAT, los horarios de operación se muestran en el Apéndice 1. Allí se exponen, de manera representativa, las necesidades de operación del SAT, por lo que no limita el horario, el número de Inmuebles y/o su ubicación a lo ahí presentado.

4.1.3 Métrica de satisfacción del cliente

La métrica de satisfacción del cliente se llevará a cabo, mediante el uso de la encuesta actual de satisfacción aplicada por la MA y está basada en un método estadístico el cual será comentado con el Proveedor APS durante la fase de planeación del arranque.

La métrica debe medir la opinión del usuario acerca de la precisión, consistencia, efectividad y prontitud de la calidad total del servicio brindado por el proveedor.

Términos de Referencia del Proyecto APS 5.0

También se podrán utilizar encuestas sobre usuarios específicos y foros de usuarios, por medio del uso de tecnologías electrónicas que faciliten su recolección, siempre y cuando no se comprometa su veracidad.

El contenido de la encuesta de satisfacción aplicada por la MA del SAT, la definición final del método y el formato de la evaluación de esta métrica será presentada al Proveedor APS una vez iniciada la fase de planeación del arranque.

4.2 Métricas de niveles de servicio de los PS

Se refiere a cada uno de los componentes que integran el PS.

Tabla I Niveles de Servicio para los diferentes Perfiles de Usuario:

Perfil de Usuario (Todos)	Tiempo de solución (Tiempos en horario hábil, de acuerdo al funcionamiento del inmueble)
Tipo de servicio	
Mantenimiento preventivo/correctivo de hardware, periféricos especializados y accesorios. Mantenimiento y/o soporte de software tipo A (software base).	50% Eventos < 4 hrs. Hábiles 30% Eventos < 8 hrs. Hábiles 20% Eventos < 24 hrs. hábiles

Si en el mantenimiento correctivo la reparación del PS no se logra dentro del tiempo máximo establecido (24 hrs. Hábiles) el Proveedor APS se obliga a proporcionar al usuario afectado un equipo sustituto, el cual permanecerá en operación durante un máximo de 10 días hábiles considerando la transferencia de la información como parte de la atención del incidente. Una vez concluido dicho plazo si el proveedor no ha solventado la reparación del equipo original deberá proceder a la sustitución definitiva del PS de acuerdo al perfil inicial. Esta sustitución deberá efectuarse al día hábil siguiente al término de los 10 días de referencia, en caso de incumplimiento por parte del proveedor seguirá siendo aplicable deductivas por el PS e incumplimiento en la entrega hasta que no sea atendido debidamente el requerimiento.

De manera independiente al hecho de que el proveedor APS sea penalizado por no alcanzar o exceder las Métricas de NS descritas anteriormente, el Gobierno del Proyecto APS se reserva la facultad de:

- 1.- Definir controles,
- 2.- Implementar acciones,
- 3.- Determinar deductivas por incumplimiento.

Esto con la finalidad de que el ciclo de vida de los tickets de incidentes reportados en la MA del SAT, no se extienda mas allá de los tiempos establecido en la tabla H. Disminuyendo la cantidad de tickets con status distinto al de "Resolved" o "Closed"; de manera tal que el proveedor APS garantice al SAT, la resolución de todos y cada uno de los incidentes que le sean asignados.

Es importante señalar que la fuente de información para generar las diferentes métricas será la MA del SAT, considerando las fechas de apertura, asignación, solventación y cierre de los tickets que se registren en la misma, por lo que el proveedor debe considerar prioritaria la administración y afectación de los reportes que se generen en la MA del SAT.

4.2.1 Tipos de Servicio

4.2.1.1 Mantenimiento de hardware

Proporciona servicios estándares de mantenimiento preventivo y correctivo de hardware de la plataforma de cómputo de los PS, incluyendo todos sus componentes y periféricos en forma enunciativa más no limitativa.

El servicio incluye:

- Diagnóstico del sistema y búsqueda de fallas.
- Mantenimiento del sistema y componentes.
- Instalación y configuración de hardware, seguimiento y documentación.
- Limpieza de las partes físicas que integran el PS

4.2.1.2 Mantenimiento de Software

Proporciona los servicios de mantenimiento de software tipo A (software base) de los PS, incluyendo parches, drivers y librerías.

El servicio incluye:

- Diagnóstico del software y búsqueda de fallas.
- Reinstalación de Imagen base de software.
- Configuración del sistema operativo, seguimiento y documentación.
- Organización de la información.
- Actualización de los parches, prueba, verificación e instalación.
- Sólo proporciona los servicios de mantenimiento a las aplicaciones definidas como tipo A (software base).

4.2.1.3 Reemplazo de lámpara para proyector.

Proporciona el servicio de reemplazo de lámpara para proyector cuando presente fallas y esta sea reportada a la MA y canalizada al Proveedor APS.

Nivel de atención	Valor aceptable
Reemplazo de lámpara para proyector	5 días hábiles

4.2.1.4 Altas, Bajas, Cambios y Reubicaciones (ABC)

Proporciona los servicios de altas, bajas, cambios y reubicaciones solicitados por el SAT, lo cual implica la instalación, baja, configuración o reinstalación de hardware y/o software.

Incluyendo los trabajos de dimensionamiento, traslado de materiales, instalación, pruebas, puesta a punto y limpieza del PS y sus componentes en inmuebles a nivel nacional.

Términos de Referencia del Proyecto APS 5.0

Los ABC se llevan a cabo mediante órdenes de servicio y procesos establecidos por el SAT.

Tabla J Niveles de Servicio de ABC:

Nivel de atención	Valor aceptable
Tiempo máximo de ABC de hasta 50 PS	Máximo 3 días hábiles en el mismo inmueble. Máximo 3 días hábiles en la misma ciudad. Máximo 5 días hábiles entre ciudades
Tiempo máximo de ABC de más de 50 PS	Se administrará como Proyecto
Tiempo de entrega de hasta 50 Puestos de Servicio Temporal	5 días hábiles
Tiempo de entrega de más de 50 Puestos de Servicio Temporal	Se administrará como Proyecto
Reemplazo de PS por robo o extravío	5 días hábiles, una vez levantado el ticket con toda la información de soporte referente (definida por el SAT), para el Proveedor APS
Tiempo mínimo de ABC de Equipo especializado y Accesorios	5 días hábiles

Para los casos en que se tengan dependencia de otros proveedores y/o proyectos, para la ejecución del ABC (por ejemplo instalación de infraestructura) los tiempos empezarán a contar a partir de la solventación de dicha dependencia.

4.2.1.5 Actualización de imagen base de software

Derivado del desarrollo tecnológico de los sistemas operativos, es factible que durante la vigencia del contrato, el sistema operativo tenga que migrar, lo cual demandará una actualización de la imagen base de software, ésta deberá realizarse mediante la de administración, diagnóstico y soporte remoto o bien de manera presencial en los PS cuando sea necesario, en cualquiera de los dos casos el proveedor deberá considerar la actualización con los siguientes pasos:

- Respaldo de las opciones de usuario, información y/o configuración base
- Instalación de la nueva imagen base de software
- Configuración de los componentes de software
- Restauración de las opciones de usuario, información y/o configuración base
- Envío de Reporte al Cuerpo de Gobierno APS sobre los avances del trabajo de migración de las imágenes base y habilitación completa del PS.

Nivel de atención	Valor aceptable
Actualización de imagen base de software	Bajo el cumplimiento del plan establecido con el SAT

4.2.1.6 Proyectos

Igualmente, a partir de las necesidades del negocio, y durante la vigencia del contrato, será preciso habilitar servicios de manera temporal o definitiva para lo cual será conveniente establecer un proyecto con el Proveedor APS.

Nivel de atención	Valor aceptable
Proyectos	Bajo el cumplimiento del plan establecido con el SAT

4.2.1.7 Documentación del servicio

El proveedor entregará a la Administración de Infraestructura Externa de manera periódica los reportes de uso y documentación del servicio, conforme a los acuerdos establecidos con el SAT durante las mesas de planeación ó cuando sea requerido, siendo al menos de forma mensual para aquellos en que no haya otro plazo indicado, durante los primeros 10 días hábiles del mes siguiente al periodo reportado; en formato electrónico, en archivos compatibles con al menos formatos de MS Excel (*.xls) o de texto plano con algún separador de campo, (*.txt), con el objeto de consolidar reportes ejecutivos. Además, deberá ser considerada su publicación en el repositorio digital para su consulta a lo largo del contrato. La entrega de los reportes de manera impresa será opcional y sólo obligatoria en los casos que así se solicite. Los siguientes son ejemplos de manera enunciativa pero no limitativa de reportes para los servicios que se esperan sean provistos durante el Proyecto APS:

Tabla K Reportes de Servicio:

Reportes de Servicio	Descripción
1. Reportes de niveles de servicio	Estadísticas de desempeño de servicio comparadas con los niveles de servicio acordadas. Las diferencias significativas deben ser registradas e informadas indicando las causas de los desvíos. El reporte especificará acciones correctivas para restaurar el desempeño del servicio a los niveles comprometidos.
2. Planes de acción de mejoras	Estado de planes de acción de mejoras derivadas de los resultados de los reportes de niveles de servicio.
3. Administración de activos	Actualizaciones mensuales del inventario de activos de TI por ubicación y local, implementados por el proveedor de APS
4. Proyectos	Reporte detallando el estado de los diferentes proyectos activos relacionados con el servicio externalizado.
5. Tendencias de utilización de equipos	Detalles de la utilización actual de la infraestructura de PS por medio de la herramienta de monitoreo y asistencia remota materia del Proyecto APS.
6. Resultados de plan de Continuidad de Negocio (BCP) y de Plan de Recuperación de Desastres (DRP)	Reporte mostrando los resultados de las pruebas del BCP o DRP y las acciones realizadas en caso de ejecutar dichos planes cuando aplique.
7. Post mortem	Detalles de los resultados de cada Análisis de las causas de los incidentes de alto impacto reportados.
8. Cambios de personal de Administración del proyecto	Reporte de cambios propuestos en las posiciones comprometidas de soporte indicando razón de cambio del recurso y plan de transferencia de habilidades y conocimiento para asegurar la calidad del servicio.
9. Estado de problemas activos	Descripción breve de problemas activos, acciones a decidir y fechas previstas de resolución de problemas.
10. Memorias técnicas	Para instalaciones y/o modificaciones bajo responsabilidad del proveedor APS.
11. Reportes de mantenimientos	Descripción del estatus de la programación de los mantenimientos preventivos así como los resultados obtenidos de la ejecución de estos.
12. Reporte de resultados de resolución de incidentes	Estadístico de incidentes resueltos vía remota y en forma presencial.

Reportes de Servicio	Descripción
Reportes de ABC's	Descripción del estatus de ABC's así como los resultados obtenidos de la ejecución de estos.
Documentación de instalación de PS.	Para instalaciones y/o cambios bajo responsabilidad del proveedor APS.

4.3 Deductivas por incumplimiento de entrega del servicio.

Cuando el proveedor APS no alcance o exceda las métricas de niveles de servicio descritas anteriormente podrá ser objeto de deductivas por incumplimiento de entrega del servicio en los siguientes supuestos:

- Cuando existan tickets de incidentes pendientes de resolver (en estatus distinto al de "Resolved" o "Closed") por más de "30" días naturales, estando asignado al proveedor.
- Cuando se compruebe que el proveedor niegue el servicio, proporcione información falsa respecto a la solución del reporte y/o cambie los tickets a estatus resolved sin haberlos atendido.
- Cuando un ticket o reporte asignando al proveedor sea atendido por personal o grupos de soporte del SAT, sin que exista un acuerdo previo al respecto.
- Cuando un PS sea reportado 3 o más veces dentro del periodo de tiempo de "3" meses, estos periodos de revisión se darán a conocer en las respectivas mesas de Planeación.
- Cuando para el caso de mantenimiento correctivo no se lleve a cabo la sustitución del equipo temporal al día hábil siguiente al término de los 10 días de referencia.

En la tabla H del anexo 4 se detallan las deductivas por incumplimiento de entrega del servicio correspondiente.

4.3.1 Excepciones de Penalización.

Cuando la resolución de un ticket de incidente requiera de la interacción del:

- Usuario, y este no se encuentre.
- Del resultado o culminación satisfactoria de otro proyecto.
- Otros.

5 Operación del servicio.

5.1 Acuerdos de nivel de operación

El Proveedor APS será responsable de asegurar la continuidad en la operación del equipo de cómputo, dispositivos especializados y accesorios adicionales que estén bajo su servicio, incluyendo las piezas y refacciones, para cumplir con los SLA's establecidos.

El Proveedor APS deberá solucionar las contingencias que se presenten en los componentes que integran los diversos servicios que presta con el objeto de mantenerlos en operación de manera continua.

El proveedor deberá participar en las actividades programadas de común acuerdo con el SAT que permitan identificar la correcta aplicación de un futuro Plan de Continuidad de Negocio (BCP) y un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés), así como el Plan de Anticipación a Fenómenos Naturales (AFN). El detalle de las actividades en las que debe involucrarse el proveedor se definirá en la Fase de Planeación del arranque del proyecto.

Con el objeto de garantizar la operación y de acuerdo a la metodología de administración de niveles de servicio ofertada, el Proveedor APS establecerá los acuerdos de nivel de operación (OLA's) necesarios como está previsto en el punto 2.3.1.4 de este documento.

5.2 Planeación del servicio.

Actualmente el SAT cuenta con 4 contratos terciarizados del equipamiento de cómputo así como equipo propio de la institución. En el presente apartado se proporcionan recomendaciones para que la transición de los servicios se dé en un ambiente controlado y uniforme.

5.2.1 Subcontratación de Servicio por parte del Proveedor APS

Debido a la complejidad de los servicios materia del Proyecto APS, el Proveedor podrán optar por la subcontratación de algunos de los servicios técnicos que componen su propia oferta hacia el SAT.

Durante el proceso licitatorio y como parte de su propuesta, los licitantes deberán indicar que parte de los servicios pretenden subcontratar sin que posteriormente puedan incrementar los servicios a subcontratar; así como una relación de las empresas que subcontratarán durante la vigencia del Contrato; debiendo demostrar la experiencia de las empresas subcontratadas en la realización de los servicios que prestarán, de acuerdo a lo establecido en las Bases de licitación del Proyecto APS.

El Proveedor APS, en el transcurso de la vigencia del Proyecto, podrá sustituir a alguna de las empresas subcontratadas, debiendo informarlo previamente en forma escrita, con al menos 15 días naturales de anticipación, al Cuerpo de Gobierno del Proyecto APS, quienes podrán resolver en forma positiva o negativa a la nueva propuesta de subcontratación, debiendo el Proveedor APS acatar esta resolución, misma que se dará en un plazo de cinco días hábiles, a partir de la notificación. El Proveedor APS deberá anexar la documentación establecida en las Bases de licitación del Proyecto en cada evento en que soliciten el cambio de empresa subcontratada.

En caso de que la opinión del Cuerpo de Gobierno del Proyecto APS sea negativa, los cinco días hábiles se considerarán para cada ocasión que les sea remitida una nueva propuesta de subcontratación.

Con motivo del cambio de empresas subcontratadas, el Proveedor APS deberá tomar las medidas para que los servicios y sus Niveles de Servicio no se vean afectados en forma alguna.

5.2.2 Planeación del arranque.

El Proveedor APS deberá considerar un equipo de recursos humanos dedicados de tiempo completo a la planeación de la transferencia operacional e implantación de los nuevos servicios del Proyecto APS, y sujetos a las prioridades dictadas por el SAT. Conviene que junto con los recursos humanos, se integren todos los recursos materiales necesarios para su desempeño, esto abarca, de manera enunciativa más no limitativa, el equipo de cómputo y comunicaciones, el área de trabajo, la telefonía, las herramientas, los uniformes, las identificaciones y las prestaciones laborales para cumplir oportunamente con los SLA's. Este equipo deberá contar, con experiencia de al menos 3 años tanto en la administración de proyectos, como en el área de trabajo a la que serán asignados, además de haber participado en la implantación de proyectos.

Se consideran de manera inicial las siguientes áreas de especialidad de capital humano (para el Proveedor APS):

- Gerente de Proyecto.
- Planeación del arranque (transición del proyecto)
- Definición y cumplimiento de procesos ITIL.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de PS.
- Sistema centralizado de administración de PS.
- Logística de equipos, piezas y refacciones.
- El costo del equipo de trabajo deberá estar integrado al precio equivalente por servicios del Proveedor APS y su disponibilidad abarcará hasta 30 días naturales después de concluida la Fase de Planeación del arranque.
- El licitante Ganador presentará al inicio de la Fase de Planeación del arranque, información curricular del equipo propuesto como posibles recursos para integrar el equipo de trabajo temporal asignado al SAT para la Fase de Planeación del arranque, conforme a lo descrito en los párrafos anteriores. Estos recursos serán sometidos a la aprobación de la Convocante.

El Proveedor APS se reserva el derecho de cambiar a cualquier integrante del equipo de Administración del proyecto asignados, siempre y cuando notifiquen al Gobierno del Proyecto APS con 15 días de anticipación al reemplazo y de forma que garantice no afectar el avance del proyecto. Por su parte el Gobierno APS se reserva el derecho de solicitar al Proveedor APS a su juicio, el reemplazo de algún integrante del equipo de Administración del proyecto a fin de que se cumplan con el nivel de atención esperado.

De igual forma, el Proveedor APS trabajará en conjunto con el SAT, para que a más tardar 1 mes después de la terminación de la Fase de Planeación del arranque, los procedimientos del SAT respecto de la atención a incidentes y requerimientos, materia del Proyecto APS estén debidamente actualizados y alineados a los procesos de ITIL, incluyendo el Procedimiento de Control de Cambios mencionado más adelante en la sección 5.2.7.

5.2.3 Consideraciones para la transición.

El Proveedor APS deberá de tener las siguientes consideraciones en el proceso de migración:

- Se debe prever la sustitución total de las terminales asíncronas por PS.
- Dotación de equipo para sistemas independientes en aduanas y de otras administraciones generales.

En ambos casos se soportara técnicamente al PS y los accesorios suministrados por el Proveedor APS, no así a los periféricos propios de estos PS como son: pistolas de código de barras, certificadoras, biométrico, semáforos, sistema de video y equipo de scanner de rayos gama, control de turnos, controles de acceso, etc.

Para el apoyo en la baja de activos, el Proveedor APS deben de llevar a cabo las siguientes actividades:

- Iniciar el proceso de baja en coordinación con el responsable del SAT, conforme al plan de sustitución establecido. En el proceso de baja se considera que el Proveedor APS es responsable de realizar los movimientos de transferencia de información entre equipo de cómputo anterior y el nuevo, borrado seguro o formateo a bajo nivel del disco duro de información en el equipo a retirar al inicio y a la finalización del contrato, resguardo, inventario, traslado del equipo de cómputo que forme parte de su servicio.

5.2.4 Calendario de visitas.

El perfil de servicio en los inmuebles que el proveedor APS tomará bajo su responsabilidad ha sido clasificado con base en su ubicación física, con la finalidad de que pueda servir como referencia. Para más detalles, consultar el Apéndice 1.

Dentro de las mesas de Planeación de Arranque se establecerá el calendario de visitas a los inmuebles que el proveedor considere necesario. El Proveedor APS podrá efectuar visitas a los diversos inmuebles del SAT conforme las condiciones que dicten las bases y en el Subcomité Revisor de Bases para contar con una visión más adecuada de la operación en las áreas de trabajo consideradas a propósito de este proyecto.

El calendario de visitas contemplará recorridos a las diversas oficinas que se encuentran dentro de la relación de inmuebles, para obtener una referencia del estado real de los servicios con que cuentan. En esta visita no se podrá contestar ningún tipo de pregunta, más allá de las relacionadas con la identificación de la infraestructura correspondiente a los servicios del Proyecto APS, cualquier otro tipo de dudas se plantearán en la sesión destinada a este tema. Tampoco podrán tomarse fotos y/o video.

5.2.5 Plan de Migración

Para ejecutar el plan de migración del equipo de cómputo, el Proveedor APS deberá acordar durante la Planeación del arranque la manera más eficiente para realizar todas las actividades relacionadas, definiendo los requerimientos, alcances, restricciones de migración, procedimientos, acuerdos operativos con otros proyectos, formatos de documentación para la entrega y recepción, entre otros; que deberá ser aprobado por el Gobierno APS.

El Proveedor APS deberá observar y adoptar los procedimientos de baja de Equipo de cómputo, dispositivos especializados y accesorios de cómputo del SAT y también los que sean propiedad del Proveedor CAT. En el Apéndice 7 se hace referencia a estos procedimientos de desincorporación de activos, sin que exista limitación para el caso de que tengan que ser modificados por obligaciones requeridas por la misma operación del SAT.

En un máximo de 4 (cuatro) meses después de terminada la Planeación del arranque (1 mes), el proveedor APS tendrá que haber migrado el 90% de los PS asignados por inmueble; el restante 10% podrán ser sustituidos a solicitud del SAT en coordinación con el Cuerpo de Gobierno del Proyecto APS.

El proveedor APS deberá generar la logística para la entrega del Equipo de Cómputo por inmueble; toda vez que cualquier falta, retraso o circunstancia que no permita la entrega en tiempo y forma de los mismos, los costos generados serán responsabilidad absoluta del Proveedor. En ningún caso se

pagarán costos adicionales, tiempos muertos o traslados dobles, por lo que en caso de que se presente una situación relacionada, se considerará falta de previsión del proveedor.

Los dispositivos especializados y accesorios adicionales serán solicitados por el SAT bajo demanda en el transcurso de la vigencia del contrato, con excepción de los proyectores ligeros para Lap Tops los cuales se implementarán en su totalidad durante el citado período de 4 (cuatro) meses posteriores a la terminación de la Planeación del arranque.

5.2.6 Nuevos inmuebles y/o reubicaciones.

Sin menoscabo de lo mencionado en el Apéndice 1, el SAT se reserva el derecho de incrementar, reubicar o restringir los inmuebles en los que deban proveerse los servicios materia del Proyecto APS, en base a los mínimos y máximos establecidos para él proyecto.

El Proveedor APS deberá contar con la oportuna disponibilidad de equipamiento del Proyecto en los nuevos inmuebles, de acuerdo al Plan de Trabajo que se establezca con el Cuerpo de Gobierno de este proyecto, dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación oficial de este requerimiento. Los nuevos PS y accesorios a soportar se incrementarán a los volúmenes de servicios mensuales que presente el Proveedor a validar cada mes.

Asimismo, realizará los trabajos de reubicación y reinstalación física de los equipos al inmueble en que se dé la reubicación o la implantación, en caso de inmueble nuevo, según lo establecido en este Anexo Técnico y los servicios materia del Proyecto APS.

Cuando se trate de bajas de inmuebles, el Proveedor APS realizará la desconexión de los equipos y el retiro de los mismos.

5.2.7 Control de cambios.

A fin de controlar en forma efectiva y centralizada cualquier modificación al ambiente de operación es necesario que el Proveedor APS implemente una solución integral de administración de cambios que incluya el procedimiento personalizado a la organización y que abarque los conceptos de requerimiento, autorización, ejecución, registro, documentación y auditoría.

De modo enunciativo más no limitativo, los términos en que la ejecución de cambios puede darse son:

- Necesidades operativas.
- Por no satisfacción en el servicio recibido.
- Por la introducción de nuevos componentes.
- Por la actualización de componentes.
- Para responder a cambio en los objetivos de negocio.
- Por un cambio en la legislación o normatividad interna.
- Por la introducción de un nuevo producto de negocio o un nuevo servicio.

Esto con el fin de controlar el servicio de administración de cambios, y deberá implementarse, en conjunto con el Gobierno del Proyecto APS, a manera de integrar un grupo de Revisión del Cambio que se encargará de analizar y autorizar los cambios de mayor impacto en la operación, antes de ejecutarlos, así como de la supervisión y aprobación, una vez implantados.

Para tener un ambiente de TI controlado es indispensable que el Proveedor APS proporcione los mecanismos necesarios que garanticen el control desde el inicio en la ejecución de un cambio en la infraestructura.

5.3 Retiro de equipo a la finalización del Contrato

Al término de la vigencia del Contrato, debidas las diferentes causas previstas, el Proveedor APS se hará responsable de presentar formalmente, con seis meses de anticipación, el Plan de retiro del equipo, definiendo claramente las responsabilidades y obligaciones de ambas partes, para que sea aprobado por el Gobierno del Contrato APS. Consistirá, a grandes rasgos, en iniciar el proceso de baja, realizar los movimientos de resguardo, traslado y empaquetado de todo el equipo ubicado en las instalaciones del SAT, que forme parte de su servicio. Esto no aplica para las modificaciones, adecuaciones y/o activos considerándose como permanentes a favor del SAT. Ver Apéndice 7 "Lineamientos de retiro de equipo de cómputo".

El retiro se efectuará en coordinación con la entrega de un nuevo contrato o solución que dará continuidad a la operación del SAT, atendiendo a los acuerdos operativos de traslado de uno a otro que consideren aspectos como la migración de la información de usuario en la plataforma de cómputo actual hacia la nueva solución, siempre y cuando se haya realizado y verificado el borrado total de la información contenida en cada equipo que se vaya a retirar.

Para el retiro de los equipos, el Proveedor APS deben considerar que es imprescindible la continuidad operativa de los procesos de negocio del SAT, por lo cual las labores de retiro de equipo deberán estar alineadas obligatoriamente a dicha continuidad.

5.4 Requerimientos especiales.

5.4.1 Soporte Prioritario.

Debido a las características propias de los servicios que presta el SAT, en periodos de tiempo de alta criticidad (periodos anuales de declaraciones para personas físicas y morales, así como alto tránsito en Aduanas en periodos vacacionales), se deberán observar las siguientes consideraciones:

Los tiempos de atención y solución de incidentes se recortarán al 70% de los mencionados en la sección 4.2 de este Anexo Técnico. El costo de la prestación del Soporte Prioritario debe de estar prorrateado de forma equivalente en todos los servicios que brinde El Proveedor APS. El SAT en su momento entregará y mantendrá una lista de aquellos inmuebles y equipos operativos (PS) con requerimientos de Soporte Prioritario.

Al arranque del Proyecto APS, deberán de considerarse los siguientes puntos operativos como sujetos a Soporte Prioritario:

Tabla L: Administraciones Locales Críticas

Administraciones Locales Críticas	Periodos de máxima criticidad
1. Norte del Distrito Federal 2. Sur del Distrito Federal 3. Centro del Distrito Federal 4. Oriente del Distrito Federal 5. Naucalpan 6. Monterrey 7. Puebla Norte. 8. Puebla Sur. 9. Toluca	1. Última semana de marzo y primera de abril 2. Última semana de abril y primera de mayo 3. Última semana de mayo y primera de junio

Términos de Referencia del Proyecto APS 5.0

Administraciones Locales Críticas	Periodos de máxima criticidad
10. San Luis Potosí 11. Chihuahua 12. Cancún 13. Querétaro 14. Tijuana 15. Cuernavaca 16. Morelia 17. San Pedro 18. Zapopan 19. Guadalupe 20. Guadalajara Sur 21. Guadalajara Centro 22. León 23. Mérida	

Tabla M: Aduanas Críticas

Aduanas Críticas	Periodos de máxima criticidad
1. Aeropuerto internacional de la Ciudad de México 2. Guadalajara 3. Colombia 4. Nuevo Laredo 5. Ojinaga 6. Piedras Negras 7. Cd. Hidalgo 8. Chihuahua 9. Aduana de México (Pantaco) 10. Juárez 11. Manzanillo 12. Matamoros 13. Mexicali 14. Altamira 15. Nogales 16. Reynosa 17. Tijuana 18. Veracruz.	1. Última semana de noviembre 2. Última quincena de diciembre 3. Segunda y tercer semana de enero

Las fechas aquí mostradas son referencias, debido a las variaciones de calendario observadas cada año.

Los procedimientos para notificar y atender incidentes mediante el “Soporte Prioritario” se acordarán con el Cuerpo de Gobierno del Proyecto APS durante la Fase de Planeación del arranque o cuando el

cuerpo de Gobierno lo solicite, sólo se requerirá notificar oficialmente al Proveedor APS por parte del Cuerpo de Gobierno del Proyecto.

5.4.2 Paro de operaciones.

Por la naturaleza de las operaciones del SAT, habrá ocasiones en que el acceso del Proveedor APS a ciertos sistemas y/o áreas será restringido. Es posible que esto impida al Proveedor desarrollar sus actividades rutinarias (como mantenimiento preventivo, atención a fallas, implementación de hardware y software). En estos casos, el nivel de servicio debe conservarse y las acciones de mantenimiento correctivo se realizarán según sea requerido. Sin importar su duración y frecuencia, estas restricciones, no deben implicar un ajuste en precios por parte del Proveedor APS.

5.4.3 Auditorias

El SAT se reserva el derecho de contratar en cualquier momento un tercero que pueda auditar las prácticas y procedimientos de medición de los niveles de servicio del Proveedor; para lo cual el Proveedor APS deberán proporcionar todas las facilidades, autorizaciones, y accesos a información que le sean requeridos, a fin de conducir este proceso a satisfacción del SAT, limitando solo aquello que se demuestre que no sea técnicamente factible.

5.4.4 Optimización del servicio.

En todo momento el Proveedor APS, será responsable de conducir todas las tareas relacionadas con la optimización del uso y configuración de la solución utilizada para soportar sus servicios, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento; así como el mejor desempeño de la misma. Esta responsabilidad observará solicitudes y requerimientos especiales de configuración formalizados por el SAT de manera expresa, para satisfacer a cabalidad las necesidades del SAT. Entonces, el Proveedor APS deberá proporcionar todas las facilidades, autorizaciones, y accesos a información que le sean requeridos y necesarios para conducir este proceso a satisfacción del SAT, limitando solo aquello que se demuestre que no sea técnicamente factible.

5.4.5 Monitoreo

A solicitud del SAT, el Proveedor APS realizará, los trabajos necesarios para soportar y permitir el monitoreo de los elementos que soporten SNMP (Simple Network Management Protocol), que forman parte de la solución propuesta para el soporte de los servicios, sin costo adicional para el SAT. Entre ellos, de manera enunciativa pero no limitativa: el equipo de cómputo conectado a la red LAN. El Proveedor APS deberán configurar al menos una comunidad SNMP, de solo lectura, independiente de la comunidad utilizada por el Proveedor para el monitoreo de los distintos equipos y componentes de comunicaciones que formen parte de su servicio, y se encuentren en instalaciones del SAT. Esta comunidad tendrá como objetivo monitorear todos estos equipos desde el centro de monitoreo del SAT, donde se recibirá la notificación automática de incidentes y envío de traps SNMP, según los parámetros establecidos por el SAT, que permitan tener visibilidad sobre variables importantes de desempeño de esta infraestructura. En caso de controversia, la información recibida a través del protocolo SNMP en el centro de monitoreo, podrá emplearse como referencia para determinar si existen discrepancias respecto a lo reportado por el proveedor, y en su caso, ser reconocidas como elementos de juicio para establecer un punto de acuerdo. Ésta opción sólo será prerrogativa del SAT, no del Proveedor APS. El Proveedor deberá monitorear y reportar las métricas de los servicios bajo su responsabilidad.

Este monitoreo es independiente del implantado por el proveedor APS y denominado en secciones anteriores como Herramienta de diagnóstico y Soporte remoto.

5.4.6 Apoyo a la supervisión

El Gobierno del Proyecto APS tendrá en todo momento la facultad para supervisar los trabajos que realice El Proveedor APS, con motivo de prestación de los diferentes servicios.

A fin de dar cumplimiento a lo anterior, el Proveedor, estará obligado a proporcionar toda la información, documentación, registros y materiales que el SAT solicite, en los plazos y en la forma que en cada caso determine. Igualmente, deberá permitir y/o facilitar el acceso a sus oficinas, instalaciones y a cualquier inmueble en que se lleven a cabo trabajos relacionados con el Proyecto APS. Los gastos que se originen con motivo de la Supervisión que lleve a cabo el SAT, correrán por cuenta del Proveedor APS y se encuentran incluidos en el precio por PS.

Estos gastos no podrán exceder en ningún caso la cantidad de \$ 5'000,000 (cinco millones de Pesos 00/100 MN) durante la vigencia del contrato.

Así mismo, toda vez que la supervisión a que se hace referencia en este punto, será realizada por personal del SAT, los licitantes aceptarán que se apliquen las políticas de viáticos que tenga vigentes en el momento de dicha supervisión.

5.5 Convenio de Confidencialidad y Resguardo de Información

El licitante ganador deberá suscribir el contrato de confidencialidad que se encuentra en el “Apéndice 6 “Convenio de Confidencialidad y Resguardo de Información” de las bases de licitación y otorgar la fianza que establece.

El citado contrato de confidencialidad es un modelo sobre el cual se elaborará el documento final, sin embargo el licitante ganador no podrá negociar los términos del contrato definitivo.

5.6 Procedimiento de Resolución de Diferencias Técnicas.

El Proveedor y las diferentes entidades del SAT deberán conducirse de buena fe para resolver las diferencias técnicas derivadas de la prestación de los servicios, en caso de que las partes no lleguen a un acuerdo con relación a esas diferencias, aún y con la intervención la Administración del Gobierno APS, el Proveedor APS y el SAT aceptan sujetarse al presente procedimiento.

Es importante resaltar que el Modelo de Gobierno APS brinda un marco referencial que servirá para demarcar los servicios de administración, operación y suministro de infraestructura de cómputo, accesorios y servicios en términos generales y será objeto de modificaciones y/o actualizaciones durante las mesas de Planeación del arranque para llegar a su versión final que será acordada y difundida a las instancias que tengan relación con él. En ningún caso podrá contraponerse a lo establecido en las Bases y todos sus documentos anexos.

El Modelo de Gobierno comprende tres niveles de organización para la resolución de diferencias técnicas, a continuación se describe cada uno de ellos:

- 1) Junta de Gobierno del Alto Nivel:** Grupo conformado por miembros de Alta Dirección del SAT, así como miembros que ella designe para la resolución de controversias con el Proveedor de APS. Es la responsable como última instancia para poder ejercer libremente su facultad en la toma de decisiones y arbitraje final.

- 2) **Grupo de Gestión de Conflictos:** Integrado por una Red de Expertos en TI sobre los dominios tecnológicos de los servicios APS, tanto miembros del SAT como del Proveedor de servicio, convocados a solicitud del Grupo de Administración de Proyectos (GAP). El objetivo de este GAP es de analizar y plantear una solución a los problemas y conflictos que existan entre el SAT y el Proveedor APS relacionados con los servicios y/o los niveles de servicio ofrecidos.
- 3) **Grupo de Administración de Proyecto (GAP) APS:** Equipo encargado de coordinar, supervisar y administrar las actividades relacionadas a la entrega y calidad de servicios por parte del Proveedor del Proyecto APS. Dicho equipo estará coordinado por el responsable del proyecto (Gobernador APS), Administración de Infraestructura Externa y por el Grupo de Administración del Proyecto por parte del Proveedor APS.

5.7 Pólizas de seguros

El Proveedor APS se obliga a tener asegurados todos los bienes proporcionados durante toda la vigencia del contrato, y bajo el siguiente esquema de aseguramiento:

- Bienes cubiertos: Se ampara "Equipo Electrónico y eléctrico" de todo tipo que el Proveedor APS proporcione al Servicio de Administración Tributaria para su uso en cualquier ubicación y/o durante su traslado dentro del territorio nacional.
- Riesgos cubiertos: Al menos deberán amparar: Todo riesgo incluyendo terremoto y erupción volcánica, inundación y daños por agua, incendios, incluyendo robo sin violencia; y actos vandálicos, la compañía aseguradora indemnizará toda pérdida y/o daño que sean de carácter físico, accidental súbito e imprevisto a los bienes asegurados y que no se mencionen en los riesgos excluidos.
- Riesgos excluidos: Desgaste natural, Daños que deba cubrir el fabricante por ser garantía, fraude dolo o mala fe del asegurado; esta exclusión solo aplicará, siempre y cuando tales actos sean atribuibles directamente al SAT, sus administradores o personas responsables.
- Deducibles: El deducible que convenga la empresa y su aseguradora estará invariablemente a cargo del Proveedor APS (la empresa contratante del seguro), de modo que las pérdidas o daños a equipos electrónicos y eléctricos en poder del SAT no le causarán erogación alguna.

En caso de Robo de equipo se cuenta con 5 días hábiles siguientes a la entrega del Acta de Robo por parte del SLCTI o el Gobierno del Proyecto APS al proveedor, para sustituir el equipo sin ser penalizado.

Todo proceso y trámite relacionado con la acreditación de la propiedad de los equipos ante la autoridad competente, será responsabilidad del Proveedor APS, sin que esto aumente el tiempo de entrega y reposición de los equipos.

El Proveedor APS deberá considerar todas las condiciones físicas y de aprovisionamiento del servicio de corriente eléctrica en los inmuebles, pudiendo poner a consideración del Cuerpo de Gobierno APS acciones de mejora, o la integración de elementos o mecanismos de seguridad para sus propios equipos, a ejecutar por parte del Proveedor APS y sin costo para la convocante; por lo que en caso de daños a los equipos derivados del deterioro de las condiciones físicas (goteras, humo o polvo excesivo, etc.) o de corriente eléctrica, tanto el SAT como los proveedores de dichos servicios eléctricos estarán deslindados de responsabilidad alguna en caso de daño de los PS.

5.8 Políticas

El SAT cuenta con diversas políticas de uso de los servicios de tecnología y se encuentra desarrollando algunas adicionales que servirán como marco a la operación del Proyecto APS.

El Proveedor APS deberá sujetarse a las políticas interiores del SAT y cualquier modificación que se realice durante la vigencia del Contrato.

En materia de procedimientos, estos deberán ser detallados en coordinación con el SAT, de acuerdo al modelo de entrega y soporte de los servicios. La base de partida para su elaboración, será el mapa de procesos que se le entregará al Proveedor.

Sera indispensable que el Proveedor APS se ajuste a las políticas de presentación de los representantes que brinden el servicio en sitio tales como:

- Porten en todo momento bata con logotipo Proveedor APS y gafete en lugar visible, además de apegarse al código de ética y normas de seguridad del SAT.
- No entrar a los inmuebles con zapatos tenis deportivos.
- No tener tatuajes visibles.
- Evitar el uso de aretes o pendientes (hombres) dentro de los inmuebles.
- Evitar el portar gorras dentro de los inmuebles.

Enseguida se enumeran algunas de las políticas iniciales más significativas a las que deberá sujetarse el Proyecto APS, y que serán entregadas, en su caso, cuando sea necesario durante la Fase de Planeación del arranque, no obstante, pueden existir otras más:

- Reglas para la administración de proyectos.
- Políticas de continuidad y recuperación.
- Políticas de respaldo de información.
- Manejo de protocolos y direccionamiento de redes.
- Políticas de uso de correo electrónico.
- Políticas para asignación y uso de equipos de cómputo
- Políticas de seguridad física y lógica vigentes.
- Negociación de los niveles de servicio con el SAT y proveedores integrados al servicio.
- Políticas de uso de software.
- Marco tecnológico de referencia.
- Políticas de administración de inmuebles.
- Reglamento interno de conducta.
- Las ventanas de mantenimiento, respaldos de equipo masivo e instalación de aplicación masiva deberán ser acordadas con el SAT. Será necesario que el Proveedor realicen un estudio volumétrico en cuanto al uso de los recursos del SAT como parte de la información requerida para la visualización del impacto de los eventos antes mencionados.

6 Información para la propuesta técnica

Los Licitantes deberán entregar un conjunto de elementos que serán prioritarios para el SAT, mismos que serán indispensables para realizar la evaluación técnica de la propuesta del Licitante.

6.1 Relación de Información a presentar por El Proveedor APS

Inciso	Información que debe contener la Propuesta Técnica. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos que a continuación se presentan será motivo para que la propuesta sea desechada.	Indicar explícitamente la(s) ubicación(es) dentro de su propuesta (Número de Carpeta, Sección, Página, Párrafo, etc.) donde se hace cumplimiento a este requerimiento.
a)	Presentar plan de trabajo de implantación y de operación para prestar "Los Servicios", el cual deberá contener (entre otros) tiempos y actividades durante los 37 meses del proyecto en la prestación de todos los servicios, presentado en formato de herramientas de administración de proyectos como "Project de Microsoft", Atendiendo a lo establecido en el Anexo Técnico.	
b)	Presentar una arquitectura de solución global de "Los Servicios", considerando lo establecido en el Anexo Técnico, incluyendo la marca, modelo, especificaciones, características y demás de los equipos y accesorios que forman parte de los servicios, demostrando el cumplimiento (especialmente el consumo eléctrico del perfil Escritorio Base – Eficiencia energética) de las características mínimas establecidas en dicho Anexo y la no utilización de los equipos conocidos genéricamente como cajas-blancas (<i>white boxes</i>)	
c)	Presentar metodología para la migración de los PS, incluyendo las tareas, actividades, describiendo a detalle las herramientas que empleará en estas actividades el Proveedor APS, en atención a la Sección 3 y las secciones aplicables del Anexo Técnico.	
d)	Presentar el organigrama del equipo de trabajo, incluyendo imperativamente los roles y responsabilidades sobre "Los Servicios". El organigrama deberá incluir hasta un tercer nivel jerárquico a partir del Líder del Proyecto, según lo establecido en el Anexo Técnico. El líder de Proyecto y la siguiente línea de reporte deberán de entregar copia simple de sus certificaciones en ITIL, COBIT o como PMPs (según aplique), mandatorias para cada uno de ellos.	
e)	Presentar el plan de continuidad de los servicios materia del Proyecto APS, que garantice el cumplimiento de los niveles de servicio, considerando lo establecido en el Anexo Técnico.	
f)	Presentar los Proyectos o Propuestas del Plan de Recuperación de Desastres y del Plan de Continuidad de Negocios, en el ámbito de su competencia.	
g)	Presentar Proyecto de la metodología a seguir en la prestación de los servicios, la cual deberá estar alineada con el modelo de ITIL y COBIT.	
h)	Presentar metodología del mantenimiento preventivo, correctivo y soporte de los PS, así como los recursos humanos y materiales que se utilizarán para brindar "Los Servicios", mencionando también los centros de soporte con que cuente el licitante en el territorio nacional. De acuerdo a lo considerado en el Anexo Técnico	

Inciso	Información que debe contener la Propuesta Técnica. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos que a continuación se presentan será motivo para que la propuesta sea desechada.	Indicar explícitamente la(s) ubicación(es) dentro de su propuesta (Número de Carpeta, Sección, Página, Párrafo, etc.) donde se hace cumplimiento a este requerimiento.
i)	Presentar mediante un esquema gráfico descriptivo la arquitectura de administración, con resumen de funcionalidades y capacidades de la herramienta de administración, diagnóstico y soporte remoto centralizada de los PS, su metodología de implantación y caso de uso (principales funcionalidades operativas que permite), considerando la Sección 3, y las secciones aplicables del Anexo Técnico.	
j)	Presentar metodología de Capacitación en el uso de los PS y los accesorios a los usuarios finales, acatando lo indicado en la Sección 3, y las secciones aplicables del Anexo Técnico. La descripción deberá ser respecto de la capacitación en sitio y centralizada.	
k)	Presentar metodología de Capacitación en el uso de las herramientas de administración, diagnóstico y soporte remoto centralizada con que cuentan los PS.	
l)	Presentar Proyecto de metodología para la obtención y medición de los niveles de servicio de negocio y de infraestructura en la prestación de "Los Servicios", incluyendo al menos las formas y/o esquemas de medición, el método de tratamiento de la información generada para su consolidación, los reportes o estadísticas y la forma como se harán disponibles los resultados al SAT, considerando la Sección 4 y demás secciones aplicables del Anexo Técnico.	
m)	Carta de manifestación, membretada y oficial de parte del licitante, bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con el soporte de los fabricantes de equipos y accesorios	
n)	Presentar los requerimientos e impactos que puedan existir sobre la infraestructura y/o recursos del SAT o los proveedores de otros proyectos, para cada una de las diferentes fases del Proyecto APS, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	
o)	Presentar el proyecto o propuesta de "Convenio de Colaboración" para el establecimiento de los Acuerdos de Nivel de Operación (OLA's) considerando al menos lo establecido en la sección 2.3.1 del Anexo Técnico. También deberán de describirse cuales son los Acuerdos que ha identificado el licitante y que califique como necesarios o indispensables.	
p)	Presentar metodología y descripción de su solución del servicio de Mesa de servicio, conforme a lo establecido en Anexo Técnico	
q)	Presentar la información de la solución de hardware o software que permitirá al Cuerpo de Gobierno del Proyecto APS realizar la evaluación de los equipos propuestos, y confirmar el cumplimiento mínimo de los equipos propuestos.	
r)	Presentar la información del Repositorio de Información, incluyendo detalles de los programas a emplear, los niveles de seguridad que permita, así como una propuesta de organización de la información que generará el Proveedor APS.	
s)	Presentar relación de servicios a subcontratar, así como las empresas que prestarán dichos servicios, anexando los requisitos establecidos en las Bases de licitación del Proyecto APS	

7 Apéndices

7.1 Relación de Apéndices

Apéndice 1	Relación de Inmuebles del SAT
Apéndice 2	Descripción de la infraestructura actual
Apéndice 3	Características del mantenimiento preventivo
Apéndice 4	Catálogo de servicios
Apéndice 5	Documento Ejecutivo del Modelo de Gobierno APS.
Apéndice 6	Convenio de confidencialidad y Resguardo de Información
Apéndice 7	Lineamientos de retiro de equipo propiedad y no propiedad del SAT
Apéndice 8	Formatos de entrega de información
Apéndice 9	Convenio de colaboración
Apéndice 10	Esquemas Operativos y Procesos
Apéndice 11	Políticas generales de seguridad del Proyecto APS.
Apéndice 12	Políticas de seguridad para imagen base de software.
Apéndice 13	Catálogo de aplicaciones.
Apéndice 14	Glosario de Términos y acrónimos.
Apéndice 15	Normatividad de conexión a terceros.

Apéndice 1

Relación de Inmuebles del SAT

Este apéndice es de carácter informativo y referencial para la elaboración de propuestas, deberá considerarse como referencias aproximadas y no definitivas.

Dentro de la Operación de la Convocante, se manejan diferentes Horarios en los Inmuebles, estos varían de la Administración y de los procesos de ésta; dicha información se describe a continuación:

Horarios de los Inmuebles:

CATALOGO DE INMUEBLES DEL SAT								
Region	Site	Departamento	Edificio	Dirección	Estado	Ciudad	ID Building	Horario
NORTE	AGUA PRIETA	ADUANA	PRINCIPAL	AVENIDA PANAMERICANA S/N, CALLES 1 Y 2, COL. CENTRO	SONORA	AGUA PRIETA	47	SAT LS0700-2300 ST
NORTE	GUAYMAS	ADUANA	PRINCIPAL	AVE. AQUILES SERDAN Y CALLE 26 ESQ. COL. CENTRO	SONORA	GUAYMAS	48	SAT LS0700-2300 ST
NORTE	NACO	ADUANA	PRINCIPAL	AVE. FRANCISCO I. MADERO #5, COL. CENTRO	SONORA	NACO	49	SAT LD0000-2400 ST
NORTE	LA PAZ	ALR	PRINCIPAL	ALVARO OBREGON #320 E/ IGNACIO BAÑUELOS, COL.CENTRO (LOCAL)	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	50	SAT LV0800-2000 UM
NORTE	NOGALES	ADUANA	PRINCIPAL	NUEVO CORREDOR FISCAL KM. 12.5 S/N PUERTO FRONTERIZO NOGALES III	SONORA	NOGALES	51	SAT LD0000-2400 ST
NORTE	MAZATLAN	ALR	PRINCIPAL	VENUSTIANO CARRANZA NO.-107, SUR, P.B., ESQ. MIGUEL ALEMAN, COL. CENTRO, MAZATLAN, SIN.	SINALOA	MAZATLAN	52	SAT LV0800-2000 UM
NORTE	ENSENADA	ADUANA	PRINCIPAL	BLVD. TTE. AZUETA S/N INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	53	SAT LD0000-2400 UP
NORTE	TIJUANA	ADUANA	PRINCIPAL	LINEA INTERNACIONAL S/N, FRACC. GARITA DE OTAY, C.P. 22509	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	54	SAT LD0000-2400 UP
NORTE	TECATE	ADUANA	PRINCIPAL	AV. LAZARO CARDENAS Y CALLEJON MADERO # 201, MANZANA No. 10, C.P. 21400, ZONA CENTRO, TECATE, B.C.	BAJA CALIFORNIA	TECATE	55	SAT LD0000-2400 UP
NORTE	MEXICALI	ADUANA	PRINCIPAL	BLVD. ABELARDO L. RODRIGUEZ S/N GARITA NUEVO MEXICALI II, MEXICALI , B.C. C.P. 21219, ADUANA DE MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	56	SAT LD0000-2400 UP
NORTE	SAN LUIS RIO COLORADO	ADUANA	PRINCIPAL	AV. CARLOS G. CALLES NO. 203 COL. CENTRO ENTRE CALLE 2 Y CALLE 3 SAN LUIS RIO COLORADO 2 NIVELES	BAJA CALIFORNIA	SAN LUIS RIO COLORADO	57	SAT LD0000-2400 UP
NORTE	SONOYTA	ADUANA	PRINCIPAL	BLVD. BENEMERITO DE LAS AMERICAS No. 290, LINEA INTERNACIONAL, COL. HOMBRES BLANCOS.	SONORA	SONOYTA	58	SAT LD0000-2400 USP
NORTE	SONOYTA	ADUANA	GARITA:SAN EMETERIO	CARR. FEDERAL 2 SONOYTA-CABORCA KM. 26.5 TRAMO CABORCA-SONOYTA	SONORA	SONOYTA	59	SAT LD0000-2400 USP
NORTE	HERMOSILLO	ALR	PRINCIPAL	BLVD. PASEO RIO SONORA SUR, CENTRO DE GOBIERNO, EDIF. HERMOSILLO, P.B. COL. VILLA DE SERIS	SONORA	HERMOSILLO	60	SAT LV0800-1800 ST
NORTE	TIJUANA	ALR	PRINCIPAL	AV. FUERZA AEREA MEXICANA S/N CENTRO URBANO 70/76	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	61	SAT LV0800-1800 UP
NORTE	NOGALES	ALR	PRINCIPAL	CARRETERA INTERNACIONAL KM 5.5, CENTRO HACENDARIO NOGALES, C.P. 84094, NOGALES, SON	SONORA	NOGALES	63	SAT LV0800-1800 ST
NORTE	ENSENADA	ALR	PRINCIPAL	AV. LOPEZ MATEOS 1306 LOCAL 18, ZONA CENTRO	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	64	SAT LV0800-1800 UP

NORTE	ENSENADA	ALAF	SUBSEDE:A LVARADO	AV. ALVARADO 465, ENTRE 4A Y 5A	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	65	SAT LV0800-1800 UP
NORTE	MEXICALI	ALR	PRINCIPAL	BLVD. BENITO JUAREZ 1990, LOCAL 19A, PLAZA UNIVERSIDAD, FRACC. JARDINES DEL VALLE	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	66	SAT LV0800-1800 UP
NORTE	MEXICALI	ALAF	SUBSEDE:C ENTAURO DEL NORTE	AV. CENTAURO DEL NORTE LOTE 1 Y 25 MZ. 13-A ENTRE JOSE MARIA MAYTORENA Y AV. TARAHUMARA	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	67	SAT LV0800-1800 UP
NORTE	CD. OBREGON	ALR	PRINCIPAL	BLVD. RODOLFO ELIAS CALLES Y PADRE KINO S/N, COL. TEPEYAC, C.P.-85137, CD. OBREGON, SON.	SONORA	CD. OBREGON	68	SAT LD0000-2400 ST
NORTE	LOS MOCHIS	ALR	PRINCIPAL	ALVARO OBREGON PTO. 1908 CENTRO COMERCIAL GALERIAS CASAS GRANDES, COL. CENTRO	SINALOA	LOS MOCHIS	69	SAT LV0800-1800 UM
NORTE	LOS MOCHIS	ALAF	SUBSEDE:L OS MOCHIS- ALAF	BLVD. ANTONIO ROSALES 805 NORTE, COL. SCALLY	SINALOA	LOS MOCHIS	70	SAT LV0800-1800 UM
NORTE	CULIACAN	ALR	MODULO:CU LIACAN-ALR	RIO SUCHIATE 856 PONIENTE, COL. INDUSTRIAL BRAVO.	SINALOA	CULIACAN	71	SAT LV0800-1800 UM
NORTE	MAZATLAN	ALAF	SUBSEDE:M AZATLAN- ALAF	ARROYO JABALINES 3 ESQ. RIO CULIACAN, P. A. FRACC. TELLERIA.	SINALOA	MAZATLAN	72	SAT LV0800-2000 UM
NORTE	ENSENADA	ALJI	SUBSEDE:R YERSON	AV. RYERSON 101	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	74	SAT LV0800-1800 UP
NORTE	TIJUANA	ADUANA	SECCION:AE ROPUERTO TIJUANA	AEROPUERTO INTERNACIONAL ABELARDO L.RODRIGEZ. CP.22310 TIJUANA B.C.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	75	SAT LD0000-2400 UP
NORTE	TIJUANA	ADUANA	GARITA:PUE RTA MEXICO	LINEA INTERNACIONAL S/N, COL. FEDERAL	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	76	SAT LD0000-2400 UP
NORTE	MEXICALI	ALR	SUBSEDE:P UERTO PEÑASCO	AV. PRIMERO DE JUNIO 9	SONORA	PUERTO PEÑASCO	77	SAT LV0800-1800 UP
NORTE	MAZATLAN	ADUANA	SECCION:AE ROPUERTO CULIACAN	CARR. A NAVOLATO KM. 4.5.	SINALOA	BACHILAGUATO	78	SAT LS0700-2300 UM
NORTE	MAZATLAN	ADUANA	SECCION:T OPOLOBAM PO	ENTRADA A MUELLE COMERCIAL DE API DE TOPOLOBAMPO MUNICIPIO DE AHOME	SINALOA	TOPOLOBAMPO	79	SAT LV0800-1800 UM
NORTE	MAZATLAN	ADUANA	PRINCIPAL	AV. EMILIO BARRAGAN S/N, COL. CENTRO, C.P. 82040, MAZATLAN SINALOA	SINALOA	MAZATLAN	80	SAT LS0700-2300 UM
NORTE	LA PAZ	ADUANA	SECCION:PI CHILINGUE	CARR. TRANSPENINSULAR KM. 17	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	81	SAT LV0700-2200 UM
NORTE	LA PAZ	ADUANA	SECCION:SA NTA ROSALIA	CARRETERA TRANSPENINSULAR KM. 100 CENTRO, SANTA ROSALIA, B.C.S.	BAJA CALIFORNIA SUR	SANTA ROSALIA	82	SAT LV0700-2200 UM
NORTE	LA PAZ	ADUANA	SECCION:AE ROPUERTO S.J CABO	CARRETERA TRANSPENINSULAR KM. 43.5 SAN JOSE DEL CABO AEROPUERTO DE SAN JOSE DEL CABO	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	83	SAT LV0700-2200 UM
NORTE	LA PAZ	ADUANA	SECCION:AE	CARRETERA TRANSPENINSULAR LORETO KM 3 AEROPUERTO	BAJA CALIFORNIA	LORETO	84	SAT LV0700-2200

			ROPUERTO DE LORETO	INTERNACIONAL DE LORETO, B.C.S. C. P. 23800, COL. NOPOLO	SUR			UM
SUR	ALTAMIRA	ADUANA	MODULO:EX PORTACION ALTAMIRA	MAR ADRIATICO S/N, PUERTO INDUSTRIAL ALTAMIRA	TAMAULIPAS	ALTAMIRA	85	SAT LS0700-2300 MST
NORTE	LA PAZ	ADUANA	MODULO:PA TIO FISCAL	ABASOLO ENTRE NAYARIT Y COLIMA, COL. PUEBLO NUEVO	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	86	SAT LV0700-2200 UM
NORTE	GUAYMAS	ADUANA	SECCION:AE ROPUERTO CD.OBREGO N	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CD. OBREGON CARR. INTERNACIONAL KM. 15 TRAMO CD. OBREGON NAVOJOA SONORA	SONORA	NAVOJOA	87	SAT LS0700-2300 ST
NORTE	GUAYMAS	ADUANA	SECCION:AE ROPUERTO HERMOSILL O	AEROPUERTO INTERNACIONAL IGNACIO PESQUEIRA. BLVD. GARCIA MORALES. KM. 9.5	SONORA	HERMOSILLO	88	SAT LS0700-2300 ST
NORTE	GUAYMAS	ADUANA	MODULO:VI SITAS NOG- PORTUARIO	INTERIOR RECINTO PORTUARIO ZONA FRANCA, COL. PUNTA DE ARENA	SONORA	NOGALES	89	SAT LD0000-2400 ST
NORTE	MEXICALI	ADUANA	SECCION:AL GODONES- MEXICALI	AV. MARIANO MA LEE S/N	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	90	SAT LD0000-2400 UP
NORTE	MEXICALI	ADUANA	SECCION:AE ROPUERTO MEXICALI	CARRETERA MESA ANDRADE KM 23.5, AEROPUERTO INTERNACIONAL MEXICALI, B.C. C.P.21000.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	91	SAT LD0000-2400 UP
SUR	SUBTENIENTE LOPEZ	ADUANA	GARITA:DZU ICHE	CARRETERA FEDERAL 184 CHETUMAL - MERIDA KM. 290	YUCATAN	DZUICHE	92	SAT LD0000-2400 MST
NORTE	NACO	ADUANA	GARITA:SAN ANTONIO	CARR. CANANEA-IMURIS KM. 117, GARITA RANCHO DE SAN ANTONIO CANANEA	SONORA	CANANEA	93	SAT LD0000-2400 ST
SUR	SUBTENIENTE LOPEZ	ADUANA	GARITA:DE CAOBAS	CARRETERA FEDERAL 186 CHETUMAL - ESCARCEGA Km. 100	QUINTANA ROO	SUBTENIENTE LOPEZ	94	SAT LD0000-2400 MST
SUR	CD. DEL CARMEN	ADUANA	SECCION:SE YBAPLAYA	CARRETERA A CAMPECHE - CHAMPOTON KM 176 MUNICIPIO CHAMPOTON, COL. PAYUCAN POBLADO DE SEYBAPLAYA	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	95	SAT LS0700-2300 MST
NORTE	LOS MOCHIS	ALR	SUBSEDE:G UASAVE	VICENTE GUERRERO 668, COL. CENTRO	SINALOA	GUASAVE	96	SAT LV0800-1800 UM
NORTE	NOGALES	ADUANA	GARITA:NO GALES 1 PEATONAL	CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS Y PLUTARCO ELIAS CALLES Y LINEA INTERNACIONAL	SONORA	NOGALES	97	SAT LD0000-2400 ST
NORTE	MATAMOROS	ADUANA	GARITA:LA SIBERIA	CARR. ESTATAL 99 KM.10	TAMAULIPAS	MATAMOROS	98	SAT LD0000-2400 MST
NORTE	AGUA PRIETA	ADUANA	GARITA:CAB ULLONA INT.KM 28.5	CARR. AGUA PRIETA-NACUZARI KM. 28.5, LA CABULLONA AGUA PRIETA SONORA	SONORA	AGUA PRIETA	99	SAT LS0700-2300 ST
NORTE	NOGALES	ADUANA	GARITA:KM. 21 AGUA ZARCA	CARR. INTERNACIONAL NOGALES-HERMOSILLO KM. 21, COL. CIBUTA AGUA ZARCA	SONORA	NOGALES	100	SAT LD0000-2400 ST
NORTE	PIEDRAS NEGRAS	ADUANA	PRINCIPAL	FUENTE Y ZARAGOZA S/N, EDIFICIO ADUANA, PLANTA BAJA, COL. CENTRO	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	101	SAT LD0000-2400 MST

NORTE	OJINAGA	ADUANA	PRINCIPAL	CALLE ZARAGOZA Y BOLIVAR S/N (ADUANA)	CHIHUAHUA	OJINAGA	102	SAT LS0700-2300 UM
NORTE	PUERTO PALOMAS	ADUANA	PRINCIPAL	INTERNACIONAL Y AV. 5 DE MAYO, S/N, COL. CENTRO GRAL. RODRIGO M. QUEVEDO, ASCENSION, CHIH. C. P. 31830	CHIHUAHUA	ASCENSION	103	SAT LV0700-2200 UM
NORTE	TORREON	ADUANA	PRINCIPAL	BLVD. FERROPUEORTOS S/N, PARQUE INDUSTRIAL FERROPUESTO LAGUNA	COAHUILA	TORREON	104	SAT LV0700-2200 MST
NORTE	CD. ACUÑA	ADUANA	PRINCIPAL	HIDALGO Y BRAVO S/N. COL. CENTRO. C.P. 26200. CD. ACUÑA, COAH.	COAHUILA	CD. ACUÑA	105	SAT LS0700-2300 MST
NORTE	CD. JUAREZ	ADUANA	PRINCIPAL	PUENTE INTERNACIONAL CORDOVA AMERICAS S/N AREA DEL CHAMIZAL EDIFICIO DE LA ADUANA	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	106	SAT LS0700-2300 MST
NORTE	CD. JUAREZ	ADUANA	SECCION:ZARAGOZA	PUENTE INTERNACIONAL ZARAGOZA ISLETA, AV INTERNACIONAL S/N CRUCE ZARAGOZA, COL. WARCERSILL	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	107	SAT LD0000-2400 MST
NORTE	CHIHUAHUA	ADUANA	PRINCIPAL	AV, HOMERO NO. 540 NTE, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	108	SAT LS0700-2300 UM
NORTE	TORREON	ALR	PRINCIPAL	AV. ERIAZO DEL NORTE 17, COL. LIBREAMIENTO PERIFERICO "RAUL LOPEZ SANCHEZ"	COAHUILA	TORREON	109	SAT LD0000-2400 MST
NORTE	CHIHUAHUA	ALR	PRINCIPAL	COSMOS 4334, COL. SATELITE, C.P. 31170, CHIHUAHUA, CHIH.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	110	SAT LV0800-1800 UM
NORTE	CD. JUAREZ	ALR	PRINCIPAL	SIMONA BARBA No. 5420 FRACC. SAN ANGEL	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	112	SAT LV0800-1800 UM
NORTE	DURANGO	ALR	PRINCIPAL	PEDRO CELESTINO NEGRETE 215 OTE., COL. CENTRO	DURANGO	DURANGO	113	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	ZACATECAS	ALR	PRINCIPAL	AV. GONZALEZ ORTEGA NO.201, ZONA CENTRO, ZACATECAS, ZAC.	ZACATECAS	ZACATECAS	114	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	ZACATECAS	ALAF	SUBSEDE:ZACATECAS-ALAF	AV. LOPEZ VELARDE 318, COL. CENTRO, SOTANO, PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PISO	ZACATECAS	ZACATECAS	115	SAT LV0800-1800 MST
NORTE	SALTILLO	ALR	PRINCIPAL	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 2845, COL. LA SALLE	COAHUILA	SALTILLO	116	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	ZACATECAS	ALJI	SUBSEDE:ZACATECAS-ALJI	CALLE MIGUEL AUZA NO.-207, ZONA CENTRO, C.P.-98000, ZACATECAS, ZAC	ZACATECAS	ZACATECAS	117	SAT LV0800-1800 MST
NORTE	PIEDRAS NEGRAS	ALJI	SUBSEDE:JURIDICA	ALLENDE 401 ESQ. MORELOS, COL.CENTRO	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	118	SAT LV0800-1800 MST
NORTE	CD. JUAREZ	MAF	MODULO:NU EVO CASAS GRANDES-MAF	AV. ALVARO OBREGON 409, ZONA CENTRO	CHIHUAHUA	NUEVO CASAS GRANDES	119	SAT LV0800-1500 UM
NORTE	SALTILLO	MAF	MODULO:MONCLOVA-MAF	AV. BRASIL 1201 ESQ. CON VICTORIA, COL. CD. DEPORTIVA	COAHUILA	MONCLOVA	120	SAT LV0900-1500 MST
NORTE	CD. JUAREZ	ADUANA	MODULO:FERROMEX	FERROMEX. EJE JUAN GABRIEL S/N Y CALLE CONSTITUCION, COL.CENTRO	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	121	SAT LD0000-2400 UM
NORTE	CD. JUAREZ	ADUANA	SECCION:AEROPUESTO CD.JUAREZ	AEROPUESTO INTERNACIONAL HABRAHAM GONZALEZ KM. 20 CARR. PANAMERICANA	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	122	SAT LD0000-2400 UM

NORTE	CD. JUAREZ	ADUANA	SECCION:SAN JERONIMO	LIBRAMIENTO SAN JERONIMO-SANTA TERESA CARR. JUAREZ KM. 21 CASAS GRANDES S/N, SOBRE CARRETERA	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	123	SAT LD0000-2400 UM
NORTE	CD. JUAREZ	ADUANA	GARITA:KM 30	CARR. JUAREZ - CHIHUAHUA KM. 30 POR LA PANAMERICANA	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	124	SAT LD0000-2400 UM
NORTE	MATAMOROS	ADUANA	MODULO:CENTRAL AUTOBUSES MATAM	AV. CANALES Y LUIS AGUILAR, COL. MODELO	TAMAULIPAS	MATAMOROS	125	SAT LD0000-2400 MST
NORTE	CHIHUAHUA	ADUANA	SECCION:AEROPUERTO CHIHUAHUA	BLVD. JUAN PABLO II KM. 14.5 S/N AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL ROBERTO FIERRO VILLALOBOS	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	126	SAT LS0700-2300 UM
NORTE	CHIHUAHUA	ADUANA	SECCION:LAS AMERICAS	AV. DE LAS AMERICAS ESQUINA CON AV. DE LA JUVENTUD S/N, PARQUE INDUSTRIAL LAS AMERICAS	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	127	SAT LS0700-2300 UM
CENTRO	SAN LUIS POTOSI	ALAF	SUBSEDE:CD VALLES-ALAF/UD	ABASOLO 518 INT. 23 ENTRE CARRANZA Y GALEANA ALTOS PASAJES MA. LUISA, COL.CENTRO	SAN LUIS POTOSI	CD. VALLES	128	SAT LV0800-1800 MST
NORTE	PUERTO PALOMAS	ADUANA	SECCION:RAMOZ ARISPE	LIBRAMIENTO LOPEZ PORTILLO KILOMETRO 1.6 AEROPUERTO INTERNACIONAL PLAN DE GUADALUPE	COAHUILA	RAMOS ARIZPE	129	SAT LD0000-2400 MST
NORTE	TORREON	ADUANA	SECCION:AEROPUERTO TORREON	CARR. TORREON-SAN PEDRO AEROPUERTO INTERNACIONAL FRANCISCO SARABIA	COAHUILA	TORREON	130	SAT LV0700-2200 MST
NORTE	TORREON	ADUANA	SECCION:OFIC. AEROP. DURANGO	AUTOPISTA DURANGO-GOMEZ PALACIO KM. 15.5 AEROPUERTO INTERNACIONAL GUADALUPE VICTORIA	DURANGO	DURANGO	131	SAT LV0700-2200 MST
NORTE	OJINAGA	ADUANA	GARITA:EL PEGÜIS	CARR. OJINAGA - CHIH. KM. 47 GARITA EL PEGÜIS EJIDO EL ALLIDRAL	CHIHUAHUA	OJINAGA	132	SAT LS0700-2300 UM
NORTE	OJINAGA	ADUANA	GARITA:LA MULA	CARR. OJINAGA - CAMARGO KM. 47 GARITA LA MULA OJINAGA CHIH.	CHIHUAHUA	OJINAGA	133	SAT LS0700-2300 UM
NORTE	OJINAGA	ADUANA	PUENTE:INTERNACIONAL OJINAGA	LIBRE COMERCIO S/N ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y LIMITES DEL RIO BRAVO	CHIHUAHUA	OJINAGA	134	SAT LS0700-2300 UM
NORTE	PUERTO PALOMAS	ADUANA	GARITA:PUERTO DE JANOS	CARR. CASAS GRANDES KM. 235, GARITA DE SALIDA PUERTO DE JANOS	CHIHUAHUA	JANOS	135	SAT LV0700-2200 UM
SUR	ALTAMIRA	ADUANA	PRINCIPAL	CARR. RIO TAMESI KM. 0+720 CORREDOR INDEPENDENCIA, ENTRE BLVD.DE LOS RIOS Y GOLFO DE CALIFORNIA, PTO INDUSTRIAL ALTAMIRA	TAMAULIPAS	ALTAMIRA	136	SAT LS0700-2300 MST
SUR	TUXPAN	ADUANA	PRINCIPAL	CARR. A LA BARRA SUR KM. 8.0 COL. EJIDO LA CALZADA CONG. TABUCO.	VERACRUZ	TUXPAN	137	SAT LV0700-2200 MST
NORTE	CD. CAMARGO	ADUANA	PRINCIPAL	CARR. A CAMARGO-RIO GRANDE KM. 6 PUENTE INTERNACIONAL	TAMAULIPAS	CD. CAMARGO	138	SAT LS0700-2300 MST
NORTE	CD. MIGUEL ALEMAN	ADUANA	PRINCIPAL	AV. HIDALGO Y CALLE PRIMERA S/N PUENTE INTERNACIONAL	TAMAULIPAS	CD. MIGUEL ALEMAN	139	SAT LV0800-1800 MST
NORTE	MONTERREY	ADUANA	SECCION:AEROPUERTO	CARR. MIGUEL ALEMAN KM. 30, AEROPUERTO INTERNACIONAL "MARIANO ESCOBEDO"	NUEVO LEON	APODACA	140	SAT LD0000-2400 MST

			MONTERRE Y					
NORTE	MATAMOROS	ADUANA	PRINCIPAL	AV. ACCION CIVICA S/N Y DIVISION DEL NORTE	TAMAULIPAS	MATAMOROS	141	SAT LD0000-2400 MST
NORTE	REYNOSA	ADUANA	PRINCIPAL	BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO S/N, PUENTE INTERNACIONAL NUEVO AMANECER REYNOSA-PHARR	TAMAULIPAS	REYNOSA	142	SAT LD0000-2400 MST
NORTE	MONTERREY	ADUANA	PRINCIPAL	CARR. MONTERREY - COLOMBIA KM. 5.5	NUEVO LEON	GRAL. ESCOBEDO	143	SAT LS0700-2300 MST
NORTE	COLOMBIA	ADUANA	PRINCIPAL	KM. 34.5 CARR. NVO.LDO PIEDRAS NEGRAS	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	144	SAT LD0000-2400 MST
NORTE	NUEVO LAREDO	ADUANA	PRINCIPAL	CARR. ESTATAL 02 N. LAREDO-PIEDRAS NEGRAS KM. 12 ACCESO PUERTO FRONTERIZO NO. 03	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	145	SAT LD0000-2400 MST
SUR	TAMPICO	ADUANA	PRINCIPAL	AV. EXPRESS S/N INTERIOR RECINTO FISCAL ADUANA DE TAMPICO	TAMAULIPAS	TAMPICO	146	SAT LS0700-2300 MST
NORTE	GUADALUPE	ALR	PRINCIPAL	CARR. A MIGUEL ALEMAN KM. 8.4, No. 6345	NUEVO LEON	GUADALUPE	147	SAT LD0000-2400 MST
SUR	CD. VICTORIA	ALR	PRINCIPAL	EMILIANO P. NAFARRETE SUR 162 ENTRE JUAREZ E HIDALGO	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	148	SAT LV0800-1800 MST
NORTE	MONTERREY	ALR	PRINCIPAL	AV. PINO SUAREZ 790, COL. CENTRO	NUEVO LEON	MONTERREY	149	SAT LV0800-1800 ST
NORTE	SAN PEDRO GARZA	ALR	PRINCIPAL	AV. LAZARO CARDENAS 2224 ENTRE EL TUNEL DE LA LOMA LARGA Y CALLEJON DEL CABALLO	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA	150	SAT LV0900-1800 MST
NORTE	REYNOSA	ALR	PRINCIPAL	BLVD. MORELOS Y TEHUANTEPEC S/N	TAMAULIPAS	REYNOSA	151	SAT LV0800-1800 MST
NORTE	MATAMOROS	ALR	PRINCIPAL	PROL. CALIXTO AYALA 202 ESQ. PROL. GONZALEZ	TAMAULIPAS	MATAMOROS	152	SAT LV0800-1800 MST
SUR	TAMPICO	ALR	PRINCIPAL	HEROES DEL CAÑONERO SIN NUMERO ESQUINA ADUANA EDIFICIO "LA LUZ"	TAMAULIPAS	TAMPICO	153	SAT LV0800-1800 MST
NORTE	NUEVO LAREDO	ALR	PRINCIPAL	CALLE OCAMPO 101 Y 15 DE JUNIO	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	154	SAT LV0800-1800 ST
SUR	TUXPAN	ALR	PRINCIPAL	JOSE LUIS GARIZURIETA 40 PLAZA MAPLES	VERACRUZ	TUXPAN	155	SAT LV0800-1800 MST
SUR	TUXPAN	ALR	SUBSEDE:P OZA RICA	PERU Y ALLENDE 217 PLANTA BAJA	VERACRUZ	POZA RICA	157	SAT LV0800-1800 MST
SUR	CAMPECHE	ALAF	SUBSEDE:C D. DEL CARMEN	CALLE 31 125 INTERIOR 4 ENTRE LA 42 Y 42A, COL. CUAHUTEMOC	CAMPECHE	CD. DEL CARMEN	158	SAT LV0800-1800 MST
SUR	TUXPAN	MAF	MODULO:MA RTINEZ D LA TORRE-MAF	M. AVILA CAMACHO 605	VERACRUZ	MARTINEZ DE LA TORRE	159	SAT LV0900-1800 MST
NORTE	SAN PEDRO GARZA	ALR	SUBSEDE:M ONTEMORE LOS	ZARAGOZA 805 OTE. ENTRE JUAREZ Y ALLENDE	NUEVO LEON	MONTEMORELOS	160	SAT LV0900-1700 MST
SUR	TUXPAN	ALR	SUBSEDE:P ANUCO	BENITO JUAREZ ESQ. ALLENDE S/N ALTOS	VERACRUZ	PANUCO	161	SAT LV0900-1800 MST
NORTE	NUEVO LAREDO	ADUANA	SECCION:C ENTRAL	J. REFUGIO ROMO ENTRE AGUSTIN MELGAR Y ANAHUAC	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	162	SAT LD0000-2400 MST

			AUTOBUSES					
NORTE	NUEVO LAREDO	ADUANA	SECCION:FERROCARRIL PTE.NEGRO	CESAR LOPEZ DE LARA S/N ESQ. 15 DE JUNIO	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	163	SAT LD0000-2400 MST
NORTE	NUEVO LAREDO	ADUANA	GARITA:DE SALIDA KM.26	CARR. NUEVO LAREDO-MONTERREY KM. 26 GARITA DE INTERNACION	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	164	SAT LD0000-2400 ST
NORTE	COLOMBIA	ADUANA	GARITA:DE SALIDA KM.55	KM. 55 CARR. NVO. LDO. ANAHUAC	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	165	SAT LD0000-2400 MST
NORTE	NUEVO LAREDO	ADUANA	GARITA:LOS SANCHEZ FERROCAR RIL	CARR. N. LAREDO-ANAHUAC KM. 10	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	166	SAT LD0000-2400 MST
NORTE	NUEVO LAREDO	ADUANA	MODULO:PE Q IMPORTACION PTE.III	LEANDRO VALLE Y 15 DE JUNIO	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	167	SAT LD0000-2400 MST
NORTE	GUAYMAS	ADUANA	SECCION:AEROPUERTO GUAYMAS	AEROPUERTO INTERNACIONAL "JOSE MARIA YAÑEZ", CARR. A SAN JOSE DE GUAYMAS KM. 2	SONORA	GUAYMAS	168	SAT LS0700-2300 ST
NORTE	PIEDRAS NEGRAS	ADUANA	GARITA:KM 53	KILOMETRO 53+400 DE LA CARR. FEDERAL 57 TRAMO PIEDRAS NEGRAS SALTILLO AGUJITA	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	169	SAT LD0000-2400 MST
NORTE	REYNOSA	ADUANA	SECCION:PLATAFORMA FISCAL	LIBRAMIENTO LUIS ECHEVERRIA Y BORDE DE CONTENCION DEL RIO BRAVO S/N	TAMAULIPAS	REYNOSA	170	SAT LD0000-2400 MST
NORTE	REYNOSA	ADUANA	SECCION:PUENTE BENITO JUAREZ	AV. MIGUEL ALEMAN S/N, PUENTE INTERNACIONAL I Y II BENITO JUAREZ	TAMAULIPAS	REYNOSA	171	SAT LD0000-2400 MST
NORTE	REYNOSA	ADUANA	GARITA:KM 30 DE INTERNACION	CARR. FEDERAL 40 MONTERREY - REYNOSA KM 30 GARITA DE SALIDA DE LA FRANJA FRONTERIZA K.M.30	TAMAULIPAS	REYNOSA	172	SAT LD0000-2400 MST
NORTE	REYNOSA	ADUANA	GARITA:KM 26	CARR. SAN FERNANDO KM. 26	TAMAULIPAS	REYNOSA	173	SAT LD0000-2400 MST
NORTE	REYNOSA	ADUANA	MODULO:PEQUEÑA IMPORTACION	MIGUEL ALEMAN S/N, PUENTE INTERNACIONAL BENITO JUAREZ. COL. CENTRO	TAMAULIPAS	REYNOSA	174	SAT LD0000-2400 MST
NORTE	REYNOSA	ADUANA	SECCION:PUERTO PROGRESO	AV. BENITO JUAREZ S/N, ESQ. COAHUILA PUERTO FRONTERIZO "LAS FLORES" NUEVO PROGRESO	TAMAULIPAS	CD. RIO BRAVO	175	SAT LD0000-2400 MST
NORTE	MATAMOROS	ADUANA	SECCION:LUCIO BLANCO	CARR. A MATAMOROS - REYNOSA KM. 30 EJIDO LUCIO BLANCO	TAMAULIPAS	MATAMOROS	176	SAT LS0900-2000 MST
NORTE	MATAMOROS	ADUANA	GARITA:KM 22	CARR. MATAMOROS - CD. VICTORIA KM. 22	TAMAULIPAS	MATAMOROS	177	SAT LD0000-2400 MST

			MATAMOROS					
NORTE	MATAMOROS	ADUANA	SECCION:P UENTE VIEJO MATAMOROS	AV. LAS AMERICAS	TAMAULIPAS	MATAMOROS	178	SAT LD0000-2400 MST
CENTRO	MANZANILLO	ADUANA	SECCION:A DUANA MODELO	BOULEVARD MIGUEL DE LA MADRID S/N EDIFICIO CENTRO INTEGRAL DE GESTIONES PORTUARIAS, COL. TEPEIXTLIS	COLIMA	MANZANILLO	179	SAT LD0000-2400 MST
CENTRO	AGUASCALIENTES	ADUANA	PRINCIPAL	BLVD. JOSE MARIA CHAVEZ S/N ESQUINA AVENIDA SIGLO XXI, CIUDAD INDUSTRIAL	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	180	SAT LS0700-2300 MST
CENTRO	GUADALAJARA	ADUANA	PRINCIPAL	RECINTO FISCAL,AEROP.INTERN. MIGUEL HIDALGO S/N, KM 17.5 CARR. GDL-CHAPALA, COL.LAS ANIMAS. C.P.45659.TLAJOMULCO, JAL.	JALISCO	TLAJOMULCO	181	SAT LD0000-2400 MST
CENTRO	GUADALAJARA CENTRO	ALR	PRINCIPAL	AV. DE LAS AMERICAS No. 1221,TORRE A	JALISCO	GUADALAJARA	182	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	GUADALAJARA SUR	ALR	PRINCIPAL	AV. LAZARO CARDENAS 2305	JALISCO	GUADALAJARA	184	SAT LV0800-2000 MST
CENTRO	AGUASCALIENTES	ALR	PRINCIPAL	CALLE CHICHIMECO NO.119, 2DO. PISO, COL. SAN LUIS, C.P.- 20250, AGUASCALIENTES, AGS.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	185	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	ZAPOPAN	ALR	PRINCIPAL	AV. CENTRAL NO.-735, COL. ANEXO A RESIDENCIAL PONIENTE, C.P.-45136, ZAPOPAN, JAL.	JALISCO	ZAPOPAN	186	SAT LD0000-2400 MST
CENTRO	CD. GUZMAN	ALR	PRINCIPAL	JOSE CLEMENTE OROZCO No. 95, COL. CENTRO, CP 49000, CD. GUZMAN, JAL	JALISCO	CD. GUZMAN	187	SAT LV0900-1800 MST
CENTRO	CD. GUZMAN	ALAF	MODULO:CD .GUZMAN- AUDITORIA	REFORMA 185, 2DO. NIVEL. COL. CENTRO. C.P.49000. CD. GUZMAN, JAL.	JALISCO	CD. GUZMAN	188	SAT LV0800-1800 ST
CENTRO	TEPIC	ALR	PRINCIPAL	CALZ. DEL PANTEON 123 ENTRE CALLE 12 DE OCTUBRE Y NUEVA GALICIA	NAYARIT	TEPIC	189	SAT LV0800-1800 UM
CENTRO	COLIMA	ALR	PRINCIPAL	AV. TECNOLOGICO 36 (LOTES 1, 12 Y 13 P.A. Y P.B. LOTES 19 Y 20), COL.LOMAS VISTA HERMOSA	COLIMA	COLIMA	190	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	COLIMA	ALAF	MODULO:CO LIMA- AUDITORIA	FRANCISCO HERNANDEZ ESPINOZA 647, COL. CAMINO REAL	COLIMA	COLIMA	191	SAT LV0800-1800 MST
NORTE	CD. JUAREZ	ADUANA	SECCION:SA MALAYUCA	CARR. PANAMERICANA KM.72, TRAMO CD. JUAREZ - VILLA AHUMADA	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	192	SAT LD0000-2400 UM
CENTRO	PUERTO VALLARTA	ALR	PRINCIPAL	AVENIDA FRANCISCO VILLA, NO. 1292 COL. LAS ARAIAS	JALISCO	PUERTO VALLARTA	193	SAT LV0800-1800 MST
SUR	CHETUMAL	ALAF	SUBSEDE:P LAYA DEL CARMEN- ALAF	CALLE 28 S/N LOCALES 318 Y 319 2 PISO CON CARR. FEDERAL LOTE 1, MZA.4	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	194	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	ZACATECAS	ALR	SUBSEDE:F RESNILLO	AV. HUICOT 42 ESQ. INDEPENDENCIA	ZACATECAS	FRESNILLO	195	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	GUADALAJARA	ADUANA	MODULO:AE RP.SALA	AEROPUERTO INTERNACIONAL MIGUEL HIDALGO KM. 17.5 CARR. GUADALAJARA-CHAPALA	JALISCO	TLAJOMULCO	196	SAT LD0000-2400 MST

			SERV.ADU					
CENTRO	LEON	MAF	MODULO:LEON CENTRO HIST.-MAF	05 DE MAYO 203-205, CENTRO HISTORICO	GUANAJUATO	LEON	197	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	GUADALAJARA SUR	MAF	SUBSEDE:LAGOS DE MORENO	AGUSTIN RIVERA 368 1ER PISO	JALISCO	LAGOS DE MORENO	198	SAT LV0900-1800 MST
CENTRO	COLIMA	MAF	MODULO:MANANILLO-MAF	VICENTE GUERRERO 180 Y 182, COL. CENTRO	COLIMA	MANZANILLO	199	SAT LV0900-1800 MST
CENTRO	MANZANILLO	ADUANA	PRINCIPAL	PUERTO INTERIOR ENTRADA POR LA GLORIETA DEL PEZ VELA, COL. TAPEIXTLIS	COLIMA	MANZANILLO	200	SAT LD0000-2400 MST
CENTRO	AGUASCALIENTES	ADUANA	SECCION:SLP TERM. INTERMODAL	CARRETERA 57 EJE 140. KM 4. DELEGACION LA PILA CP 78422	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	201	SAT LS0900-1900 MST
CENTRO	SALINA CRUZ	ADUANA	SECCION:AEROPUERTO DE HUATULCO	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE HUATULCO CARR. COSTERA PINOTEPA-SALINA CRUZ KM. 237	OAXACA	HUATULCO	202	SAT LS0700-2300 MST
CENTRO	AGUASCALIENTES	ADUANA	SECCION:AEROPUERTO ZACATECAS	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ZACATECAS "GENERAL LEOBARDO C. RUIZ"	ZACATECAS	ZACATECAS	203	SAT LS0700-2300 MST
CENTRO	GUADALAJARA	ADUANA	SECCION:AEROPUERTO PTO.VALLARTA	AEROPUERTO INTERNACIONAL GUSTAVO DIAZ ORDAZ	JALISCO	PUERTO VALLARTA	204	SAT LD0000-2400 MST
CENTRO	GUADALAJARA	ADUANA	SECCION:INTERMODAL FERROVIARIA	AV. DR. ROBERTO MICHEL 1780	JALISCO	GUADALAJARA	205	SAT LD0000-2400 MST
NORTE	MATAMOROS	ADUANA	PUENTE:PUERTA MEXICO PTE.NVO	AV. ALVARO OBREGON 1, COL. JARDIN	TAMAULIPAS	MATAMOROS	206	SAT LD0000-2400 MST
CENTRO	LAZARO CARDENAS	ADUANA	PRINCIPAL	PROLONGACION AV. LAZARO CARDENAS, N° 1 COLONIA CENTRO.	MICHOACAN	LAZARO CARDENAS	207	SAT LS0700-2300 MST
CENTRO	QUERETARO	ADUANA	PRINCIPAL	AV. VIA DEL FERROCARRIL S/N KM. 248 + 340 MTS.DEL CARRILLO PUERTO	QUERETARO	QUERETARO	208	SAT LS0700-2300 MST
CENTRO	CELAYA	ALR	PRINCIPAL	JUAN BAUTISTA MORALES 200 ESQ. ANDRES Q. ROO, FRACC. ZONA DE ORO I	GUANAJUATO	CELAYA	209	SAT LD0000-2400 MST
CENTRO	QUERETARO	ALR	PRINCIPAL	ALLENDE SUR No.8, COL.CENTRO C.P. 76000, SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO (PET)	QUERETARO	QUERETARO	210	SAT LV0800-1500 MST
CENTRO	SAN LUIS POTOSI	ALR	PRINCIPAL	INDEPENDENCIA 1202 ESQ. MELCHOR OCAMPO Y MARTINEZ DE CASTRO	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	211	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	LEON	ALR	PRINCIPAL	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS NO.3002, COL. JARDINES DE JEREZ,CENTRO COMERCIAL PLAZA VENECIA.	GUANAJUATO	LEON	212	SAT LV0800-1800 MST

CENTRO	IRAPUATO	ALR	PRINCIPAL	CORTAZAR NO.-64, ESQ. JUAN ALVAREZ, ZONA CENTRO, IRAPUATO, GTO	GUANAJUATO	IRAPUATO	213	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	MORELIA	ALR	PRINCIPAL	ABASOLO 282, COL. CENTRO	MICHOACAN	MORELIA	214	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	URUAPAN	ALR	PRINCIPAL	OCAMPO 2 ESQ. JARDIN DE LOS MARTIRES DE URUAPAN, COL. CENTRO	MICHOACAN	URUAPAN	215	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	URUAPAN	ALAF	SUBSEDE:URUAPAN-ALAF	PINO SUAREZ 85	MICHOACAN	URUAPAN	216	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	PACHUCA	ALR	PRINCIPAL	CARRETERA MEXICO-PACHUCA KM.84.5 COL.CARLOS ROVIROSA, C.P.42085, SECTOR PRIMARIO ALA NORTE, CENTRO CIVICO, PACHUCA, HGO.	HIDALGO	PACHUCA	217	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	IRAPUATO	ALAF	SUBSEDE:IRAPUATO ALAF	JUAN DE ARREOLA 568, COL. PROLG. LA MODERNA	GUANAJUATO	IRAPUATO	218	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	URUAPAN	MAF	MODULO:ZAMORA-MAF	AV. 5 DE MAYO SUR 643	MICHOACAN	ZAMORA	219	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	QUERETARO	ALR	SUBSEDE:SAN JUAN DEL RIO	AV. BENITO JUAREZ OTE. 8	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	220	SAT LV0800-1500 MST
CENTRO	GUANAJUATO	ADUANA	SECCION:CELAYA	NORTE 5 124 ESQ. PONIENTE 2	GUANAJUATO	CELAYA	222	SAT LS0700-2300 MST
CENTRO	QUERETARO	ADUANA	SECCION:MORELIA	LIBRAMIENTO SUR 3970 PLANTA ALTA	MICHOACAN	MORELIA	223	SAT LV1000-2000 MST
CENTRO	GUANAJUATO	ADUANA	SECCION:AEROPUERTO GUANAJUATO	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE GUANAJUATO CARR. LEON SILAO KM. 5.5 SECCION ADUANERA	GUANAJUATO	SILAO	224	SAT LS0700-2300 MST
CENTRO	QUERETARO	DATA CENTER	CNM:CHICHIMEQUILLAS, QRO.	CARRETERA A CHICHIMEQUILLAS KM. 19.5, DELEGACION EL MARQUEZ, C.P. 77250, CHICHIMEQUILLAS QRO.	QUERETARO	CHICHIMEQUILLAS	225	SAT LD0000-2400 MST
CENTRO	LAZARO CARDENAS	ADUANA	SECCION:AEROPUERTO IXTAPA ZIHU	INTERIOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL TENIENTE JOSE AZUETA DOMICILIO CONOCIDO	GUERRERO	ZIHUATANEJO	226	SAT LD0000-2400 MST
CENTRO	LAZARO CARDENAS	ADUANA	MODULO:1ER RECONOCIMIENTO	DOMICILIO CONOCIDO INTERIOR DEL RECINTO FISCAL 1ER RECONOCIMIENTO LAZARO CARDENAS	MICHOACAN	LAZARO CARDENAS	227	SAT LS0700-2300 MST
SUR	SUBTENIENTE LOPEZ	ADUANA	PRINCIPAL	AV. MEXICO No. 51 POBLADO DE SUBTENIENTE LOPEZ MUNICIPIO OTHON POMPEYO BLANCO Q. ROO	QUINTANA ROO	MPIO.OTHON POMPEYO B	228	SAT LV0700-2200 MST
SUR	CD. DEL CARMEN	ADUANA	PRINCIPAL	AV. LOPEZ MATEOS POR CALLE 4 SUR Y 5 SUR RECINTO PORTUARIO ISLA DEL CARMEN CP24140 CD. DEL CARMEN, CAMP.	CAMPECHE	CD. DEL CARMEN	229	SAT LS0700-2300 MST
SUR	PUERTO PROGRESO	ADUANA	PRINCIPAL	CALLE 75 X 82 S/N ENTRADA MUELLE FISCAL COL. CENTRO (PRINCIPAL)	YUCATAN	PUERTO PROGRESO	230	SAT LS0900-1900 MST
CENTRO	SALINA CRUZ	ADUANA	PRINCIPAL	AV. MIRAMAR S/N, ENTRE MANUEL AVILA CAMACHO Y 5 DE MAYO ZONA FRANCA, TERMINAL DE CONTENEDORES, COL.	OAXACA	SALINA CRUZ	231	SAT LS0700-2300 MST

				CANTARRANAS.				
SUR	CD. HIDALGO	ADUANA	PRINCIPAL	CARRETERA FEDERAL 200, TEPIC-TALISMAN, TRAMO TAPACHULA-CD. HIDALGO, Km. 024+400, SUCHIATE, CHIAPAS	CHIAPAS	CD. HIDALGO	232	SAT LV0700-2200 MST
SUR	DOS BOCAS	ADUANA	PRINCIPAL	MANUEL DOBLADO OTE. No. 101, COL. CENTRO	TABASCO	PARAISO	233	SAT LS0700-2300 MST
SUR	CANCUN	ADUANA	PRINCIPAL	EDIFICIO ANEXO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CANCUN MODULO CITEP	QUINTANA ROO	CANCUN	234	SAT LV0700-2200 MST
CENTRO	OAXACA	ALR	REGIONAL OAXACA	CALZ. PORFIRIO DIAZ 322 ESQ. PRIVADA MONTE ALBAN	OAXACA	OAXACA	235	SAT LD0000-2400 MST
CENTRO	OAXACA	ALR	PRINCIPAL	MANUEL GARCIA VIGIL 709	OAXACA	OAXACA	236	SAT LV0800-1800 MST
SUR	VILLAHERMOSA	ALR	PRINCIPAL	VICENTE GUERRERO No. 304, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB. C. P. 86000	TABASCO	VILLAHERMOSA	237	SAT LV0800-1800 MST
SUR	MERIDA	ALR	PRINCIPAL	CALLE 8 Nª.-317, P/1 Y 1B, CENTRO HACENDARIO, COL. GONZALO GUERRERO, C.P.- 97318, MERIDA, YUC.	YUCATAN	MERIDA	238	SAT LV0800-1800 MST
SUR	CANCUN	ALR	PRINCIPAL	AV. BONAMPAK ESQ AV. NICHUPT LOTE 4 Y 5, CENTRO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS VIVENDI	QUINTANA ROO	CANCUN	239	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	OAXACA	ALJI	SUBSEDE:O AXACA-ALJI	ARMENTA Y LOPEZ 208	OAXACA	OAXACA	240	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	OAXACA	ALAF	SUBSEDE:O AXACA-ALAF	AMAPOLAS 1405	OAXACA	OAXACA	241	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	OAXACA	AIC	SUBSEDE:O AXACA-INOVACION Y CAL	H.COLEGIO MILITAR 203-A	OAXACA	OAXACA	242	SAT LV0800-1800 MST
SUR	TUXTLA GUTIERREZ	ALR	PRINCIPAL	PALACIO FEDERAL PRIMER PISO, CALLE SEGUNDA ORIENTE NORTE NO. 217, ENTRE 1A Y 2A NORTE COL. CENTRO.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	243	SAT LV0800-1900 MST
SUR	TAPACHULA	ALR	PRINCIPAL	CENTRAL PONIENTE 17 ENTRE SEGUNDA Y CUARTA NORTE, COL.CENTRO	CHIAPAS	TAPACHULA	244	SAT LV0800-1800 MST
SUR	CAMPECHE	ALR	PRINCIPAL	CALLE 51 NO.-25 E/N 12 Y 14, COL. CENTRO, C.P.-24000, CAMPECHE, CAMP.	CAMPECHE	CAMPECHE	245	SAT LV0800-1800 MST
SUR	CAMPECHE	ALAF	SUBSEDE:C AMPECHE-ALAF	CALLE 10 247 EDIFICIO EL BAMBUCO ENTRE CALLE 47 Y 49 BARRIO DE GUADALUPE, (EL BAMBUCO)	CAMPECHE	CAMPECHE	246	SAT LV0800-1800 MST
SUR	CHETUMAL	ALR	PRINCIPAL	BOULEVARD BAHIA # 230 ESQUINA INDEPENDENCIA, COL. CENTRO	QUINTANA ROO	MPIO.OTHON POMPEYO B	247	SAT LV0800-1800 MST
SUR	PUERTO PROGRESO	ADUANA	SECCION PUERTO PROGRESO	CALLE 75 X 82 S/N ENTRADA MUELLE FISCAL COL. CENTRO (SECCION)	YUCATAN	PUERTO PROGRESO	248	SAT LS0900-1900 MST
SUR	CANCUN	MAF	MODULO:CO ZUMEL-MAF	PEDRO JOAQUIN COLDWEL 660 LOC. B ENTRE 14 Y 16	QUINTANA ROO	COZUMEL	249	SAT LV0900-1800 MST
SUR	CAMPECHE	MAF	MODULO:CD . DEL CARMEN-MAF	CALLE 31 139-A ENTRE CALLE 42 Y 50, COL. AVIACION	CAMPECHE	CD. DEL CARMEN	250	SAT LS0700-2300 MST

SUR	CANCUN	ADUANA	SECCION:P UERTO MORELOS	RAFAEL RUEDA MOLINA S/N TERMINAL MARITIMA EDIFICIO ANEXO AL MUELLE DE PTO.	QUINTANA ROO	CANCUN	251	SAT LV0700-2200 MST
SUR	CANCUN	ADUANA	SECCION:C OZUMEL	EDIFICIO ANEXO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE COZUMEL	QUINTANA ROO	COZUMEL	252	SAT LV0700-2200 MST
SUR	DOS BOCAS	ADUANA	SECCION:FR ONTERA	PINO SUAREZ S/N ESQ. MADERO	TABASCO	FRONTERA	253	SAT LS0700-2300 MST
NORTE	CD. MIGUEL ALEMAN	ADUANA	GARITA:KM. 22 MIER	CARR. CD. MIER-MONTERREY KM. 22	TAMAULIPAS	CD. MIER	254	SAT LD0000-2400 MST
SUR	CD. HIDALGO	ADUANA	GARITA:BEN ITO JUAREZ	BLVD. FRAY MATIAS DE CORDOVA S/N,COL. CENTRO CD. HIDALGO, MPIO. DE SUCHIATE	CHIAPAS	CD. HIDALGO	255	SAT LD0000-2400 MST
SUR	CD. HIDALGO	ADUANA	SECCION:TA LISMAN	CARR. FEDERAL 200 TEPIC-PTE. TALISMAN KM. 311+300	CHIAPAS	TUXTLA CHICO	256	SAT LV0700-2200 MST
SUR	CD. HIDALGO	ADUANA	SECCION:AE ROPUERTO TAPACHULA	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHIAPAS CARR. 225 EL JOCOTE-PUERTO MADERO KM. 018+500	CHIAPAS	TAPACHULA	257	SAT LV0700-2200 MST
SUR	CD. HIDALGO	ADUANA	SECCION:C D.CUAHUTE MOC	CARR. 190 MEXICO-CD. CUAUHTEMOC, TRAMO CHAMIC-LINEA INTERNACIONAL MEXICO-GUATEMALA KM. 253.5	CHIAPAS	CD.CUAHUTEMOC	258	SAT LV0700-2200 MST
SUR	PUERTO PROGRESO	ADUANA	MODULO:SA LA AEROPUER TO MERIDA	SALA INTERNACIONAL DE PASAJERO DEL AEROPUERTO INT'L. DE LA CD. DE MERIDA AV. AVIACION S/N	YUCATAN	MERIDA	259	SAT LD0000-2400 MST
SUR	CD. HIDALGO	ADUANA	GARITA:VIV A MEXICO	CARR. 200 TEPIC-PTE. TALISMAN KM. 283+500	CHIAPAS	TAPACHULA	260	SAT LV0700-2200 MST
CENTRO	SALINA CRUZ	ADUANA	SECCION:AE ROPUERTO OAXACA	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE OAXACA CARR. A PUERTO ANGEL KM. 7.5	OAXACA	XOXOCOTLAN	261	SAT LS0700-2300 MST
SUR	COATZACOALC OS	ADUANA	PRINCIPAL	INTERIOR DEL RECINTO FISCAL S/N ZONA FRANCA	VERACRUZ	COATZACOALCOS	262	SAT LS0700-2300 MST
SUR	PUEBLA	ADUANA	PRINCIPAL	CALLE I 1046 LIBRAMIENTO PUEBLA TEHUACAN	PUEBLA	PUEBLA	263	SAT LV0700-2200 MST
CENTRO	ACAPULCO	ADUANA	PRINCIPAL	AV. COSTERA MIGUEL ALEMAN S/N, MUELLE FISCAL, COL. CENTRO	GUERRERO	ACAPULCO	264	SAT LV0700-2200 MST
SUR	VERACRUZ	ADUANA	PRINCIPAL	KM. 3.5 CARR. A SAN JUAN DE ULUA INTERIOR DEL RECINTO FISCAL	VERACRUZ	VERACRUZ	265	SAT LD0000-2400 MST
SUR	PUEBLA SUR	ALR	PRINCIPAL	CALLE LATERAL RECTA A CHOLULA 103, COL. EXHDA. DE ZAVALETA	PUEBLA	PUEBLA	266	SAT LD0000-2400 MST
CENTRO	CUERNAVACA	ALR	PRINCIPAL	BLVRD. ADOLFO LOPEZ MATEOS 100, COL. EL VERGEL	MORELOS	CUERNAVACA	267	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	ACAPULCO	ALR	PRINCIPAL	CALLE ANTON DE ALAMINOS NO.6, FRACC. MAGALLANES, ACAPULCO, GRO. C.P. 39670	GUERRERO	ACAPULCO	268	SAT LV0800-1900 MST
SUR	VERACRUZ	ALR	PRINCIPAL	AV. MARINA MERCANTE S/N ESQ. MANUEL LERDO DE TEJADA, COL.CENTRO	VERACRUZ	VERACRUZ	269	SAT LV0900-1800 MST
SUR	VERACRUZ	ALJI	SUBSEDE:V ERACRUZ- ALJI	GENERAL PRIM 285 ENTRE ZAPATA Y MARIANO ESCOBEDO, COL. CENTRO	VERACRUZ	VERACRUZ	270	SAT LV0900-1800 MST

SUR	VERACRUZ	ALAF	SUBSEDE:V ERACRUZ- ALAF	AV. 16 DE SEPTIEMBRE 525 ESQ. VICTIMAS DEL 25 DE JUNIO	VERACRUZ	VERACRUZ	271	SAT LV0900-1800 MST
SUR	COATZACOALC OS	ALR	PRINCIPAL	AV. CRISTOBAL COLON NO.-212 E/N, COL. CENTRO, C.P.-96400, COATZACOALCOS, VER.	VERACRUZ	COATZACOALCOS	272	SAT LV0800-1800 MST
SUR	JALAPA	ALR	PRINCIPAL	CALLE ALTAMIRANO 1 ESQ. DR. RAFAEL LUCIO	VERACRUZ	JALAPA	273	SAT LV0800-2100 MST
SUR	CORDOBA	ALR	PRINCIPAL	CALLE 11 119 ESQ. AV. 3, COL. CENTRO	VERACRUZ	CORDOBA	275	SAT LV0800-2000 MST
SUR	CORDOBA	ALAF	SUBSEDE:C ORDOBA- ALAF	AV. 11 1206, COL. CENTRO	VERACRUZ	CORDOBA	276	SAT LV0900-1900 MST
SUR	TLAXCALA	ALR	PRINCIPAL	PLAZA DE LA CONSTITUCION 22, COL. CENTRO	TLAXCALA	TLAXCALA	277	SAT LV0800-1800 MST
SUR	TLAXCALA	ALJI	SUBSEDE:T LAXCALA- ALJI	DIEGO MUÑOZ CAMARGO 28	TLAXCALA	TLAXCALA	278	SAT LV0800-1800 MST
SUR	TLAXCALA	ALAF	SUBSEDE:T LAXCALA- ALAF	HIDALGO 5 ESQUINA 20 DE NOVIEMBRE 1 Y 2 PISOS	TLAXCALA	TLAXCALA	279	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	CUERNAVACA	ALAF	SUBSEDE:C UERNAVAC A-ALAF	AV. ALVARO OBREGON 206 ESQ. I. RAYON	MORELOS	CUERNAVACA	280	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	IGUALA	ALR	PRINCIPAL	CALLE FRANCISCO I. MADERO 17, COL. CENTRO	GUERRERO	IGUALA	281	SAT LV0800-1900 MST
CENTRO	IGUALA	ALJI	SUBSEDE:B ANDERA	AV. BANDERA NACIONAL 13, COL. CENTRO	GUERRERO	IGUALA	282	SAT LV0800-1900 MST
SUR	PUEBLA NORTE	ALR	PRINCIPAL	BLVD. 5 DE MAYO No.3704, COL. DEL CARMEN	PUEBLA	PUEBLA	283	SAT LV0800-2000 MST
SUR	PUEBLA NORTE	ALR	SUBSEDE:T EZIUTLAN	AV. HIDALGO 1210 INT. 12, 13 Y 14 EDIF. LATINO	PUEBLA	TEZIUTLAN	285	SAT LV0900-1800 MST
SUR	PUEBLA NORTE	ALAC	MODULO:PU EBLA-ALAC	AV. 5 ORIENTE 1 ALTOS	PUEBLA	PUEBLA	286	SAT LV0800-1500 MST
SUR	PUEBLA NORTE	ALR	SUBSEDE:T EHUACAN- CURP	1A. DE ORIENTE S/N ESQ. 1A. DE MORELOS	PUEBLA	TEHUACAN	287	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	IGUALA	ALR	SUBSEDE:C HILPANCING O	CALLE 21 DE MARZO 18 PISO 3, COL. BENITO JUAREZ	GUERRERO	CHILPANCINGO	288	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	ACAPULCO	ADUANA	SECCION:AE ROPUERTO ACAPULCO	AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN N. ALVAREZ, AV. PLAN DE LOS AMATES S/N, COL. PLAN DE LOS AMATES, C.P. 39931	GUERRERO	ACAPULCO	289	SAT LV0700-2200 MST
SUR	DOS BOCAS	ADUANA	SECCION:AE ROPUERTO VILLAHERM OS	CARR. VILLAHERMOSA - ESCARCEGA Km. 13.5 INT. DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL	TABASCO	VILLAHERMOSA	290	SAT LS0700-2300 MST
SUR	VERACRUZ	ADUANA	SECCION:AE	AEROPUERTO INTERNACIONAL GRAL. HERIBERTO JARA	VERACRUZ	VERACRUZ	291	SAT LD0000-2400

			ROPUERTO VERACRUZ	CORONA, CARR. VERACRUZ - XALAPA				MST
CENTRO	TEPIC	ALR	SUBSEDE: BUCERIAS	AV. CUAUHEMOC 99 ESQ. PACIFICO	NAYARIT	TEPIC	292	SAT LV0800-1800 UM
SUR	PUEBLA	ADUANA	SECCION: AEROPUERTO PUEBLA	AEROPUERTO INTERNACIONAL HERMANOS SERDAN CARR. FEDERAL MEXICO-PUEBLA KM. 91.5	PUEBLA	HUEJOTZINGO	293	SAT LV0700-2200 MST
CENTRO	PUEBLA	ADUANA	SECCION: CUERNAVACA	AV. DE LOS GALLOS NO. 96, COL. TEJALPA.	MORELOS	JIUTEPEC	294	SAT LV0900-1700 MST
SUR	PUEBLA	ADUANA	SECCION: TLAXCALA	CARR. A ATLANGATEPEC-TLAXCALA KM. 6.5 PREDIO ZACAPEXCO	TLAXCALA	ATLANGATEPEC	295	SAT LV0700-2200 MST
CENTRO	PANTACO	ADUANA	PRINCIPAL	AV. CUITLAHUAC Y FERROCARRIL CENTRAL S/N PANTACO, COL. COSMOPOLITA	DF	DISTRITO FEDERAL	296	SAT LD0000-2400 MST
CENTRO	TOLUCA	ADUANA	PRINCIPAL	BLVD. MIGUEL ALEMAN S/N ESQ. AGUSTIN MILLAN, COL. SAN PEDRO TOTOLTEPEC	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	297	SAT LV0700-2200 MST
CENTRO	AEROPUERTO CD. MEXICO	ADUANA	PRINCIPAL	AV. 602 S/N, ZONA FEDERAL, COL. PEÑON DE LOS BAÑOS DELEG. VENUSTIANO CARRANZA	DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	298	SAT LD0000-2400 MST
CENTRO	SUR DEL DF	ALR	PRINCIPAL	AV. SAN LORENZO 252 ESQ. MAJUELOS, COL. BOSQUE RESIDENCIAL DEL SUR TEPEPAN	DF	DISTRITO FEDERAL	299	SAT LD0000-2400 MST
CENTRO	CENTRO DEL DF	ALR	PRINCIPAL	AV. JUAREZ 101, COL. CENTRO. INMUEBLE: TORRE PRISMA	DF	DISTRITO FEDERAL	300	SAT LV0800-2000 MST
CENTRO	ORIENTE DEL DF	ALR	PRINCIPAL	AVENA 630 ESQ. RESINA P. BAJA 1ER. AL 5TO. PISOS Y P. H., COL. GRANJAS MEXICO	DF	DISTRITO FEDERAL	301	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	NORTE DEL DF	ALR	PRINCIPAL	BAHIA DE SANTA BARBARA 23, COL. VERONICA ANZURES	DF	DISTRITO FEDERAL	302	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	TOLUCA	ALR	PRINCIPAL	VIALIDAD METEPEC 505 CENTRO COMERCIAL PABELLON METEPEC, PLANTA ALTA	ESTADO DE MEXICO	METEPEC	303	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	NAUCALPAN	ALR	PRINCIPAL	SOR JUANA INES DE LA CRUZ 22, COL. CENTRO	ESTADO DE MEXICO	TLALNEPANTLA	304	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	NORTE DEL DF	ALGC	INMUEBLE: MARIANO ESCOBEDO	MARIANO ESCOBEDO 550 PISO 1 Y 2 ESQUINA COPERNICO, COL. ANZURES	DF	DISTRITO FEDERAL	305	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	NAUCALPAN	MAF	MODULO: NAUCALPAN-MAF	AV. 16 DE SEPTIEMBRE 784, FRACC. INDUSTRIAL ALCE BLANCO	ESTADO DE MEXICO	NAUCALPAN	307	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	NAUCALPAN	MAF	MODULO: TEXCOCO-MAF	AV. NEZAHUALCOYOTL 14, COL. CENTRO	ESTADO DE MEXICO	TEXCOCO	308	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	NAUCALPAN	MAF	MODULO: NEZAHUALCOYOTL	AV. SOR JUANA INES DE LA CRUZ NO. 100, ESQ. INDIO TRISTE, COL. METROPOLITANA, 2DA. SECCION, NEZAHUALCOYOLT, MEX, C.P. 55730	ESTADO DE MEXICO	NEZAHUALCOYOLT	309	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	NAUCALPAN	MAF	MODULO: ECATEPEC-MAF	VIA MORELOS KM 16.5 S/N ESQ. SANTA CLARA P. B. CERRO GORDO	ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC	310	SAT LV0800-1800 MST
NORTE	CULIACAN	ALAF	MODULO: GUAMUCHIL-ALAF	AGUSTINA RAMIREZ #165 SUR LOCAL 7 PLANTA ALTA. ESQ. CON GUADALUPE VICTORIA, COL. CENTRO, EDIF. VALSA.	SINALOA	GUAMUCHIL	311	SAT LV0800-1800 UM

CENTRO	NAUCALPAN	MAF	MODULO:CU ATITLAN IZCALLI	TAMOAYA S/N ESQ 1RO DE MAYO, COL CENTRO, CP. 54700 (ORIENTE SUR Y PONIENTE SUR S/N, COL. CENTRO URBANO)	ESTADO DE MEXICO	CUATITLAN IZCALLI	312	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	OAXACA	MAF	MODULO:SA LINA CRUZ- MAF	M. AVILA CAMACHO 50	OAXACA	SALINA CRUZ	313	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	AEROPUERTO CD. MEXICO	ADUANA	SECCION:SE POMEX- AICM-SALA E	AVENIDA CAPITAN PILOTO AVIADOR CARLOS LEON S/N, ZONA FEDERAL (SEPOMEX) COL. PEÑO DE LOS BAÑOS	DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	314	SAT LD0000-2400 MST
CENTRO	SUR DEL DF	MAF	INMUEBLE CRH SUR- MAF	CALZ. DE TLALPAN 2779, COL. EL RELOJ	DF	DISTRITO FEDERAL	315	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	NORTE DEL DF	CENTRALES	INMUEBLE: TACUBAYA (CURP)	JOSE GUADALUPE COVARRUBIAS 13	DF	DISTRITO FEDERAL	316	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	PANTACO	ADUANA	SECCION:R ABAU	RABAU 350, COL. JARDIN AZPEITIA	DF	DISTRITO FEDERAL	317	SAT LD0000-2400 MST
CENTRO	TOLUCA	ADUANA	SALA PASAJEROS AEROP. TOLUCA	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA, ADOLFO LOPEZ MATEOS , BOULEVARD MIGUEL ALEMAN S/N COL. SAN PEDRO TOTOLTEPEC.	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	318	SAT LV0700-2200 MST
CENTRO	SALINA CRUZ	ADUANA	SECCION:AE ROPUERTO PTO.ESCON DI	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUERTO ESCONDIDO CARR. ACAPULCO KM. 65	OAXACA	PUERTO ESCONDIDO	319	SAT LS0700-2300 MST
CENTRO	SUR DEL DF	CENTRALES	INMUEBLE: EL RELOJ	3RA CERRADA DE CALIZ S/N, COL. EL RELOJ, DEL. COYOACAN	DF	DISTRITO FEDERAL	320	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	CONJUNTO HIDALGO	CENTRALES	INMUEBLE: BANCEN MODULO 1	AV. HIDALGO 77,79 Y 81 CONJUNTO HIDALGO, COL. GUERRERO (MODULO 1)	DF	DISTRITO FEDERAL	321	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	CONJUNTO HIDALGO	CENTRALES	INMUEBLE: BANCEN MODULO 2	AV. HIDALGO 77,79 Y 81 CONJUNTO HIDALGO, COL. GUERRERO (MODULO 2)	DF	DISTRITO FEDERAL	321	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	CONJUNTO HIDALGO	CENTRALES	INMUEBLE: BANCEN MODULO 3	AV. HIDALGO 77,79 Y 81 CONJUNTO HIDALGO, COL. GUERRERO (MODULO 3)	DF	DISTRITO FEDERAL	321	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	CONJUNTO HIDALGO	CENTRALES	INMUEBLE: BANCEN MODULO 4	AV. HIDALGO 77,79 Y 81 CONJUNTO HIDALGO, COL. GUERRERO (MODULO 4)	DF	DISTRITO FEDERAL	321	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	CONJUNTO HIDALGO	CENTRALES	INMUEBLE: BANCEN MODULO 5	AV. HIDALGO 77,79 Y 81 CONJUNTO HIDALGO, COL. GUERRERO (MODULO 5)	DF	DISTRITO FEDERAL	321	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	CONJUNTO HIDALGO	CENTRALES	INMUEBLE: BANCEN MODULO 6	AV. HIDALGO 77,79 Y 81 CONJUNTO HIDALGO, COL. GUERRERO (MODULO 6)	DF	DISTRITO FEDERAL	321	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	CONJUNTO	CENTRALES	INMUEBLE:	AV. HIDALGO 77,79 Y 81 CONJUNTO HIDALGO, COL. GUERRERO	DF	DISTRITO FEDERAL	321	SAT LV0800-1800

	HIDALGO		BANCEN MODULO 7	(MODULO 7)				MST
CENTRO	CONJUNTO HIDALGO	CENTRALES	INMUEBLE: BANCEN MODULO 8	AV. HIDALGO 77,79 Y 81 CONJUNTO HIDALGO, COL. GUERRERO (MODULO 8)	DF	DISTRITO FEDERAL	321	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	SINALOA DF	CENTRALES	INMUEBLE: EDIF. SINALOA	SINALOA 43 COL. ROMA CP 06700 MEXICO DF	DF	DISTRITO FEDERAL	322	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	CENTRO DEL DF	CENTRALES	INMUEBLE: LUCAS ALAMAN	LUCAS ALAMAN 160	DF	DISTRITO FEDERAL	323	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	CENTRO DEL DF	CENTRALES	INMUEBLE: HAMBURGO	HAMBURGO 18, COL. JUAREZ, DEL. CUAUHTEMOC	DF	DISTRITO FEDERAL	325	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	CENTRO DEL DF	CENTRALES	INMUEBLE: PARIS	EDIFICIO PARIS 15	DF	DISTRITO FEDERAL	326	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	SUR DEL DF	CENTRALES	INMUEBLE: UAIFA	CALZ. DE TLALPAN 2775 (UAIFA), COL. EL RELOJ	DF	DISTRITO FEDERAL	327	SAT LS0800-1800 MST
CENTRO	NORTE DEL DF	CENTRALES	INMUEBLE: LEGARIA	CALZADA LEGARIA 608 DEL. MIGUEL HIDALGO	DF	DISTRITO FEDERAL	328	SAT LV0800-2100 MST
CENTRO	SUR DEL DF	ALR	INMUEBLE: MODULO PLAZA INN	PLAZA INN INSURGENTES SUR 1971 DEL. ALVARO OBREGON NIVEL TERRAZAS, COL. GUADALUPE INN	DF	DISTRITO FEDERAL	331	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	CONJUNTO HIDALGO	CENTRALES	ALMACEN HEROES	CALLE HEROES NO. 44, COL. GUERRERO, C.P. 6300	DF	DISTRITO FEDERAL	332	SAT LD0000-2400 MST
CENTRO	ORIENTE DEL DF	ALR	INMUEBLE: MODULO CHICOLOAP AN	ARIES S/N FRACCION V VICENTE CHICOLOAPAN, COL. SAN ISIDRO	DF	DISTRITO FEDERAL	334	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	SUR DEL DF	ALR	INMUEBLE: MODULO DEL VALLE	FELIX CUEVAS 301 ESQ. SAN FRANCISCO, COL. DEL VALLE	DF	DISTRITO FEDERAL	336	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	CENTRO DEL DF	CENTRALES	INMUEBLE: INSURGENT ES 14	AV. INSURGENTES SUR 14	DF	DISTRITO FEDERAL	337	SAT LV0800-1900 MST
NORTE	GUADALUPE	DATA CENTER	TRIARA SHCP	LIBRAMIENTO SANTA ROSA NO. 111, COL. FUTURO APODACA, APODACA N.L., C.P. 6660	NUEVO LEON	APODACA	338	SAT LD0000-2400 MST
CENTRO	NORTE DEL DF	CENTRALES	INMUEBLE: ALMACEN TALISMAN	AVENIDA TALISMAN 382 DEL. GUSTAVO A. MADERO	DF	DISTRITO FEDERAL	339	SAT LV0800-2000 MST
CENTRO	URUAPAN	CRH	MODULO:LA ZARO CARDENAS- CRH 96	AV. JOSE MARIA MORELOS 27 PLANTA BAJA, COL. 2DO SECTOR DE FIDELAC	MICHOACAN	LAZARO CARDENAS	340	SAT LV0800-1800 MST
NORTE	LA PAZ	ALR	SUBSEDE:C ABO SAN LUCAS_2	CALLE HIDALGO ENTRE LOPEZ MATEOS Y CAMINO AL FARO MANZANA 168 LOTES 8 Y 9, COL. MATAMOROS	BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS	341	SAT LV0800-1800 UM
NORTE	CD. OBREGON	ALR	SUBSEDE:N	GARCIA MORALES 518 SUR P.B. LOCALES 4,5 Y 6,	SONORA	NAVOJOA	342	SAT LV0800-1800

			AVOJOA	EDIF.GUADALAJARA,COL JUAREZ CENTRO,NAVOJOA,SON CP. 85870				ST
NORTE	CD. OBREGON	ALR	SUBSEDE:G UAYMAS	BLVD. GARCIA LOPEZ 185 LOCALES 201 Y 202 EDIF. EL CORSARIO	SONORA	GUAYMAS	343	SAT LV0800-1800 ST
NORTE	CD. OBREGON	MAIC	MODULO:CD OBREGON II-MAIC	YUCATAN 870 SUR	SONORA	CD. OBREGON	344	SAT LV0800-1500 ST
NORTE	PIEDRAS NEGRAS	ADUANA	SECCION:FE RROCARRIL	CALLE ESTUDIOS Y REFORMA S/N ZONA CENTRO	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	345	SAT LD0000-2400 MST
NORTE	NUEVO LAREDO	ADUANA	SALA REVISION AEROP. N.LAREDO	CARRETERA ESTATAL NO.02 N.L.-PIEDRAS NEGRAS, KM 18,SALA DE REVISION AEROPUERTO INT.QUETZALCOATL.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	346	SAT LD0000-2400 ST
NORTE	TIJUANA	ALR	SUBSEDE:T ECATE	AV. REVOLUCION 90-A ESQ. CON CALLE ALDRETE, COL. ESPINOZA	BAJA CALIFORNIA	TECATE	347	SAT LV0800-1800 UP
NORTE	HERMOSILLO	ALR	SUBSEDE:C ABORCA	AV. T NORTE 101 ENTRE CALLE 9 Y 10, COL. INDUSTRIAL EN CABORCA SON.	SONORA	CABORCA	348	SAT LV0800-1800 ST
NORTE	NOGALES	ALR	SUBSEDE:A GUA PRIETA	CALLE 9 Y AV. 26 2501-7A, COL. BUROCRATA	SONORA	AGUA PRIETA	349	SAT LV0800-1800 ST
NORTE	MEXICALI	ALR	SUBSEDE:S AN LUIS RIO COLORADO	AV. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA 1715, SAN LUIS RIO COLORADO	BAJA CALIFORNIA	SAN LUIS RIO COLORADO	350	SAT LV0800-1800 UP
CENTRO	NAUCALPAN	ALR	SUBSEDE:E CATEPEC-CENTER PLAZA	AV. CARLOS HANK GONZALEZ 50 PLANTA ALTA	ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC	351	SAT LV0800-1800 MST
SUR	CANCUN	ADUANA	SECCION:AE ROPUERTO CANCUN	INTERIOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CANCUN SALA NACIONAL Y TERMINALES 1 Y 2	QUINTANA ROO	CANCUN	353	SAT LV0700-2200 MST
NORTE	NOGALES	ADUANA	MODULO:ES TACION FFCC	CARR. INTERNACIONAL NOGALES-HERMOSILLO KM. 4.5 ESTACION FFCC.	NOGALES	NOGALES	356	SAT LD0000-2400 ST
NORTE	NUEVO LAREDO	ADUANA	MODULO:FE RROCARRIL NVO LAREDO	CHIHUAHUA Y ARTICULO 123	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	357	SAT LD0000-2400 MST
CENTRO	PANTACO	ADUANA	SECCION:P OSTAL	AV. CEYLAN 468, COL. COSMOPOLITA	DF	DISTRITO FEDERAL	358	SAT LD0000-2400 MST
SUR	CD. HIDALGO	ADUANA	SECCION:U AIFA CD.HIDALGO	2DA. CALLE PONIENTE 32 ESQUINA CALLE DEL FERROCARRIL	CHIAPAS	SUCHIATE	359	SAT LV0700-2200 MST
NORTE	REYNOSA	ADUANA	SECCION:N VO.PROGRESO-EXPORT.	AV. BENITO JUAREZ S/N, COL. CENTRO, VILLA DE NUEVO PROGRESO. (EXPORTACION)	TAMAULIPAS	CD. RIO BRAVO	361	SAT LD0000-2400 MST
SUR	VERACRUZ	ADUANA	MODULO:F.F .C.C. EN	AV. MORELOS NORTE S/N ESQ. YAÑEZ, INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO, COL. CENTRO.	VERACRUZ	VERACRUZ	363	SAT LD0000-2400 MST

			MUELLE 6					
SUR	TAMPICO	ADUANA	SECCION:AE ROPUERTO TAMPICO	AEROPUERTO INTERNACIONAL FRANCISCO JAVIER MINA, BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS NO.1001 ZONA FEDERAL,COL.NUEVO AEROPUERTO	TAMAULIPAS	TAMPICO	367	SAT LS0700-2300 MST
NORTE	REYNOSA	ADUANA	SECCION:AE ROPUERTO REYNOSA	CARR. MATAMOROS - MAZATLAN KM. 83	TAMAULIPAS	REYNOSA	368	SAT LD0000-2400 MST
CENTRO	GUANAJUATO	ADUANA	PRINCIPAL	CARRETERA PANAMERICANA No. 45 TRAMO LEON-SILAO Km 160 + 124 m MUNICIPIO DE SILAO, EJIDO EL REFIGIO, RANCHO SAN ISIDRO.	GUANAJUATO	SILAO	369	SAT LV0900-1800 MST
NORTE	MAZATLAN	ADUANA	SECCION:AE ROPUERTO LOS MOCHIS	CARR. A TOPOLOBAMBO KM. 12.5 AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL VALLE DEL FUERTE CARR. A TOPOLOBAMBO KM. 12.5 AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL VALLE DEL FUERTE	MAZATLAN	AHOME	370	SAT LS0700-2300 UM
NORTE	MAZATLAN	ADUANA	SECCION:AE ROPUPERT O MAZATLAN	AEROPUERTO INTERNACIONAL RAFAEL BUELNA	SINALOA	MAZATLAN	371	SAT LS0700-2300 UM
NORTE	LA PAZ	ADUANA	SECCION:AE ROPUERTO LA PAZ	CARRETERA TRANSPENINSULAR KM. 13, EJIDO CHAMETLA, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA PAZ GENERAL MANUEL MARQUEZ DE LEON.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	372	SAT LV0700-2200 UM
NORTE	MATAMOROS	ADUANA	SECCION:AE ROPUERTO MATAMORO S	CARR. MATAMOROS - CD. VICTORIA KM. 9	TAMAULIPAS	MATAMOROS	373	SAT LD0000-2400 MST
NORTE	MEXICALI	ADUANA	GARITA:PUE RTO FRONTERIZ O	AV. MELGAR (AV. MADERO Y LINEA INTERNACIONAL) S/N	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	374	SAT LD0000-2400 UP
CENTRO	IGUALA	MAIC	MODULO:IG UALA-MAIC	CALLE MAYA ESQ. EUROPA, FRACC. LA QUINTA	GUERRERO	IGUALA	376	SAT LV0800-1900 MST
SUR	DOS BOCAS	ADUANA	GARITA:EL CEIBO	CARR. TENOSIQUE - EL CEIBO Km. 56 EJIDO SUEÑOS DE ORO	TABASCO	EL CEIBO	377	SAT LS0700-2300 MST
NORTE	MEXICALI	ADUANA	SECCION:FE RROCARRIL	AV. ULISES IRIGOYEN EXTREMO SUR	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	378	SAT LD0000-2400 UP
CENTRO	QUERETARO	ADUANA	SECCION:AE ROPUERTO QUERETAR O	CARR. QUERETARO-TEQUISQUIAPAN KM. 22.5	QUERETARO	QUERETARO	380	SAT LS0700-2300 MST
NORTE	NOGALES	ADUANA	GARITA:MA RIPOSA	FINAL DEL PERIFERICO LUIS DONALDO COLOSIO Y LINEA INTERNACIONAL	SONORA	NOGALES	381	SAT LD0000-2400 ST
CENTRO	AEROPUERTO CD. MEXICO	ADUANA	SECCION:AI CM- TERMINAL 2	AV. FUERZA AEREA MEXICANA, ESQ. CON ALBERTO SANTOS DUMONT, COL. AVIACION CIVIL, DELEG. VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15740, MEXICO D. F	DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	383	SAT LD0000-2400 MST
SUR	PUEBLA	ADUANA	SECCION:C ARGA AEROP.	BLV. AEROPUERTO KM 6.5 (A UN COSTADO DEL AIP)	PUEBLA	HUEJOTZINGO	390	SAT LV0700-2200 MST

			PUEBLA					
CENTRO	TOLUCA	ADUANA	SECCION:T OLUCA VAMOS MEXICO	CARRETERA TOLUCA - ATLACOMULCO KM 15.5, COL. SAN CAYETANO MORELOS.	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	391	SAT LD0000-2400 MST
NORTE	ALTAMIRA	ADUANA	MODULO:AE ROPUERTO: CD. VICTORA	CARR. A SOTA LA MARINA KM.18.5 S/N, MUNICIPIO GUEMEZ	TAMAULIPAS	GUEMEZ	1000	SAT LS0700-2300 MST
NORTE	CD. CAMARGO	ADUANA	SECCION:EL VADO	CARR. A CRUCE INTERNACIONAL CD. GUSTAVO DIAZ ORDAZ	TAMAULIPAS	REYNOSA	1001	SAT LS0700-2300 MST
NORTE	CD. CAMARGO	ADUANA	GARITA:SAN TA GERTRUDIS KM.35	CARR. CD. CAMARGO - PEÑA BLANCA, N.L. KM. 35, EDIFICIO DE LA GARITA DE SANTA GERTRUDIS KM. 35, A 10	TAMAULIPAS	CD. CAMARGO	1002	SAT LS0700-2300 MST
SUR	CANCUN	ADUANA	GARITA:TEP ICH KM.50	CARRETERA FEDERAL 295 VALLADOLID - CARRILLO PUERTO KM. 50	QUINTANA ROO	CANCUN	1003	SAT LD0000-2400 MST
SUR	CANCUN	ADUANA	GARITA:NUE VO XCAN	AUTOPISTA CANCUN - MERIDA KM. 90	QUINTANA ROO	CANCUN	1004	SAT LD0000-2400 MST
SUR	CANCUN	ADUANA	SECCION:AE ROPUERTO COZUMEL	INTERIOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE COZUMEL	CANCUN	COZUMEL	1006	SAT LD0000-2400 MST
SUR	CD. DEL CARMEN	ADUANA	SECCION:AE ROPUERTO CD.DEL CARM	PROLONGACION DE LA CALLE 31 (FINAL DE LA CALLE) S/N AEROPUERTO DE CD CARMEN	CAMPECHE	CD. DEL CARMEN	1007	SAT LS0900-1800 MST
SUR	CD. DEL CARMEN	ADUANA	SECCION:AE ROPUERTO CAMPECHE	CARR. CAMPECHE CHINA AEROPUERTO INTERNACIONAL "ALBERTO ACUÑA ONGAY"	CAMPECHE	CAMPECHE	1008	SAT LS0700-2300 MST
SUR	CD. HIDALGO	ADUANA	ALMACEN FISCAL DE LA ADUANA	2A CALLE ORIENTE 9 ENTRE 1A AV. SUR Y BLVD. FRAY MATIAS DE CORDOVA S/N	CHIAPAS	CD. HIDALGO	1010	SAT LV0700-2200 MST
SUR	CD. HIDALGO	ADUANA	GARITA:EL GARITON	CARR.190 MEXICO-CD.CUAUHTEMOC TRAMO CHAMIC-LINEA INTERNACIONAL MEX-GUAT KM.256+200, MUNICIPIO DE FRONTERA COMALAPA	CHIAPAS	COMALAPA	1012	SAT LV0700-2200 MST
SUR	CD. HIDALGO	ADUANA	GARITA:QUI JA	CARR. 190 MEXICO-CD. CUAUHTEMOC EL CARMELITO-COMITAN KM.163+500 EN COMITAN DE DOMINGUEZ GARITA QUIJA	CHIAPAS	COMITAN	1013	SAT LD0000-2400 MST
SUR	CD. HIDALGO	ADUANA	GARITA TZIMOL	KILOMETRO 4 DE LA CARRETERA ESTATAL, TZIMOL-COMITAN DE DOMINGUEZ.	CHIAPAS	COMITAN	1014	SAT LV0700-2200 MST
SUR	CD. HIDALGO	ADUANA	GARITA DE SALIDA CHAMIC	KM. 27 DE LA CARRETERA ESTATAL CD. CUAUHTEMOC - COMITAN	CHIAPAS	CHAMIC	1015	SAT LV0700-2200 MST
SUR	CD. HIDALGO	ADUANA	GARITA CARMEN KHAN	CARRETERA LAGOS DE MONTEBELLO KM. 15. DESVIO A LAZARO CARDENAS, POBLADO CARMEN KHAN.	CHIAPAS	LA TRINITARIA	1016	SAT LV0700-2200 MST
SUR	TUXTLA GUTIERREZ	ALR	SUBSEDE:C OMITAN	3A CALLE SUR PONIENTE 2	CHIAPAS	COMITAN	1017	SAT LV0900-1800 MST

SUR	CD. HIDALGO	ADUANA	MODULO:PA QUETERIA TAPACHULA	1 CALLE ORIENTE 32, ENTRE 9NA, Y 7MA. NORTE. PLAZA KAMICO.	CHIAPAS	TAPACHULA	1018	SAT LV0700-2200 MST
SUR	DOS BOCAS	ADUANA	SECCION:AE ROPUERTO PALENQUE	CARR. PALENQUE- CATAZAJA Km. 22.5 INT. DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL	TABASCO	PALENQUE	1020	SAT LS0700-2300 MST
CENTRO	GUADALAJARA	ADUANA	SECCION:EL SALTO- RECINTO FISC.	CALLE LOS LAURELES 2000, ANTIGUA CARR. A EL SALTO	JALISCO	EL SALTO	1023	SAT LD0000-2400 MST
CENTRO	GUADALAJARA	ADUANA	ALMACEN FISCAL JALMEX	KM. 13.5 CARRETERA GUADALAJARA - EL SALTO JALISCO	JALISCO	EL SALTO	1024	SAT LD0000-2400 MST
CENTRO	AEROPUERTO CD. MEXICO	ADUANA	MODULO:SE POMEX	AVENIDA CAPITAN PILOTO AVIADOR CARLOS LEON S/N, ZONA FEDERAL (SEPOMEX) COL. PEÑO DE LOS BAÑOS	DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	1029	SAT LD0000-2400 MST
NORTE	CD. MIGUEL ALEMAN	ADUANA	SECCION:P RESA FALCON	CORTINA PRESA FALCON A UN KILOMETRO DE LA ZONA URBANA	TAMAULIPAS	CD. MIGUEL ALEMAN	1030	SAT LD0000-2400 MST
NORTE	CD. MIGUEL ALEMAN	ADUANA	GARITA:DE PARRAS	CARR. NVA. CD. GUERRERO-PARRAS KM22.5 GARITA PARRAS	TAMAULIPAS	CD. GUERRERO	1031	SAT LD0000-2400 MST
NORTE	MONTERREY	ADUANA	MODULO:EX TERNO AEROP.MTY	CARRETERA MIGUEL ALEMÁN KM. 24 (KM 30), AEROPUERTO INTERNACIONAL MARIANO ESCOBEDO.	NUEVO LEON	APODACA	1032	SAT LD0000-2400 MST
NORTE	MONTERREY	ADUANA	SECCION:AE ROPUERTO INT.DEL NTE	CARR. A LAREDO KM. 20	NUEVO LEON	APODACA	1033	SAT LS0700-2300 MST
NORTE	NACO	ADUANA	GARITA:MUT UTICACHI	INTERESTATAL 89 KM. 163.52 TRAMO ARIZPE-CANANEA	SONORA	CANANEA	1034	SAT LD0000-2400 ST
NORTE	NOGALES	ADUANA	GARITA:DEL SASABE	ABARCANDO LOS PUNTOS DE LAS TINAJAS Y LA LADRILLERA SARIC-SASABE	SONORA	NOGALES	1036	SAT LD0000-2400 ST
NORTE	CHIHUAHUA	ALR	SUBSEDE:O JINAGA	CALLE ZARAGOZA Y BOLIVAR S/N, COL. CENTRO (LOCAL)	CHIHUAHUA	OJINAGA	1038	SAT LV0900-1800 UM
CENTRO	QUERETARO	ADUANA	SECCION:AE ROPUERTO MORELIA	AEROPUERTO INTERNACIONAL GRAL. FCO. J. MUJICA KM. 27 MORELIA SECCION ADUANERA	MICHOACAN	MORELIA	1039	SAT LS0700-2300 MST
NORTE	REYNOSA	ADUANA	SECCION:C ENTRAL CAMIONERA	CALLE JOSE GUADALUPE LOPEZ VELARDE 100	TAMAULIPAS	REYNOSA	1042	SAT LD0000-2400 MST
NORTE	SONOYTA	ADUANA	GARITA:ALM EJAS	CARR. PUERTO PEÑASCO-CABORCA KM. 45	SONORA	PUERTO PEÑASCO	1047	SAT LD0000-2400 USP
NORTE	SONOYTA	ADUANA	SECCION:AE ROPUERTO PTO.PEÑAS CO	CARR. PUERTO PEÑASCO-SONOYTA KM. 6	SONORA	PUERTO PEÑASCO	1048	SAT LD0000-2400 USP
NORTE	TIJUANA	ADUANA	MODULO:CI TEV-OTAY	FRAY JUNIPERO SIERRA Y SEBASTIAN VIZCAINO, GARITA DE OTAY	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	1049	SAT LV0800-1500 UP
NORTE	TIJUANA	ADUANA	SECCION:CI	JOSE MARIA LARROQUE S/N COLONIA FEDERAL C.P.22310,	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	1051	SAT LD0800-2400

			TEV	TIJUANA, B.C.				UP
NORTE	NUEVO LAREDO	ADUANA	SECCION:P UENTE COMERCIO MUND	CARR. ESTATAL 02 N. LAREDO-PIEDRAS NEGRAS COAH KM. 18	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	1053	SAT LD0000-2400 MST
CENTRO	COLIMA	MAF	MODULO:TE COMAN-MAF	CALLE OCAMPO ESQ. REFORMA S/N COL. CENTRO C.P. 28100 TECOMAN COLIMA	COLIMA	TECOMAN	1055	SAT LV0900-1800 MST
SUR	CORDOBA	MAF	MODULO:OR IZABA- MAF/UD	ORIENTE 6 Y SUR 5 229 INT. 102 PLAZA ARIES	VERACRUZ	ORIZABA	1056	SAT LV0900-1900 MST
SUR	CORDOBA	CRH	MODULO:HU ATUSCO- CRH/UD	CALLE 1 NTE. 311 ENTRE AV. 2 Y 4	VERACRUZ	HUATUSCO	1057	SAT LV0900-1900 MST
NORTE	MAZATLAN	ALAC	MODULO:MA ZATLAN- GRAN PLAZA	AV. REFORMA Y DEMETER S/N LOC. C-12	SINALOA	MAZATLAN	1062	SAT LV0900-1400 UM
NORTE	MAZATLAN	MAF	SUBSEDE:R OSARIO- MAF	20 DE NOVIEMBRE, INT. UNIDAD ADMINISTRATIVA	SINALOA	ROSARIO	1063	SAT LS0900-1400 UM
SUR	MERIDA	MAF	MODULO:VA LLADOLID- MAF	CALLE 44 185-A X 35 Y 37	YUCATAN	VALLADOLID	1064	SAT LV0800-1500 MST
SUR	MERIDA	ALR	BODEGA DE LA 58	CALLE 58 #416 X49 Y 51	YUCATAN	MERIDA	1065	SAT LV0800-1500 MST
NORTE	NOGALES	ALR	SUBSEDE:C ANANEA	CALLE SEGUNDA OESTE S/N ESQ. CALLEJON ALLENDE	SONORA	CANANEA	1068	SAT LV0800-1800 ST
NORTE	NOGALES	ALR	SUBSEDE:M AGDALENA	AV. NIÑOS HEROES 211	SONORA	MAGDALENA DE KINO	1069	SAT LV0800-1800 ST
SUR	PUEBLA SUR	ALR	MODULO:AT LIXCO	PLAZA DE ARMAS 1	PUEBLA	ATLIXCO	1070	SAT LV0800-1500 MST
SUR	PUEBLA SUR	ALR	MODULO:SA N MARTIN TEXMELUCA N	IGNACIO ZARAGOZA NORTE 4-103	PUEBLA	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1071	SAT LV0800-1500 MST
SUR	PUEBLA SUR	ALR	MODULO:IZ UCAR DE MATAMORO S	AV. PLAZA DE LA CONSTITUCION 4 ESQ. CALLEJON NICOLAS BRAVO	PUEBLA	IZUCAR DE MATAMOROS	1072	SAT LV0800-1800 MST
SUR	PUEBLA SUR	ALR	BODEGA:LA 28 PONIENTE	AV. 28 PONIENTE 508	PUEBLA	PUEBLA	1073	SAT LV0800-1500 MST
CENTRO	SAN LUIS POTOSI	UD	MODULO:RI O VERDE- UD	CALL 5 DE MAYO 107 INT. 22	SAN LUIS POTOSI	RIO VERDE	1075	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	SAN LUIS POTOSI	MAF	MODULO:MA TEHUALA-	COMERCIAL MORELOS 417 ENTRE MADERO Y JULIAN DE LOS REYES	SAN LUIS POTOSI	MATEHUALA	1076	SAT LV0800-1800 MST

			MAF/UD					
CENTRO	SAN LUIS POTOSI	MAF	MODULO:CD . VALLES-MAF	CALLE CARRANZA NO. 53 SUR COL. CENTRO C.P. 79000 CD. VALLES SLP	SAN LUIS POTOSI	CD. VALLES	1077	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	SAN LUIS POTOSI	ALAC	SUBSEDE:RIO VERDE	CALLE ESCANDON 33 ESQ. MOCTEZUMA	SAN LUIS POTOSI	RIO VERDE	1078	SAT LV0800-1800 MST
NORTE	TORREON	ALR	SUBSEDE:MAF	AV. MATAMOROS S/N ENTRE CALLES RAMON CORONA Y LEONA VICARIO	COAHUILA	TORREON	1081	SAT LV0900-1400 MST
NORTE	MATAMOROS	MAF	MODULO:SAN FERNANDO-MAF	HIDALGO S/N ESQ. CON BENITO JUAREZ S/N	TAMAULIPAS	SAN FERNANDO	1082	SAT LV0900-1800 MST
NORTE	MATAMOROS	MAF	MODULO:VALLE HERMOSO-MAF	CALLE RIO BRAVO S/N ENTRE 2A. Y 3A.	TAMAULIPAS	VALLE HERMOSO	1083	SAT LV0900-1800 MST
NORTE	CD. VICTORIA	UD	MODULO:CD . MANTE-UD-MAF	CALLE CARRANZA NO. 53 SUR COL. CENTRO C.P. 79000 CD. VALLES SLP	TAMAULIPAS	CD. MANTE	1084	SAT LV0800-1800 MST
SUR	COATZACOALCOS	UD	MODULO:SAN ANDRES TUXTLA-UD	LA FRAGUA 170 ENTRE INDEPENDENCIA Y REFORMA	VERACRUZ	SAN ANDRES TUXTLA	1085	SAT LV0800-1800 MST
SUR	COATZACOALCOS	UD	MODULO:ACAYUCAN-UD 297	NICOLAS BRAVO S/N ESQ. VICTORIA PLANTA BAJA PALACIO MUNICIPAL	VERACRUZ	ACAYUCAN	1086	SAT LV0900-1800 MST
SUR	COATZACOALCOS	MAF	MODULO:MINATITLAN-MAF	CALLE XICOTENCATL 34 LETRA A	VERACRUZ	MINATITLAN	1087	SAT LV0800-1500 MST
SUR	COATZACOALCOS	MAF	MODULO:ACAYUCAN-MAF	FLORES MAGON SUR 1	VERACRUZ	ACAYUCAN	1088	SAT LV0900-1500 MST
CENTRO	TOLUCA	UD	MODULO:TENANCINGO-UD	AV. MORELOS 304, ESQUINA ABASOLO, INTERIOR 8, 3ER PISO	ESTADO DE MEXICO	TENANCINGO	1092	SAT LV0900-1500 MST
CENTRO	TOLUCA	UD	MODULO:ATLACOMULCO-UD	CALLE ING. LUIS GALINDO RUIZ S/N ESQUINA PRESIDENTE ADOLFO LOPEZ MATEOS	ESTADO DE MEXICO	ATLACOMULCO	1093	SAT LV0900-1500 MST
SUR	TUXTLA GUTIERREZ	ALR	SUBSEDE:SAN CRISTOBAL DE LAS C	CALLE 5 DE FEBRERO NUMERO 2, COLONIA CENTRO, C.P. 29200, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	CHIAPAS	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1094	SAT LV0800-1900 MST
SUR	TUXTLA GUTIERREZ	ALR	SUBSEDE:PICHUCALCO	PRESIDENCIA MUNICIPAL 1ER PISO	CHIAPAS	PICHUCALCO	1096	SAT LV0900-1800 MST
SUR	TUXTLA GUTIERREZ	ALR	SUBSEDE:TONALA	TONALA, CHIS.	CHIAPAS	TONALA	1097	SAT LV0900-1800 MST
SUR	TUXTLA GUTIERREZ	ALR	SUBSEDE:PALENQUE	1A. AVENIDA NORTE ORIENTE S/N, COL CENTRO, C.P. 29960, PALENQUE, CHIS	CHIAPAS	PALENQUE	1098	SAT LV0900-1800 MST

CENTRO	ACAPULCO	MAF	MODULO:ZI HUATANEJO -MAF	H. AYUNTAMIENTO PASEO DE ZIHUATANEJO, PONIENTE 21, COL. LA DEPORTIVA	GUERRERO	ZIHUATANEJO	1099	SAT LV0900-1500 MST
CENTRO	ACAPULCO	MAF	MODULO:AT OYAC-MAF	CALLE JUAN ALVAREZ SUR 40, COL. CENTRO	GUERRERO	ATOYAC DE ALVAREZ	1100	SAT LV0900-1500 MST
CENTRO	URUAPAN	MAF	MODULO:LA PIEDAD-MAF	AQUILES SERDAN 14 INTERIOR 12 Y 13	MICHOACAN	LA PIEDAD	1101	SAT LV0800-1500 MST
CENTRO	URUAPAN	MAF	MODULO:SA HUAYO-MAF	GUERRERO ESQUINA BLVD. LAZARO CARDENAS S/N	MICHOACAN	SAHUAYO	1102	SAT LV0800-1500 MST
CENTRO	URUAPAN	CRH	MODULO:AP ATZINGAN- CRH	FRANCISCO J. MUJICA 27 INTERIOR 12	MICHOACAN	APATZINGAN	1103	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	URUAPAN	MAF	MODULO:LO S REYES- MAF	BENITO JUAREZ 3 INTERIOR 20	MICHOACAN	LOS REYES	1104	SAT LV0800-1500 MST
SUR	VILLAHERMOSA	UD	MODULO:CA RDENAS-UD	AV. VICENTE GUERRERO 503	TABASCO	CARDENAS	1106	SAT LV0800-1500 MST
CENTRO	CD. GUZMAN	UD	MODULO:AU TLAN-UD	ANTONIO BORBON 26 LOCAL 5, COL.CENTRO	JALISCO	AUTLAN	1107	SAT LV0900-1500 MST
CENTRO	CD. GUZMAN	UD	MODULO:TA MAZULA-UD	PORTAL HIDALGO 13 INT. 14 PLAZA CRISTAL	JALISCO	TAMAZULA DE GORDIANO	1108	SAT LV0900-1500 MST
CENTRO	CD. GUZMAN	MAF	MODULO:AU TLAN-MAF	INDEPENDENCIA NACIONAL 75 LOC. 28 PLANTA ALTA	JALISCO	AUTLAN	1109	SAT LV0900-1500 MST
NORTE	SAN PEDRO GARZA	ALR	MODULO:LI NARES- TRAMITES FIS.	ESCOBEDO 210 NTE. ESQ. PINO SUAREZ	NUEVO LEON	LINARES	1111	SAT LV0900-1700 MST
CENTRO	IGUALA	ALR	MODULO:TA XCO	AV. DE LOS PLATEROS 230, COL. BARRIO DE LA CATARINA	GUERRERO	TAXCO	1112	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	IGUALA	ALR	MODULO:CD .ALTAMIRAN O	PUNGARABATO PONIENTE 210, COL. CENTRO	GUERRERO	CD. ALTAMIRANO	1113	SAT LV0900-1500 MST
SUR	CAMPECHE	CRH	MODULO:CD . DEL CARMEN- CRH	CALLE 34 199 ENTRE 39 Y 41, COL. SANTO DOMINGO	CAMPECHE	CD. DEL CARMEN	1116	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	CUERNAVACA	MAF	MODULO:CU AUTLA-MAF	PORTAL DE ITURBIDE S/N, ZOCALO DE CUAUTLA, PRESIDENCIA MUNICIPAL	MORELOS	CUAUTLA	1117	SAT LS0900-1500 MST
CENTRO	QUERETARO	MAF	MODULO:TE QUISQUIAP AN	NIÑOS HEROES ESQUINA MORELOS S/N, COL. CENTRO, C.P. 76750, TEQUISQUIAPAN, QRO	QUERETARO	TEQUISQUIAPAN	1122	SAT LV0800-1500 MST
CENTRO	IRAPUATO	UD	MODULO:PE NJAMO-UD	ALLENDE 37, COL. CENTRO	GUANAJUATO	PENJAMO	1123	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	IRAPUATO	UD	MODULO:IR APUATO-UD	BLVD. DIAZ ORDAZ S/N LOS EUCALIPTOS, COL. CENTRO	GUANAJUATO	IRAPUATO	1124	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	IRAPUATO	MAF	MODULO:SA LAMANCA-	ALDAMA 1104 COL. SAN ROQUE, ENTRE SOTO Y GAMA Y ARNULFO DELGADO, COL. CENTRO	GUANAJUATO	SALAMANCA	1125	SAT LV0900-1500 MST

			MAF					
SUR	TLAXCALA	ALR	MODULO:AP IZACO	ZARAGOZA 101-A	TLAXCALA	APIZACO	1126	SAT LV0800-1500 MST
NORTE	MONTERREY	MAF	MODULO:CA DEREYTA	HIDALGO S/N, JOAQUIN VALLES RAMIREZ Y MARTIN DE ZAVALA NO. 409, COL. CENTRO, C.P. 67480, CADEREYTA, N.L.	NUEVO LEON	CADEREYTA	1128	SAT LV0800-1800 ST
CENTRO	CELAYA	ALAC	SUBSEDE:S AN MIGUEL ALLENDE	CALLE DEL CORREO 16 ENTRE CORREGIDORA Y PORTAL DE GUADALUPE, COL. CENTRO	GUANAJUATO	SAN MIGUEL ALLENDE	1129	SAT LV0900-1800 MST
SUR	TUXTLA GUTIERREZ	ALR	SUBSEDE:S AN CRISTOBAL DE LAS C	5 DE FEBRERO 2 ESQ. GRAL. UTRILLA	CHIAPAS	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1130	SAT LV0900-1800 MST
SUR	JALAPA	ALR	SUBSEDE:P EROTE	5 DE MAYO 1 ALTOS	VERACRUZ	PEROTE	1131	SAT LV0900-1600 MST
CENTRO	OAXACA	ALR	SUBSEDE:PI NOTECA NACIONAL	5a.ORIENTE 110 ENTRE PROGRESO Y 2a SUR	OAXACA	PINOTEPA NACIONAL	1132	SAT LV0800-1800 MST
SUR	VERACRUZ	ALR	SUBSEDE:C OSAMALOA PAN	ADOLFO RUIZ CORTINEZ 302-C	VERACRUZ	COSAMALOAPAN	1133	SAT LV0900-1500 MST
CENTRO	AGUASCALIENT ES	ADUANA	SECCION:AE ROPUERTO AGS	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE AGUASCALIENTES JESUS TERAN PEREDO KM. 22 CARR. PANAMERICANA EJIDO DE PEÑUELAS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	1134	SAT LS0700-2300 MST
NORTE	GUAYMAS	ADUANA	SECCION:AE ROPUERTO CD.OBREG_ 2	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CD. OBREGON CARR. INTERNACIONAL KM. 15	SONORA	NAVOJOA	1135	SAT LS0700-2300 ST
CENTRO	AGUASCALIENT ES	ADUANA	SECCION:AE ROPUERTO S.L.POTOSI	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE SAN LUIS POTOSI "PONCIANO ARRIAGA" CARR. MATEHUALA	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	1137	SAT LS0700-2300 MST
CENTRO	TOLUCA	ADUANA	SUBSEDE:A EROPUERT O TOLUCA	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA "ADOLFO LOPEZ MATEOS"	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	1138	SAT LD0000-2400 MST
CENTRO	MANZANILLO	ADUANA	SECCION:AE ROPUERTO MANZANILL O	AEROPUERTO INTERNACIONAL MANZANILLO PLAYA DE ORO	COLIMA	MANZANILLO	1140	SAT LD0000-2400 MST
CENTRO	MORELIA	ALR	SUBSEDE:P ATZCUARO	ALVARO OBREGON 13	MICHOACAN	PATZCUARO	1141	SAT LV0800-1800 MST
SUR	VILLAHERMOSA	UD	MODULO:EM ILIANO ZAPATA-UD	ALVARO OBREGON 35 934-3430052	TABASCO	EMILIANO ZAPATA	1142	SAT LV0800-1500 MST
CENTRO	ZAPOPAN	ALR	MODULO:JA RDINES BOD. TESISTAN	ANTIGUO CAMINO A TESISTAN 2700	JALISCO	ZAPOPAN	1144	SAT LV0800-1800 MST

SUR	PUERTO PROGRESO	ADUANA	MODULO:TE RM.REMOTA PTO.PROG	AREA DE RECONOCIMIENTO ADUANERO S/N KM. 3.2 VIADUCTO TERMINAL REMOTA API PROGRESO	YUCATAN	PUERTO PROGRESO	1145	SAT LS0900-1900 MST
SUR	VILLAHERMOSA	ALR	MODULO:CO MALCALCO	ARISTA S/N ESQ. MORELOS	TABASCO	COMALCALCO	1146	SAT LV0800-1500 MST
NORTE	NUEVO LAREDO	ADUANA	MODULO:CI TEV	ARTEAGA 3800 ESQ. MENDOZA, SECTOR ADUANA, C.P. 88000, EDIFICIO "ANTIGUA ADUANA" NUEVO LAREDO TAMPS.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	1147	SAT LD0000-2400 MST
CENTRO	MORELIA	ALR	MODULO:M ORELIA-SERVIRT	AV. ARTILLEROS DEL 47 1483-A	MICHOACAN	MORELIA	1148	SAT LV0900-1400 MST
SUR	VILLAHERMOSA	UD	MODULO:CO MALCALCO-UD-MRTF	AV. BENITO JUAREZ GARCIA 105, PLAZA FABRICIO, LOCAL INTERIOR 4 PB.	TABASCO	COMALCALCO	1149	SAT LV0800-1500 MST
NORTE	MEXICALI	ALR	SUBSEDE:SLR COLORADO(EDIF.ADU)	AV. CARLOS G. CALLES 203 (LOCAL)	BAJA CALIFORNIA	SAN LUIS RIO COLORADO	1150	SAT LV0800-1800 UP
CENTRO	ACAPULCO	ALR	SUBSEDE:EJIDO	AV. EJIDO NO.30	GUERRERO	ACAPULCO	1152	SAT LV0900-1800 MST
CENTRO	PACHUCA	ALR	MODULO:IX MIQUILPAN	AV. FELIPE ANGELES 9-A INT.6 20 PISO ESQ. INSURGENTES, COL. CENTRO	HIDALGO	IXMIQUILPAN	1153	SAT LV0900-1500 MST
NORTE	TAMPICO	ALR	MODULO:TA MPICO-SAREC	AV. HIDALGO 2702, COL. CENTRO	TAMAULIPAS	TAMPICO	1154	SAT LV0800-1500 MST
SUR	PUEBLA NORTE	CRH	MODULO:TP EACA	AV. HIDALGO 206 LOC. 6, 7 Y 8	PUEBLA	TEPEACA	1155	SAT LV0900-1800 MST
SUR	VERACRUZ	ALR	MODULO:VE RACRUZ-RAYON	AV. IGNACIO LOPEZ RAYON 366 ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y FARIAS	VERACRUZ	VERACRUZ	1157	SAT LV0900-1800 MST
CENTRO	PACHUCA	ALR	MODULO:TU LANCINGO	AV. JUAREZ SUR 106 ESQ. IGNACIO ZARAGOZA	HIDALGO	TULANCINGO	1158	SAT LV0900-1500 MST
SUR	VILLAHERMOSA	MAF	MODULO:VIL LAHERMOS A-SEPOMEX	AV. LAZARO CARDENAS DEL RIO S/N	TABASCO	VILLAHERMOSA	1159	SAT LV0800-1500 MST
CENTRO	ORIENTE DEL DF	CENTRALES	INMUEBLE:ALMACEN MOD 17 IZTAP	AV. MICHOACAN 20 MODULO 17, COL. RENOVACION	DF	DISTRITO FEDERAL	1160	SAT LV0900-1800 MST
CENTRO	OAXACA	ALR	SUBSEDE:PUERTO ESCONDIDO	AV. MONTE ALBAN 18, FRACC. BACOCHO	OAXACA	PUERTO ESCONDIDO	1161	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	MORELIA	ALR	MODULO:ZA CAPU	AV. MORELOS 61	MICHOACAN	ZACAPU	1162	SAT LV0800-1800 MST
NORTE	CHIHUAHUA	ALR	SUBSEDE:DELICIAS	AV. OSCAR FLORES SANCHEZ 401, COL.CENTRO	CHIHUAHUA	DELICIAS	1163	SAT LV0800-1800 UM
SUR	VILLAHERMOSA	ALAC	MODULO:VIL LAHERMOS	AV. PASEO TABASCO 1504, EDIF. GOBIERNO DEL ESTADO, COL. TABASCO 2000	TABASCO	VILLAHERMOSA	1164	SAT LV0800-1500 MST

			A-ALAC					
NORTE	NUEVO LAREDO	ADUANA	ALMACEN FISCAL DE LA ADUANA	AV. REFORMA S/N ENTRE LAGO DE CHAPALA Y MUNICIPIO LIBRE	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	1166	SAT LD0000-2400 MST
SUR	COATZACOALCOS	ALR	MODULO:SAN ANDRES TUXTLA-ALR	BELIZARIO DOMINGUEZ 116 INTERIOR 11 PLAZA COMERCIAL MI FAVORITA	VERACRUZ	SAN ANDRES TUXTLA	1167	SAT LV0800-1500 MST
NORTE	CULIACAN	ALR	MODULO:GUAMUCHIL-ROSALES	BLVD. ANTONIO ROSALES S/N ENTRE LOPEZ MATEOS Y AGUILES SERDAN	SINALOA	GUAMUCHIL	1169	SAT LV0800-1800 UM
CENTRO	OAXACA	ALR	SUBSEDE:HUATULCO	BLVD. CHAHUE ESQ. CON GUAMUCHIL	OAXACA	HUATULCO	1170	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	SUR DEL DF	CENTRALES	INMUEBLE:LA VIRGEN	CALZADA DE LA VIRGEN 2779 EDIFICIO A PISO 1 Y 2	DF	DISTRITO FEDERAL	1171	SAT LV0800-1800 MST
SUR	MERIDA	MAF	MODULO:TICUL-MAF	CALLE 23 290 X 44 Y 46, COL. CENTRO	YUCATAN	TICUL	1172	SAT LV0800-1500 MST
NORTE	REYNOSA	ALAC	MODULO:MIGUEL ALEMAN-ALAC	CALLE 7A ALTOS ENTRE EMILIANO ZAPATA Y FRANCISCO I. MADERO 1ER. PISO	TAMAULIPAS	MIGUEL ALEMAN	1174	SAT LV0900-1800 MST
CENTRO	PACHUCA	ALR	MODULO:TIZAYUCA	CALLE ALLENDE S/N ALTOS, PRESIDENCIA MUNICIPAL	HIDALGO	TIZAYUCA	1175	SAT LV0800-1800 MST
NORTE	CULIACAN	MAF	MODULO:GUAMUCHIL-MAF	FRANCISCO VILLA N° 173, ORIENTE, COL CENTRO, GUAMUCHIL, SINALOA, C.P. 81400	SINALOA	GUAMUCHILL	1176	SAT LV0900-1800 UM
NORTE	MATAMOROS	ADUANA	MODULO:MATAMOROS-CITEV	CALLE GALEANA Y 14, COL. FERROCARRIL	TAMAULIPAS	MATAMOROS	1177	SAT LD0000-2400 MST
CENTRO	ACAPULCO	ALAF	SUBDEDE:ZIHUATANEJO ALAF	HEROICO COLEGIO MILITAR LOTE 8, MANZANA 3, SUPERMANZANA IX, COL.CENTRO	GUERRERO	ZIHUATANEJO	1178	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	TEPIC	ALR	MODULO:SANTIAGO IXCUINTLA	CALLE LUIS FIGUEROA 12 ENTRE GALEANA Y NICOLAS BRAVO	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	1180	SAT LV0900-1800 UM
NORTE	CULIACAN	ALR	MODULO:NAVOLATO	CALLE MIGUEL HIDALGO 168 PONIENTE COL. CENTRO CP 80370	SINALOA	NAVOLATO	1181	SAT LV0800-1500 UM
NORTE	CHIHUAHUA	ALR	SUBSEDE:CD.CAMARGO	CALLE OJINAGA 201 A ESQUINA GUILLERMO ORTEGA (A UN LADO DE ESTAFETA), COL. CENTRO	CHIHUAHUA	CD. CAMARGO	1182	SAT LV0800-1500 UM
CENTRO	ZAPOPAN	ALR	BODEGA:EL PARRAL	CALLE PARRAL 9	JALISCO	ZAPOPAN	1183	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	CELAYA	UD	MODULO:MOROLEON-UD	CALLE PEATONAL 80 ENTRE JAIME NUNO Y H. C. MILITAR, COL. CENTRO	GUANAJUATO	MOROLEON	1184	SAT LV0900-1800 MST
NORTE	CD. MIGUEL ALEMAN	ADUANA	OFICINA:CD. MIGUEL ALEMAN-UAIFA	CALLE PRIMERA 213	TAMAULIPAS	CD. MIGUEL ALEMAN	1185	SAT LD0000-2400 MST

CENTRO	ZAPOPAN	ALR	BODEGA:VI DRIO	CALLE VIDRIO 1255	JALISCO	ZAPOPAN	1186	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	MORELIA	UD	MODULO:CD .HIDALGO- UD	CARLOS SALAZAR 18	MICHOACAN	CD. HIDALGO	1188	SAT LV0800-1800 MST
NORTE	TORREON	ADUANA	SECCION:AE ROPUERTO DURANGO	AUTOPISTA DURANGO-GOMEZ PALACIO KM. 15.5 AEROPUERTO INTERNACIONAL GUADALUPE VICTORIA	DURANGO	DURANGO	1190	SAT LV0700-2200 MST
NORTE	NOGALES	ADUANA	MODULO:CE NTRAL CAMIONERA NOG	CARR. INTERNACIONAL NOGALES-HERMOSILLO KM. 4.5 CENTRAL TUFESA NOGALES	SONORA	NOGALES	1193	SAT LD0000-2400 ST
NORTE	NOGALES	ADUANA	MODULO:RA YOS GAMA	CARR. INTERNACIONAL NOGALES-HERMOSILLO KM. 4.5 ESTACION FFCC. NOGALES	SONORA	NOGALES	1194	SAT LD0000-2400 ST
NORTE	NOGALES	ADUANA	ALMACEN FISCAL DE LA ADUANA	CARR. INTERNACIONAL NOGALES-HERMOSILLO KM. 5.5 (ALMACEN FISCAL)	SONORA	NOGALES	1195	SAT LD0000-2400 ST
NORTE	CD. JUAREZ	ADUANA	GARITA:EL PORVENIR	CARR. JUAREZ EL PORVENIR KM. 80 PRAXEDIS	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	1196	SAT LV0800-1800 UM
SUR	CANCUN	ALR	SUBSEDE:P LAYA DEL CARMEN- ALR	CARR. FEDERAL 118 ENTRE CALLE 22 Y 26, (CANADO PLAYA)	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	1201	SAT LV0900-1400 MST
NORTE	NOGALES	ADUANA	MODULO:UA IFA	CARR. INTERNACIONAL NOGALES / HERMOSILLO KM. 6, COL. CENTRO HACENDARIO	SONORA	NOGALES	1203	SAT LD0000-2400 ST
NORTE	CD. MIGUEL ALEMAN	ADUANA	GARITA:ARC ABUS	CARR. LOS ALDAMAS KM 50	TAMAULIPAS	ARCABUZ	1204	SAT LD0000-2400 MST
NORTE	CD. ACUÑA	ADUANA	SECCION:P RESA LA AMISTAD	CARR. PRESA LA AMISTAD	COAHUILA	CD. ACUÑA	1206	SAT LD0800-1800 MST
CENTRO	AGUASCALIENT ES	ADUANA	SECCION:SA N LUIS POTOSI- PARQUE	CARR. SAN LUIS POTOSI VILLA DE ARRIAGA KM.6	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	1207	SAT LS0700-2300 MST
NORTE	CD. JUAREZ	ADUANA	SECCION:C ENTRAL CAMIONERA	CENTRAL DE AUTOBUSES BOULEVARD OSCAR FLORES S/N, COL. EL JARUDO	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	1208	SAT LD0000-2400 MST
CENTRO	CUERNAVACA	UD	MODULO:CU AUTLA-UD	CONSPIRADORES 5 DESP. 105	MORELOS	CUAUTLA	1210	SAT LV0900-1500 MST
NORTE	CHIHUAHUA	ALR	SUBSEDE:P ARRAL	DAMASO JIMENEZ Y MUTUALISMO S/N PLANTA ALTA, COL. CENTRO	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL	1212	SAT LV0800-1800 UM
CENTRO	OAXACA	ALR	MODULO:JU CHITAN DE ZARAGOZA	EFRAIN R. GOMEZ S/N ESQ. AV. 16 SEPTIEMBRE	OAXACA	JUCHITAN DE ZARAGOZA	1214	SAT LV0800-1800 UM
NORTE	PIEDRAS NEGRAS	ALAF	SUBSEDE:S ABINAS ALAF	EMILIO CARRANZA 145 SUR, COL. CENTRO	COAHUILA	SABINAS	1215	SAT LV0800-1800 UM

NORTE	PIEDRAS NEGRAS	ALR	SUBSEDE:S ABINAS ALR	EMILIO CARRANZA 151, COL.CENTRO	COAHUILA	SABINAS	1216	SAT LV0800-1800 UM
NORTE	NOGALES	ADUANA	GARITA:ARC O- EDIF.PRONA F	FINAL DE LA CALLE ELIAS Y LINEA INTERNACIONAL	SONORA	NOGALES	1218	SAT LD0000-2400 ST
NORTE	REYNOSA	ALR	MODULO:RI O BRAVO	FRANCISCO I. MADERO 310 ALTOS ESQ. QUINTANA ROO	TAMAULIPAS	RIO BRAVO	1219	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	MORELIA	MAF	MODULO:CD .HIDALGO- MAF	FRANCISCO I. MADERO 42-A	MICHOACAN	CD. HIDALGO	1220	SAT LV0900-1500 ST
CENTRO	GUADALAJARA SUR	ALR	SUBSEDE:S AN JUAN DE LOS LAGOS	FRAY ANTONIO DE SEGOVIA 12-12	JALISCO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	1221	SAT LV0900-1800 MST
NORTE	PIEDRAS NEGRAS	ALAF	SUBSEDE:A UDITORIA	FUENTE 300, COL.CENTRO	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	1222	SAT LV0900-1800 MST
CENTRO	ACAPULCO	UD	MODULO:ZI HUATANEJO -UD	HEROICO COLEGIO MILITAR S/N, DELEGACION TENIENTE JOSE AZUETA, COL.CENTRO	GUERRERO	ZIHUATANEJO	1223	SAT LV0900-1800 MST
CENTRO	GUADALAJARA SUR	ALR	SUBSEDE:T EPATITLAN	HIDALGO No. 125-11. ZONA CENTRO. C.P. 47600. TEPATITLAN, JAL. 3 NIVELES	JALISCO	TEPATITLAN	1224	SAT LV0800-1800 MST
SUR	PUEBLA NORTE	ALR	MODULO:CH IGNAHUAPA N	HIDALGO S/N ESQ. ROMERO VARGAS	PUEBLA	CHIGNAHUAPAN	1225	SAT LV0900-1800 MST
NORTE	TAMPICO	ALR	MODULO:AL TAMIRA	HIDALGO SUR NUMERO 123, ZONA CENTRO, CIUDAD DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, C.P. 89600	TAMAULIPAS	ALTAMIRA	1226	SAT LV0800-1800 MST
SUR	SUBTENIENTE LOPEZ	ADUANA	SECCION:AE ROPUERTO CHETUMAL	INTERIOR AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHETUMAL. AV. REVOLUCION NO. 660 SALA DE PASAJEROS	TABASCO	VILLAHERMOSA	1228	SAT LS0700-1900 MST
NORTE	TAMPICO	ALR	BODEGA:PA LACIO FEDERAL	ISAURO ALFARO NORTE 104 PALACIO FEDERAL DE TAMPICO	TAMAULIPAS	TAMPICO	1229	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	CD. GUZMAN	ALR	MODULO:IN MUEBLE JC OROZCO 101	JOSE CLEMENTE OROZCO 101, COL.CENTRO	JALISCO	CD. GUZMAN	1231	SAT LV0800-1800 MST
SUR	VERACRUZ	ALR	SUBSEDE:A LVARADO- ALR	JUAN SOTO 40, COL.CENTRO	VERACRUZ	ALVARADO	1232	SAT LV0900-1600 MST
CENTRO	GUADALAJARA SUR	ALR	SUBSEDE:O COTLAN	JUAREZ 327 INT 27 Y 29 EDIF. ESTAFANY	JALISCO	OCOTLAN	1233	SAT LV0900-1800 MST
CENTRO	MORELIA	MAF	MODULO:ZA CUPU-MAF	JUAREZ OTE. 550, COL. CENTRO	MICHOACAN	ZACAPU	1234	SAT LV0800-1600 MST
SUR	TUXPAN	ALR	SUBSEDE:N ARANAJO	JUSTO SIERRA S/N ESQ. 2 DE ENERO	VERACRUZ	NARANJOS	1235	SAT LV0900-1800 MST
CENTRO	CELAYA	UD	MODULO:AC AMBARO-UD	LEANDRO VALLE 118 CENTRO COMERCIAL LAS FUENTES LOCALES NOS. 105, 106 Y 107 ENTRE HIDALGO Y MADERO,	GUANAJUATO	ACAMBARO	1238	SAT LV0900-1800 MST

				COL.CENTRO				
CENTRO	PACHUCA	CRH	MODULO:TU LA CRH	LEANDRO VALLE 3, COL.CENTRO	HIDALGO	TULA DE ALLENDE	1239	SAT LV0800-1800 MST
NORTE	PIEDRAS NEGRAS	ALR	SUBSEDE:C D.ACUÑA	MADERO OTE. 190 ESQ. MATAMOROS, COL.CENTRO	COAHUILA	CD. ACUÑA	1243	SAT LV0800-1800 MST
SUR	VILLAHERMOSA	UD	MODULO:MA CUSPANA	MELCHOR OCAMPO 213	TABASCO	VILLAHERMOSA	1244	SAT LV0800-1500 MST
CENTRO	CELAYA	UD	MODULO:SA N MIGUEL ALLENDE- UD	MESONES 71 ENTRE HIDALGO Y RELOJ, COL. CENTRO	GUANAJUATO	SAN MIGUEL ALLENDE	1245	SAT LV0900-1800 MST
NORTE	LA PAZ	ALR	SUBSEDE:C D.CONSTITU CION	MIGUEL HIDALGO 106 LOCALES 7 Y 8 ENTRE IGNACION ZARAGOZA Y ROSAURA ZAPATA, COL. CENTRO	BAJA CALIFORNIA SUR	CD. CONSTITUCION	1246	SAT LV0800-1800 UM
CENTRO	CELAYA	UD	MODULO:SA N LUIS DE LA PAZ-UD	MINA 107 LOCAL 2 ENTRE MORELOS Y GUERRERO, ZONA CENTRO	GUANAJUATO	SAN LUIS DE LA PAZ	1247	SAT LV0900-1800 MST
SUR	PUEBLA NORTE	ALR	MODULO:HU AUCHINANG O	MOCTEZUMA 2B LOCAL 2C	PUEBLA	HUAUCHINANGO	1248	SAT LV0900-1800 MST
SUR	VILLAHERMOSA	ALR	MODULO:VIL LAHERMOS A- CASA.CULT	MOCTEZUMA 107, COL. CENTRO	TABASCO	VILLAHERMOSA	1249	SAT LV0800-1500 MST
CENTRO	SAN LUIS POTOSI	MAF	MODULO:CD .VALLES	MORELOS 712 LOCALES A Y B	SAN LUIS POTOSI	CD. VALLES	1250	SAT LV0900-1800 MST
NORTE	CHIHUAHUA	ALR	SUBSEDE:C D.CUAHUTE MOC	MORELOS Y SEXTA 646 ALTOS, COL. CENTRO	CHIHUAHUA	CD. CUAHUTEMOC	1251	SAT LV0800-1800 UM
CENTRO	GUADALAJARA SUR	ALR	SUBSEDE:A TOTONILCO	NICOLAS BRAVO 33-12 PASAJE COMERCIAL VELAZQUEZ, COL. CENTRO	JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO	1253	SAT LV0900-1800 MST
CENTRO	MORELIA	ALR	MODULO:ZIT ACUARO	OCAMPO OTE. 7 ALTOS	MICHOACAN	ZITACUARO	1254	SAT LV0800-1800 MST
NORTE	CD. ACUÑA	ADUANA	CENTRAL CAMIONERA	OCAMPO Y MATAMOROS S/N. CENTRAL CAMIONERA	COAHUILA	CD. ACUÑA	1255	SAT LS0700-2300 MST
NORTE	CD. JUAREZ	ADUANA	PAQUETERI A:ESTRELLA BLANCA	PAQUETERIA ESTRELLA BLANCA TEOFILLO BORUNDA 7450 ENTRE CALLE OSCAR FLORES Y PANAMERICANA, COL. JARUDO	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	1257	SAT LV0800-1800 UM
NORTE	CD. JUAREZ	ADUANA	PAQUETERI A:OMNIBUS	PAQUETERIA OMNIBUS DE MEXICO TRINFO DE LA REPUBLICA Y ALCIBIALES 4345, COL. MONUMENTAL	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	1258	SAT LV0800-1800 UM
NORTE	LA PAZ	ADUANA	PRINCIPAL	ALVARO OBREGON #320 E/ IGNACIO BAÑUELOS, COL.CENTRO (ADUANA)	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	1259	SAT LV0700-2200 UM
SUR	VILLAHERMOSA	ALR	MODULO:RE CINTO FISCAL	PASEO USUMACINTA S/N	TABASCO	VILLAHERMOSA	1260	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	PACHUCA	ALR	MODULO:AC TOPAN	PLAZA JUAREZ 11 INT. 14 ALTOS, COL. CENTRO	HIDALGO	ACTOPAN	1262	SAT LV0800-1800 MST

CENTRO	PACHUCA	ALR	MODULO:CD .SAHAGUN	PLAZA RODRIGO GOMEZ 1-A P.A., COL.CENTRO	HIDALGO	CD. SAHAGUN	1264	SAT LV0800-1800 MST
NORTE	PIEDRAS NEGRAS	ADUANA	PUENTE:INT ERNACIONA L 2	PROL. LIBRAMIENTO FAUSTO Z. MARTINEZ, ZONA CENTRO, PUENTE INTERNACIONAL 2 COAHUILA2000	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	1266	SAT LD0000-2400 MST
NORTE	PIEDRAS NEGRAS	ADUANA	PUENTE:INT ERNACIONA L 1	PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS 1 HIDALGO ENTRE MATAMOROS Y ABASOLO	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	1268	SAT LD0000-2400 MST
NORTE	CD. JUAREZ	ADUANA	PUENTE:LE RDO	PUENTE LERDO O RIVEREÑO AV. LERDO Y RIVEREÑO, COL. CENTRO	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	1269	SAT LD0000-2400 UM
NORTE	CD. JUAREZ	ADUANA	GARITA:GUA DALUPE	AV. DR. PORFIRIO PARRRA Y RIO BRAVO S/N, PUNTO DE REVISION GUADALUPE PUERTO FRONTERIZO GUADALUPE BRAVO	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	1270	SAT LD0000-2400 UM
NORTE	CD. JUAREZ	ADUANA	PUENTE:PA SO DEL NORTE	PUNTO DE REVISION SANTA FE AV. JUAREZ Y MALECON S/N, COL.CENTRO	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	1271	SAT LV0800-1800 UM
CENTRO	NORTE DEL DF	ALR	SUBSEDE:R ABAUL	RABAUL 500, COL. JARDIN AZPEITIA	DF	DISTRITO FEDERAL	1273	SAT LV0900-1700 MST
CENTRO	ZAPOPAN	MAF	MODULO:AM ECA-MAF	RAMON CORONA 29J, COL.CENTRO	JALISCO	AMECA	1274	SAT LV0900-1500 MST
NORTE	CULIACAN	ALR	MODULO:CU LIACAN-RIO MEZQUITAL	RIO MEZQUITAL 869 PONIENTE ESQ. RIO GRIJALVA	SINALOA	CULIACAN	1275	SAT LV0800-1800 UM
NORTE	CULIACAN	ALR	PRINCIPAL	RIO SUCHIATE 856-1 PONIENTE, COL. INDUSTRIAL BRAVO.	SINALOA	CULIACAN	1276	SAT LV0800-1800 UM
SUR	VILLAHERMOSA	UD	MODULO:UN DUACAN	ROMAN MENDOZA 636	TABASCO	UNDUACAN	1277	SAT LV0800-1500 MST
NORTE	MEXICALI	ADUANA	MODULO:AL MACEN Y PATIO FISCAL	SALINAS CRUZ Y AGUASCALIENTES S/N, COL. PUEBLO NUEVO	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	1278	SAT LD0000-2400 UP
NORTE	LA PAZ	ADUANA	SECCION:C ABO SAN LUCAS	SAN LUCAS S/N ESQ. AV. MADERO, COL. CENTRO MUNICIPIO DE LOS CABOS	BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS	1280	SAT LV0700-2200 UM
CENTRO	OAXACA	ALR	MODULO:TU XTEPEC	SEBASTIAN ORTIZ 560	OAXACA	TUXPEPEC	1281	SAT LV0800-1800 MST
SUR	PUERTO PROGRESO	ADUANA	SECCION:AE ROPUERTO MERIDA	SECCION ADUANERA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CD. DE MERIDA	YUCATAN	MERIDA	1282	SAT LD0000-2400 MST
NORTE	CD. VICTORIA	ALR	OFICINA FISCAL CD. MANTE	SERVANDO CANALES 101 ORIENTE, DEPTO. 3	TAMAULIPAS	CD. MANTE	1283	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	LEON	ALR	SUBSEDE:G UANAJUATO	SOPEÑA 1 ALTOS ENTRE JARDIN Y UNION PALACIO FEDERAL, ZONA CENTRO	GUANAJUATO	GUANAJUATO	1284	SAT LV0800-1500 MST
NORTE	PIEDRAS NEGRAS	ALR	PRINCIPAL	ZARAGOZA Y FUENTE ALTOS, ZONA CENTRO	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	1285	SAT LV0800-1800 MST
SUR	MERIDA	MAF	MODULO:ME	CALLE 60 X 65 Y 67 ALTOS BAZAR GARCIA REJON	YUCATAN	MERIDA	1288	SAT LV0800-1500

			RIDA-BAZAR-MAF					MST
NORTE	NUEVO LAREDO	ADUANA	MODULO:PUERTAS LAS AMERICAS	15 DE JUNIO Y GUERRERO PUENTE INTERNACIONAL 1 "PUERTA DE LAS AMERICAS"	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	1293	SAT LD0000-2400 ST
NORTE	TIJUANA	ALR	MODULO:PLAYA DE ROSARITO	JOSE HAROZ # 2004, COL. VILLA TURISTICA	BAJA CALIFORNIA	PLAYAS DE ROSITO	2000	SAT LV0800-1800 UP
NORTE	CD. OBREGON	ALR	MODULO:GUAYMAS	AV. AGUILAS SERDAN Y CALLE 26 ESQ. S/N COL. CENTRO	SONORA	GUAYMAS	2001	SAT LV0800-1500 ST
NORTE	CHIHUAHUA	ADUANA	SALA AEROPUERTO CHIHUAHUA	BOULEVARD JUAN PABLO II KM 14.5 EDIFICIO DEL AEROPUERTO SALA DE PASAJEROS	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	2002	SAT LS0700-2300 UM
NORTE	REYNOSA	ALR	SUBSEDE:MIGUEL ALEMAN	AV. HIDALGO Y CALLE PRIMERA 655, COL. CENTRO.	TAMAULIPAS	CD. MIGUEL ALEMAN	2003	SAT LV0800-1800 MST
NORTE	LA PAZ	ADUANA	SALA AEROPUERTO LOS CABOS	CARRETERA TRANSPENINSULAR KM. 43.5, AEROPUERTO DE SAN JOSE DEL CABO.	BAJA CALIFORNIA SUR	SAN JOSE DEL CABO	2004	SAT LV0700-2200 UM
NORTE	CHIHUAHUA	ALR	MODULO:SARECH	AV. VENUSTIANO CARRANZA S/N, ESQUINA CON AV. JUAREZ	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	2005	SAT LV0800-1800 UM
NORTE	PUERTO PALOMAS	ADUANA	MODULO:EL BERRENDO	CRUCE INTERNACIONAL, S/N, RANCHO EL BERRENDO	CHIHUAHUA	PUERTO PALOMAS	2006	SAT LV0700-2200 UM
NORTE	NUEVO LAREDO	ADUANA	MODULO:CITEV AMERICANO S	LEANDRO VALLE Y 15 DE JUNIO, SECTOR CENTRO, PUENTE INTERNACIONAL NO. 02 JUAREZ-LINCOLN, MODULO CITEV ADUANA DE NUEVO LAREDO.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	2007	SAT LD0000-2400 ST
NORTE	NUEVO LAREDO	ADUANA	MODULO:INNOVACION Y CALIDAD	LEANDRO VALLE Y 15 DE JUNIO, SECTOR CENTRO, PUENTE INTERNACIONAL NO. 02 JUAREZ-LINCOLN.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	2008	SAT LD0000-2400 ST
NORTE	NUEVO LAREDO	ADUANA	MODULO:ANTIGUA ADM. ADUANA	LEANDRO VALLE Y 15 DE JUNIO, SECTOR CENTRO, PUENTE INTERNACIONAL NO. 02 JUAREZ-LINCOLN, 2DO. PISO.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	2009	SAT LD0000-2400 ST
NORTE	NUEVO LAREDO	ADUANA	MODULO:ADMIN. Y AREA LEGAL	CARRETERA ESTATAL NO. 02, N. LAREDO-PIEDRAS NEGRAS. KM 12, ACCESO PUERTO FRONTERIZO NO. 03, PUENTE DEL COMERCIO MUNDIAL.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	2010	SAT LD0000-2400 ST
SUR	CANCUN	ADUANA	MODULO:CIS	CARRETERA PUERTO JUAREZ, PUNTA SAM KM. 0.3, S.M. 86, MZ. 02, LOTE 01, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ.	QUINTANA ROO	CANCUN	2011	SAT LV0700-2200 MST
SUR	CD. HIDALGO	ADUANA	MODULO:PAQUETERIA COMITAN	UNIDAD DE DILIGENCIACION NO. 322, 3RA. CALLE SUR-PONIENTE NO. 2, BARRIO SAN JOSE.	CHIAPAS	COMITAN	2013	SAT LV0700-2200 MST
SUR	COATZACOALCOS	ADUANA	SECCION:AEROPUERTO MINATITLAN	CARRETERA ANTIGUA A MINATITLAN KM. 21.5, COL. CANTICAS.	VERACRUZ	COSOLEACAQUE	2016	SAT LS0700-2300 MST

SUR	DOS BOCAS	ADUANA	SALA AEROPUER TO VILLAHERM OSA	CARRETERA VILLAHERMOSA - ESCARCEGA KM. 13.5, INT. DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL C.P.A. CARLOS ROVIROSA PEREZ, POBLADO DOS MONTES.	TABASCO	VILLAHERMOSA	2017	SAT LS0700-2300 MST
CENTRO	SALINA CRUZ	ADUANA	SALA AEROPUER TO INTERN OAXACA	INTERIOR AEROPUERTO INTERNACIONAL DE OAXACA, CARRETERA A PUERTO ANGEL KM. 7.5., MCPO. DE XOXOCOTLAN.	OAXACA	OAXACA	2018	SAT LS0700-2300 MST
SUR	SUBTENIENTE LOPEZ	ADUANA	TERMINAL DE AUTOBUSES	SALVADOR NOIO S/N COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS	QUINTANA ROO	CHETUMAL	2019	SAT LS0700-1900 MST
CENTRO	OAXACA	ALR	MODULO:HU AJUAPAN DE LEON	BENITO JUAREZ NO.12 - A, COL. CENTRO	OAXACA	HUAJUAPAN DE LEON	2021	SAT LV0800-1800 MST
SUR	VERACRUZ	ADUANA	SALA AEROPUER TO VERACRUZ	INTERIOR AEROPUERTO INTERNACIONAL GRAL. HERIBERTO JARA CORONA CARRETERA VERACRUZ - XALAPA COLONIA LAS BAJADAS.	VERACRUZ	VERACRUZ	2022	SAT LD0000-2400 MST
SUR	VERACRUZ	ADUANA	F.F.C.C. EN MUELLE 4	AV. MONTESINOS S/N INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO, COL. CENTRO.	VERACRUZ	VERACRUZ	2023	SAT LD0000-2400 MST
SUR	CD. HIDALGO	ADUANA	SECCION:PT O MADERO (P.CHIAPAS)	RECINTO FISCAL S/N. PUERTO CHIAPAS. MUELLE FISCAL	CHIAPAS	TAPACHULA	2024	SAT LV0700-2200 MST
CENTRO	CUERNAVACA	MAF	MODULO:JIU TEPEC	CALZ. DE LOS GALLOS 98, COL. TEJALPA	MORELOS	JIUTEPEC	2025	SAT LS0900-1500 MST
CENTRO	AGUASCALIENTES	ADUANA	SALA AEROPUER TO SAN LUIS P	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE SAN LUIS POTOSI PONCIANO ARRIAGA, CARRETERA MATEHUALA KM 9.5, MUNICIPIO SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	2026	SAT LS0700-2300 MST
CENTRO	PACHUCA	UD	MODULO:TULA	AV. VICENTE GUERRERO NO 58, ESQ CON ABASOLO, 1ER PISO, COL. BARRIO ALTO, TULA DE ALLENDE, HGO. C.P. 42807	HIDALGO	TULA DE ALLENDE	2027	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	SAN LUIS POTOSI	UD	SEDE:SAN LUIS POTOSI-UD	PEDRO FERNANDEZ DE AGUILAR 125 COLONIA ESTRELLA DE ORIENTE	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	2028	SAT LV0800-1800 MST
CENTRO	TOLUCA	MAF	MODULO:VALLE DE BRAVO	CALLE SANTA MARIA AHUACATLAN NUMERO 134, LOCAL "A", CENTRO COMERCIAL, "PLAZA SANTA MARIA", COLONIA BARRIO DE SANTA MARIA AHUACATLAN	ESTADO DE MEXICO	VALLE DE BRAVO	2029	SAT LV0900-1500 MST
SUR	PUEBLA NORTE	ALR	MODULO:ZACAPOAXTLA	2 DE ABRIL NORTE 8	PUEBLA	ZACAPOAXTLA	2030	SAT LV0900-1800 MST
SUR	PUEBLA NORTE	MAF	MODULO:HUACHINANGO	PLAZA DE LA CONSTITUCION NO. 1	PUEBLA	HUACHINANGO	2031	SAT LV0900-1800 MST
CENTRO	AGUASCALIENTES	ADUANA	SECCION:CHICALOTE	KM 3.5 CARRETERA CHICALOTE- LORETITO COL. EJIDO LORETITO MUNICIPIO SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	2032	SAT LS0700-2300 MST

Anexo #2
PRECIOS UNITARIOS PARA EL PROYECTO "ADMINISTRACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIO"

Divisa en la que presenta la Propuesta Económica (MxP o USD): **USD**

Tipo de Cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación en el segundo día hábil anterior a la presentación de las Propuestas Económicas: **\$14.0000**

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
Tipo de servicio	Descripción del Servicio	Número de Servicios Totales Mínimos en la Vida del Contrato	Número de Servicios Totales Máximo en la Vida del Contrato	Precio Máximo de Referencia Unitario por Posición-Mes (MxP)	Porcentaje de Descuento (ofertado por el licitante)	Precio Unitario por Posición-Mes (ofertado por el licitante en la divisa en que se presente la propuesta)	Tipo de Precio	Número de Meses	Valor Total Mínimo del Servicio en el Contrato	Valor Total Máximo del Servicio en el Contrato	Valor Total Mínimo del Servicio Ofertado por el Licitante	Valor Total Máximo del Servicio Ofertado por el Licitante
Servicios Agregados												
Servicios Agregados	Escritorio-Base											
	Eficiencia energética	10,500	17,500	\$ 704.93		\$ 50.35	Unitario Mensual	36	\$ 266,463,540.00	\$ 444,105,900.00		
	Consumo normal	1,200	2,000	\$ 516.74		\$ 36.91	Unitario Mensual	36	\$ 22,323,168.00	\$ 37,205,280.00		
	Escritorio-Potenciado	4,200	7,000	\$ 596.46		\$ 42.60	Unitario Mensual	36	\$ 90,184,752.00	\$ 150,307,920.00		
	Escritorio-Especial	225	375	\$ 1,599.19		\$ 114.23	Unitario Mensual	36	\$ 12,953,439.00	\$ 21,589,065.00		
	Móvil-Base	3,600	6,000	\$ 728.06		\$ 52.00	Unitario Mensual	36	\$ 94,356,576.00	\$ 157,260,960.00		
	Móvil-Potenciado	2,056	3,428	\$ 797.87		\$ 56.99	Unitario Mensual	36	\$ 59,055,145.92	\$ 98,463,540.96		
	Móvil-Especial	594	990	\$ 928.62		\$ 66.33	Unitario Mensual	36	\$ 19,857,610.08	\$ 33,096,016.80		
	Temporal	484	807	\$ 598.60		\$ 42.76	Unitario Mensual	24	\$ 6,953,337.60	\$ 11,593,684.80		
Tipo de servicio	Descripción del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Máximo de Referencia Unitario (MxP)	Porcentaje de Descuento (ofertado por el licitante)	Precio Unitario (ofertado por el licitante en la divisa en que se presente la propuesta)	Tipo de Precio y Unidades	Número de Meses	Valor Total Mínimo del Servicio en el Contrato	Valor Total Máximo del Servicio en el Contrato	Valor Total Mínimo del Servicio Ofertado por el Licitante	Valor Total Máximo del Servicio Ofertado por el Licitante
Actualización de Memorias												
Servicios de Actualización de Memorias	Base - Escritorio											
	Eficiencia energética	1,575	2,625	\$ 52.27		\$ 3.73	Unitario Mensual	36	\$ 2,963,709.00	\$ 4,939,515.00		
	Consumo normal	180	300	\$ 46.16		\$ 3.30	Unitario Mensual	36	\$ 299,116.80	\$ 498,528.00		
	Potenciado - Escritorio	630	1,050	\$ 98.96		\$ 7.07	Unitario Mensual	36	\$ 2,244,412.80	\$ 3,740,688.00		
	Especial - Escritorio	33	56	\$ 118.46		\$ 8.46	Unitario Mensual	36	\$ 140,730.48	\$ 238,815.36		
	Base - Móvil	540	900	\$ 52.74		\$ 3.77	Unitario Mensual	36	\$ 1,025,265.60	\$ 1,708,776.00		
	Potenciado - Móvil	308	514	\$ 114.14		\$ 8.15	Unitario Mensual	36	\$ 1,265,584.32	\$ 2,112,046.56		
	Especial - Móvil	89	149	\$ 61.40		\$ 4.39	Unitario Mensual	36	\$ 196,725.60	\$ 329,349.60		
Quemadores												
Que mad	Dispositivo CD-RW externo	806	1,344	\$ 40.50		\$ 2.89	Unitario Mensual	36	\$ 1,175,148.00	\$ 1,959,552.00		
	Dispositivo CD-RW/DVD-RW/DVD+RW externo	483	806	\$ 109.31		\$ 7.81	Unitario Mensual	36	\$ 1,900,682.28	\$ 3,171,738.96		
Almacenamiento												
Almac enaminto	Unidad de almacenamiento externo (500GB, USB v2)	483	806	\$ 95.48		\$ 6.82	Unitario Mensual	36	\$ 1,660,206.24	\$ 2,770,447.68		
	Unidad de almacenamiento flash 2GB	322	538	\$ 8.31		\$ 0.59	Unitario Mensual	36	\$ 96,329.52	\$ 160,948.08		
	Unidad de disquete de 3 1/2" externa USB v2	1,612	2,688	\$ 20.83		\$ 1.49	Unitario Mensual	36	\$ 1,208,806.56	\$ 2,015,677.44		
Otros												
Otros	Web Cam USB	322	538	\$ 8.70		\$ 0.62	Unitario Mensual	36	\$ 100,850.40	\$ 168,501.60		
	Concentradores USB	447	746	\$ 12.17		\$ 0.87	Unitario Mensual	36	\$ 195,839.64	\$ 326,837.52		
	Proyector ligero para computadora	124	208	\$ 501.91		\$ 35.85	Unitario Mensual	36	\$ 2,240,526.24	\$ 3,758,302.08		
	Kit de baterías de larga duración y cargador externo	124	208	\$ 133.17		\$ 9.51	Unitario Mensual	36	\$ 594,470.88	\$ 997,176.96		
	Base de expansión de puertos (Especial-Móvil)	594	990	\$ 209.92		\$ 14.99	Unitario Mensual	36	\$ 4,488,929.28	\$ 7,481,548.80		
	Convertidor USB a DB-9 serial	162	270	\$ 13.88		\$ 0.99	Unitario Mensual	36	\$ 80,948.16	\$ 134,913.60		
	Tarjeta inalámbrica 802.11 a/b/g/n, interna	181	303	\$ 48.16		\$ 3.44	Unitario Mensual	36	\$ 313,810.56	\$ 525,329.28		
	Bocinas externas y micrófono	806	1,344	\$ 20.84		\$ 1.49	Unitario Mensual	36	\$ 604,693.44	\$ 1,008,322.56		
Servicios Adicionales												
Servicios Adicional es	Reubicación de PS	3,356	5,594	\$ 351.79		\$ 25.13	Por Evento	N/A	\$ 1,180,607.24	\$ 1,967,913.26		
	Habilitación de PS temporal	2,902	4,838	\$ 321.40		\$ 22.96	Por Evento	N/A	\$ 932,702.80	\$ 1,554,933.20		
	Actualización de imagen de software	44,751	74,585	\$ 1,032.12		\$ 73.72	Por Evento	N/A	\$ 46,188,402.12	\$ 76,980,670.20		
	Reemplazo de lámpara para proyector	12	21	\$ 6,034.94		\$ 431.07	Por Evento	N/A	\$ 72,419.28	\$ 126,733.74		
Elementos Externos												
Elementos Externos	Base metálica	5,250	8,750	\$ 13.63		\$ 0.97	Unitario Mensual	36	\$ 2,576,070.00	\$ 4,293,450.00		
	Teclado externo	8,925	14,875	\$ 10.33		\$ 0.74	Unitario Mensual	36	\$ 3,319,029.00	\$ 5,531,715.00		
	Mouse adicional	10,500	17,500	\$ 6.97		\$ 0.50	Unitario Mensual	36	\$ 2,634,660.00	\$ 4,391,100.00		
	Candado	10,500	17,500	\$ 13.61		\$ 0.97	Unitario Mensual	36	\$ 5,144,580.00	\$ 8,574,300.00		
	Monitor externo de 17" (4:3)	12	20	\$ 64.27		\$ 4.59	Unitario Mensual	36	\$ 27,764.64	\$ 46,274.40		
	Monitor externo de 19" (16:9)	12	20	\$ 76.10		\$ 5.44	Unitario Mensual	36	\$ 32,875.20	\$ 54,792.00		
	Monitor externo de 22" (16:9)	12	20	\$ 112.98		\$ 8.07	Unitario Mensual	36	\$ 48,807.36	\$ 81,345.60		
	Tarjeta dual monitor	21	35	\$ 75.33		\$ 5.38	Unitario Mensual	36	\$ 56,949.48	\$ 94,915.80		
TOTAL PESOS (MxP)									\$ 657,159,221.52	\$ 1,095,367,525.84	\$ -	\$ -
TOTAL DÓLARES (USD)									\$ 46,939,944.39	\$ 78,240,537.56	\$ -	\$ -

NOTAS IMPORTANTES:

	El licitante deberá tomar en cuenta, como parte de su propuesta, los siguientes aspectos:
Nota 1:	1) Deberá seleccionar, en la celda "F5", la divisa en la que presentará su Propuesta Económica (MxP ó USD)
	2) El Tipo de Cambio a utilizar, de acuerdo con lo estipulado en las Bases de Licitación, es el publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día XX de XXXXX de 2009, que corresponde al segundo día hábil anterior a la publicación de la Convocatoria de esta Licitación. Este Tipo de Cambio será utilizado por parte del SAT, únicamente para efectos de la evaluación de las propuestas económicas
	3) Indicar los Porcentajes de Descuento que decida otorgar para los Precios Unitarios Máximos de Referencia de cada servicio, reflejando éstos en la columna "F". Estos porcentajes de descuento deberán estar redondeados a un decimal (X.X%) y deberán ser mayores a cero en todos los casos
Nota 2:	El archivo calculará automáticamente en la columna "G", como parte de la propuesta, y redondeado a dos decimales, el Precio Unitario derivado del descuento referido en la Nota 1, como producto del Precio Máximo de Referencia Unitario (columna "E") por el Porcentaje de Descuento Ofertado (columna "F").
Nota 3:	El archivo calculará automáticamente , en las columnas "L" y "M", los valores totales mínimos y máximos (respectivamente) del costo del servicio ofertado, como producto de las cantidades de servicio mínimas y máximas de cada servicio, ubicadas en las columnas "C" y "D" respectivamente.
Nota 4:	El archivo indicará automáticamente , por último, las sumas resultantes tanto de la columna "L" como de la columna "M", en las celdas correspondientes al "TOTAL PESOS (MxP)" y "TOTAL DÓLARES (USD)", respectivamente.

FOLIO CONTRATOS CEPRA 02323

Este folio es consecutivo en orden alfabético por empresa: 04198

Nota 5:	Las únicas celdas en las que se espera algún valor o dato de parte del Licitante, se han sombreado en color verde en este Anexo de Precios Unitarios
Nota 6:	Los Precios Máximos de Referencia Unitarios y los Valores Totales Mínimos y Máximos del Servicio en el Contrato, están redondeados a dos decimales
Nota 7:	Para determinar el alcance de cada uno de los servicios mencionados en la tabla, el licitante deberá considerar su definición correspondiente en los Anexos Técnicos (Términos de Referencia) de estas Bases de Licitación
Nota 8:	No se deberán integrar, en ningún precio unitario, componentes de costo distintos a los definidos para dicho servicio en los Términos de Referencia de APS
Nota 9:	El licitante solo podrá presentar su Propuesta Económica en alguna de las dos divisas mencionadas (MxP ó USD)

ANEXO 2

ACTAS JUNTAS DE ACLARACIONES

EN SUS TRES FASES

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"
Junta de Aclaraciones a las Bases, Primera Fase

"2009, Año de la Reforma Liberal"

Acta

En la Ciudad de México, D.F., siendo las **10:00 horas** del día **19 de mayo de 2009**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Administración de Recursos Materiales "1", sita en calle Sinaloa N° 43, piso 13, Colonia Roma, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.; los servidores públicos y los representantes de las empresas participantes que se citan al final de esta acta, para llevar a cabo la **Junta de Aclaraciones a las Bases, Primera Fase**, de la **Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009**, relativa a la **"Administración de Puestos de Servicio (APS)"**; lo anterior con fundamento en el Artículo 28, fracción II y en el artículo 31, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **"LA LEY"**; así como, del artículo 34 de su Reglamento y en base al Artículo 16 de la Ley Aduanera.-----

Eliseo Hernández Reyna, en su calidad de Subadministrador de Licitaciones, preside este acto.---

-----**Desarrollo del Acto**-----

Los licitantes procedieron, a registrarse en el control previsto para tal efecto.-----

En punto de las 10:00 horas, fue cerrada la puerta de la Sala de Juntas.-----

De conformidad al numeral **2. Junta de Aclaraciones a las bases**, se desarrolla su **Primera Fase**.-----

- El C. Julio Solís González, representante legal de la empresa **Corporativo Lanix, S.A. de C.V.**, entregó en este acto comprobante de pago de bases y a través del correo electrónico Institucional, a la dirección bases.previas@sat.gob.mx envió preguntas el día 18 de mayo de 2009, y en este acto entregó un CD con las preguntas que envió el día de ayer con nuevas preguntas, por lo que se insertan en archivo electrónico a esta acta, las preguntas que entregó el día de hoy.-----



Preg.Lanix

- El C. Isaac Bessudo Grinstein, representante de la empresa **IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V.**, hace entrega de comprobante de pago de bases y preguntas en CD, las cuales se integran a esta acta en archivo electrónico.-----



Preg.IBM

- El C. Carlos Billerbeck Heyn, representante de la empresa **DELL México, S.A. de C.V.**, hace entrega de comprobante de pago de bases y preguntas en CD, las cuales se integran a esta acta en archivo electrónico.-----



Preg.Dell

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"
Junta de Aclaraciones a las Bases, Primera Fase

- El C. Víctor Manuel Villar Rodríguez, representante de la empresa **Hewlett Packard México, S. de R.L. de C.V.**, hace entrega de comprobante de pago de bases y preguntas en CD, las cuales se integran a esta acta en archivo electrónico.-----



Preg. HP

- El C. Felipe Mendoza Mendoza, representante de la empresa **Mainbit, S.A. de C.V.**, hace entrega de comprobante de pago de bases y preguntas en CD, las cuales se integran a esta acta en archivo electrónico.-----



Preg. Mainbit

- El C. Mauricio Monroy Cortés, representante de la empresa **Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.**, hace entrega de comprobante de pago de bases y preguntas en CD, las cuales se integran a esta acta en archivo electrónico.-----



Preg. Cepra

Se realizó la consulta al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales Compranet, mediante el módulo de recepción de Junta de Aclaraciones, dando como resultado que **NO**, existen preguntas para esta **Primera Fase** de la Junta de Aclaraciones a las Bases, en el servidor de Compranet.-----

Se hace constar que en este acto, se hace entrega a los representantes de la Administración Central de Operación y Servicios Tecnológicos y a la Administración Central de Planeación y Programación Informática, ambas dependientes de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías, del original de esta acta y un CD que contiene el Acta con las preguntas realizadas por las empresas, para que se de respuesta en la segunda fase de la Junta de Aclaraciones a las bases.-----

Esta acta se pondrá al finalizar el acto, para efectos de notificación en la Subadministración de Licitaciones, sita en calle Sinaloa No. 43, piso 2, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., siendo de la responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma y la encontrarán en el Sistema Compranet el día de la fecha de esta acta.-----

Se comunica a los participantes que la **Segunda Fase** de la **Junta de Aclaraciones a las bases**, se llevará a cabo el día **25 de mayo de 2009**, a las **10:00 horas** en la Sala de Juntas de la Administración de Recursos Materiales "1", sita en calle Sinaloa No. 43, piso 13, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.; en la que se hará entrega de las respuestas a las preguntas que realizaron el día de hoy y que constan en esta acta.-----

Asimismo, se pregunta a los asistentes si existe alguna duda, aclaración o manifestación adicional que hacer constar, a lo que contestaron que **No**.-----



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"
Junta de Aclaraciones a las Bases, Primera Fase

Leída que fue y no habiendo otro hecho que manifestar se cierra la presente acta, siendo las **11:15 horas del día de la fecha de esta acta**, firmando de conformidad, al margen y al calce todos los que en ella intervinieron para los fines legales, administrativos y de notificación a que haya lugar y como constancia de haber recibido una copia impresa y en Disco Compacto de esta acta.

-----**Lista de Asistencia**-----

Por la Administración de Recursos Materiales "1", de la Administración Central de Recursos Materiales

Eliseo Hernández Reyna
Subadministrador de Licitaciones

María Teresa Escobar Reyes
Jefe de Departamento de Licitaciones "B"

Lic. Marco Antonio Fernández Santos
Representante

Lic. Daniel Alcántara Rico
Representante

Por el Órgano Interno de Control en el SAT
Representante

No se presentó

Por la Administración Central de Recursos Financieros
Lic. Francisco Javier Villalba Hernández
Representante

Por la Administración Central de Apoyo Jurídico
Representante

No se presentó

Por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información
Arq. Roberto Gómez Piña
Representante

Lic. José Manuel Casas López
Representante

Lic. José Luis Arzate Robledo
Representante



SAT
Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SHCP

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"
Junta de Aclaraciones a las Bases, Primera Fase

Por la Administración General de Evaluación

Representante

No se presentó

Por los Organismos del Sector Privado Invitados

Representantes

No se presentaron

Licitantes

Corporativo Lanix, S.A. de C.V.

C. Julio Solís González

IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V.

C. Isaac Bessudo Grinstein

Dell México, S.A. de C.V.

C. Carlos Billerbeck Heyn

C. José Manuel Quiroz Ruvalcaba

Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.

C. Mauricio Monroy Cortés

Hewlett Packard México, S. de R.L. de C.V.

C. Víctor Manuel Villar Rodríguez

C. Jorge Fuentes Valdés

Mainbit, S.A. de C.V.

C. Felipe Mendoza Mendoza

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"
Junta de Aclaraciones a las Bases, Segunda Fase

"2009, Año de la Reforma Liberal"

Acta

En la Ciudad de México, D.F., siendo las **10:00 horas** del día **25 de mayo de 2009**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Administración de Recursos Materiales "1", sita en calle Sinaloa N° 43, piso 13, Colonia Roma, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.; los servidores públicos y los representantes de las empresas participantes que se citan al final de esta acta, para llevar a cabo la **Junta de Aclaraciones a las Bases, Segunda Fase**, de la **Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009**, relativa a la contratación de la prestación del servicio de **"Administración de Puestos de Servicio (APS)"**; lo anterior con fundamento en el Artículo 28, fracción II y en el artículo 31, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **"LA LEY"**; así como, del artículo 34 de su Reglamento y en base al Artículo 16 de la Ley Aduanera.-----

Eliseo Hernández Reyna, en su calidad de Subadministrador de Licitaciones, preside este acto.-----

Desarrollo del Acto-----

Los licitantes procedieron, a registrarse en el control previsto para tal efecto.-----

En punto de las 10:00 horas, fue cerrada la puerta de la Sala de Juntas.-----

De conformidad con el numeral **2. Junta de Aclaraciones a las Bases**, se desahoga su **Segunda Fase**, con la entrega a los licitantes de un disco compacto, que contiene esta acta en archivo electrónico, con las respuestas de los aspectos administrativos, técnicos y jurídicos, así como, las precisiones respecto de las solicitudes de aclaraciones a las bases.-----

La Convocante a través de la **Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información**, realiza precisiones, las cuales se integran en archivo electrónico:



Precis.AGCTI

La Convocante a través de la **Administración de Recursos Materiales "1"**, de la Administración Central de Recursos Materiales, realiza precisiones, las cuales se integran en archivo electrónico:



Precis.1 y 2 ARM

Respuestas de carácter técnico operativo, proporcionadas por la **Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información**, a las empresas:

Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.	IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V.
 Resp.Cepra	 Resp.IBM

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"
Junta de Aclaraciones a las Bases, Segunda Fase

DELL México, S.A. de C.V.	Corporativo Lanix, S.A. de C.V.
 Resp.Dell	 Resp.Lanix
Mainbit, S.A. de C.V.	Hewlett Packard México, S. de R.L. de C.V.
 Resp.Mainbit	 Resp.HP

Respuestas de carácter administrativo, proporcionadas por la **Administración de Recursos Materiales "1" de la Administración Central de Recursos Materiales**, a las empresas:

Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.	Hewlett Packard México, S. de R.L. de C.V.
 Resp.Cepra	 Resp.HP
DELL México, S.A. de C.V.	Corporativo Lanix, S.A. de C.V.
 Resp.Dell	 Resp.Lanix
Mainbit, S.A. de C.V.	IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V.
 Resp.Mainbit	 Resp.IBM

- ✓ El C. Carlos Billerbeck Heyn, representante de la empresa **Dell México, S.A. de C.V.**, hace entrega en este acto, de un escrito en el que manifiesta lo siguiente: "México, D.F. a 25 de Mayo de 2009. Servicio de Administración Tributaria. Administración General de Recursos y Servicios. Licitación Pública Intl. Electrónica de servicios 06101072-018/2009. Administración de puestos de servicios (APS). Atn. Lic. Manuel González Franco. Por medio de la presente quisiera solicitar que sean tomadas en cuenta las preguntas Administrativas de Dell México que fueron entregadas en CD e impresas en la primera fase de la junta de aclaraciones. Sin embargo al ser leídas de un dispositivo USB no se tomaron (sic) en cuenta las 2 pestañas del archivo (preguntas técnicas y preguntas administrativas) y por lo tanto no se grabaron en el CD entregado a los participantes en esa junta. Sin mas por el momento. Carlos Billerbeck Heyn. Rúbrica. Representante Legal".-----
ELISEO HERNÁNDEZ REYNA RESPONDE: SE ACLARA QUE SU REQUERIMIENTO YA FUE ATENDIDO.-----

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009**"Administración de Puestos de Servicio (APS)"****Junta de Aclaraciones a las Bases, Segunda Fase**

ELISEO HERNÁNDEZ REYNA: TAMBIÉN SE ACLARA QUE ALGUNAS PREGUNTAS DE LAS EMPRESAS DELL MEXICO, S.A. DE C.V. CORPORATIVO LANIX, S.A. DE C.V., CENTRO DE PRODUCTIVIDAD AVANZADA, S.A. DE C.V., HEWLETT PACKARD MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. E IBM DE MEXICO, COMERCIALIZACION Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V., SERÁN ATENDIDAS EN LA TERCERA FASE, DE ESTA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.-----

- ✓ El C. Mauricio Monroy Cortés, representante de la empresa **Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.**, en este acto entregó un CD con otras preguntas, las cuales se insertan en archivo electrónico a esta acta.-----



Preg.Cepra.2af

Se realizó la consulta al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales Compranet, mediante el módulo de recepción de Junta de Aclaraciones, dando como resultado que **NO**, existen preguntas para esta Segunda Fase de la Junta de Aclaraciones a las Bases, en el servidor de Compranet.-----

Esta acta se pondrá al finalizar el acto, para efectos de notificación en la Subadministración de Licitaciones, sita en calle Sinaloa No. 43, piso 2, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., siendo de la responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma y la encontrarán en el Sistema Compranet el día de la fecha de esta acta.---

Se reitera a los participantes que la **Tercera Fase** de la **Junta de Aclaraciones a las bases**, se llevará a cabo el día **27 de mayo de 2009**, a las **10:00 horas** en la Sala de Juntas de la Administración de Recursos Materiales "1", sita en Sinaloa No. 43, piso 13, Col. Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.; en la que se harán las aclaraciones respecto de las respuestas a las preguntas entregadas el día de hoy y que constan en esta acta.-----

Asimismo, se pregunta a los asistentes si existe alguna duda, aclaración o manifestación adicional que hacer constar, a lo que contestaron que **No**.-----

Leída que fue y no habiendo otro hecho que manifestar se cierra la presente acta, siendo las **13:35 horas del día de la fecha de esta acta**, firmando de conformidad, al margen y al calce todos los que en ella intervinieron para los fines legales, administrativos y de notificación a que haya lugar y como constancia de haber recibido una copia impresa y en Disco Compacto de esta acta.-----

-----Lista de Asistencia-----

Por la Administración de Recursos Materiales "1", de la Administración Central de Recursos Materiales

Eliseo Hernández Reyna
Subadministrador de Licitaciones

Jesús Cruz Gómez
Jefe de Departamento de Licitaciones "A"

María Teresa Escobar Reyes
Jefe de Departamento de Licitaciones "B"

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"
Junta de Aclaraciones a las Bases, Segunda Fase

Lic. Marco Antonio Fernández Santos
Representante

Lic. Daniel Alcántara Rico
Representante

C. Adriana López Olvera
Representante

Por el Órgano Interno de Control en el SAT
Representante

No se presentó

Por la Administración Central de Recursos Financieros
Lic. Francisco Javier Villalba Hernández
Representante

Por la Administración Central de Apoyo Jurídico
Representante

No se presentó

Por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información
Arq. Roberto Gómez Piña
Representante

Lic. José Manuel Casas López
Representante

Ing. Marco Antonio Facio Uzeta
Representante

Lic. José Luis Arzate Robledo
Representante

C. Victor Manuel Bolaños Galindo
Representante

C. Oscar Gabino Ventura Piñon
Representante

Por la Administración General de Evaluación
Representante

No se presentó

Por los Organismos del Sector Privado Invitados
Representantes

No se presentaron

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"
Junta de Aclaraciones a las Bases, Segunda Fase

Licitantes

Corporativo Lanix, S.A. de C.V.

C. Julio Solís González

IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V.

C. Isaac Bessudo Grinstein

Dell México, S.A. de C.V.

C. Carlos Billerbeck Heyn

C. José Manuel Quiroz Ruvalcaba

Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.

C. Mauricio Monroy Cortés

Hewlett Packard México, S. de R.L. de C.V.

C. Víctor Manuel Villar Rodríguez

C. Alejandra Yañez Posada

Mainbit, S.A. de C.V.

C. Felipe Mendoza Mendoza

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"
Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases Tercera Fase
"2009, Año de la Reforma Liberal"
Acta

En la Ciudad de México, D.F., siendo las **10:00 horas** del día **27 de mayo de 2009**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Administración de Recursos Materiales "1", sita en calle Sinaloa N° 43, piso 13, Colonia Roma, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.; los servidores públicos y los representantes de las empresas participantes que se citan al final de esta acta, para llevar a cabo la **Junta de Aclaraciones a las Bases, Tercera Fase**, de la **Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009**, relativa a la contratación de la prestación del servicio de **"Administración de Puestos de Servicio (APS)"**; lo anterior con fundamento en el Artículo 28, fracción II y en el artículo 31, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **"LA LEY"**; así como, del artículo 34 de su Reglamento y en base al Artículo 16 de la Ley Aduanera.-----

Eliseo Hernández Reyna, en su calidad de Subadministrador de Licitaciones, preside este acto.-----

Desarrollo del Acto-----

Los licitantes procedieron, a registrarse en el control previsto para tal efecto.-----

En punto de las 10:00 horas, fue cerrada la puerta de la Sala de Juntas.-----

La Convocante, a través de la **Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información** realiza las siguientes precisiones: -----

	
Precis.11	Precis.12y13

La Convocante, a través de la **Administración de Recursos Materiales "1"**, de la Administración Central de Recursos Materiales, realiza las siguientes precisiones: -----

	
Precis.1y2.Arm	Precis.3.Arm

La Convocante a través de la **Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información**, proporciona respuestas de carácter Técnico Operativo **pendientes** a las preguntas entregadas en la primera fase de la Junta de Aclaraciones a las bases, realizada el día 19 de mayo de 2009, por las empresas:

Corporativo Lanix, S.A. de C.V.	Dell México, S.A. de C.V.	Hewlett Packard México, S. de R.L. de C.V.
 Resp.Lanix.pend.1af	 Resp.Dell.pend.1af	 Resp.HP.pend.1af

La Convocante a través de la **Administración de Recursos Materiales "1"** de la **Administración Central de Recursos Materiales**, proporciona respuestas de carácter Administrativo **pendientes** a las preguntas entregadas en la primera fase de la Junta de Aclaraciones a las bases, realizada el día 19 de mayo de 2009, por las empresas:

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"
Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases Tercera Fase

Corporativo Lanix, S.A. de C.V.	Dell México, S.A. de C.V.
 Resp.Lanix.pend.1af	 Resp.Dell.pend.1af
Hewlett Packard México, S. de R.L. de C.V.	Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.
 Resp.HP.pend.1af	 Resp.Cepra.pend.1af
IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V.	
 Resp.IBM.pend.1af	

La Convocante a través de la **Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información**, proporciona respuestas de carácter Técnico Operativo a las preguntas entregadas en la segunda fase de la Junta de Aclaraciones a las bases, realizada el día 25 de mayo de 2009, por la empresa:

Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.


Resp.Cepra.2af

La Convocante a través de la **Administración de Recursos Materiales "1" de la Administración Central de Recursos Materiales**, proporciona respuestas de carácter Administrativo a las preguntas entregadas en la segunda fase de la Junta de Aclaraciones a las bases, realizada el día 25 de mayo de 2009, por la empresa:

Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.


Resp.Cepra.2af

Conforme a la lista de asistencia se solicitó a los licitantes la entrega de su solicitud de aclaraciones, respecto de las respuestas que la convocante proporcionó en la Segunda Fase de la Junta de Aclaraciones a las Bases realizada el día 25 de mayo de 2009, a las 10:00 horas, a las cuales se da respuesta, conforme a lo siguiente:-----

Respuestas a las aclaraciones de carácter técnico operativo proporcionadas por la **Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información**, a las empresas:

Corporativo Lanix, S.A. de C.V.

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009**"Administración de Puestos de Servicio (APS)"****Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases Tercera Fase**

resp.lanix.10_00



resp.lanix.17_30

IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V.

resp.IBM.10_00

Dell México, S.A. de C.V.

Resp.Dell.10_00



Resp.Dell.16_30



Resp.Dell.17_55



resp.dell.18_55

Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.

Resp.Cepra.10_00



Resp.Cepra.16_00



Resp.Cepra.17_45



resp.cepra.21_00

Hewlett Packard México, S. de R.L. de C.V.

Resp.HP.10_00



Resp.HP.11_30



Resp.HP.14_00



Resp.HP.18_55

Respuestas a las aclaraciones de carácter administrativo proporcionadas por la **Administración de Recursos Materiales "1"** de la **Administración Central de Recursos Materiales**, a las empresas:

IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V.

resp.ibm.10_00



resp.ibm.18_00

Dell México, S.A. de C.V.

resp.dell.16_30

Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"
Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases Tercera Fase

 resp.cepra.10_00

Hewlett Packard México, S. de R.L. de C.V.	
 resp.hp.10_00	 resp.hp.11_30

Mainbit, S.A. de C.V.	
 resp.mainbit.10_00	

La Administración de Recursos Materiales "1", pregunta al representante de la empresa **Corporativo Lanix, S.A. de C.V.**, si fueron claras las respuestas proporcionadas.-----

A lo que el representante contestó que Sí.-----

La Administración de Recursos Materiales "1", pregunta al representante de la empresa **IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V.**, si fueron claras las respuestas proporcionadas.-----

A lo que el representante contestó que Sí.-----

La Administración de Recursos Materiales "1", pregunta al representante de la empresa **Dell México, S.A. de C.V.**, si fueron claras las respuestas proporcionadas.-----

A lo que el representante contestó que Sí.-----

La Administración de Recursos Materiales "1", pregunta al representante de la empresa **Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.**, si fueron claras las respuestas proporcionadas.-----

A lo que el representante contestó que Sí.-----

La Administración de Recursos Materiales "1", pregunta al representante de la empresa **Hewlett Packard México, S. de R.L. de C.V.**, si fueron claras las respuestas proporcionadas.-----

A lo que el representante contestó que Sí.-----

La Administración de Recursos Materiales "1", pregunta al representante de la empresa **Mainbit, S.A. de C.V.**, si fueron claras las respuestas proporcionadas.-----

A lo que el representante contestó que Sí.-----

Se realizó la consulta al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales Compranet, mediante el módulo de recepción de Junta de Aclaraciones, dando como resultado que **NO**, existen preguntas para esta Tercera Fase de la Junta de Aclaraciones a las Bases, en el servidor de Compranet.-----

Esta acta se pondrá al finalizar el acto, para efectos de notificación en la Subadministración de Licitaciones, sita en calle Sinaloa No. 43, piso 2, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., siendo de la responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma y la encontrarán en el Sistema Compranet el día de la fecha de término de esta acta.-----

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009**"Administración de Puestos de Servicio (APS)"****Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases Tercera Fase**

Se reitera a todos los participantes, que la **Recepción y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas**, se llevará a cabo, el día **10 de junio de 2009**, a las **10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Administración de Recursos Materiales "1", sita en calle Sinaloa No. 43 piso 13, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.-----

Por lo anterior y de conformidad al numeral **2. Junta de Aclaraciones a las Bases**, se desahogó la **Tercera Fase** de la junta de aclaraciones a las bases, con la atención del 100% de las preguntas presentadas en sus tres fases.-----

Se pregunta a los asistentes si existe alguna duda, aclaración o manifestación adicional que hacer constar, a lo que contestaron que **NO**.-----

Leída que fue y no habiendo otro hecho que manifestar se cierra la presente acta, siendo las **22:45 horas** del día de la fecha de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce todos los que en ella intervinieron para los fines legales, administrativos y de notificación a que haya lugar y como constancia de haber recibido una copia impresa y en disco compacto de esta acta.-----

-----Lista de Asistencia-----**Por la Administración de Recursos Materiales "1", de la Administración Central de Recursos Materiales**

Lic. Manuel González Franco

Administrador de Recursos Materiales "1" _____

Eliseo Hernández Reyna

Subadministrador de Licitaciones _____

Jesús Cruz Gómez

Jefe de Departamento de Licitaciones "A" _____

María Teresa Escobar Reyes

Jefe de Departamento de Licitaciones "B" _____

Lic. Marco Antonio Fernández Santos

Representante _____

Lic. Daniel Alcántara Rico

Representante _____

Por el Órgano Interno de Control en el SAT

Representante _____

No se presentó**Por la Administración Central de Recursos Financieros**

Lic. Francisco Javier Villalba Hernández

Representante _____

Por la Administración Central de Apoyo Jurídico

Representante _____

No se presentó

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009**"Administración de Puestos de Servicio (APS)"****Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases Tercera Fase****Por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información**

Ing. Hector Mario Peralta Bolfeta

Administrador de Coordinación de Servicios Tecnológicos

Ing. Anibal Gallegos Cañizares

Administrador de Infraestructura Externa

Arq. Roberto Gómez Piña

Representante

Lic. José Manuel Casas López

Representante

Ing. Marco Antonio Facio Uzeta

Representante

Ing. Enrique Madrid Carcaño

Representante

Lic. José Luis Arzate Robledo

Representante

Por la Administración General de Evaluación

Representante

No se presentó**Por los Organismos del Sector Privado Invitados**

Representantes

No se presentaron**Licitantes****Corporativo Lanix, S.A. de C.V.**

C. Julio Solís González

C. Víctor Chavon Gilbon

Se retiró antes del cierre del acta**IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V.**

C. Isaac Bessudo Grinstein

C. Maricela Antón Morales

Dell México, S.A. de C.V.

C. Carlos Billerbeck Heyn

Se retiró antes del cierre del acta

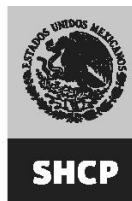
C. José Manuel Quiroz Ruvalcaba



SAT
Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009

"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases Tercera Fase

C. Francisco Lucio Sandoval

C. Osvaldo Basan Ugarte

C. Luis Vejar López

Se retiró antes del cierre del acta

C. Raúl Morales Amador

Se retiró antes del cierre del acta

C. Vanesa Manrique Romero

Se retiró antes del cierre del acta

Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.

C. Mauricio Monroy Cortés

C. Fernando Gutierrez Salinas

Se retiró antes del cierre del acta

C. Jhonatan Gómez Pérez

C. Luis Alberto Hernández García

Se retiró antes del cierre del acta

C. Ulises Maqueda Quintanilla

C. Hector Ramírez Santiago

Se retiró antes del cierre del acta

Hewlett Packard México, S. de R.L. de C.V.

C. Ricardo Montes de Oca Madrigal

C. Alejandra Yañez Posada

C. Juan Manuel Barrojo Ochoa

C. Gerardo Gómez Martínez

C. Bernardo Patiño Benitez

Mainbit, S.A. de C.V.

C. Felipe Mendoza Mendoza

ANEXO 3

PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad de México., a 25 de mayo de 2016.

**Servicio de Administración Tributaria.
 P r e s e n t e.**

Manifiesto sobre anexos del contrato No. CS-309-LP-P-058/09

Martín Mauricio Monroy Cortés, en mi carácter de representante legal de **Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los archivos que se encuentran en la carpeta comprimida "Propuesta CEPRA-SAT 2009.zip" y que se relacionan a continuación, contienen la información que formó parte de la propuesta documental y dispositivo electrónico (CD) que mi representada entregó en el evento de apertura de propuestas de la licitación origen del contrato **CS-309-LP-P-058/09 (los originales obran en poder del SAT, adjuntas como anexo al contrato original):**

1. anexo 2 la económica	14. Documento H_Mantenimiento
2. CORRIDA FINANCIERA	15. organigrama bss
3. docto eveluación del proyecto	16. ANEXO i – CA SPECTRUM
4. Caratula CARPETA 1	17. SPECTRUM_Traducción
5. Anexo a-1 Plan Trabajo APS	18. Documento J Capacitación PS
6. Documento a_plan de trabajo	19. DOCUME~2
7. Organigrama SAT_050609	20. ANEXO I - Artus Whitepaper
8. Documento F Plan_Continuidad_DRP	21. Documento m Cartas soporte
9. Anexo H-2 Met Admon Incidentes	22. Documento_p_Mesa_de_Servicio
10. Anexo H-3 Met Admon Problemas	23. ANEXO I - Artus Whitepaper
11. Anexo H-4 Met Admon Cambios	24. Caratula Propuesta Técnica
12. Anexo H-6 Met Admon Liberaciones	25. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO CEPRA
13. Anexo H-7 Centros de Servicio	Proyecto SAT APS v0

Agradezco la atención que le sirvan dar a la presente,

Atentamente,
 Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.



Martín Mauricio Monroy Cortés
 Representante Legal

ANEXO 4

PROPUESTA ECONÓMICA

FOLIO CONTRATOS CEPRA 02344

Anexo #2

PRECIOS UNITARIOS PARA EL PROYECTO "ADMINISTRACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIO"

 Divisa en la que presenta la Propuesta Económica (MxP o USD): **USD**

 Tipo de Cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación en el segundo día hábil anterior a la presentación de las Propuestas Económicas: **\$13.8667**

según respuesta en junta de aclaraciones se debe tomar el tipo de cambio del 29 de abril de 2009

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
Tipo de servicio	Descripción del Servicio	Número de Servicios Totales Mínimos en la Vida del Contrato	Número de Servicios Totales Máximo en la Vida del Contrato	Precio Máximo de Referencia Unitario por Posición-Mes (MxP)	Porcentaje de Descuento (ofertado por el licitante)	Precio Unitario por Posición-Mes (ofertado por el licitante en la divisa en que se presente la propuesta)	Tipo de Precio	Número de Meses	Valor Total Mínimo del Servicio en el Contrato	Valor Total Máximo del Servicio en el Contrato	Valor Total Mínimo del Servicio Ofertado por el Licitante	Valor Total Máximo del Servicio Ofertado por el Licitante
Servicios Agregados												
Servicios Agregados	Escritorio-Base											
	Eficiencia energética	10,500	17,500	\$ 704.93	14.0%	\$ 43.72	Unitario Mensual	36	\$ 266,463,540.00	\$ 444,105,900.00	\$ 16,526,160.00	\$ 27,543,600.00
	Consumo normal	1,200	2,000	\$ 516.74	14.0%	\$ 32.05	Unitario Mensual	36	\$ 22,323,168.00	\$ 37,205,280.00	\$ 1,384,560.00	\$ 2,307,600.00
	Escritorio-Potenciado	4,200	7,000	\$ 596.46	14.0%	\$ 36.99	Unitario Mensual	36	\$ 90,184,752.00	\$ 150,307,920.00	\$ 5,592,888.00	\$ 9,321,480.00
	Escritorio-Especial	225	375	\$ 1,599.19	14.0%	\$ 99.18	Unitario Mensual	36	\$ 12,953,439.00	\$ 21,589,065.00	\$ 803,358.00	\$ 1,338,930.00
	Móvil-Base	3,600	6,000	\$ 728.06	14.0%	\$ 45.15	Unitario Mensual	36	\$ 94,356,576.00	\$ 157,260,960.00	\$ 5,851,440.00	\$ 9,752,400.00
	Móvil-Potenciado	2,056	3,428	\$ 797.87	14.0%	\$ 49.48	Unitario Mensual	36	\$ 59,055,145.92	\$ 98,463,540.96	\$ 3,662,311.68	\$ 6,106,227.84
	Móvil-Especial	594	990	\$ 928.62	14.0%	\$ 57.59	Unitario Mensual	36	\$ 19,857,610.08	\$ 33,096,016.80	\$ 1,231,504.56	\$ 2,052,507.60
	Temporal	484	807	\$ 598.60	14.0%	\$ 37.12	Unitario Mensual	24	\$ 6,953,337.60	\$ 11,593,684.80	\$ 431,185.92	\$ 718,940.16
Tipo de servicio	Descripción del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Máximo de Referencia Unitario (MxP)	Porcentaje de Descuento (ofertado por el licitante)	Precio Unitario (ofertado por el licitante en la divisa en que se presente la propuesta)	Tipo de Precio y Unidades	Número de Meses	Valor Total Mínimo del Servicio en el Contrato	Valor Total Máximo del Servicio en el Contrato	Valor Total Mínimo del Servicio Ofertado por el Licitante	Valor Total Máximo del Servicio Ofertado por el Licitante
Actualización de Memorias												
Servicios de Actualización de Memorias	Base - Escritorio											
	Eficiencia energética	1,575	2,625	\$ 52.27	75.0%	\$ 0.94	Unitario Mensual	36	\$ 2,983,709.00	\$ 4,939,515.00	\$ 53,298.00	\$ 88,830.00
	Consumo normal	180	300	\$ 46.16	80.0%	\$ 0.67	Unitario Mensual	36	\$ 299,116.80	\$ 498,528.00	\$ 4,341.60	\$ 7,236.00
	Potenciado - Escritorio	630	1,050	\$ 98.96	80.0%	\$ 1.43	Unitario Mensual	36	\$ 2,244,412.80	\$ 3,740,688.00	\$ 32,432.40	\$ 54,054.00
	Especial - Escritorio	33	56	\$ 118.46	80.0%	\$ 1.71	Unitario Mensual	36	\$ 140,730.48	\$ 238,815.36	\$ 2,031.48	\$ 3,447.36
	Base - Móvil	540	900	\$ 52.74	80.0%	\$ 0.76	Unitario Mensual	36	\$ 1,025,265.60	\$ 1,708,776.00	\$ 14,774.40	\$ 24,624.00
	Potenciado - Móvil	308	514	\$ 114.14	80.0%	\$ 1.65	Unitario Mensual	36	\$ 1,265,584.32	\$ 2,112,046.56	\$ 18,295.20	\$ 30,531.60
	Especial - Móvil	89	149	\$ 61.40	1.0%	\$ 4.38	Unitario Mensual	36	\$ 196,725.60	\$ 329,349.60	\$ 14,033.52	\$ 23,494.32
Que mad	Quemadores											
	Dispositivo CD-RW externo	806	1,344	\$ 40.50	60.0%	\$ 1.17	Unitario Mensual	36	\$ 1,175,148.00	\$ 1,959,552.00	\$ 33,948.72	\$ 56,609.28
	Dispositivo CD-RW/DVD-RW/DVD+RW externo	483	806	\$ 109.31	80.0%	\$ 1.58	Unitario Mensual	36	\$ 1,900,682.28	\$ 3,171,738.96	\$ 27,473.04	\$ 45,845.28
Almacena	Almacenamiento											
	Unidad de almacenamiento externo (500GB, USB v2)	483	806	\$ 95.48	50.0%	\$ 3.44	Unitario Mensual	36	\$ 1,660,206.24	\$ 2,770,447.68	\$ 59,814.72	\$ 99,815.04
	Unidad de almacenamiento flash 2GB	322	538	\$ 8.31	50.0%	\$ 0.30	Unitario Mensual	36	\$ 96,329.52	\$ 160,948.08	\$ 3,477.60	\$ 5,810.40
	Unidad de disco de 3 1/2", externa USB v2	1,612	2,688	\$ 20.83	50.0%	\$ 0.75	Unitario Mensual	36	\$ 1,208,806.56	\$ 2,015,677.44	\$ 43,524.00	\$ 72,576.00
Otros	Otros											
	Web Cam USB	322	538	\$ 8.70	1.0%	\$ 0.62	Unitario Mensual	36	\$ 100,850.40	\$ 168,501.60	\$ 7,187.04	\$ 12,008.16
	Concentradores USB	447	746	\$ 12.17	70.0%	\$ 0.26	Unitario Mensual	36	\$ 195,839.64	\$ 326,837.52	\$ 4,183.92	\$ 6,982.56
	Proyector ligero para computadora	124	208	\$ 501.91	1.0%	\$ 35.83	Unitario Mensual	36	\$ 2,240,526.24	\$ 3,758,302.08	\$ 159,945.12	\$ 268,295.04
	Kit de baterías de larga duración y cargador externo	124	208	\$ 133.17	50.0%	\$ 4.80	Unitario Mensual	36	\$ 594,470.88	\$ 997,176.96	\$ 21,427.20	\$ 35,942.40
	Base de expansión de puertos (Especial-Móvil)	594	990	\$ 209.92	80.0%	\$ 3.03	Unitario Mensual	36	\$ 4,488,929.28	\$ 7,481,548.80	\$ 64,793.52	\$ 107,989.20
	Convertidor USB a DB-9 serial	162	270	\$ 13.88	50.0%	\$ 0.50	Unitario Mensual	36	\$ 80,948.16	\$ 134,913.60	\$ 2,916.00	\$ 4,860.00
	Tarjeta inalámbrica 802.11 a/b/g/n, interna	181	303	\$ 46.16	70.0%	\$ 1.04	Unitario Mensual	36	\$ 313,810.56	\$ 525,329.28	\$ 6,776.64	\$ 11,344.32
	Bocinas externas y micrófono	806	1,344	\$ 20.84	50.0%	\$ 0.75	Unitario Mensual	36	\$ 604,693.44	\$ 1,008,322.56	\$ 21,762.00	\$ 36,288.00
Servicios Adicional	Servicios Adicionales											
	Reubicación de PS	3,356	5,594	\$ 351.79	80.0%	\$ 5.07	Por Evento	N/A	\$ 1,180,607.24	\$ 1,967,913.26	\$ 17,014.92	\$ 28,361.58
	Habilitación de PS temporal	2,902	4,838	\$ 321.40	80.0%	\$ 4.64	Por Evento	N/A	\$ 932,702.80	\$ 1,554,933.20	\$ 13,465.28	\$ 22,448.32
	Actualización de imagen de software	44,751	74,585	\$ 1,032.12	80.0%	\$ 14.89	Por Evento	N/A	\$ 46,188,402.12	\$ 76,980,670.20	\$ 666,342.39	\$ 1,110,570.65
	Reemplazo de lámpara para proyector	12	21	\$ 6,034.94	80.0%	\$ 87.04	Por Evento	N/A	\$ 72,419.28	\$ 126,733.74	\$ 1,044.48	\$ 1,827.84
Elementos Externos	Elementos Externos											
	Base metálica	5,250	8,750	\$ 13.63	50.0%	\$ 0.49	Unitario Mensual	36	\$ 2,576,070.00	\$ 4,293,450.00	\$ 92,610.00	\$ 4,287.50
	Teclado externo	8,925	14,875	\$ 10.33	80.0%	\$ 0.15	Unitario Mensual	36	\$ 3,319,029.00	\$ 5,531,715.00	\$ 48,195.00	\$ 2,231.25
	Mouse adicional	10,500	17,500	\$ 6.97	80.0%	\$ 0.10	Unitario Mensual	36	\$ 2,634,660.00	\$ 4,391,100.00	\$ 37,800.00	\$ 1,750.00
	Candado	10,500	17,500	\$ 13.61	50.0%	\$ 0.49	Unitario Mensual	36	\$ 5,144,580.00	\$ 8,574,300.00	\$ 185,220.00	\$ 8,575.00
	Monitor externo de 17" (4:3)	12	20	\$ 64.27	30.0%	\$ 3.24	Unitario Mensual	36	\$ 27,764.64	\$ 46,274.40	\$ 1,399.68	\$ 64.80
	Monitor externo de 19" (16:9)	12	20	\$ 76.10	1.0%	\$ 5.43	Unitario Mensual	36	\$ 32,875.20	\$ 54,792.00	\$ 2,345.76	\$ 108.60
	Monitor externo de 22" (16:9)	12	20	\$ 112.98	30.0%	\$ 5.70	Unitario Mensual	36	\$ 48,807.36	\$ 81,345.60	\$ 2,462.40	\$ 114.00
	Tarjeta dual monitor	21	35	\$ 75.33	80.0%	\$ 1.09	Unitario Mensual	36	\$ 56,949.48	\$ 94,915.80	\$ 824.04	\$ 38.15
TOTAL PESOS (MxP)									\$ 657,159,221.52	\$ 1,095,367,525.84	\$ 515,128,051.07	\$ 850,287,271.95
TOTAL DÓLARES (USD)									\$ 47,391,176.09	\$ 78,992,660.53	\$ 37,148,568.23	\$ 61,318,646.25

 Joel Sánchez Vázquez
 Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.
 Representante legal

FOLIO CONTRATOS CEPRA 02345

Este folio es consecutivo en orden alfabético por empresa: 04220

CORRIDA FINANCIERA SAT

FACTOR DE INSTALACIÓN Y FACTURA

FACTOR DE INSTALACIÓN Y FACTURA		40%	40%	20%													
REF.		jul-09	ago-09	sep-09	oct-09	nov-09	dic-09	ene-10	feb-10	mar-10	abr-10	may-10	jun-10	jul-10	ago-10		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14		
INGRESOS																	
PS	\$1,583.79				\$	316.76	\$	950.27	\$	1,425.41	\$	1,583.79	\$	1,583.79	\$	1,583.79	
DESAGREGADOS EQUIPO	\$23.43				\$	4.69	\$	14.06	\$	21.09	\$	23.43	\$	23.43	\$	23.43	
DESAGREGADO SERVICIOS	\$1,046.89																
	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -										
CAPITAL DE TRABAJO/RECURSOS PROPIOS	\$ 2,960.00	\$	250.00	\$	430.00	\$	390.00	\$	840.00	\$	270.00	\$	780.00	\$	-	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$	250.00	\$	430.00	\$	390.00	\$	840.00	\$	591.44	\$	1,744.33	\$	1,446.50	\$	1,607.22
EGRESOS																	
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -										
COMISIONES Y RENTAS A ARRENDADORA	\$ 1,232.17	\$	-	\$	19.61	\$	-	\$	321.22	\$	-	\$	1,232.17	\$	1,232.17	\$	1,232.17
SEGUROS Y FIANZAS		\$	210.25	\$	325.10	\$	7.41	\$	7.41	\$	7.41	\$	7.41	\$	7.41	\$	210.25
GASTOS DE OPERACIÓN		\$	38.16	\$	75.71	\$	385.60	\$	511.93	\$	584.39	\$	495.03	\$	175.63	\$	175.63
IVA GASTOS	0%	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
TOTAL EGRESOS		\$	248.41	\$	420.43	\$	393.01	\$	840.56	\$	591.80	\$	1,734.60	\$	1,415.21	\$	1,415.21
NETO		\$1.59	\$11.16	\$8.15	\$7.60	\$7.24	\$16.97	\$48.26	\$240.27	\$460.52	\$534.04	\$607.56	\$681.07	\$511.79	\$419.13		

abr-12		may-12		jun-12		jul-12		ago-12		sep-12		oct-12		nov-12		sep-12		oct-12		nov-12		dic-12											
34		35		36		37		38		39		40		41		42		43		44		45											
\$	1,583.79	\$	1,583.79	\$	1,583.79	\$	1,583.79	\$	1,583.79	\$	1,267.03	\$	633.52	\$	158.38							\$	53,848.86	\$	53,848,771.16								
\$	23.43	\$	23.43	\$	23.43	\$	23.43	\$	23.43	\$	18.74	\$	9.37	\$	2.34							\$	796.62	\$	796,587.37								
																						\$	1,046.89							\$	1,046,887.55		
																						\$	-							\$	-	\$	-
\$	-	\$		-	\$		-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-										
\$	1,607.22	\$	1,607.22	\$	1,607.22	\$	1,607.22	\$	1,607.22	\$	1,285.78	\$	642.89	\$	160.72	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-										
																						\$	55,692.37							\$	55,692,246.09		

																\$	-							\$1,609,308.37	
\$	1,232.17	\$	1,232.17	\$	1,232.17	\$	1,232.17	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
\$	7.41	\$	7.41	\$	7.41	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
\$	134.40	\$	85.11	\$	72.63	\$	55.53	\$	23.17	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
\$	1,373.98	\$	1,324.69	\$	1,312.21	\$	1,287.70	\$	23.17	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-

\$1,829.47	\$2,112.01	\$2,407.02	\$2,726.54	\$4,310.59	\$5,596.37	\$6,239.26	\$6,399.98	\$6,399.98	\$6,399.98	\$6,399.98	\$6,399.98	\$6,399.98	
												\$0.00	
												RENDIMIENTO VS FACTURACIÓN	11.49%
												DESCTO SOBRE PRESUPUESTO FACTURABLE	20.91%
													28.82%

ANEXO 5

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

FOLIO CONTRATOS CEPRA 02349



Servicio de Administración Tributaria
Administración General y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

Acto de Fallo

"2009, Año de la Reforma Liberal"

Acta

En la Ciudad de México, D.F., siendo las **17:55 horas** del día **19 de junio de 2009**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Administración de Recursos Materiales "1", sita en Calle Sinaloa No. 43, Piso 13, Colonia Roma, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., los servidores públicos y los representantes de las empresas que se citan al final de esta acta, para dar a conocer el **Fallo de la Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009**, relativa a la contratación de la prestación del servicio de **"Administración de Puestos de Servicio (APS)"**.-----

-----Desarrollo del Acto-----

Eliseo Hernández Reyna, en su calidad de Subadministrador de Licitaciones, preside este acto que se realiza en cumplimiento a los artículos 35, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "LA LEY", 39 de su Reglamento y con base en el Artículo 16 de la Ley Aduanera y de conformidad con lo que establecen los numerales 7.3.1, último párrafo, 8, 8.1 y 8.2 de las Bases que rigen esta Licitación.-----

-----Dictamen Administrativo, Legal, Técnico y Económico-----

A continuación, **"EL SAT"**, en su calidad de convocante de la presente licitación, da a conocer el resultado del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas **IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V., Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V. y Hewlett Packard México, S. de R.L. de C.V.**, participantes en este procedimiento de contratación, conforme a lo siguiente: -----

Dictamen Administrativo y Legal, realizado por la **Administración de Recursos Materiales "1"** de la **Administración Central de Recursos Materiales**.-----

Dictamen de evaluación Técnica y Económica realizado de manera conjunta por la **Administración Central de Operación y Servicios Tecnológicos** y la **Administración Central de Planeación y Programación Informática** ambas de la **Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información (AGCTI)**, enviado mediante oficio número **102-01-03-2009-503**, de fecha **18 de junio de 2009**, de la Administración de Coordinación de Servicios Tecnológicos de la Administración Central de Planeación y Programación Informática, de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información.-----

Conforme a lo anterior, se comunican los nombres de las empresas licitantes cuyas proposiciones Técnicas y Económicas, partida Única, **No cumplen técnicamente**, en términos de lo estipulado en el artículo 36 de "LA LEY" y en las bases que rigen este procedimiento de contratación, en virtud de que una vez analizadas cuantitativa y cualitativamente la documentación que presentaron, resultaron no solventes conforme a la evaluación establecida en los numerales **7.3.1.- Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas**, último párrafo; **8. Criterios que se aplicarán para Revisar y Evaluar las Ofertas**; **8.1 Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica**, de las bases que rigen este procedimiento de contratación, en donde se estipuló como metodología para la evaluación de las proposiciones la acreditación del cumplimiento de todo requisito, el esquema de cumple o no cumple; y que en la evaluación no se aplicarían mecanismos de puntos y porcentajes para calificar y dictaminar; y que por lo tanto sus proposiciones no garantizan el cumplimiento de las obligaciones requeridas en el presente procedimiento de contratación. -----

Se comunican las causas por las cuales las propuestas de las siguientes empresas fueron desechadas.-----

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"
Acto de Fallo

Se desecha la proposición de la empresa: Hewlett-Packard México, S. de R.L. de C.V
No Cumple Técnicamente, en la partida única
Cumple Administrativa, Legal y Financieramente.

Se desecha en su conjunto la propuesta de la empresa **Hewlett-Packard México, S. de R.L. de C.V.**, en términos de lo estipulado en el artículo 36 de "La Ley", en virtud de que una vez analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación de la proposición técnica que presentó, no resultó solvente, debido a que no cumple las condiciones técnicas requeridas por la convocante para garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas a la contratación, conforme a los criterios de evaluación establecidos en los numerales **7.3.1.- Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas**, último párrafo, que a la letra establece: *"El análisis detallado se efectuará conforme a lo establecido en los numerales 8, 8.1 y 8.2, de estas bases durante el proceso de evaluación de las propuestas. "EL SAT", a través del área solicitante y técnica, quienes emitirán un dictamen de los aspectos técnicos, señalando las propuestas que cumplan con los requisitos solicitados en estas bases que en todos los casos son de cumplimiento obligatorio y las propuestas que no los satisfagan indicando el criterio con el que se evaluaron cuantitativa y cualitativamente las propuestas y la relación que guarda con los requisitos, especificaciones u otros aspectos señalados en las bases..."*, **8. Criterios que se aplicarán para Revisar y Evaluar las Ofertas**, que indica: *"En términos del artículo 36 de "LA LEY" y 41 del Reglamento de "LA LEY", "EL SAT" efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación legal, administrativa y financiera presentada por cada uno de los licitantes y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas técnicas y económicas de conformidad con los términos y condiciones de estas bases; los criterios para evaluar la solvencia de todos los documentos de las proposiciones, guardan relación directa con los requisitos, especificaciones y los aspectos señalados en estas bases, por ello se establece como metodología para la evaluación de las proposiciones la acreditación del cumplimiento de todo requisito, el esquema de cumple o no cumple; en la evaluación técnica y económica no se aplicarán mecanismos de puntos y porcentajes para calificar y dictaminar; la información que presenten podrá ser comprobada por personal de "EL SAT", y 8.1. Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica*, que establece: *"Los licitantes deben cumplir con la presentación del total de los requisitos establecidos en las presentes bases, legales, administrativos, financieros y técnicos, con los que deben demostrar, a través de la documentación y la información que presenten en su propuesta técnica, la experiencia y especialidad del licitante de un año como mínimo, en la prestación de los servicios a contratar motivo de la presente licitación y que su objeto social y su actividad comercial y profesional está relacionada con la prestación de los servicios a contratar objeto de la presente licitación, así como, que cuenta con la capacidad técnica, financiera, administrativa y legal, para atender los requerimientos solicitados en esta licitación conforme al Anexo I y su Anexo Técnico..."*-----

Lo anterior está debidamente motivado, toda vez durante la evaluación y el análisis realizado de manera conjunta por la Administración Central de Operación y Servicios Tecnológicos y la Administración Central de Planeación y Programación Informática ambas de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información (AGCTI), a la proposición de la empresa **Hewlett-Packard México, S. de R.L. de C.V.**, se conoció lo siguiente: -----

Motivos Técnicos de Desechamiento, de la Partida Única.-----

No cumple técnicamente, dentro de su Propuesta Técnica con los requisitos establecidos en el Anexo I. Términos de Referencia. -----

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

Acto de Fallo

Capítulo 6.1: -----

1. Inciso a) -----

Requerimiento: -----

Presentar plan de trabajo de implantación y de operación para prestar "Los Servicios", el cual deberá contener (entre otros) tiempos y actividades durante los 37 meses del proyecto en la prestación de todos los servicios, presentado en formato de herramientas de administración de proyectos como "Project de Microsoft", Atendiendo a lo establecido en el Anexo Técnico.-----

Dictamen: (NO CUMPLE): -----

El licitante presenta en la carpeta llamada "Propuesta Técnica" Anexo 1, en la página 9 en el punto 1.5 "Contrato para los servicios" indica lo siguiente: -----

"HP se da por enterada que la vigencia del contrato será a partir de la fecha de firma del Contrato producto de este proceso licitatorio, conforme al plazo establecido en el apartado "Para la prestación del Servicio" de las Bases y anexos técnicos. -----

HP se da por enterada que se considera un mes para la Fase de Planeación del arranque (descrita más adelante, y que iniciará el día hábil siguiente a la fecha de firma del contrato), y 36 meses de provisión de los servicios contratados. -----

HP como licitante ganador elaborará como primer tarea -tal y como se verá más adelante- un Plan de Trabajo Detallado considerando la programación, implantación y desarrollo de los servicios que se establecen en el presente documento. -----

***La vigencia de la propuesta será de noventa días naturales como mínimo"*-----**

No obstante el Licitante presenta el Plan de trabajo de implantación y de operación de los servicios considerando 31 meses y 22 días. -----

Conforme a lo anterior el licitante HEWLETT-PACKARD MÉXICO, S. DE R.L. DE C. V., no brinda certeza a la Convocante, respecto de la prestación de la totalidad de servicios en el periodo de vida del contrato en materia de la presente licitación, durante los 37 meses requeridos en las bases que rigen este procedimiento de contratación. -----

2. Inciso q)-----

Requerimiento: -----

Presentar la información de la solución de hardware o software que permitirá al Cuerpo de Gobierno del Proyecto APS realizar la evaluación de los equipos propuestos, y confirmar el cumplimiento mínimo de los equipos propuestos.-----

Dictamen: (NO CUMPLE): -----

El licitante no presenta la solución de hardware o software con la funcionalidad solicitada. -----

HP presenta una herramienta para Administrar y Soportar a los PS una vez habilitados y configurados, pero no así para evaluar y confirmar las características de los equipos propuestos por el licitante. -----

En el Anexo 1 de las Bases de Licitación establece: -----

2.3 Plan de Trabajo General y consideraciones. -----

Dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales de la Fase de Planeación del arranque, el Proveedor APS deberá obligatoriamente entregar al menos 2 (dos) equipos al Cuerpo de Gobierno del Proyecto APS - tanto de escritorio como portátiles-, por cada uno de los perfiles definidos, que formen parte de su solución, con la finalidad de generar la imagen base de software inicial para tales equipos, con el apoyo del Proveedor APS. -----

Durante este periodo, el Proveedor APS deberá de entregar una solución de hardware o software de evaluación de los equipos entregados, que permitirá al Cuerpo de Gobierno del Proyecto APS validar

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

Acto de Fallo

que durante el periodo de duración del contrato, los equipos propuestos cumplen o exceden las especificaciones técnicas establecidas en este Anexo Técnico. -----

Por lo anterior **HEWLETT-PACKARD MÉXICO, S. DE R.L. DE C. V.**, al no indicar en su proposición la herramienta que permita validar y confirmar las características de los equipos durante el periodo de duración del contrato, no cumple con los requerimientos mínimos establecidos en el Anexo Técnico 1 de las Bases de Licitación. -----

3. Inciso q) -----

Requerimiento de Bases de Licitación: -----

Folletos o catálogos y fichas técnicas de todos los equipos con los que prestará el servicio, señalando específicamente en ellos el equipo propuesto, en caso de no hacerlo, la propuesta será desechada. ---

Dictamen: (NO CUMPLE): -----

Carpeta "Información Técnica Adicional" Sección 3.4.1.c "Folletos, Catálogos y Fichas Técnicas (Anexo V-31)" Carpetas 1 de 2 y 2 de 2; contienen catálogos y folletos en idioma distinto al español y no cuentan con la traducción simple al español del producto. -----

Las Bases de Licitación indican en el punto: -----

3.4.1.- Información Técnica Adicional. -----

4. En el inciso: d) Dentro de la propuesta técnica también deberán anexar: -----

Los folletos, catálogos y fichas técnicas, en idioma distinto al español, deberá acompañarlos con una traducción simple al español, en caso de no hacerlo la propuesta será desechada. **(FORMATO CARÁTULA ANEXO V-31).** -----

Por tanto, la propuesta presentada por la licitante **Hewlett-Packard México, S. de R.L. de C.V.** no cumple con los requerimientos previstos en la sección 6.1 Relación de Información a presentar por El Proveedor APS de los Términos de Referencia del Proyecto APS versión 5.0 (página 69), donde indica "El incumplimiento en cualquiera de los requisitos que a continuación se presentan será motivo para que la propuesta sea desechada", en consecuencia no brinda certeza a la Convocante, de la prestación de la totalidad de los servicios solicitados y materia de la presente licitación.-----

Conforme a lo anterior, la proposición económica de la empresa **Hewlett-Packard México, S. de R.L. de C.V.**, en la partida única, no fue objeto del análisis económico ni de precios, toda vez que resultó insolvente técnicamente. -----

Fundamento: De conformidad con los artículos **31** fracciones **IV** y **VII**, de "LA LEY", que a la letra dicen: "**IV.** Señalamiento de que será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta", **VII.** La indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas"; **36 primer párrafo**, que indica: "Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación...", **penúltimo párrafo** que indica "No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por las convocantes que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas" y **último párrafo** que indica: "Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

Acto de Fallo

contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas"; **Numeral 2. Junta de Aclaraciones a las Bases**, que a la letra dice: "Es potestativo de los licitantes acudir o no a las juntas; sin embargo, cualquier acuerdo que resulte de ellas, será obligatorio para todos, aún cuando no se presenten, toda vez que las actas que deriven de las sesiones, formarán parte integral de las Bases"; **Numeral 3**, de las bases que rigen el presente procedimiento, donde se estableció: **"3.- Requisitos que deberán cumplir los licitantes que deseen participar por escrito en la Licitación, inclusive los que a su elección opten por participar a través de Medios Remotos de Comunicación Electrónica; Numeral 3.8** de las bases en donde se enuncia: "Los licitantes deberán cumplir con la entrega de la información y documentación solicitada en estas Bases y la omisión de cualesquiera de sus requisitos, será motivo para desechar la oferta, en la revisión cuantitativa que se realice durante el acto de recepción y apertura de proposiciones, toda vez que son de cumplimiento obligatorio y ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como, en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas"; **Numeral 3.4.1. Información Técnica Adicional, inciso c), tercer bullet**, que indica: "Los folletos, catálogos y fichas técnicas, en idioma distinto al español, deberá acompañarlos con una traducción simple al español, en caso de no hacerlo la propuesta será desecheda"; **Numeral 8.- Criterios que se aplicarán para Revisar y Evaluar las Ofertas**, que indica: "En términos del artículo 36 de "LA LEY" y 41 del Reglamento de "LA LEY", "EL SAT" efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación legal, administrativa y financiera presentada por cada uno de los licitantes y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas técnicas y económicas de conformidad con los términos y condiciones de estas bases; los criterios para evaluar la solvencia de todos los documentos de las proposiciones, guardan relación directa con los requisitos, especificaciones y los aspectos señalados en estas bases, por ello se establece como metodología para la evaluación de las proposiciones la acreditación del cumplimiento de todo requisito, el esquema de cumple o no cumple; en la evaluación técnica y económica no se aplicarán mecanismos de puntos y porcentajes para calificar y dictaminar; la información que presenten podrá ser comprobada por personal de "EL SAT"; **Numeral 8.1.- Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica**, en donde se enuncia: "Los licitantes deben cumplir con la presentación del total de los requisitos establecidos en las presentes bases, legales, administrativos, financieros y técnicos, con los que deben demostrar, a través de la documentación y la información que presenten en su propuesta técnica, la experiencia y especialidad del licitante de un año como mínimo, en la prestación de los servicios a contratar motivo de la presente licitación y que su objeto social y su actividad comercial y profesional está relacionada con la prestación de los servicios a contratar objeto de la presente licitación, así como, que cuenta con la capacidad técnica, financiera, administrativa y legal, para atender los requerimientos solicitados en esta licitación conforme al Anexo I y su Anexo Técnico..."; **Numeral 12.2.- Idioma para la presentación de la propuesta, que establece:** "Las propuestas técnicas y económicas, deberán presentarse en idioma español"; **Numeral 13.1.- Desechamiento de Propuestas; Numeral 13.1.1.-** que indica: "Con apego al artículo 31, fracción IV de "LA LEY", por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Bases de esta Licitación ...". Y **Numeral 13.1.3.** que indica: "Cuando el licitante no presente cualquiera de los documentos legales, técnicos o financieros en los términos de la licitación o que la información presentada al ser comprobada no sea veraz". -----

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"
Acto de Fallo

Se desecha la proposición de la empresa:
IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V.
No Cumple Técnicamente, en la partida única
Cumple Administrativa, Legal y Financieramente.

Se desecha en su conjunto la propuesta de la empresa **IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V.**, en términos de lo estipulado en el artículo 36 de "La Ley", en virtud de que una vez analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación de la proposición técnica que presentó, no resultó solvente, debido a que no cumple las condiciones técnicas requeridas por la convocante para garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas a la contratación, conforme a los criterios de evaluación establecidos en los numerales **7.3.1.- Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas**, último párrafo, que a la letra establece: *"El análisis detallado se efectuará conforme a lo establecido en los numerales 8, 8.1 y 8.2, de estas bases durante el proceso de evaluación de las propuestas. "EL SAT", a través del área solicitante y técnica, quienes emitirán un dictamen de los aspectos técnicos, señalando las propuestas que cumplan con los requisitos solicitados en estas bases que en todos los casos son de cumplimiento obligatorio y las propuestas que no los satisfagan indicando el criterio con el que se evaluaron cuantitativa y cualitativamente las propuestas y la relación que guarda con los requisitos, especificaciones u otros aspectos señalados en las bases..."*, **8. Criterios que se aplicarán para Revisar y Evaluar las Ofertas**, que indica: *"En términos del artículo 36 de "LA LEY" y 41 del Reglamento de "LA LEY", "EL SAT" efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación legal, administrativa y financiera presentada por cada uno de los licitantes y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas técnicas y económicas de conformidad con los términos y condiciones de estas bases; los criterios para evaluar la solvencia de todos los documentos de las proposiciones, guardan relación directa con los requisitos, especificaciones y los aspectos señalados en estas bases, por ello se establece como metodología para la evaluación de las proposiciones la acreditación del cumplimiento de todo requisito, el esquema de cumple o no cumple; en la evaluación técnica y económica no se aplicarán mecanismos de puntos y porcentajes para calificar y dictaminar; la información que presenten podrá ser comprobada por personal de "EL SAT"; y 8.1. Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica*, que establece: *"Los licitantes deben cumplir con la presentación del total de los requisitos establecidos en las presentes bases, legales, administrativos, financieros y técnicos, con los que deben demostrar, a través de la documentación y la información que presenten en su propuesta técnica, la experiencia y especialidad del licitante de un año como mínimo, en la prestación de los servicios a contratar motivo de la presente licitación y que su objeto social y su actividad comercial y profesional está relacionada con la prestación de los servicios a contratar objeto de la presente licitación, así como, que cuenta con la capacidad técnica, financiera, administrativa y legal, para atender los requerimientos solicitados en esta licitación conforme al Anexo I y su Anexo Técnico..."*-----

Lo anterior está debidamente motivado, toda vez que durante la evaluación y el análisis realizado de manera conjunta por la Administración Central de Operación y Servicios Tecnológicos y la Administración Central de Planeación y Programación Informática ambas de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información (AGCTI), a la proposición de la empresa **IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V.**, se conoció lo siguiente: -----

Motivos Técnicos de Desechamiento, de la Partida Única.-----

No cumple técnicamente, dentro de su Propuesta Técnica con los requisitos establecidos en el Anexo I. Términos de Referencia. -----

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009

"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

Acto de Fallo

Capítulo 6.1: -----**1. Inciso b)** -----**Requerimiento:** -----

Presentar una arquitectura de solución global de "Los Servicios", considerando lo establecido en el Anexo Técnico, incluyendo la marca, modelo, especificaciones, características y demás de los equipos y accesorios que forman parte de los servicios, demostrando el cumplimiento (especialmente el consumo eléctrico del perfil Escritorio Base – Eficiencia energética) de las características mínimas establecidas en dicho Anexo y la no utilización de los equipos conocidos genéricamente como cajas-blancas (white boxes). -----

Dictamen: (NO CUMPLE): -----

La propuesta No cumple con características requeridas: -----

Eficiencia Energética-----

Carpeta: 2, Sección: "6.2.3: Equipos y Accesorios Considerados", Pagina 21, En los Términos de Referencia se solicita una luminosidad de 200 nits y se proponen 185 nits dentro de las consideraciones de la propuesta. -----

Portátil Base-----

En la Carpeta: 2, Pestaña "Propuesta APS", Sección: "6.2.3: Equipos y Accesorios Considerados", Pagina 28, En los Términos de Referencia se solicita una luminosidad de 200 nits y se proponen 185 nits dentro de las consideraciones de la propuesta. -----

Portátil Potenciado-----

En la Carpeta: 2, Pestaña "Propuesta APS", Sección: "6.2.3: Equipos y Accesorios Considerados", Pagina 30, En los Términos de Referencia se solicita una luminosidad de 200 nits y se proponen 185 nits dentro de las consideraciones de la propuesta. -----

2. Inciso d) -----**Requerimiento:** -----

Presentar el organigrama del equipo de trabajo, incluyendo imperativamente los roles y responsabilidades sobre "Los Servicios". El organigrama deberá incluir hasta un tercer nivel jerárquico a partir del Líder del Proyecto, según lo establecido en el Anexo Técnico. El líder de Proyecto y la siguiente línea de reporte deberán de entregar copia simple de sus certificaciones en ITIL, COBIT o como PMPs (según aplique), mandatorias para cada uno de ellos. -----

Dictamen: (NO CUMPLE): -----

No se incluyen las copias simples de las certificaciones solicitadas; a propuesta manifiesta que IBM entregará durante la etapa de transición, para el líder de proyecto y la siguiente línea de reporte, copia simple de sus certificaciones en ITIL, COBIT o como PMPs. -----

Las Bases de la Licitación en su Anexo 1 indica: -----

2.3.1.3. Conformación del Grupo de Administración del Proyecto (GAP) -----

Durante la Fase de Planeación del arranque se conformará un grupo de administración responsable de garantizar la entrega y operación continua de los servicios; constituido por el personal designado por el Proveedor APS, así como el personal que en ese momento administre y opere los servicios (Cuerpo de Gobierno del Proyecto APS) que serán transferidos; y que será coordinado por los funcionarios que designe el SAT. -----

A causa del dinamismo de las organizaciones responsables de los servicios, a lo largo del contrato se deberán de oficializar entre las partes (Gobierno del Proyecto APS y Proveedor APS) el cambio de personal responsable de la operación y entrega de los servicios, por lo menos para las siguientes



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

Acto de Fallo

responsabilidades y requisitos (incluyendo copia de sus certificaciones en ITIL, COBIT y/o PMI, según aplique): -----

Por parte del Proveedor APS: -----

- Gerente de proyecto -----
- Responsable de la administración de los SLA's. -----
- Personal responsable de las diversas torres de servicio hacia el SAT. (incidentes, Altas, Bajas, Cambios y reubicaciones, Mantenimientos, etc.) -----
- Responsables en los diferentes niveles de escalación en la atención de incidentes. -----
 - o Incluyendo teléfonos portátiles del personal responsable. -----
- Responsables en los diferentes niveles de escalación en la atención de Altas, Bajas, Cambios y reubicaciones. -----
 - o Incluyendo teléfonos portátiles del personal responsable. -----

Por lo anterior expuesto **IBM DE MEXICO COMERCIALIZACION Y SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.** no entregó la copias simples de las certificaciones en ITIL, COBIT y/o PMI requerida del personal que conformara el Grupo de Administración del Proyecto (GAP), responsable de garantizar la entrega y operación continua de los servicios; constituido por el personal designado por el Proveedor APS. -----

3. Inciso h) -----

Requerimiento: -----

Presentar metodología del mantenimiento preventivo, correctivo y soporte de los PS, así como los recursos humanos y materiales que se utilizarán para brindar "Los Servicios", mencionando también los centros de soporte con que cuente el licitante en el territorio nacional. De acuerdo a lo considerado en el Anexo Técnico. -----

Dictamen: (NO CUMPLE): -----

El licitante **IBM DE MEXICO COMERCIALIZACION Y SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.** en su propuesta cita en la carpeta 2 Sección 6.8, en la subsección 6.8.9 (de pág 88 a 106) se mencionan los "Supuestos y Consideraciones ", establece: -----

- *IBM es responsable del transporte de equipo entre Localidades de la misma región. -----*
- *Los movimientos masivos o no estándar se refieren a aquellos que implican cambios masivos en la infraestructura instalada. Si ese fuera el caso, las herramientas y el tiempo del personal serán cotizados a SAT como servicios adicionales según sea el caso. -----*
- *La operación de los equipos dentro del alcance debe ser continua dentro de las ventanas de servicio establecidas, para lo cual se contará con equipo de stock que se utiliza para estos eventos. El stock de partes será proporcionado por IBM con los procedimientos que se establezcan en la fase de Planeación del Arranque. -----*
- *El cambio de Puesto de Servicio a la sustitución de un equipo de cómputo de escritorio por uno portátil o viceversa en caso de así requerirse por cuestiones de operación, será sobre equipos ya en utilización. Y por lo tanto aplicarán las actividades mencionadas en la Baja de PS. -----*
- *Se asume que la imagen de Software es de aproximadamente 6 a 8 GB." -----*

De la propuesta antes reproducida se desprende que la empresa licitante **IBM DE MEXICO COMERCIALIZACION Y SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.**, establece que los movimientos masivos o no estándar en la infraestructura instalada, como son las herramientas y el tiempo del personal serán

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009

"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

Acto de Fallo

cotizados al SAT como servicios adicionales según sea el caso, sin embargo dichos elementos no se contemplan en las bases y anexo técnico aplicables al presente proceso de contratación. -----

En este sentido, la licitante está contemplando un supuesto no previsto en bases y anexo técnico como lo es, el relativo a movimientos masivos o estándar, cuyo costo relativo a herramientas y el tiempo de personal será cotizado al SAT como servicios adicionales, según sea el caso. -----

En relación al pago de los servicios adicionales requeridos por la convocante, en el numeral 5.2.5 del Anexo 1. Términos de Referencia. Párrafo cuarto se indica: -----

"El proveedor APS deberá generar la logística para la entrega del Equipo de Cómputo por inmueble; toda vez que cualquier falta, retraso o circunstancia que no permita la entrega en tiempo y forma de los mismos, los costos generados serán responsabilidad absoluta del Proveedor. En ningún caso se pagarán costos adicionales, tiempos muertos o traslados dobles, por lo que en caso de que se presente una situación relacionada, se considerará falta de previsión del proveedor." -----

De lo anterior, se advierte que la convocante expresamente estableció la condicionante de que para el supuesto de servicios adicionales, en ningún caso se pagarían los costos vinculados con éstos, dentro de los cuales se incluyen los necesarios para el correcto funcionamiento de los puestos de servicio. ----

En estas condiciones, al señalar la licitante que para el supuesto del costo relativo a herramientas y tiempo de personal, éstos serían cotizados al SAT como servicios adicionales; dicha situación resulta ser contraria a lo previsto en el párrafo cuarto del numeral 5.2.5 del Anexo 1 -Términos de Referencia- al indicarse en éste que en ningún caso se cubrirían por la convocante los costos adicionales, como en el caso, entre otros, los podrían representar los que menciona la licitante en la propuesta antes señalada. -----

Para efectos de acreditar que el supuesto mencionado por la licitante no se prevé en las bases y anexos sujetos al presente proceso se realiza la siguiente transcripción: -----

El Anexo 1 de las Bases de Licitación, indica lo siguiente: -----

"2.1.1.5. Servicios Adicionales (pagina No.14 de 72) -----

Los **Servicios Adicionales** incluyen a aquellos que son parte de la oferta técnica y económica del Proveedor APS, en forma desagregada a los PS –esto es, **no integrados al costo mensual** del PS-, **facturadas por evento**, considerando al menos los siguientes servicios: -----

- **Reubicación de PS en diferente inmueble o localidad.** -----
- **Habilitación de PS temporal**-----
- **Actualización de imagen base de software (por migración de versión del sistema operativo, o implantación de versiones especiales de la imagen de software que no puedan transitar por la VPN de la Convocante).** -----
- **Reemplazo de lámpara para proyector**-----

3.4.2 Altas, Bajas, Cambios y Reubicaciones (ABC) (páginas 42-43-44 de 72) -----

El Proveedor APS será el único responsable de ejecutar todas las tareas relacionadas con las **altas, bajas, cambios y reubicaciones de los PS y Accesorios**, estas tareas se deberán entregar conforme a los niveles de servicio y procesos que se establezcan en las mesas de planeación, **los cuales se deben considerar como parte del costo unitario mensual del PS.** -----

El Proveedor APS será el responsable de las actividades a realizar para la ejecución de altas, bajas, cambios y **reubicaciones**. -----

Habilitación (Altas) de Puestos de Servicios. -----

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

Acto de Fallo

Será considerada como la **instalación** respecto al hardware y software comercial de un PS, instalación de imagen base, su integración a la red LAN (física y lógica), crear, modificar o borrar perfiles de usuario, configuración de correo electrónico institucional e intranet del SAT y, direccionamiento a los servicios de impresión, digitalización y fotocopiado, conectividad y configuración de accesorios. -----

Baja del Puesto de Servicio. -----

Será considerada como el retiro de todo aquel PS o accesorio que después de haber sido instalado y asignado a un usuario, sea retirado a solicitud del SAT, para el caso de equipo de cómputo incluye el respaldo de la información del usuario, formateo de bajo nivel del disco duro, el retiro de equipo, el embalaje, resguardo y seguridad del mismo. -----

Cambio de Puesto de Servicio. -----

Referido a la sustitución de un equipo de cómputo de escritorio por uno portátil o viceversa en caso de así requerirse por cuestiones de operación. -----

Reubicación de Puestos de Servicio. -----

Referido al movimiento o reubicación física de equipo de cómputo dentro de un mismo inmueble, y entre diferentes localidades asignadas al mismo proveedor. -----

Reubicación en un mismo inmueble. -----

Todos los cambios que se soliciten dentro del mismo inmueble. -----

Reubicación entre inmuebles. -----

Consiste en el desplazamiento del PS fuera del inmueble en el que originalmente se instaló. ----

Para el caso de altas o requerimientos con PS **nuevos**, el SAT podrá solicitarlos durante la vigencia del contrato, y hasta el mes 29 del mismo. A partir del mes 30 y hasta el final del contrato se atenderán con equipo implementado producto de **bajas** de PS. -----

3.5.1.1 Reubicación entre inmuebles (página 48 de 72) -----

Para el caso de **reubicaciones** de usuarios entre localidades distintas, procederá el reporte de baja y el reporte de alta del Puesto de Servicio. Para ello, el Proveedor APS deberá realizar el respaldo de la información en medio magnético, óptico- o de algún otro tipo que el usuario proporcione- y se lo entregará al mismo, previo a su traslado a la nueva localidad, (ver procedimiento de respaldo de PS). -

(Página 49 de 72) -----

- **Movimiento físico del Puesto de servicio.** El Proveedor APS deberá ejecutar estos movimientos en el mismo inmueble o entre diferentes inmuebles. -----

4.2.1.4 Altas, Bajas, Cambios y Reubicaciones (ABC) (página 56 de 72) -----

Proporciona los servicios de altas, bajas, cambios y reubicaciones solicitados por el SAT, lo cual implica la instalación, baja, configuración o reinstalación de hardware y/o software. -----

Incluyendo los trabajos de dimensionamiento, traslado de materiales, instalación, pruebas, puesta a punto y limpieza del PS y sus componentes en inmuebles a nivel nacional. -----

5.2.5 Plan de Migración (página 62-63 de 72) -----

El proveedor APS deberá generar la logística para la entrega del Equipo de Cómputo por inmueble; toda vez que cualquier falta, retraso o circunstancia que no permita la entrega en tiempo y forma de los mismos, los costos generados serán responsabilidad absoluta del Proveedor. **En ningún caso se pagarán costos adicionales**, tiempos muertos o traslados dobles, por lo que en caso de que se presente una situación relacionada, se considerará falta de previsión del proveedor. -----

5.2.6 Nuevos inmuebles y/o reubicaciones. (página 63 de 72) -----

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009

"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

Acto de Fallo

Asimismo, realizará los trabajos de reubicación y reinstalación física de los equipos al inmueble en que se dé la reubicación o la implantación, **en caso de inmueble nuevo**, según lo establecido en este Anexo Técnico y los servicios materia del Proyecto APS. -----

..."

En este sentido, la propuesta del licitante IBM DE MEXICO COMERCIALIZACION Y SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V., no brinda certeza a la convocante acerca del cumplimiento en la necesidad de reubicaciones de personal o nuevos inmuebles del SAT, ya sea de manera individual o masiva, ubicados en la República Mexicana. -----

Ello es así, ya que la licitante IBM DE MEXICO COMERCIALIZACION Y SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V., contempla servicios adicionales "movimientos masivos o no estándar", a aquellos que implican cambios masivos en la infraestructura instalada, los cuales señala se cotizarán al SAT como servicios adicionales, sin embargo, el concepto "**cambios masivos o no estándar** que se refiere a aquellos que implican cambios masivos de infraestructura instalada", no se encuentra contemplado en el Anexo 1 de las Bases de Licitación, como un servicio adicional. -----

Asimismo, el licitante IBM DE MEXICO COMERCIALIZACION Y SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V. dentro de su propuesta técnica cita en la sección 6.8.9 Supuestos y consideraciones subíndice 6.8.9.1 Requerimientos (páginas 106 y 107), lo siguiente: -----

- *IBM debe de solicitar a el SAT el **costeo** de espacio que vaya a ser asignado a personal en sitio, que debe de contar con el aparato telefónico y línea telefónica, corriente eléctrica, escritorio, asiento y mobiliario para realizar las actividades administrativas y técnicas. El espacio que sea asignado deberá de tener seguridad física.* -----

En la propuesta presentada por la licitante IBM DE MEXICO COMERCIALIZACION Y SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V., se limita a señalar que la misma solicitará al SAT, el costeo de espacio que vaya a ser asignado a personal en sitio, el cual debe contar con aparato y línea telefónica, corriente eléctrica, escritorio, asiento y mobiliario para realizar las actividades administrativas y técnicas, así como contener seguridad física. -----

Sin embargo, el Anexo 1 de las Bases de Licitación, establece lo siguiente: -----

3.4.5 Espacios físicos. -----

En caso de existir la disponibilidad, el SAT proporcionará los espacios que el Proveedor del Proyecto APS requiera para la entrega y soporte del servicio, excepto cuando se indique lo contrario. Para tales efectos, el proveedor deberá pagar los derechos correspondientes por el uso de espacios del Gobierno Federal, de conformidad con la normatividad aplicable. Las dimensiones deberán ser justificadas adecuadamente por el proveedor en caso de factibilidad para ser aceptadas por el SAT. Se pagarán derechos por los espacios de almacenamiento de equipos, consumibles, refacciones, ubicación de personal de soporte, y servicios requeridos (voz, datos, corriente regulada, VPN) etc. En la Ley Federal de Derechos vigente, se mencionan los criterios sobre el uso de espacios del gobierno federal, así como el precio por metro cuadrado, y cuyo comodato será acordado y ejecutado por la Administración General de Recursos y Servicios del SAT. -----

Cualquier adecuación de obra civil, a la infraestructura o la seguridad física será responsabilidad del Proveedor y los espacios podrán estar en cualquier inmueble bajo responsabilidad del SAT. En caso de que la obra civil sea requisito del proveedor, las gestiones y costos de licencias y permisos que apliquen correrán por parte del mismo, una vez que el SAT haya autorizado la obra.-

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009

"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

Acto de Fallo

Del numeral reproducido se desprende que en cuanto a la asignación de espacios físicos al proveedor requiera para la entrega y soporte del servicios; se contemplaron los siguientes elementos **a)** disponibilidad de espacios; **b)** la obligación a cargo del proveedor de pagar los derechos correspondientes por el uso de espacios al Gobierno Federal, de conformidad con la legislación aplicable; **c)** que el proveedor justifique las dimensiones; **d)** el pago de derechos por espacios de almacenamiento de equipos, consumibles, ubicación de personal de soporte y servicios requeridos (voz, datos corriente regulada); **e)** la responsabilidad del proveedor de las adecuaciones de obra civil, a la infraestructura o a la seguridad física, **f)** los espacios podrán estar en cualquier inmueble bajo responsabilidad del SAT; **g)** en caso de obra civil a requisitos del proveedor, las gestiones, costos de licencias y permisos correrán a cargo del mismo, una vez que el SAT haya autorizado la obra. ----- Sin embargo, la propuesta de la licitante IBM DE MEXICO COMERCIALIZACION Y SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V., se limita a señalar que el costeo de espacio que vaya a ser asignado a personal de sitio deberá contar con *el aparato telefónico y línea telefónica, corriente eléctrica, escritorio, asiento y mobiliario para realizar las actividades administrativas y técnicas, así como seguridad física.* ----- Por tanto, la propuesta presentada por la licitante **IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V.** no cumple con los requerimientos previstos en la sección 6.1 Relación de Información a presentar por El Proveedor APS de los Términos de Referencia del Proyecto APS versión 5.0 (página 69), donde indica "El incumplimiento en cualquiera de los requisitos que a continuación se presentan será motivo para que la propuesta sea desechada", en consecuencia no brinda certeza a la Convocante, de la prestación de la totalidad de los servicios solicitados y materia de la presente licitación.-----

Conforme a lo anterior, la proposición económica de la empresa **IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V.**, en la partida única, no fue objeto del análisis económico ni de precios, toda vez que resultó insolvente técnicamente. -----

Fundamento: De conformidad con los artículos **31** fracciones **IV** y **VII**, de "LA LEY", que a la letra dicen: "**IV.** Señalamiento de que será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta", **VII.** La indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas"; **36 primer párrafo**, que indica: "Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación...", **penúltimo párrafo** que indica "No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por las convocantes que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas" y **último párrafo** que indica: "Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas"; **Numeral 2. Junta de Aclaraciones a las Bases**, que a la letra dice: "Es potestativo de

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009

"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

Acto de Fallo

los licitantes acudir o no a las juntas; sin embargo, cualquier acuerdo que resulte de ellas, será obligatorio para todos, aún cuando no se presenten, toda vez que las actas que deriven de las sesiones, formarán parte integral de las Bases"; **Numeral 3**, de las bases que rigen el presente procedimiento, donde se estableció: **"3.- Requisitos que deberán cumplir los licitantes que deseen participar por escrito en la Licitación, inclusive los que a su elección opten por participar a través de Medios Remotos de Comunicación Electrónica"**; **Numeral 3.8** de las bases en donde se enuncia: "Los licitantes deberán cumplir con la entrega de la información y documentación solicitada en estas Bases y la omisión de cualesquiera de sus requisitos, será motivo para desechar la oferta, en la revisión cuantitativa que se realice durante el acto de recepción y apertura de proposiciones, toda vez que son de cumplimiento obligatorio y ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como, en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas"; **Numeral 8.- Criterios que se aplicarán para Revisar y Evaluar las Ofertas**, que indica: "En términos del artículo 36 de "LA LEY" y 41 del Reglamento de "LA LEY", "EL SAT" efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación legal, administrativa y financiera presentada por cada uno de los licitantes y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas técnicas y económicas de conformidad con los términos y condiciones de estas bases; los criterios para evaluar la solvencia de todos los documentos de las proposiciones, guardan relación directa con los requisitos, especificaciones y los aspectos señalados en estas bases, por ello se establece como metodología para la evaluación de las proposiciones la acreditación del cumplimiento de todo requisito, el esquema de cumple o no cumple; en la evaluación técnica y económica no se aplicarán mecanismos de puntos y porcentajes para calificar y dictaminar; la información que presenten podrá ser comprobada por personal de "EL SAT"; **Numeral 8.1.- Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica**, en donde se enuncia: "Los licitantes deben cumplir con la presentación del total de los requisitos establecidos en las presentes bases, legales, administrativos, financieros y técnicos, con los que deben demostrar, a través de la documentación y la información que presenten en su propuesta técnica, la experiencia y especialidad del licitante de un año como mínimo, en la prestación de los servicios a contratar motivo de la presente licitación y que su objeto social y su actividad comercial y profesional está relacionada con la prestación de los servicios a contratar objeto de la presente licitación, así como, que cuenta con la capacidad técnica, financiera, administrativa y legal, para atender los requerimientos solicitados en esta licitación conforme al Anexo I y su Anexo Técnico..."; **Numeral 13.1.- Desechamiento de Propuestas**; **Numeral 13.1.1.-** que indica: "Con apego al artículo 31, fracción IV de "LA LEY", por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Bases de esta Licitación ...". Y **Numeral 13.1.3.** que indica: "Cuando el licitante no presente cualquiera de los documentos legales, técnicos o financieros en los términos de la licitación o que la información presentada al ser comprobada no sea veraz". -----

Durante la revisión y evaluación cuantitativa y cualitativa de la información contenida en la propuesta económica de la empresa **Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.**, se conoció al revisar y verificar las operaciones aritméticas en la aplicación del porcentaje de descuento ofrecido por el licitante en el tipo de servicio "Elementos Externos", a cada precio unitario máximo de referencia establecido por la convocante en el **Anexo 2. Precios Unitarios**, que en la columna denominada "Valor Total Máximo del Servicio Ofertado por el Licitante", el resultado de multiplicar la cantidad máxima por el precio con descuento aplicado, son incorrectas, como a continuación se describe: -----
Dice: Importe en Dólares Americanos -----

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"
Acto de Fallo

Anexo 2 Precios Unitarios para el proyecto "Administración de Puestos de Servicio".-----
Tipo de cambio 29 de abril de 2009: \$13.8667 -----

Tipo de servicio	Descripción del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Máximo de Referencia Unitario (MXP)	Porcentaje de Descuento (ofertado por el licitante)	Precio Unitario (ofertado por el licitante en la divisa en que se presente la propuesta)	Número de Meses	Valor Total Mínimo del Servicio Ofertado por el Licitante	Valor Total Máximo del Servicio Ofertado por el Licitante
Elementos Externos									
Elementos Externos	Base metálica	5,250	8,750	\$ 13.63	50.0%	USD 0.49	36	USD 92,610.00	USD 4,287.50
	Teclado externo	8,925	14,875	\$ 10.33	80.0%	USD 0.15	36	USD 48,195.00	USD 2,231.25
	Mouse adicional	10,500	17,500	\$ 6.97	80.0%	USD 0.10	36	USD 37,800.00	USD 1,750.00
	Candado	10,500	17,500	\$ 13.61	50.0%	USD 0.49	36	USD 185,220.00	USD 8,575.00
	Monitor externo de 17" (4:3)	12	20	\$ 64.27	30.0%	USD 3.21	36	USD 1,386.72	USD 64.20
	Monitor externo de 19" (16:9)	12	20	\$ 76.10	1.0%	USD 5.38	36	USD 2,324.16	USD 107.60
	Monitor externo de 22" (16:9)	12	20	\$ 112.98	30.0%	USD 5.65	36	USD 2,440.80	USD 113.00
	Tarjeta dual monitor	21	35	\$ 75.33	80.0%	USD 1.08	36	USD 816.48	USD 37.80

Debe decir: Importe en Dólares Americanos -----

Anexo 2 Precios Unitarios para el proyecto "Administración de Puestos de Servicio".-----
Tipo de cambio 29 de abril de 2009: \$13.8667 -----

Tipo de servicio	Descripción del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Máximo de Referencia Unitario (MXP)	Porcentaje de Descuento (ofertado por el licitante)	Precio Unitario (ofertado por el licitante en la divisa en que se presente la propuesta)	Número de Meses	Valor Total Mínimo del Servicio Ofertado por el Licitante	Valor Total Máximo del Servicio Ofertado por el Licitante
Elementos Externos									
Elementos Externos	Base metálica	5,250	8,750	\$ 13.63	50.0%	USD 0.49	36	USD 92,610.00	USD 154,350.00
	Teclado externo	8,925	14,875	\$ 10.33	80.0%	USD 0.15	36	USD 48,195.00	USD 80,325.00
	Mouse adicional	10,500	17,500	\$ 6.97	80.0%	USD 0.10	36	USD 37,800.00	USD 63,000.00
	Candado	10,500	17,500	\$ 13.61	50.0%	USD 0.49	36	USD 185,220.00	USD 308,700.00
	Monitor externo de 17" (4:3)	12	20	\$ 64.27	30.0%	USD 3.21	36	USD 1,386.72	USD 2,311.20
	Monitor externo de 19" (16:9)	12	20	\$ 76.10	1.0%	USD 5.38	36	USD 2,324.16	USD 3,873.60
	Monitor externo de 22" (16:9)	12	20	\$ 112.98	30.0%	USD 5.65	36	USD 2,440.80	USD 4,068.00

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"
Acto de Fallo

	Tarjeta dual monitor	21	35	\$ 75.33	80.0%	USD 1.08	36	USD 816.48	USD 1,360.80

Lo anterior resulta, en virtud de que en el formato "Anexo 2 Precios Unitarios para el proyecto "Administración de Puestos de Servicio", establecido en las bases que rigen este procedimiento de contratación, las formulas establecidas por la convocante en la columna que se denomina "Valor Total Máximo del Servicio Ofertado por el Licitante" en el tipo de servicio "**Elementos Externos**", no son las correctas, por lo que con ello se deriva el error aritmético.-----

Conforme a lo anterior, en términos de lo establecido en el párrafo décimo del numeral "**8.2.- Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica**", de las bases que rigen el presente procedimiento de contratación, que a la letra dice: -----

"En el caso de errores u omisiones aritméticos en la oferta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de los porcentajes de descuento ofrecidos en cada partida, la rectificación se aplicará de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por los porcentajes de descuento ofrecidos en cada partida, prevalecerán los porcentajes de descuento ofrecidos en cada partida, y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras, si el licitante no aceptare la corrección, su oferta será desechada. Lo anterior de acuerdo con el artículo 45 del Reglamento de "**LA LEY**". -----

Y toda vez que el precio unitario máximo de referencia, para obtener descuento porcentual del licitante permanece inalterable, al estar fijo en el **Anexo 2 Precios Unitarios**, y que el porcentaje de descuento no presenta error ni se modifica, la convocante pregunta en este acto si se encuentra presente el representante legal de la empresa **Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.**, para que en términos del artículo 45 del Reglamento de "LA LEY", manifieste y confirme la aceptación o la no aceptación, para que EL SAT, realice las correcciones a su propuesta económica, **en la partida única en el tipo de servicio "Elementos Externos"** en licitación, derivadas del error de cálculo aritmético en la aplicación del porcentaje del descuento ofrecido por su representada al precio unitario máximo de referencia establecido por la convocante.-----

A lo que el representante legal de la empresa **Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V., C. Mauricio Monroy Cortéz**, manifestó a nombre de su representada, su aceptación para que EL SAT, realice las correcciones a su propuesta económica, derivadas del error de cálculo aritmético en la propuesta económica presentada por su representada, quien acredita su personalidad y facultades de representación legal con Escritura Pública No. 54,400, de fecha 18 de diciembre de 2007 otorgada ante la fe pública del Licenciado Héctor Guillermo Galeano Inclán, Notario Público No. 133 del Distrito Federal, inscrito en Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil No. 176999 de fecha 29 de febrero de 2008, conforme al cuadro antes citado "Debe decir".--

Conforme a lo anterior, se comunica el nombre de la empresa licitante cuya proposición Técnica y Económica, partida única, cumple administrativa, legal, financiera, técnica y económicamente, en términos de lo estipulado en el artículo 36 de "LA LEY", en virtud de que una vez analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación que presentó, resultó solvente conforme a la evaluación establecida en los numerales **7.3.1.- Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas**, último párrafo, **8. Criterios que se aplicarán para Revisar y Evaluar las Ofertas**, **8.1 Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica** y **8.2.- Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica**, de las bases que rigen este procedimiento de contratación, en donde se estipuló como metodología para la evaluación de las proposiciones la acreditación del cumplimiento de los

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"
Acto de Fallo

requisitos, bajo el esquema de cumple o no cumple y que en la evaluación no se aplicarían mecanismos de puntos y porcentajes para calificar y dictaminar, y que por lo tanto su proposición garantiza el cumplimiento de las obligaciones requeridas en el presente procedimiento de contratación. -----

La proposición de la empresa licitante:
Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.
Cumple Administrativa, Legal, Financiera, Técnica y Económicamente
Partida Única

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos **31 fracción XIV, 36, 36 bis y 37** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales **8, 8.1, 8.2 y 10** de las Bases que rigen esta Licitación, así como, en el Dictamen Técnico, Legal, Administrativo, Financiero y Económico, respecto de la solvencia de la proposición y de los porcentajes de descuento ofrecidos en cada uno de los conceptos de la Partida Única en licitación y del presupuesto reservado y en el Dictamen Adjudicatorio y del Cuadro Comparativo Económico de Precios, la convocante, da a conocer el presente: -----

FALLO-----

De adjudicación del contrato correspondiente, de la partida Única en licitación, conforme a los criterios de evaluación cuantitativa, cualitativa y de adjudicación establecidos en las bases que rigen la presente licitación, debido a que la empresa participante, cumplió con el total de los requisitos Técnicos, Administrativos, Legales, Financieros y Económicos, requeridos por la convocante, para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones respectivas en la contratación de los servicios en licitación, por ofrecer los precios solventes en cada uno de los conceptos de la Partida Única en licitación, derivado de la aplicación de los porcentajes de descuento que ofreció; en favor de:-----

Se adjudica el contrato en licitación a favor de la empresa:				
Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.				
Partida	Descripción	Cantidad	Importe Mínimo con descuento antes de IVA, en Dólares Americanos	Importe Máximo con descuento antes de IVA, en Dólares Americanos
Única	Servicio de Administración de Puestos de Servicio (APS)	1 Servicio	37,148,568.23	61,919,571.75

Lo anterior, conforme a los porcentajes de descuento diferenciados en cada uno de los conceptos de la partida única, que ofreció la empresa **Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.**, respecto de los precios unitarios Máximos de Referencia, establecidos por la Convocante.-----

Se celebrará contrato abierto conforme a lo establecido en el numeral **"1.4. Contrato Abierto"**, de las bases que rigen el presente procedimiento, que establece: "En términos del artículo 47 de **"LA LEY"**, para la prestación de los servicios motivo de la presente licitación, se celebrará Contrato Abierto; y se establecen el presupuesto y las cantidades máximas y mínimas de la partida única de servicio en licitación, antes de I.V.A."-----

Es importante resaltar que en la elaboración del contrato se incluirán los precios unitarios con los porcentajes de descuento ofrecidos en cada uno de los conceptos de la partida única, por la empresa ganadora, los cuales serán aplicables al momento de la facturación, redondeados a centavos de dólar americano. -----

Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"

Acto de Fallo

Los pagos se realizarán en moneda nacional al tipo de cambio vigente, para solventar obligaciones en moneda extranjera publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, del día en que se realice el pago.

De conformidad con lo establecido en el numeral **3.4.1.4.- Planeación del Inicio en la prestación de los servicios**. El licitante ganador para la prestación de los servicios, deberá presentarse en la Administración Central de Operación de Servicios Tecnológicos de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sita en Tercera Cerrada de Cáliz s/n, Colonia El Reloj, México, D.F., C.P. 04640, Delegación Coyoacán, correo electrónico manuel.casas@sat.gob.mx, teléfono 5809-0336, dentro de los tres días hábiles posteriores a la firma del contrato, para confirmar el inicio de la prestación del servicio y acordar el **Plan de Trabajo General**, conforme a su propuesta y a lo establecido en las bases que rigen la presente licitación, la falta de asistencia, se penalizará en términos de lo establecido en el numeral 14.1. Penas Convencionales por la falta de inicio en la prestación de los servicios.

Asimismo, de conformidad con los numerales **3.4.1.1.- Para la prestación del servicio y 4.3.- Periodo de ejecución de los servicios, así como, a la Junta de Aclaraciones a las Bases**. La fecha de inicio para la prestación de los servicios, será un mes para la planeación del arranque y 36 meses de prestación de los servicios, a partir del día hábil siguiente al de la firma del contrato.

De conformidad con las bases y junta de aclaraciones a las bases se indica al licitante que resultó adjudicado, que deberá acudir a la Administración de Recursos Materiales "1", sita en Calle Sinaloa No. 43, Piso 2, Col. Roma, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., a firmar el contrato en términos del Artículo 46 de "La Ley".

Esta acta se pondrá al finalizar el acto, para efectos de notificación en la Subadministración de Licitaciones, sita en Sinaloa No. 43, piso 2, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., siendo de la responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Se pregunta a los asistentes si existe alguna duda, aclaración o manifestación adicional que hacer constar, a lo que contestaron que **NO**.

Leída que fue y no habiendo otro hecho que manifestar se cierra la presente acta, siendo las **21:10 horas** del día de la fecha, firmando de conformidad al margen y al calce todos los que en ella intervinieron para los fines legales, administrativos y de notificación a que haya lugar y como constancia de haber recibido una copia impresa de la misma.

-----Lista de Asistencia-----

Por la Administración de Recursos Materiales "1", de la Administración Central de Recursos Materiales

Lic. Manuel González Franco
Administrador de Recursos Materiales "1"

Eliseo Hernández Reyna
Subadministrador de Licitaciones

Jesús Cruz Gómez
Jefe de Departamento de Licitaciones "A"

María Teresa Escobar Reyes
Jefe de Departamento de Licitaciones "B"



SAT
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Internacional Electrónica de Servicios No. 06101072-018/2009
"Administración de Puestos de Servicio (APS)"
Acto de Fallo

Lic. Edgar Omar Gonzalez Vázquez
Jefe de Departamento de Contratos

Lic. Marco Antonio Fernández Santos
Representante

Por el Órgano Interno de Control en el SAT
Representante

No se presentó

Por la Administración Central de Recursos Financieros

Lic. Francisco Javier Villalba Hernández
Representante

Por la Administración Central de Apoyo Jurídico
Representante

No se presentó

Por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información

Arq. Roberto Gómez Piña
Representante

Lic. José Manuel Casas López
Representante

Lic. José Luis Arzate Robledo
Representante

Ing. Marco Antonio Facio Uzeta
Representante

Por la Administración General de Evaluación
Representante

No se presentó

Por los Organismos del Sector Privado Invitados
Representantes

No se presentaron

Licitantes

IBM de México, Comercialización y Servicios
S. de R.L. de C.V.
C. Isaac Bessudo Grinstein

Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.
C. Mauricio Monroy Cortéz

C. Fernando Gutierrez Salinas

Hewlett Packard México, S. de R.L. de C.V.
C. Manuel Alejandro Tierno Anaya

ANEXO 6

CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD

FOLIO CONTRATOS CEPRA 02368

CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD AL CONTRATO NÚMERO CS-309-LP-P-058/09

CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD, RESERVA Y RESGUARDO O DESTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS que celebran el día 6 de julio de 2009, por una parte el **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo sucesivo "**EL SAT**", representado en este acto por el Ing. **Juan Carlos González Vélez**, en su carácter de Administrador Central de Recursos Materiales, de la Administración General de Recursos y Servicios y por la otra parte, la empresa denominada "**CENTRO DE PRODUCTIVIDAD AVANZADA**", **S.A. DE C.V.**, representada en este acto por el **C. Joel Sánchez Vázquez**, en su carácter de apoderado legal, en lo sucesivo "**EL PROVEEDOR**"; convenio que celebran al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- DE "EL SAT".

I.1.- Que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 1º de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 1995, misma que entró en vigor el día 1º de julio de 1997, reformada, adicionada y derogada en diversas disposiciones mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de junio de 2003 y 1º de su Reglamento Interior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de octubre de 2007.

I.2.- Que el Ing. Juan Carlos González Vélez, en su carácter de Administrador Central de Recursos Materiales, de la Administración General de Recursos y Servicios, suscribe el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, apartado C, en relación con el artículo 28, fracciones XXX, ambos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.

I.3.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número SAT-970701-NN3.

I.4.- Para todos los efectos legales de este convenio, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Hidalgo número 77, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

I.5.- Que el Administrador de Apoyo Jurídico "2", de la Administración Central de Apoyo Jurídico, revisó el presente convenio, previo a su formalización, respecto a la normatividad aplicable a "**EL SAT**".

I.6.- Que el Subadministrador de Licitaciones, realizó bajo su responsabilidad, el dictamen administrativo de las proposiciones, y llevo a cabo el procedimiento de adjudicación para la contratación del servicio, y el Subadministrador de Licitaciones Fidemica, llevó a cabo bajo su responsabilidad, la elaboración y formalización del presente convenio, ambos servidores públicos adscritos a la Administración de Recursos Materiales "1", de la Administración Central de Recursos Materiales.

II.- DE "EL PROVEEDOR".

II.1.- Que es una persona moral legalmente constituida, conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 21,182, de fecha 13 de marzo de 1986, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Morales Obregón, notario público número 18 de la Ciudad de Puebla de Zaragoza, Puebla, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Puebla de Zaragoza, Puebla, con la matrícula número ochenta y tres, a fojas ochenta y tres, tomo cuarenta y nueve, del libro número uno y por la constitución bajo el número ciento sesenta y dos, a fojas setenta y uno, tomo catorce, del libro tercero auxiliar.

Que tiene por objeto social, entre otros: La fabricación, ensamble, compra, venta, arrendamiento, distribución, importación y exportación de equipos y sistemas para el procesamiento electrónico de datos. Así como de sus partes, componentes, terminales y periféricos; y sus programas de prueba, aplicación así como su documentación, bien sean propios o de terceros. Sin limitar la generalidad de lo anterior, la manufactura, ensamble, importación, exportación, compra, venta, distribución, alquiler y mantenimiento de los equipos, artículos y accesorios, que sean necesarios y convenientes para el desarrollo de los objetos señalados anteriormente.

II.2.- Que el C. Joel Sánchez Vázquez, en su carácter de apoderado legal de la sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con la escritura pública número 54400, del 18 de diciembre de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Héctor Guillermo Galeano Inclán, notario público número 133 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de México, Distrito Federal, con el folio mercantil número 176999 de fecha 29 de febrero del 2008.

Que el C. Joel Sánchez Vázquez, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

II.3.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número CPA860314UM2.

II.4.- Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento legal alguno para obligarse en los términos del presente convenio, y que reúne los conocimientos en la materia y demás necesarias que requiere "**EL SAT**", para la contratación de la cual deriva el presente convenio.

II.5.- Que para todos los efectos legales del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en Insurgentes Sur número 800, Piso 10, Colonia del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal; Teléfono 5340-5600, Fax 5340-5699; correo electrónico: mauricio.monroy@cepra.com.mx; sitio web: www.cepra.com.mx.

CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD AL CONTRATO NÚMERO CS-309-LP-P-058/09

"EL PROVEEDOR" se obliga a notificar, por escrito, a "EL SAT" cualquier cambio en su domicilio, número telefónico, fax y/o correo electrónico.

III.- DE AMBAS PARTES.

III.1.- Con motivo de la suscripción del contrato número CS-309-LP-P-058/09, de fecha 6 de julio de 2009, "EL PROVEEDOR" tendrá acceso a información privilegiada y confidencial propiedad de "EL SAT" en lo particular o de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o el Poder Ejecutivo en lo general.

III.2.- Que "EL PROVEEDOR" ha sido advertido y está consciente de que tal información confidencial es extremadamente secreta, delicada y de carácter reservado, por lo que es requisito indispensable que, para poder tener acceso a la información que le permita el cumplimiento del contrato precisado, firme este convenio de confidencialidad.

III.3.- Con base a lo anterior, ambas partes reconocen respectivamente su personalidad y capacidad, y suscriben el presente convenio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" tendrá acceso directo e indirecto a información confidencial con motivo de la prestación del servicio, a fin de que esté en posibilidad de cumplir en todos sus términos el contrato número CS-309-LP-P-058/09, de fecha 6 de julio de 2009, por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar estricta confidencialidad respecto de tal información, absteniéndose en términos de lo dispuesto por el artículo 2028 del Código Civil Federal, de realizar cualquier uso no autorizado de la misma, debiendo cubrir a "EL SAT" cualquier daño y perjuicio que le cause por dicho incumplimiento a la obligación de no hacer que asume en los términos del presente convenio, independientemente de otras responsabilidades en que pudiera incurrir, inclusive de carácter penal.

En ningún momento "EL PROVEEDOR" podrá revelar o hacer uso de la información confidencial para fines no autorizados por "EL SAT", aún y cuando haya concluido el contrato número CS-309-LP-P-058/09, de fecha 6 de julio de 2009.

Para efectos de este convenio, "EL PROVEEDOR" se dará por enterado y/o por recibido de la información, una vez que ésta sea de su conocimiento o, en su defecto, le sea entregada por "EL SAT".

SEGUNDA.- Se entiende por información confidencial toda aquella recibida por "EL PROVEEDOR" en el momento de firma del presente convenio, tanto de forma directa como indirecta, con motivo de la prestación de los servicios objeto del contrato número CS-309-LP-P-058/09, de fecha 6 de julio de 2009, así como toda aquella que "EL PROVEEDOR" reciba de "EL SAT" durante la vigencia del mismo, incluyendo la aduanera contenida en las declaraciones, avisos o cualquier otra información documental o electrónica manifestada por los contribuyentes y proporcionada por "EL SAT" a "EL PROVEEDOR".

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener la más estricta confidencialidad de toda la información y documentación que "EL SAT" le proporcione, por lo que no divulgará dicha información y documentación a ningún tercero, sin el consentimiento previo y por escrito de "EL SAT", ni la aprovechará para su beneficio o el de terceros, respetando igualmente los derechos de "EL SAT" como titular de dicha información y documentación, por lo que bajo ninguna circunstancia entenderá que es de su propiedad y desde ahora reconoce que no tiene derechos de ninguna clase sobre la información confidencial, ni sobre los secretos industriales, derechos de autor, derechos de propiedad industrial u otros que pudieran derivarse de la información confidencial propiedad de "EL SAT".

CUARTA.- Por ningún motivo "EL PROVEEDOR" podrá elaborar copias o reproducciones de la información confidencial proporcionada por "EL SAT" en forma directa o que se encuentre contenida en los documentos, memorias técnicas, equipos de cómputo, bienes magnéticos y electrónicos y demás medios que "EL SAT" estime para dicho fin, sin el previo consentimiento por escrito de "EL SAT".

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a informar a los miembros de su personal y funcionarios, que de manera directa o indirecta llegaren a manejar la información confidencial proporcionada por "EL SAT", de su obligación de mantenerla en secreto, así como del hecho de que tal información deberá ser manejada en todo momento en los términos establecidos por el presente convenio.

En virtud de lo anterior, "EL PROVEEDOR" se obliga a celebrar convenios de confidencialidad con sus trabajadores, subcontratistas, así como con cualquier persona que tenga acceso o conozca la información confidencial por virtud de su puesto cargo o empleo.

SEXTA.- "EL SAT" tendrá derecho de exigir que en cualquier momento le sea devuelta la información confidencial que le haya proporcionado a "EL PROVEEDOR" antes o después de la celebración de este convenio.

La información confidencial proporcionada a "EL PROVEEDOR" con anterioridad a la firma de este convenio, recibirá el mismo tratamiento que la prevista en éste.

En el supuesto de que alguna autoridad o cualquier particular soliciten a "EL PROVEEDOR" la entrega de información confidencial, éste deberá dar aviso de inmediato a "EL SAT" para que, en caso de ser procedente, "EL SAT" haga entrega de la información y tome las medidas que considere pertinentes. En caso de que la autoridad requiriente no haya delimitado la información solicitada, "EL SAT" solicitará a dicha autoridad que delimite la información, para efecto de salvaguardar el principio de la información confidencial.

CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD AL CONTRATO NÚMERO CS-309-LP-P-058/09

SEPTIMA.- En el caso que "EL PROVEEDOR" revele, disemine o publique alguna información confidencial se considerará como una violación al presente convenio, pudiendo "EL SAT" reclamar a "EL PROVEEDOR" el pronto retorno de toda la información confidencial previamente proporcionada, además de los daños y perjuicios que resulten y sujetándose "EL PROVEEDOR" a las penas establecidas en los artículos 210 y 211 del Código Penal Federal.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" se encuentra obligado a conservar el contenido de toda la información confidencial, que le sea entregada por "EL SAT", sin alterarla, así como a devolverla en la forma y términos en que la solicite "EL SAT".

En caso de que las partes no señalen lugar o plazo para la devolución de toda la información confidencial objeto del presente convenio, la devolución se hará en el lugar y fecha que señale por escrito "EL SAT". Los gastos de la entrega serán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

En caso de que para la devolución de la información confidencial dada en depósito se requiera de alguna preparación previa, "EL SAT" deberá de dar aviso a "EL PROVEEDOR" con una anticipación mínima de diez días naturales.

"EL PROVEEDOR" en ningún caso y bajo ningún título podrá retener la información confidencial.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" acepta que a solicitud de "EL SAT", toda la información confidencial a que tenga acceso, tanto de forma directa como indirecta, por la prestación de los servicios objeto del contrato número CS-309-LP-P-058/09, de fecha 6 de julio de 2009, así como toda aquella que "EL PROVEEDOR" durante la vigencia del contrato reciba de "EL SAT", deberá ser destruida total o parcialmente, a través de cualquier medio físico, químico, mecánico, informático, eléctrico o convencional que fijen las partes, por lo que deberá establecerse fehacientemente en el acta que al efecto se elabore, los términos, condiciones y duración del procedimiento llevado a cabo para la destrucción. En caso de que no obstante la solicitud de "EL SAT", "EL PROVEEDOR" no destruya la información confidencial, será responsable frente a éste último, de pagar daños y perjuicios que en su caso llegare a ocasionarle, dando lugar a hacer efectiva la fianza de confidencialidad a que se refiere la cláusula DECIMA PRIMERA del presente convenio.

DECIMA.- "EL PROVEEDOR" conviene que en caso de incumplimiento de su parte respecto de cualquier obligación que asume por el presente convenio, incluso a través de cualquier persona a la que le haya dado acceso a la información confidencial, pagará la cantidad equivalente al 10% del monto máximo total del contrato número CS-309-LP-P-058/09, de fecha 6 de julio de 2009.

La pena que se establece en el párrafo anterior, deberá ser pagada por "EL PROVEEDOR" dentro de los siguientes (15) quince días naturales a la notificación que "EL SAT" le haga a "EL PROVEEDOR".

DECIMA PRIMERA.- A efecto de garantizar debidamente el pago de la pena convencional estipulada en la cláusula anterior, "EL PROVEEDOR" se obliga a exhibir en un plazo no mayor a diez días naturales posteriores a la fecha de suscripción del contrato número CS-309-LP-P-058/09, de fecha 6 de julio de 2009, una póliza de fianza, expedida por institución mexicana legalmente autorizada por el porcentaje indicado en la cláusula mencionada, a la entera satisfacción de "EL SAT". Lo anterior conforme a lo estipulado en la cláusula vigésima octava del contrato que da origen al presente convenio.

La garantía antes mencionada, estará vigente hasta que "EL SAT" la libere por escrito.

DECIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" no podrá transmitir o ceder en forma alguna los derechos y obligaciones que asume en virtud del presente. A su vez "EL SAT", estará facultado para ceder en toda parte los derechos y obligaciones estipulados a su cargo y a su favor en el presente convenio, sin necesidad de autorización previa por parte de "EL PROVEEDOR".

DECIMA TERCERA.- El presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y estará en vigor durante toda la vigencia del contrato número CS-309-LP-P-058/09, de fecha 6 de julio de 2009, celebrado entre "EL PROVEEDOR" y "EL SAT" y durante los seis meses posteriores a la conclusión de la vigencia de este último, en el entendido de que previamente "EL SAT" debe haber recibido a su entera satisfacción la información confidencial entregada a "EL PROVEEDOR" y que se cerciore del debido cumplimiento de todos los términos del presente convenio de confidencialidad por parte de "EL PROVEEDOR".

DECIMA CUARTA.- Cualquier modificación a lo establecido en este convenio, requerirá el acuerdo previo, expreso y por escrito de ambas partes.

DECIMA QUINTA.- Cualquier aviso o requerimiento que las partes deban hacerse con motivo de este convenio, deberá ser enviado por escrito y entregado en mano o enviado por correo con acuse de recibo, por telegrama o telefax confirmados, o mediante servicio de mensajería.

Para tales efectos, las partes declaran como sus domicilios los siguientes:

"EL PROVEEDOR" el ubicado en Insurgentes Sur número 800, Piso 10, Colonia del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal; Teléfono 5340-5600, Fax 5340-5699; correo electrónico: mauricio.monroy@cepra.com.mx; sitio web: www.cepra.com.mx.

"EL SAT" el ubicado en: Avenida Hidalgo número 77, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

En caso de que cualquiera de las partes vaya a cambiar de domicilio, se obliga a dar aviso a la otra parte cuando menos con 15 (quince) días naturales de anticipación, por escrito y con acuse de recibo.

DECIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR", sus representantes y sus empleados, así como los terceros y empleados de los terceros a los que "EL PROVEEDOR" proporcione, bajo su responsabilidad, la información

CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD AL CONTRATO NÚMERO CS-309-LP-P-058/09

confidencial para la prestación de los servicios complementarios y cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato original, estará obligado a guardar absoluta reserva en lo concerniente a las declaraciones y datos suministrados por los contribuyentes o por terceros con ellos relacionados, así como los obtenidos por "EL SAT" en el ejercicio de las facultades de comprobación que tiene concedidas, a la cual llegare a tener acceso "EL PROVEEDOR" con motivo de la prestación de los servicios objeto del contrato; sin embargo, cuando una autoridad competente solicite la información confidencial, se estará a lo dispuesto por la cláusula sexta.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones de no hacer establecidas a su cargo en el presente convenio, "EL SAT" podrá rescindir el contrato número CS-309-LP-P-058/09, de fecha 6 de julio de 2009, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento, con independencia de o en adición al cobro de la garantía de confidencialidad a que se refiere la cláusula décima primera de este convenio.

DECIMA SÉPTIMA.- Las leyes nacionales aplicables regirán este convenio, y las partes acuerdan que para la interpretación y su cumplimiento serán competentes los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando ambas partes de manera expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder por motivos de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue por las partes y enteradas de todas y cada una de las cláusulas y del contenido y su alcance legal, suscriben este convenio por cuadruplicado y de conformidad, reconociendo las firmas que calzan el presente como las que se utilizan para todos los actos legales, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 6 de julio de 2009.

POR "EL SAT"

ING. JUAN CARLOS GONZALEZ VÉLEZ
ADMINISTRADOR CENTRAL DE RECURSOS
MATERIALES

Suscribe el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 apartado C, en relación con el artículo 28, fracciones XXX y XLVII, ambos del Reglamento Interior del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.

POR "EL PROVEEDOR"

C. JOEL SANCHEZ VAZQUEZ
APODERADO LEGAL DE "CENTRO DE
PRODUCTIVIDAD AVANZADA", S.A. DE C.V.

**RESPONSABLE DE VIGILAR
EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

LIC. JOSÉ CARLOS LÓPEZ ALVEAR
ADMINISTRADOR CENTRAL DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA DE LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

**RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
CONTRATO, ASÍ COMO DE LA VERIFICACIÓN Y
ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

ING. IGNACIO PÉREZ SALAZAR
ADMINISTRADOR CENTRAL DE OPERACIÓN Y
SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE
COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN

**RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
CONTRATO, ASÍ COMO DE LA VERIFICACIÓN Y
ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

**ING. GONZALO ANIBAL GALLEGOS
CANIZARES**
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURA
EXTERNA EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
DE COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD DE FECHA 6 DE JULIO DE 2009 QUE SUSCRIBE "EL SAT" CON "CENTRO DE PRODUCTIVIDAD AVANZADA", S.A. DE C.V., CON MOTIVO DEL CONTRATO NÚMERO CS-309-LP-P-058/09 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2009 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIO (APS)".

CONVENIO MODIFICATORIO

CS-309-LP-P-058/09CM

FOLIO CONTRATOS CEPRA 02373

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO CS-309-LP-P-058/09CM

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "ADMINISTRACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIO (APS)" NÚMERO CS-309-LP-P-058/09, DE FECHA 6 DE JULIO DE 2009, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA MARIA CONCEPCIÓN LUGO ALARCON, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA "CENTRO DE PRODUCTIVIDAD AVANZADA, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOEL SANCHEZ VAZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL SAT" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, O EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", CON LA COMPARECENCIA DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., EN ADELANTE "NAFIN", EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR LA CONTRAPRESTACIÓN DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ADUANERA, EN ADELANTE "EL FIDEICOMISO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ARQUITECTO ANTONIO FRANCO FLORES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE "NAFIN", DE CONFORMIDAD CON EL ANTECEDENTE, FUNDAMENTACIÓN LEGAL, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTE

ÚNICO.- Derivado del procedimiento de licitación pública internacional electrónica de servicios número 06101072-018/2009, para la contratación del servicio de "administración de puestos de servicio (APS)", con fecha 06 de julio de 2009, "LAS PARTES" celebraron el contrato número CS-309-LP-P-058/09, en lo sucesivo "EL CONTRATO", con una contraprestación por un monto mínimo total de \$37'148,568.23 (treinta y siete millones ciento cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho dólares americanos 23/100 USD.), más el correspondiente porcentaje al impuesto al valor agregado, y un monto máximo total de \$61'919,571.75 (sesenta y un millones novecientos diecinueve mil quinientos setenta y un dólares americanos 75/100 USD.) más el correspondiente porcentaje al impuesto al valor agregado y un plazo de ejecución de los servicios del día 07 de julio de 2009 al 06 de agosto de 2012. -----

FUNDAMENTO LEGAL

El presente convenio modificatorio se suscribe con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo señalado en la cláusula vigésima segunda "modificaciones del contrato" de "EL CONTRATO", en virtud de que se requiere el incremento en la volumetría de ciertos servicios y la consiguiente disminución de otros servicios originalmente acordados en "EL CONTRATO", sin que esto implique cambio alguno en los montos mínimo total y máximo total pactados.-----

DECLARACIONES

I.- "EL SAT" DECLARA:

I.1.- Que quedan sin modificación las declaraciones asentadas en "EL CONTRATO".-----

I.2.- Que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 1º de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 1995, misma que entró en vigor el día 1º de julio de 1997, reformada, adicionada y derogada en diversas disposiciones mediante Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 4 de enero de 1999, 12 de junio de 2003 y 6 de mayo de 2009 y 1º del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de octubre de 2007, reformado, adicionado y derogado en diversas disposiciones mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de abril de 2010.-----

I.3.- Que la Lic. María Concepción Lugo Alarcón, en su carácter de Administradora Central de Recursos Materiales, de la Administración General de Recursos y Servicios, suscribe el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, apartado C, en relación con el artículo 28, fracciones XXX y XLVII, ambos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.-----

I.4.- Que cuenta con los recursos económicos disponibles, según consta en el oficio número 300-01-00-00-00-2009-0582, del 27 de marzo de 2009, signado por el Administrador Central de Recursos Financieros, con el que se informa que se cuenta con la disponibilidad de recursos financieros para la presente contratación y que fueron autorizados por el Comité Técnico del "Fideicomiso Público Para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera", en la Primera Sesión Extraordinaria de 2009, celebrada el 17 de febrero de 2009, mediante el Acuerdo 1 17/02/09. -----

I.5.- Que mediante oficio número 102-01-2010-095, de fecha 10 de septiembre de 2010, el Administrador Central de Planeación y Programación Informática, de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, responsable de la vigilancia cumplimiento de "EL CONTRATO", en atención al oficio número 102-02-2010-101, de fecha 08 de septiembre de 2010, signado por el Administrador Central de Operación y Servicios Tecnológicos, de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, responsable de la administración de "EL CONTRATO", así como de la verificación y aceptación de los servicios, solicitó a la Administración de Recursos Materiales "1", de la Administración Central de Recursos Materiales, la elaboración del presente convenio modificatorio, derivado de que las necesidades operativas de la institución en respuesta a las iniciativas emprendidas para el logro de los objetivos estratégicos del SAT, han generado que la demanda de los conceptos de Puesto de Servicio Escritorio Base, Consumo Normal, Nóv. Base y Escritorio Potenciado, así como el accesorio Tarjeta Inalámbrica 802.11 a/b/g/n interna, presenten un comportamiento de consumo mayor al considerado al momento de la definición del contrato, motivo por el cual es necesario realizar las modificaciones a "EL CONTRATO".-----

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO CS-309-LP-P-058/09CM

I.6.- Que la Administración de Recursos Materiales "1", de la Administración Central de Recursos Materiales, llevo a cabo, la elaboración y formalización del presente convenio modificadorio.-----

I.7.- Que la Administración de Apoyo Jurídico "2", de la Administración Central de Apoyo Jurídico, revisó los aspectos jurídicos del presente convenio con base en la información y documentación que le fue proporcionada por la Administración de Recursos Materiales "1" y los aspectos de carácter administrativo, técnico, financieros y económicos fueron revisados por esta última y las áreas requerientes, usuarias y técnicas correspondientes.-----

I.8.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número SAT-970701-NN3.-----

I.9.- Que para todos los efectos legales del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Hidalgo número 77, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, en la ciudad de México, Distrito Federal. --

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

II.1.- Que quedan sin modificación alguna las declaraciones asentadas en "EL CONTRATO".-----

II.2.- Que es una persona moral legalmente constituida, conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 21,182, de fecha 13 de marzo de 1986, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Morales Obregón, notario público número 18 de la Ciudad de Puebla de Zaragoza, Puebla, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Puebla de Zaragoza, Puebla, con la matricula número ochenta y tres, a fojas ochenta y tres, tomo cuarenta y nueve, del libro número uno y por la constitución bajo el número ciento sesenta y dos, a fojas setenta y uno, tomo catorce, del libro tercero auxiliar.-----

Que tiene por objeto social, entre otros: La fabricación, ensamble, compra, venta, arrendamiento, distribución, importación y exportación de equipos y sistemas para el procesamiento electrónico de datos. Así como de sus partes, componentes, terminales y periféricos; y sus programas de prueba, aplicación así como su documentación, bien sean propios o de terceros. Sin limitar la generalidad de lo anterior, la manufactura, ensamble, importación, exportación, compra, venta, distribución, alquiler y mantenimiento de los equipos, artículos y accesorios, que sean necesarios y convenientes para el desarrollo de los objetos señalados anteriormente.-----

II.3.- Que el C. Joel Sánchez Vázquez, en su carácter de apoderado legal de la sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con la escritura pública número 54400, del 18 de diciembre de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Héctor Guillermo Galeano Inclán, notario público número 133 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de México, Distrito Federal, con el folio mercantil número 176999, de fecha 29 de febrero del 2008, quien además se identifica con credencial de elector, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con número

a) eliminado

Que el C. Joel Sánchez Vázquez, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.-----

II.4.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número b) eliminado-----

II.5.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos del presente convenio y que reúne las condiciones técnicas, económicas, jurídicas y demás necesarias que requiere "EL SAT" para la celebración del presente convenio.-----

II.6.- Que para todos los efectos legales del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en Insurgentes Sur número 800, Piso 10, Colonia del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal; Teléfono 5340-5600, fax 5340-5699; correo electrónico: mauricio.monroy@cepra.com.mx sitio web: www.cepra.com.mx "EL PROVEEDOR" se obliga a notificar por escrito a "EL SAT" cualquier cambio en su domicilio, número telefónico, fax, y/o correo electrónico.-----

III.- "NAFIN" DECLARA:

III.1.- Que quedan sin modificación las declaraciones asentadas en "EL CONTRATO".-----

III.2.- Que Nacional Financiera es un Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de acuerdo con el artículo 1° de su Ley Orgánica.-----

III.3.- Que el Arquitecto Antonio Franco Flores, en su carácter de apoderado legal de "NAFIN", cuenta con poder para suscribir el presente convenio, representando legalmente a Nacional Financiera, S.N.C., Fiduciaria de "EL FIDEICOMISO", personalidad que acredita con la escritura pública número 145,929, de fecha 10 de septiembre de 2010, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, notario público número 151 del Distrito Federal.-----

Que el Arquitecto Antonio Franco Flores, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.-----

EN MÉRITO DEL ANTECEDENTE, FUNDAMENTO LEGAL Y DECLARACIONES QUE PRECEDEN, "LAS PARTES" CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.- "LAS PARTES" reconocen los derechos y obligaciones contraídas en "EL CONTRATO", cuya vigencia y contraprestación, en su monto mínimo y máximo total, no sufrirán modificación alguna, con la celebración del presente convenio, por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a continuar cumpliéndolo en todos sus términos y en las mismas condiciones establecidas en el referido acuerdo de voluntades, con excepción de lo siguiente:-----

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de conformidad con lo pactado en la cláusula vigésima segunda "modificaciones del contrato" de "EL CONTRATO", del cual forma parte el presente convenio "LAS PARTES" convienen en aumentar la volumetría de 6 conceptos considerados en la partida única de los servicios objeto de "EL CONTRATO" e igualmente convienen disminuir las volumetrías de 3 conceptos

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO CS-309-LP-P-058/09CM

considerados en la partida única de los servicios objeto de "EL CONTRATO", originalmente señalados, en la cláusula tercera "contraprestación" de "EL CONTRATO", de acuerdo con lo siguiente: -----

Incremento de volumetrías de los 6 (seis) conceptos de servicios que a continuación se indican: -----

1. **Escritorio-Base, Consumo Normal**, para incrementar en 5,911 servicios que representa un 8.21% del monto total máximo del servicio en "EL CONTRATO". -----
2. **Escritorio-Potenciado**, para incrementar en 4,278 servicios que representa un 1.70% del monto total máximo del servicio en "EL CONTRATO". -----
3. **Móvil-Base**, para incrementar en 5,060 servicios que representa un 2.34% del monto total máximo del servicio en "EL CONTRATO". -----
4. **Unidad de disquete de 3 ½", externa USB v2**, para incrementar en 19,343 servicios que representa un 19.99% del monto total máximo del servicio en "EL CONTRATO". -----
5. **Tarjeta inalámbrica 802.11 a/b/g/n, interna**, para incrementar en 2,167.29 que representa un 19.87% del monto total máximo del servicio en "EL CONTRATO". -----
6. **Teclado externo**, para incrementar en 57,500 que representa un 10.74% del monto total máximo del servicio en "EL CONTRATO". -----

Disminución de volumetrías de los 3 (tres) conceptos de servicios que a continuación se señalan: -----

1. **Móvil-Especial**, se disminuyen en -2,622 servicios que representa un -7.36% del monto total máximo del servicio en "EL CONTRATO". -----
2. **Base de expansión de puertos (Especial-Móvil)**, se disminuyen en -2,622 servicios que representa un -7.36% del monto total máximo del servicio en "EL CONTRATO". -----
3. **Actualización de imagen de software**, se disminuyen en -29,724 servicios que representa un -39.85% del monto total máximo del servicio en "EL CONTRATO". -----

Para quedar de la siguiente manera: -----

"CONTRAPRESTACIÓN.- El presente contrato tiene el carácter de abierto conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en este tenor el monto mínimo total del presente contrato, es por la cantidad de \$37'148,568.23 (treinta y siete millones ciento cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho dólares americanos 23/100USD) más el correspondiente porcentaje del impuesto al valor agregado y el monto máximo total del presente contrato es por la cantidad de \$61'919,571.75 (sesenta y un millones novecientos diecinueve mil quinientos setenta y un dólares americanos 75/100 USD) más el correspondiente porcentaje del impuesto al valor agregado. -----

Lo anterior conforme a los porcentajes de descuentos diferenciados en cada uno de los conceptos de la partida única, que ofreció "EL PROVEEDOR", respecto de los precios unitarios máximos de referencia, establecidos por "EL SAT", mismos que se detallan a continuación:-----

EL SAT, S de CV, S de												

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO CS-309-LP-P-058/09CM

Actualización de Memorias												
Servicios de Actualización de Memorias	Base - Escritorio											
	Eficiencia energética	1,575	2,625	\$52.27	75.0%	\$0.94	Unitario Mensual	36	\$53,298.00	94,500	\$88,830.00	0.00%
	Consumo normal	180	300	\$46.16	80.0%	\$0.67	Unitario Mensual	36	\$4,341.60	10,800	\$7,236.00	0.00%
	Potenciado - Escritorio	630	1,050	\$98.96	80.0%	\$1.43	Unitario Mensual	36	\$32,432.40	37,800	\$54,054.00	0.00%
	Especial - Escritorio	33	56	\$118.46	80.0%	\$1.71	Unitario Mensual	36	\$2,031.48	2,016	\$3,447.36	0.00%
	Base - Móvil	540	900	\$52.74	80.0%	\$0.76	Unitario Mensual	36	\$14,774.40	32,400	\$24,624.00	0.00%
	Potenciado - Móvil	308	514	\$114.14	80.0%	\$1.65	Unitario Mensual	36	\$18,295.20	18,504	\$30,531.60	0.00%
	Especial - Móvil	89	149	\$61.40	1.0%	\$4.38	Unitario Mensual	36	\$14,033.52	5,364	\$23,494.32	0.00%
Quemadores												
Quemadores	Dispositivo CD-RW externo	806	1,344	\$40.50	60.0%	\$1.17	Unitario Mensual	36	\$33,948.72	48,384	\$56,609.28	0.00%
	Dispositivo CD-RW/DVD-RW/DVD+RW externo	483	806	\$109.31	80.0%	\$1.58	Unitario Mensual	36	\$27,473.04	29,016	\$45,845.28	0.00%
Almacenamiento												
Almacenamiento	Unidad de almacenamiento externo (500GB, USB v2)	483	806	\$95.48	50.0%	\$3.44	Unitario Mensual	36	\$59,814.72	29,016	\$99,815.04	0.00%
	Unidad de almacenamiento flash 2GB	322	538	\$8.31	50.0%	\$0.30	Unitario Mensual	36	\$3,477.60	19,368	\$5,810.40	0.00%
	Unidad de disquete de 3 1/2", externa USB v2	1,612	2,688	\$20.83	50.0%	\$0.75	Unitario Mensual	36	\$43,524.00	116,111	\$87,083.25	19.99%
Otros												
Otros	Web Cam USB	322	538	\$8.70	1.0%	\$0.62	Unitario Mensual	36	\$7,187.04	19,368	\$12,008.16	0.00%
	Concentradores USB	447	746	\$12.17	70.0%	\$0.26	Unitario Mensual	36	\$4,183.92	26,856	\$6,982.56	0.00%
	Proyector ligero para computadora	124	208	\$501.91	1.0%	\$35.83	Unitario Mensual	36	\$159,945.12	7,488	\$268,295.04	0.00%
	Kit de baterías de larga duración y cargador externo	124	208	\$133.17	50.0%	\$4.80	Unitario Mensual	36	\$21,427.20	7,488	\$35,942.40	0.00%
	Base de expansión de puertos (Especial-Móvil)	594	990	\$209.92	80.0%	\$3.03	Unitario Mensual	36	\$4,793.52	33,018	\$100,044.54	-7.36%

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO CS-309-LP-P-058/09CM

Otros	Convertidor USB a DB-9 serial	162	270	\$13.88	50.0%	\$0.50	Unitario Mensual	36	\$2,916.00	9,720	\$4,860.00	0.00%
	Tarjeta inalámbrica 802.11 a/b/g/n, interna	181	303	\$48.16	70.0%	\$1.04	Unitario Mensual	36	\$6,776.64	13,075.29	\$13,598.30	19.87%
	Bocinas externas y micrófono	806	1,344	\$20.84	50.0%	\$0.75	Unitario Mensual	36	\$21,762.00	48,384	\$36,288.00	0.00%
Servicios Adicionales												
Servicios Adicionales	Reubicación de PS	3,356	5,594	\$351.79	80.0%	\$ 5.07	Por Evento	N/A	\$17,014.92	5,594	\$28,361.58	0.00%
	Habilitación de PS temporal	2,902	4,838	\$321.40	80.0%	\$ 4.64	Por Evento	N/A	\$13,465.28	4,838	\$22,448.32	0.00%
	Actualización de imagen de software	44,751	74,585	\$1,032.12	80.0%	\$ 14.89	Por Evento	N/A	\$666,342.39	44,861	\$667,980.29	-39.85%
	Reemplazo de lámpara para proyector	12	21	\$6,034.94	80.0%	\$ 87.04	Por Evento	N/A	\$1,044.48	21	\$1,827.84	0.00%
Elementos Externos												
Elementos Externos	Base metálica	5,250	8,750	\$13.63	50.0%	\$0.49	Unitario Mensual	36	\$92,610.00	315,000	\$154,350.00	0.00%
	Teclado externo	8,925	14,875	\$10.33	80.0%	\$0.15	Unitario Mensual	36	\$48,195.00	593,000	\$88,950.00	10.74%
	Mouse adicional	10,500	17,500	\$6.97	80.0%	\$0.10	Unitario Mensual	36	\$37,800.00	630,000	\$63,000.00	0.00%
	Candado	10,500	17,500	\$13.61	50.0%	\$0.49	Unitario Mensual	36	\$185,220.00	630,000	\$308,700.00	0.00%
	Monitor externo de 17" (4:3)	12	20	\$64.27	30.0%	\$3.21	Unitario Mensual	36	\$1,386.72	720	\$2,311.20	0.00%
	Monitor externo de 19" (16:9)	12	20	\$76.10	1.0%	\$5.38	Unitario Mensual	36	\$2,324.16	720	\$3,873.60	0.00%
	Monitor externo de 22" (16:9)	12	20	\$112.98	30.0%	\$5.65	Unitario Mensual	36	\$2,440.80	720	\$4,068.00	0.00%
	Tarjeta dual monitor	21	35	\$75.33	80.0%	\$1.08	Unitario Mensual	36	\$816.48	1,260	\$1,360.80	0.00%

La presente modificación surte efectos a partir de la fecha de su firma.

SEGUNDA.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con el artículo 117 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo pactado en la cláusula décima "garantía" de "EL CONTRATO", "EL PROVEEDOR" notificará a la afianzadora, la existencia del presente convenio modificatorio, obligándose a entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente convenio.

TERCERA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener vigente y en los mismos términos y condiciones establecidos en la cláusula décima primera "responsabilidad civil" de "EL CONTRATO" la póliza de seguro de responsabilidad civil.

CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a seguir manteniendo las más estricta confidencialidad de toda la información y documentación que "EL SAT" le proporcione, por lo que no divulgará dicha información y documentación a ningún tercero, de conformidad con lo pactado en la cláusula vigésima octava "confidencialidad" de "EL CONTRATO".

QUINTA.- CONTINUIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "LAS PARTES" convienen que el presente convenio modificatorio es parte integrante de "EL CONTRATO", por lo que aceptan y se obligan a que salvo por las estipulaciones y condiciones pactadas en el presente convenio, continuarán vigentes con toda su fuerza legal las cláusulas contenidas en "EL CONTRATO".

SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente convenio, "LAS PARTES" se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento,

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO CS-309-LP-P-058/09CM

y supletoriamente al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

"LAS PARTES" renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR "LAS PARTES" Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA POR QUINTUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2010.

POR "EL SAT"


LIC. MARIA CONCEPCIÓN LUGO ALARCON
ADMINISTRADORA CENTRAL DE RECURSOS
MATERIALES

Suscribe el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, apartado C, en relación con el artículo 28, fracciones XXX y XLVII, ambos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.

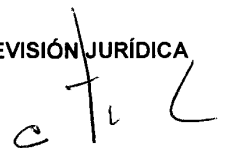
POR "EL PROVEEDOR"


C. JOEL SANCHEZ VAZQUEZ
APODERADO LEGAL DE "CENTRO DE
PRODUCTIVIDAD AVANZADA", S.A. DE C.V.

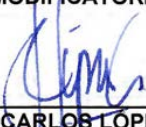
POR "NAFIN"


ARQ. ANTONIO FRANCO FLORES
APODERADO LEGAL

REVISIÓN JURÍDICA


LIC. CÉSAR ERASMO TINTOS FUNCCKE
ADMINISTRADOR DE APOYO JURÍDICO "2"

RESPONSABLE DE VIGILAR EL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y
SOLICITANTE DEL PRESENTE CONVENIO
MODIFICATORIO


LIC. JOSÉ CARLOS LÓPEZ ALVEAR
ADMINISTRADOR CENTRAL DE PLANEACIÓN Y
PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA DE LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LA
VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS
SERVICIOS


ING. GONZALO ANÍBAL GALLEGOS CAÑIZAREZ
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURA
EXTERNA Y ENCARGADO DE LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIÓN Y
SERVICIOS TECNOLÓGICOS
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE
COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO CS-309-LP-P-058/09CM, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2010, CELEBRADO POR "EL SAT" CON LA SOCIEDAD DENOMINADA "CENTRO DE PRODUCTIVIDAD AVANZADA, S.A. DE C.V.", CON LA COMPARECENCIA DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR LA CONTRAPRESTACIÓN DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ADUANERA.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "ADMINISTRACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIO (APS)", NÚMERO CS-309-LP-P-058/09, DE FECHA 06 DE JULIO DE 2009, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ORGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ARQ. ANTONIO FRANCO FLORES, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "CENTRO DE PRODUCTIVIDAD AVANZADA, S.A DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MARTIN MAURICIO MONROY CORTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL SAT" Y "EL PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE, O EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", CON LA COMPARECENCIA DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C, EN ADELANTE "NAFIN", EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR LA CONTRAPRESTACIÓN DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ADUANERA, EN ADELANTE "EL FIDEICOMISO", REPRESENTADA POR LA LIC. MARÍA CONCEPCIÓN LUGO ALARCÓN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE "NAFIN", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, FUNDAMENTO LEGAL, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 06 de julio de 2009 "EL SAT" y "EL PROVEEDOR", celebraron el contrato número CS-309-LP-P-058/09, para la prestación del servicio de "administración de puestos de servicio (APS)", con una contraprestación por un monto mínimo total de USD\$37,148,568.23 (treinta y siete millones ciento cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho dólares americanos 23/100 USD.), más el correspondiente porcentaje del impuesto al valor agregado y un monto máximo total de USD\$61'919,571.75 (sesenta y un millones novecientos diecinueve mil quinientos setenta y un dólares americanos 75/100 USD.) más el correspondiente porcentaje del impuesto al valor agregado y un plazo de ejecución de los servicios del día 07 de julio de 2009 al 06 de agosto de 2012, equivalente a 1,127 días naturales.

SEGUNDO.- Con fecha 29 de octubre de 2010 "EL SAT" y "EL PROVEEDOR" celebraron el convenio modificatorio número CS-309-LP-P-058/09CM, en lo sucesivo "EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO", en el que en su cláusula primera "objeto del convenio", "LAS PARTES" convinieron en aumentar la volumetría de 6 conceptos considerados en la partida única de los servicios objeto de "EL CONTRATO" e igualmente convinieron en disminuir las volumetrías de 3 conceptos considerados en la partida única de los servicios objeto de "EL CONTRATO", originalmente señalados en la cláusula tercera "contraprestación" de "EL CONTRATO", sin que esta modificación haya implicado incremento alguno en el monto máximo total o en la vigencia de dicho acuerdo de voluntades.

FUNDAMENTO LEGAL

El presente convenio modificatorio se suscribe con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 59 de su Reglamento, en relación con lo establecido en la cláusula vigésima segunda "modificaciones del contrato" de "EL CONTRATO", en virtud de que se requiere incrementar el plazo de ejecución original de 1,127 (un mil ciento veintisiete) días naturales, en 225 (doscientos veinticinco) días naturales, es decir, del 07 de agosto de 2012 al 19 de marzo de 2013, lo que representa el 20% (veinte por ciento) del plazo establecido originalmente en la cláusula cuarta "plazo de ejecución" de "EL CONTRATO", sin modificar el monto máximo total del acuerdo de voluntades, por tanto, la contraprestación pactada en la cláusula tercera "contraprestación" del instrumento legal no sufrirá modificación alguna.

Asimismo, es necesario establecer que el Ing. José Luis Torres Silva, Administrador Regional Norte, de la Administración Central de Operación y Servicios Tecnológicos, o el servidor público que lo sustituya o sea designado por el titular de la Administración Central de esa área, será responsable de la administración de "EL CONTRATO", así como de la recepción, verificación y aceptación de los servicios objeto de "EL CONTRATO"; e igualmente, que la vigilancia de "EL CONTRATO" estará a cargo del Lic. Mauricio Sandoval Rebollo, Administrador Central de Planeación y Programación Informática, de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, o el servidor público que lo sustituya.

DECLARACIONES

I.- "EL SAT" DECLARA:

I.1.- Quedan sin modificación las declaraciones asentadas en "EL CONTRATO" y en "EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO", con excepción de lo establecido en el presente convenio.

I.2.- Que el Arq. Antonio Franco Flores, en su carácter de Administrador Central de Recursos Materiales, de la Administración General de Recursos y Servicios, suscribe el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, apartado C, en relación con el artículo 28, fracciones XXX y XLVII, ambos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.

CONVENIO MODIFICATORIO No. CS-309-LP-P-058/09CM1

- I.3.- Que por necesidades del servicio, mediante oficio número 102-01-00-00-2012-842, fechado el 19 de julio de 2012, la Administración Central de Planeación y Programación Informática, de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de Información, solicitó bajo su responsabilidad la elaboración del presente convenio modificatorio a "EL CONTRATO", para lo cual proporcionó a detalle las modificaciones a efectuarse a la declaración I.10 y a las cláusulas cuarta "plazo de ejecución", sexta "verificación y aceptación de los servicios" y séptima "forma de pago" de "EL CONTRATO", motivo por el cual es necesario el celebrar el presente convenio modificatorio.-----
- I.4.- Que la Administración de Recursos Materiales "1", de la Administración Central de Recursos Materiales, llevó a cabo la elaboración y formalización del presente convenio.-----
- I.5.- Que la Administración de Apoyo Jurídico "2", de la Administración Central de Apoyo Jurídico, revisó los aspectos jurídicos del presente convenio con base en la información y documentación que le fue proporcionada por la Administración de Recursos Materiales "1" y los aspectos de carácter administrativo, técnico, financieros y económicos fueron revisados por esta última y las áreas requerientes, usuarias y técnicas correspondientes.-----
- I.6.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número SAT-970701-NN3.-----
- I.7.- Que para todos los efectos legales del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Hidalgo número 77, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- II.1.- Quedan sin modificación las declaraciones asentadas en "EL CONTRATO" y en "EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO", excepto por lo establecido en el presente convenio.-----
- II.2.- Que es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 21,182, de fecha 13 de marzo de 1986, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Morales Obregón, notario público número 18 de la Ciudad de Puebla de Zaragoza, Puebla, inscrita en el Registro Público de Comercio de Puebla de Zaragoza, Puebla, con matrícula número 83, a fojas 83, tomo 49, del libro 1 y por la constitución bajo el número 162, a fojas 71, tomo 14, del libro 3° auxiliar.-----
- Que tiene por objeto social, entre otros: la fabricación, ensamble, compra, venta, arrendamiento, distribución, importación y exportación de equipos y sistemas para el procesamiento electrónico de datos. Así como de sus partes, componentes, terminales y periféricos; y sus programas de prueba, aplicación, así como su documentación, bien sean propios o de terceros.-----
- Sin limitar la generalidad de lo anterior, la manufactura, ensamble, importación, exportación, compra, venta, distribución, alquiler y mantenimiento de los equipos, artículos y accesorios, que sean necesarios y convenientes para el desarrollo de los objetos señalados anteriormente.-----
- II.3.- Que el C. Martín Mauricio Monroy Cortes, en su carácter de apoderado legal de la sociedad, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con la escritura pública número 26,756, fechada el 05 de junio de 2008, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio, actuando como asociado en el protocolo de la notaría número 212, de la que es titular el Lic. Francisco I. Hugues Vélez, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 176,999, de fecha 07 de octubre de 2008.-----
- Que el C. Martín Mauricio Monroy Cortes, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna y se identifica con credencial para votar número ~~a) eliminado~~ expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.-----
- II.4.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número CPA860314UM2.-----
- II.5.- Que tiene capacidad jurídica para convenir, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este convenio, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere "EL SAT" para la presente contratación.-----
- II.6.- Que para todos los efectos legales del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en Insurgentes Sur número 800, Piso 10, Colonia del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F., Teléfonos 5340-5600, correo electrónico: mauricio.monroy@cepra.com.mx.-----

III.- DE "NAFIN".

- III.1.- Quedan sin modificación las declaraciones asentadas en "EL CONTRATO" y en "EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO", con excepción de lo establecido en el presente convenio.-----
- III.2.- Que Nacional Financiera es un Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de acuerdo con el artículo 1° de su Ley Orgánica.-----
- III.3.- Que la Lic. María Concepción Lugo Alarcón en su carácter de apoderada legal de "NAFIN" cuenta con poder para suscribir el presente convenio, representando legalmente a Nacional Financiera, S.N.C., Fiduciaria de "EL FIDEICOMISO", personalidad que acredita con la escritura pública número 150,878, de fecha 17 de mayo de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, notario público número 151 del Distrito Federal.-----
- Que la Lic. María Concepción Lugo Alarcón, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.-----
- III.4.- Que para todos los efectos legales del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en Insurgentes Sur 1971, Torre 4, Nivel 6, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, en la Ciudad de México, Distrito Federal.-----

EN MÉRITO DE LOS ANTECEDENTES, FUNDAMENTO LEGAL Y DECLARACIONES QUE PRECEDEN, "LAS PARTES" CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:-----

CLÁUSULAS.

2 DE 5

Eliminado: a) RFC
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el segundo párrafo del Segundo Transitorio y primer párrafo del Cuarto Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de mayo de 2016, así como en el Lineamiento Trigésimo Octavo, Trigésimo noveno y Cuadragésimo, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclassificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicado en el mismo órgano de difusión el 15 de abril de 2016.
Motivación: Datos personales

FOLIO CONTRATOS CEPRA 02381

Este folio es consecutivo en orden alfabético por empresa: 04256

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.- "LAS PARTES" reconocen los derechos y obligaciones contraídas en "EL CONTRATO" y en "EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO", por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a continuar cumpliéndolos en todos sus términos y en las mismas condiciones establecidas en los mismos, con excepción de lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 59 de su Reglamento, en relación con lo pactado en la cláusula vigésima segunda "modificaciones del contrato" de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" convienen en incrementar el plazo de ejecución original de 1,127 (un mil ciento veintisiete) días naturales, en 225 (doscientos veinticinco) días naturales, es decir, del 07 de agosto de 2012 al 19 de marzo de 2013, lo que representa el 20% (veinte por ciento) del plazo establecido originalmente en la cláusula cuarta "plazo de ejecución" de "EL CONTRATO", sin modificar el monto máximo total del acuerdo de voluntades; por tanto, la contraprestación pactada en el instrumento legal no sufrirá modificación alguna.

En razón de lo anterior, la cláusula cuarta "plazo de ejecución" de "EL CONTRATO" queda redactada en los términos siguientes:

"CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- El servicio objeto del presente contrato se prestará a partir del día hábil siguiente al de la firma del mismo durante un plazo de 37 (treinta y siete) meses, plazo que incluye un mes para la planeación del arranque del servicio; es decir, del día 07 de julio de 2009 al 19 de marzo de 2013, equivalente a 1,352 días naturales."

Asimismo, es necesario establecer que el Ing. José Luis Torres Silva, Administrador Regional Norte, de la Administración Central de Operación y Servicios Tecnológicos, o el servidor público que lo sustituya o sea designado por el titular de la Administración Central de esa área, será responsable de la administración de "EL CONTRATO", así como de la recepción, verificación y aceptación de los servicios objeto del mismo; e igualmente, que la vigilancia de "EL CONTRATO" estará a cargo del Lic. Mauricio Sandoval Rebollo, Administrador Central de Planeación y Programación Informática, de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, o el servidor público que lo sustituya; por lo que, en consecuencia, es necesario modificar la declaración 1.10 y las cláusulas sexta "verificación y aceptación de los servicios" y séptima "forma de pago" de "EL CONTRATO", para quedar redactas en los términos que a continuación se indican:

"1.10.- Que el Ing. José Luis Torres Silva, Administrador Regional Norte, de la Administración Central de Operación y Servicios Tecnológicos, de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, o el servidor público que lo sustituya o sea designado por el titular de la Administración Central de esa área, será el responsable de la administración del presente contrato, así como de la recepción, verificación y aceptación del servicio objeto del presente acuerdo de voluntades."

La vigilancia del presente contrato estará a cargo del Lic. Mauricio Sandoval Rebollo, Administrador Central de Planeación y Programación Informática, de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, o el servidor público que lo sustituya.

Lo anterior conforme lo previsto en el artículo 55-A, párrafos cuarto y quinto, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"SEXTA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- De conformidad con lo establecido en el artículo 55-A, párrafo quinto, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL SAT" establece y "EL PROVEEDOR" acepta que para la verificación y aceptación de los servicios se estará a la forma y términos siguientes:

Durante la vigencia del contrato el Ing. José Luis Torres Silva, Administrador Regional Norte, de la Administración Central de Operación y Servicios Tecnológicos, de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, o el servidor público que lo sustituya o sea designado por el titular de la Administración Central de esa área, será el responsable de la administración del presente contrato, así como de la recepción, verificación y aceptación de los servicios objeto de la presente contratación, por lo que supervisará la prestación del servicio en todas sus etapas, verificando que la recepción y aceptación de los servicios especificados en el "catálogo de servicios" de los términos de referencia del proyecto APS, sean prestados de conformidad con lo indicado en los apartados denominados "descripción de los servicios" y "acuerdos de niveles de servicio (SLA'S)" de los "términos de referencia y apéndices" del anexo 1, anexo I, anexo técnico, de las bases de la licitación pública internacional electrónica de servicios número 06101072-018/2009, así como lo acordado en el plan de trabajo general y con lo ofrecido en la propuesta técnica y económica de "EL PROVEEDOR".

El Lic. Mauricio Sandoval Rebollo, Administrador Central de Planeación y Programación Informática, de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, o el servidor público que lo sustituya, será el responsable de la vigilancia del presente contrato.

La Administración Central de Planeación y Programación Informática, de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, una vez aceptados los servicios emitirá el certificado de aceptación de los servicios, para efectos de proceder a realizar el pago de los mismos.

Una vez verificado el cumplimiento de los servicios, "EL SAT" comunicará a "EL PROVEEDOR" la aceptación de que los servicios han sido recibidos conforme a lo pactado en el presente contrato y sus anexos detallados en la declaración 11.6.

"EL PROVEEDOR" está de acuerdo que hasta en tanto "EL SAT" no apruebe la aceptación de los servicios en tiempo y forma, de acuerdo a las bases de la licitación pública internacional electrónica de servicios número 06101072-018/2009 y a su anexo I, anexo técnico, éstos se tendrán por no recibidos o aceptados.

"SÉPTIMA.-FORMA DE PAGO.- Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los servicios se efectuará con cargo al patrimonio de "EL FIDEICOMISO" y en

CONVENIO MODIFICATORIO No. CS-309-LP-P-058/09CM1

los términos de la declaración III.4 del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo 5 "procedimiento y condiciones de pago", de las bases de la licitación pública internacional electrónica de servicios número 06101072-018/2009.

Los pagos se realizarán en moneda nacional al tipo de cambio vigente para solventar obligaciones en moneda extranjera, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, del día en que se realice el pago.

El pago de los servicios se realizará mensualmente, previa su recepción y aceptación de los mismos, dentro de los 30 días naturales posteriores a la aceptación formal de las facturas a nombre de "NAC FIN SNC FIDUC DEL FIDEI PARA ADMINIS LA CONTRAPREST DEL ART 16 DE LA LEY ADU 80386", con RFC NFF040520UH5, con domicilio en Av. Insurgentes Sur 1971, Guadalupe Inn, Villalpando y Río San Ángel, Álvaro Obregon, Distrito Federal C.P. 01020, por parte de la Administración Central de Planeación y Programación Informática, de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, mediante el sistema de pago electrónico interbancario, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya realizado el trámite en la forma y términos establecidos por "EL SAT".

Para que el pago proceda, la facturación deberá estar debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 30 días naturales posteriores, a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR" y de ser procedente "EL SAT" solicitará a Nacional Financiera, S.N.C., Fiduciaria del Fideicomiso para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera, que pague los gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR".

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago, presenten errores o deficiencias, "EL SAT" dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, le indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Administración Central de Operación y Servicios Tecnológicos y la Administración Regional Norte, ambas dependientes de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, al término del contrato de prestación de servicios, levantarán conjuntamente con "EL PROVEEDOR" el acta de recepción y terminación de la ejecución de los servicios, en la que consten las condiciones en que los servicios fueron recibidos a satisfacción de "EL SAT", documento con base en el cual "EL PROVEEDOR" podrá solicitar la liberación de la fianza de cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el punto 12.8 de las bases de la licitación pública internacional electrónica de servicios número 06101072-018/2009, que forman parte del presente contrato.

Lo indicado en el párrafo inmediato anterior, sin perjuicio de la garantía de los servicios que "EL PROVEEDOR" otorga a "EL SAT", en términos de lo señalado en la cláusula novena denominada "garantía de los servicios" del presente contrato.

SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DE LA FIANZA.- De conformidad con el artículo 117 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo pactado en las cláusulas décima "garantía" y vigésima segunda "modificaciones del contrato" de "EL CONTRATO", "EL PROVEEDOR" notificará a la afianzadora la existencia del presente convenio modificatorio, por el incremento en el plazo de "EL CONTRATO", obligándose a entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento, en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la firma del presente convenio.

TERCERA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener vigente y en los mismos términos establecidos en la cláusula décima primera "responsabilidad civil" de "EL CONTRATO" la póliza de seguro de responsabilidad civil, durante el plazo de ejecución del presente convenio.

CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a seguir manteniendo la más estricta confidencialidad de toda la información y documentación que "EL SAT" le proporcione, por lo que no divulgará dicha información y documentación a ningún tercero, de conformidad con lo pactado en la cláusula vigésima octava "confidencialidad" de "EL CONTRATO", así como en el convenio de confidencialidad, reserva y resguardo o destrucción de información y datos, suscrito por "LAS PARTES" con fecha 06 de julio de 2009.

QUINTA.- CONTINUIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL SAT" Y "EL PROVEEDOR" convienen que el presente convenio modificatorio es parte integrante de "EL CONTRATO" de fecha 06 de julio de 2009, por lo que aceptan y se obligan a que salvo las estipulaciones y condiciones pactadas en el presente convenio, continuarán vigentes con toda su fuerza legal las cláusulas contenidas en "EL CONTRATO" y "EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO".

SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente convenio, "LAS PARTES" se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

SEPTIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

"LAS PARTES" renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR "LAS PARTES" Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA POR QUINTUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2012.

FOLIO CONTRATOS CEPR 02383

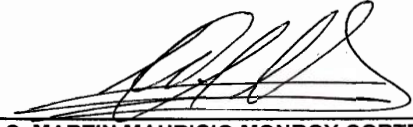
POR "EL SAT"



ARQ. ANTONIO FRANCO FLORES
ADMINISTRADOR CENTRAL DE RECURSOS
MATERIALES.

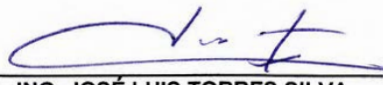
Suscribe el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, apartado C, en relación con el artículo 28, fracciones XXX y XLVII, ambos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.

POR "EL PROVEEDOR"



C. MARTIN MAURICIO MONROY CORTES
APODERADO LEGAL DE
"CENTRO DE PRODUCTIVIDAD AVANZADA, S.A DE
C.V."

RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO,
ASÍ COMO DE LA RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN
DE LOS SERVICIOS



ING. JOSÉ LUIS TORRES SILVA
ADMINISTRADOR REGIONAL NORTE,
DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIÓN
Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA
DEL CONTRATO



LIC. MAURICIO SANDOVAL REBOLLO
ADMINISTRADOR CENTRAL DE PLANEACIÓN
Y PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA

POR "NAFIN"



LIC. MARÍA CONCEPCIÓN LUGO ALARCÓN
APODERADA LEGAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO No. CS-309-LP-P-058/09CM1 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2012, CELEBRADO POR "EL SAT" CON "CENTRO DE PRODUCTIVIDAD AVANZADA, S.A DE C.V." CON LA COMPARECENCIA DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR LA CONTRAPRESTACIÓN DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ADUANERA.

LIBERACIÓN DE FIANZA

FOLIO CONTRATOS CEPRA 02385

Este folio es consecutivo en orden alfabético por empresa: 04260

300-03-01-00-00-2015- 1708

8081

Asunto: Liberación de Fianzas.

México, D.F., 04 SEP 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. Martín Mauricio Monroy Cortés

Representante legal de la persona moral
Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.
Insurgentes sur #800 piso 10
Colonia Del Valle, C.P. 03100
Del. Benito Juárez, México, D. F.

Me refiero a su escrito de fecha 28 de julio del 2015, mediante el cual solicita la liberación de las pólizas de fianza de cumplimiento, confidencialidad y los endosos correspondientes que se detallan a continuación, entregadas en este Órgano Desconcentrado para garantizar el cumplimiento del contrato número CS-309-LP-P-058/09, su convenio de confidencialidad, y sus convenios modificatorios CS-309-LP-P-058/09CM y CS-309-LP-P-058/09CM1

Número de Contrato	Forma de Garantía	Nombre Aseguradora	Número de Fianza	Tipo de Fianza	Fecha de emisión
CS-309-LP-P-058/09	Fianza	Afianzadora Sofimex, S.A.	1134102	Cumplimiento	16/07/2009
CS-309-LP-P-058/09	Fianza	Afianzadora Sofimex, S.A.	1134117	Confidencialidad	16/07/2009
CS-309-LP-P-058/09	Fianza	Afianzadora Sofimex, S.A.	1134102	Endoso Cumplimiento	05/11/2010
CS-309-LP-P-058/09	Fianza	Afianzadora Sofimex, S.A.	1134102	Endoso Cumpl. Tiempo	08/08/2012

Al respecto, me permito comunicarle que toda vez que del "Acta de Entrega – Recepción por término de vigencia del "Servicio de Administración de Puestos de Servicio (APS)", de fecha 18 de julio de 2014, suscrita por el servidor público responsable de la administración del contrato, así como de la vigilancia del mismo, se hace constar que los servicios fueron recibidos por el Servicio de Administración Tributaria a su entera satisfacción, por lo que esta Administración de Recursos Materiales "1", encuentra procedente liberar las garantías que nos ocupan.

/2

300-03-01-00-00-2015- 1708

- Página 2 -

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 81, fracción VIII y 103, apartado I, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, hago de su conocimiento que las pólizas de fianza de cumplimiento, confidencialidad y los endosos de los convenios modificatorios signados, y que fueron relacionadas en el cuerpo del presente oficio, se encuentran a su disposición, mismas que previo a identificarse con documento oficial con fotografía, podrán recoger en días y horas hábiles en las oficinas de esta Administración de Recursos Materiales "1", ubicada en la calle Sinaloa número 43, 2° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Lourdes Ma. Antonieta Sánchez Vicencio
Administradora

En ausencia de la Administradora de Recursos Materiales "1", y de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 8 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, firma en suplencia el Subadministrador de Licitaciones

Juan Pablo Gómez Mendoza
Subadministrador de Licitaciones

C.c.p. Lic. Oscar Mauricio Tovar García.- Administrador Central de Recursos Materiales.-Para su conocimiento.- ☐

LSV /EAPL

ID 15-866

Calle Sinaloa #43, piso 2, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: (55) 1102 3093 lourdes.vicencio@sat.gob.mx

FOLIO CONTRATOS CEPRA 02387

Este folio es consecutivo en orden alfabético por empresa: 04262